



CLASE 8.ª



OP1770141



Número 14/2024

## DIARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2024

### PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

### CONCEJALES ASISTENTES

#### GRUPO DE GOBIERNO:

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola  
D.ª Inmaculada Medina Montenegro  
D. Josué Íñiguez Ollero  
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés  
D. Mauricio Aurelio Roque González  
D. Adrián Santana García  
D.ª Carla Campoamor Abad  
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza  
D.ª Esther Lidia Martín Martín  
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

#### GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)  
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)  
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre  
D.ª Olga Palacios Pérez

D. Gustavo Sánchez Carrillo

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca  
D. Diego Fermín López-Galán Medina  
D.ª María Pilar Mas Suárez  
D. Ignacio García Marina

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida  
D. Rafael Miguel De Juan Miñón  
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez  
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

#### GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

Excusan su asistencia:

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª María Victoria Trujillo León

#### INTERVENTORA GENERAL

##### P. S. LA INTERVENTORA ADJUNTA

D.ª Paloma Goig Alique

#### COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. David Gómez Prieto



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

## DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Teresa María Dolz Gil (Negociado Comisiones de Pleno y Otros Organismos Colegiados)  
Asistencia técnica: Audiovisuales Canarias y 5000

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1 (P.2/2024) Aprobación, si procede, de las actas números 22 y 1 y diarios de sesiones números 12 y 13, de las sesiones ordinarias celebradas los días 28.12.2023 y 26.1.2024, respectivamente.

##### EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

- 2 (P.2/2024) Toma de razón del Decreto número 4055/2024, de 5 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación del vocal, en

- 3 (P.2/2024) Toma de razón del Decreto número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- 4 (P.2/2024) Toma de razón del Decreto número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- 5 (P.2/2024) Toma de razón del Decreto 5913/2024, de 12 de febrero, por el que se modifica el Decreto número 26895/2023, de 28 de junio, por el que se delega la Presidencia de la Junta de Portavoces y se determina su composición.

- 6 (P.2/2024) **Composición de los órganos colegiados municipales:**

Modificación de representante en el Consejo Sectorial de Cultura.

Modificación de representante en el Consejo Sectorial del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria.

Modificación de representante en el Consejo Sectorial de la Discapacidad.

Modificación de representante en el Consejo Sectorial de la Juventud.

Modificación de representante en el Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770142



- Modificación de representantes en el Órgano Especial de Administración de la Agencia del Paisaje Urbano de Las Palmas de Gran Canaria.
- 7 (P.2/2024) Modificación composición Grupo Político Municipal Vox.
- 8 (P.2/2024) Clasificación de las entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria según las determinaciones de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

**ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
SERVICIO DE TRIBUTOS**

- 9 (P.2/2024) Toma de razón de la resolución de la titular del órgano de Gestión Tributaria de modificación *ex lege* de los coeficientes a aplicar en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS  
SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

- 10 (P.2/2024) Concesión de Medallas y Menciones Honoríficas del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, referidas al año 2024:

- Concesión de la Medalla de

Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Rogelio Rodríguez Vega.

- Concesión de la Medalla de Oro al Mérito del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria al Cuerpo de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Claudio Amado Quintana Madeheim.

Por su participación como voluntarios en el incendio de Tenerife el pasado mes de agosto:

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Alejandro Jesús Caldevilla López.

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Rafael Juan Morales Muñoz.

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Dailos Hernández Castro.

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Ismael Yeray Pérez Sánchez.

- Concesión de la Mención



Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Abimael Matías Rivero Gil.

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Armando Rodríguez Santana.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Miguel Santiago Villalba.

Por su participación en el incendio ocurrido el día 10.6.2023 en Mercalaspalmas:

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Amado Victoriano Guerra Trenzado.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Claudio Marrero Arencibia.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Isidro Alexis Roque Calcines.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Juan Faustino Ramírez Armas.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Gonzalo Martín Santana.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Rogelio Rodríguez Vega.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de

Gran Canaria a D. Santiago Ramos Cabrera.

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Armando Rodríguez Santana.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Sergio David García Santana.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Abián Dávila Hernández.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Graciela Ruiz del Pino.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Dailos Hernández Castro.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Miguel Santiago Villalba.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Ariel Raúl Batista Martínez.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Joel Antonio Saavedra Suárez.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Juan Jesús Romero Ojeda.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Pablo



CLASE 8.ª



OP1770143



- Antón Capín.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Alberto Rodríguez Castro.
  - Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Francisco Samuel Sosa Martín.
  - Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. José Antonio Guerra López.
  - Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Gustavo Adolfo Vega Cabrera.
  - Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Iván Martín Pacheco.
  - Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Maximiliano Hermida Soriano.
  - Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Sandro Javier Armas González.
  - Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Diego Cubas Muñoz.
  - Concesión de la Mención

Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Torbjorn Stoen Punte.

- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Jacobo Álvarez Moreira.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Daniel Campanario Carrera.
- Concesión de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria a D. Sergio Jesús Quesada Álamo.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**SERVICIO DE URBANISMO**

- 11 (P.2/2024) Dación de cuenta de la Resolución de la alcaldesa número 2745/2024, de fecha 25 de enero, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental de planes y proyectos de Las Palmas de Gran Canaria.

**ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

- 12 (P.2/2024) Propuesta de aprobación del I Plan Municipal de Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2024-2028.



## PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 13 (P.2/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la finalización del proceso selectivo para la provisión de 31 plazas de bomberos»** (R. E. S. Gral. núm. 267).

### Participación ciudadana:

D. Abel Martínez Rodríguez

- 14 (P.2/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«poner fin a la improvisación en la organización de las ediciones del Carnaval»** (R. E. S. Gral. núm. 294).

### Enmienda del Grupo Político Municipal Vox

- 15 (P.2/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la incorporación del sector del taxi en la Junta Local de Seguridad»** (R. E. S. Gral. núm. 304).

### Participación ciudadana:

D. Manuel de Jesús Melián Campos

- 16 (P.2/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a **«promoción de la neutralidad ideológica en las fiestas populares»** (R. E. S. Gral. núm. 279)

- 17 (P.2/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox **«Las Palmas de Gran Canaria, ciudad a favor de la vida»** (R. E. S. Gral. núm. 283)

- 18 (P.2/2024) Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a **«defensa del sector primario español»** (R. E. S. Gral. núm. 298)

- 19 (P.2/2024) Moción que formula el concejal de Coalición Canaria integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, en relación con **«la firma de un gran pacto por el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de velar por su calidad y protección»** (R. E. S. Gral. núm. 290)

## C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1 (P.2/2024) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

### Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 2289 al 6686, emitidos del 22.1.2024 al 20.2.2024, respectivamente.

### Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 9:30 horas del 30 de enero hasta las 11:30 horas del 2 de febrero de 2024 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Decreto número 3121/2024, de 29 de enero, de sustitución del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, del 29 de enero al 2 de febrero de 2024
- Decreto número 3135/2024, de 29 de enero de 2024, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, del 10 al 13 de febrero de 2024
- Decreto número 3387/2024, de 1 de febrero, de sustitución del director general de Servicios Sociales del 9 al 14 de febrero de 2024
- Decreto número 3388/2024, de 1 de febrero, de revocación



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770144



- del Decreto número 2416/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca
- Decreto número 4434/2024, de sustitución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, del 9 al 12 de febrero de 2024
  - Decreto número 4435/2024, de 6 de febrero de 2024, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias del 5 de febrero al 16 de marzo de 2024
  - Decreto número 5245/2024, de 8 de febrero, de sustitución del concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo el día 9 de febrero de 2024
  - Decreto número 5916/2024, de 12 de febrero, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica el día 12 de febrero de 2024
  - Decreto número 6107/2024, de 15 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, del 17 al 19 de febrero de 2024
  - Decreto número 6204/2024, de 16 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda,

Modernización y Recursos Humanos del 17 al 19 de febrero de 2024

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 20:30 del 17 de febrero a las 17:30 del 19 de febrero de 2024 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.
- Decreto número 6674/2024 por el que se modifica su Decreto 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

#### **Junta de Gobierno de la Ciudad:**

Sesiones números 3, 4 y 5, de fecha 18.1.2024, 25.1.2024 y 1.2.2024, respectivamente.

#### **Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:**

##### **Sesión 25.1.2024**

- Nombramiento de doña Isabel María Armas Guadalupe como directora general de Aguas.

##### **Sesión 1.2.2024**

- Delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en otros órganos del Ayuntamiento. – Actualización



y régimen de aplicación (expte. 01/2024).

- Composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

#### Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, acta número 1, de la sesión ordinaria celebrada el 9.1.2024.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 1, de la sesión ordinaria celebrada el 9.1.2024.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 1, de la sesión ordinaria celebrada el 10.1.2024.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 1, de la sesión ordinaria celebrada el 10.1.2024.

#### Juntas Municipales de Distrito

- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Acta número 7 (ordinaria) y 8

(ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

#### 2 (P.2/2024) Comparecencias

- **Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.**

#### Grupo Político Municipal Popular

- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro)** relativa a «dar cuenta pormenorizada del coste y financiación del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 188)
- **Comparecencia del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de la RPT del Área de Contratación» (R. E. S. Gral. núm. 189)

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de las actuaciones en materia de seguridad relacionadas con los hechos acaecidos en Arenales, Tamaraceite o Vegueta y la operatividad de las cámaras de seguridad» (R. E. S. Gral. núm. 190)

#### Grupo Político Municipal Vox

- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro)** para «informar de las mejoras que se van a realizar en el Carnaval



CLASE 8.ª



OP1770145



2024» (R. E. S. Gral. núm. 18)

- Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «la situación administrativa de las guaguas turísticas» (R. E. S. Gral. núm. 199)

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «cumplimiento de protocolos por conflicto de intereses» (R. E. S. Gral. núm. 200)

- Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «riesgos de los vehículos de movilidad personal» (R. E. S. Gral. núm. 201)

### 3 (P.2/2024) Ruegos y preguntas

#### 3.1. Ruegos

3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

3.1.3. Ruegos de formulación oral.

#### 3.2. Preguntas

3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del

día.

#### Grupo Político Municipal Popular

- Modificación tramo subterráneo MetroGuagua en Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 269)

- Previsión urbanización calle Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río (R. E. S. Gral. núm. 270)

- Reparaciones de escaleras mecánicas y ascensores (R. E. S. Gral. núm. 271)

- Construcción huertos urbanos (R. E. S. Gral. núm. 272)

- Huertos urbanos en León y Castillo (R. E. S. Gral. núm. 273)

- Previsión construcción parque para perros (R. E. S. Gral. núm. 274)

- Previsión pavimentación calle Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río (R. E. S. Gral. núm. 275)

- Bonificaciones para los comerciantes de Fernando Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 276)

- Vaciado cubas enfrente del Centro Comercial Los Alisios (R. E. S. Gral. núm. 277)

- Motivo uso productos desodorizantes en las limpiezas del Carnaval y no desinfectantes (R. E. S. Gral. núm. 278)

- Ubicación comisaría en el Distrito Vegueta-Cono Sur-



Tafira (R. E. S. Gral. núm. 280)

- Número asistentes actos carnaval (R. E. S. Gral. núm. 281)

### 3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

#### Grupo Político Municipal Popular

- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Ampliación de plazos obra Tramo 8 MetroGuagua» (R. E. S. Gral. núm. 301)

- Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro): «Suspensión espectáculo drones entierro de la sardina» (R. E. S. Gral. núm. 302)

- Formulada al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia) y al señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «Externalización asistencia técnica procesos de licitación» (R. E. S. Gral. núm. 303)

#### Grupo Político Municipal Vox

- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Inseguridad ciudadana en el barrio de El Polvorín» (R. E. S. Gral. núm. 260)

#### Grupo Mixto - Coalición Canaria

- Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación

### Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro):

«Fuegos artificiales Gala de la elección de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024» (R. E. S. Gral. núm. 291)

### 3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al pleno.

### 3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

#### Sesión 28.12.2023

#### Grupo Político Municipal Vox

- Frecuencia línea 80 de Guaguas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 1686)

#### Grupo Político Municipal Popular

- Acuerdos implementados en el Pacto de las Alcaldías (R. E. S. Gral. núm. 1706)

#### Sesión 26.1.2024

#### Grupo Político Municipal Popular

- Motivos paralización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 86)
- Nuevo plazo finalización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 87)
- Fecha convocatoria concurso implementación y gestión del quinto contenedor (R. E. S. Gral. núm. 89)
- Partida presupuestaria edificio antigua Escuela de Veterinaria de Zárate (R. E. S. Gral. núm. 90)
- Porcentaje ejecución obra renovación saneamiento Las Coloradas (R. E. S. Gral. núm. 91)
- Obra calle Soria (R. E. S. Gral.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770146



núm. 93)

- Actuaciones de mejora de recogida de aguas pluviales calle Soria (R. E. S. Gral. núm. 94)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones ARRU de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 95)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Plan Reposición Las Rehoyas (R. E. S. Gral. núm. 96)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Reposición Las Rehoyas calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz (R. E. S. Gral. núm. 97)
- Motivo no previsión en el Plan de Subvenciones para las obras del ARRU de la Vega de San José (R. E. S. Gral. núm. 98)
- Plazas aparcamiento motocicletas (R. E. S. Gral. núm. 99)
- Soluciones habitacionales a personas desahuciadas (R. E. S. Gral. núm. 100)
- Medidas promoción y agilización transformación de locales, oficinas y bajos (R. E. S. Gral. núm. 101)
- Finalización construcción 76 viviendas ARRU Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 103)
- Procesos judiciales en la actualidad relacionados con la construcción de las 152

viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz (R. E. S. Gral. núm. 104)

**3.2.5. Preguntas de formulación oral.**

**3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:**

**Sesión 26.1.2024**

**Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.1. Dirigida a la señora concejala de Recursos Humanos (Martín Martín).** En relación con la sentencia 489/2023, sobre la estabilización del personal municipal, ¿por qué no se ha continuado con la hoja de ruta ya planteada, dado que estamos en plazos muy cortos para finalizar en 2024?

**3.2.6.2. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González).** ¿Estarán finalizadas las obras del «Eje peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de las calles General Bravo, tramo Malteses, San Nicolás y Muro» para la Magna Procesión que se celebrará el próximo 29 de marzo?

**3.2.6.3. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González).** Puesto que



la señora alcaldesa y el Sr. Roque han dado diferentes respuestas al respecto, ¿ha habido o no solicitud de ampliación del plazo por parte de la adjudicataria de las obras de la Fase VI del acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme?

*La señora SECRETARIA detalla los datos de la presente sesión e inicia la lectura del orden del día.*

### **CUESTIÓN DE ORDEN**

**La señora PRESIDENTA:** Buenos días. Damos comienzo a la sesión del pleno ordinario del mes de febrero que celebramos hoy día 23, siendo las 9:00 horas, aquí, en las Casas Consistoriales, en la plaza de Santa Ana.

Concejales, concejales, antes de dar comienzo al orden del día del pleno, me gustaría proponer a toda la corporación que guardásemos un minuto de silencio por los guardias civiles fallecidos en acto de servicio en las costas de Cádiz, en Barbate, Miguel Ángel González Gómez y David Pérez Carracedo. Y también que en este minuto de silencio honremos a las víctimas de ese voraz incendio que acaeció anoche en la ciudad de Valencia, que por ahora van cuatro fallecidos y catorce personas desaparecidas. Y también el reconocimiento a todas las labores de los servicios que están participando en la extinción. Si les parece bien, les invito a que guardemos ese minuto de silencio para hacerlo.

*La corporación guarda un minuto de silencio.*

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Si les parece, procedemos, pues, con el orden del día. Secretaria.

## **A) PARTE RESOLUTORIA**

### **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚMEROS 22 Y 1 Y DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 12 Y 13, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28.12.2023 Y 26.1.2024, RESPECTIVAMENTE**

Son aprobados.

### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 27**

**Presentes: 27**

**Votos a favor: 27** [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** son aprobados por asentimiento unánime de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

### **EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN**

**2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO NÚMERO 4055/2024, DE 5 DE FEBRERO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DEL VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA**

#### **«1. ANTECEDENTES**

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran



CLASE 8.ª



OP1770147



Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).

- Decreto de la alcaldesa número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

- Decreto de la alcaldesa número 34804/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica el decreto número 33778/2023, de 12 de septiembre, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.

- Propuesta del Grupo Político Municipal Popular, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, de fecha 31.1.2024 y número 187 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno el mismo día.

## 2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

### DECRETO

**PRIMERO.** La revocación del nombramiento de vocal a favor de don Adrián Brito Morera, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

**SEGUNDO.** La designación como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, de don Francisco Javier de la Fuente García, en sustitución de don Adrián Brito Morera, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

<b>Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira</b>	
<b>Presidenta:</b>	<b>Sra. D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez</b>
<b>Vicepresidenta:</b>	<b>Sra. D.ª María del Carmen Vargas Palmés</b>



<b>Vocales:</b>	
<b>Por el Grupo Político Municipal Socialista</b>	<b>Vocales (5)</b>
	Sra. D. <sup>ª</sup> Ingrid Graziani Alonso
	Sr. D. Andrei Guerrero Perera
	Sra. D. <sup>ª</sup> Mónica Gómez Ruiz
	Sr. D. Ismael Touaiher Marrero
	Sr. D. Florencio Rene García Torres
<b>Por el Grupo Político Municipal Popular</b>	<b>Vocales (4)</b>
	Sra. D. <sup>ª</sup> Graciela Beatriz Rojo Crespo
	Sra. D. <sup>ª</sup> Cristina Pastor Sánchez
	Sr. D. José Carmelo Ortega Santana
	Sr. D. Francisco Javier de la Fuente García
<b>Por el Grupo Político Municipal Vox</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sra. D. <sup>ª</sup> Patricia Castelló Pascual
	Sr. D. José María González Ibáñez
<b>Por el Grupo Político Municipal Mixto</b>	<b>Vocales (2)</b>
	Sr. D. Demetrio Juan Rodríguez Jiménez
	Sr. D. Cristian Toledo Atencia

**TERCERO.** Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese a la portavoz del Grupo Político Municipal Popular y al vocal designado, a la presidenta de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, así como a la directora de dicha Junta para su constancia.

**CUARTO.** Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

**QUINTO.** Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas* que por reparto corresponda, a tenor de



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770148



lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

**Se toma razón.**

### **3. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO NÚMERO 4438/2024, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN**

#### **«ANTECEDENTES**

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se



designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal VOX, de fecha 1.2.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 207, por el que se comunica la modificación de representantes en las diferentes Comisiones de Pleno.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DECRETO:

**PRIMERO.** La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal VOX en las diferentes Comisiones de Pleno, quedando su representación, y la composición de las mismas, de la siguiente forma:

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Esther Lidia Martín Martín

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
----------------------------	--------------------	---------------------



OP1770149

CLASE 8.<sup>a</sup>

<b>De Honores y Distinciones</b>	<b>y</b>	D. <sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Montenegro	D. Adrián Santana García
<b>De Sugerencias y Reclamaciones</b>	<b>y</b>	D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Josué Íñiguez Ollero

<b>COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. <sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés D. <sup>a</sup> Josué Íñiguez Ollero D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez D. Adrián Santana García
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D. <sup>a</sup> María Victoria Trujillo León	D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. <sup>a</sup> María Pilar Mas Suárez
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. <sup>a</sup> Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. <sup>a</sup> Gemma María Martínez Soliño	D. José Eduardo Ramírez Hermoso



<b>COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Francisco Hernández Spínola D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Mauricio Aurelio Roque González	<b>Suplentes:</b> D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez D.ª Carla Campoamor Abad
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	<b>Suplentes:</b> D.ª Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Victoria Trujillo León
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Carmen Rosa Expósito Batista	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso	<b>Suplentes:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño

<b>COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Francisco Hernández Spínola D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	<b>Suplentes:</b> D.ª Carla Campoamor Abad D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>



OP1770150

CLASE 8.ª



D. Ignacio García Marina	D.ª Olga Palacios Pérez
D.ª María Pilar Mas Suárez	D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. Pedro Quevedo Iturbe	D.ª Gemma María Martínez Soliño

<b>COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero	D. Mauricio Aurelio Roque González
D. Adrián Santana García	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Carla Campoamor Abad	D.ª Esther Lidia Martín Martín
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D.ª María del Mar Amador Montesdeoca	D.ª Olga Palacios Pérez
D.ª María Pilar Mas Suárez	D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª María Victoria Trujillo León	D. Gustavo Sánchez Carrillo



<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	<b>Suplentes:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	<b>Suplentes:</b> D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Adrián Santana García D.ª Carla Campoamor Abad D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Olga Palacios Pérez D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Gustavo Sánchez Carrillo
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso	<b>Suplentes:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770151



<b>Titulares:</b> D. <sup>ª</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. <sup>ª</sup> Carla Campoamor Abad	<b>Suplentes:</b> D. <sup>ª</sup> María del Carmen Vargas Palmés D. Adrián Santana García D. Josué Íñiguez Ollero D. <sup>ª</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D. <sup>ª</sup> María Pilar Mas Suárez D. <sup>ª</sup> María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D. <sup>ª</sup> Olga Palacios Pérez D. Gustavo Sánchez Carrillo D. <sup>ª</sup> María del Mar Amador Montesdeoca
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>ª</sup> Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe

**SEGUNDO.** Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondiente Comisión de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la

página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**TERCERO.** Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de



lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

#### **4. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO NÚMERO 5246/2024, DE 8 DE FEBRERO,**

#### **POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN**

##### **«ANTECEDENTES**

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes



OP1770152



de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito de la portavoz del Grupo Político Municipal Popular de fecha 5.2.2024, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 217, por el que se comunica la modificación de representantes en las diferentes Comisiones de Pleno.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DECRETO:

**PRIMERO.** La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a un representante del Grupo Político Municipal Popular en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento, y Régimen general, sustituyendo a don

Diego Fermín López-Galán Medina por doña María Victoria Trujillo León.

**SEGUNDO.** La compilación del Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en los términos propuestos por el Grupo Municipal Popular, que ahora se incorpora, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

“Decreto de la presidenta del Pleno por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Constituido el nuevo ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha determinado el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023. Constituidos los grupos políticos municipales y designados por estos sus representantes en las mismas (titulares y suplentes), resulta necesario, para imprimir una mayor efectividad en las atribuciones de gobierno encomendadas a los concejales del Grupo de Gobierno, delegar la presidencia de las indicadas Comisiones, designando sus presidentes titulares y suplentes, así como concretar su composición.



Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 53 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2014),

**DECRETO:**

**PRIMERO.** La delegación de la presidencia atribuida al alcalde en las Comisiones de Pleno, designando los presidentes titulares y suplentes, en cada una de ellas, según se indica:

**A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:**

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
De Bienestar Social	D.ª María del Carmen Vargas Palmés	D.ª Esther Lidia Martín Martín

**B) Comisiones de Pleno de carácter especial:**

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Adrián Santana García
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	D. Josué Íñiguez Ollero

**SEGUNDO.** Composición. La adscripción de los concejales que se indican a las correspondientes Comisiones de Pleno y con la representación

propuesta por los grupos políticos que se indican:

**COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



OP1770153

CLASE 8.<sup>a</sup>

<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. <sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés D. <sup>a</sup> Josué Íñiguez Ollero D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez D. Adrián Santana García
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D. <sup>a</sup> María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. <sup>a</sup> María Pilar Mas Suárez
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso

<b>COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Francisco Hernández Spínola D. <sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés	<b>Suplentes:</b> D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Josué Íñiguez Ollero D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez



D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Carla Campoamor Abad
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	<b>Suplentes:</b> D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Victoria Trujillo León
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso	<b>Suplentes:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño

<b>COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Francisco Hernández Spínola D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	<b>Suplentes:</b> D.ª Carla Campoamor Abad D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Ignacio García Marina D.ª María Pilar Mas Suárez D. María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Olga Palacios Pérez D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida



OP1770154

CLASE 8.<sup>a</sup>**Grupo Político Municipal Mixto:****Titulares:**

D. Pedro Quevedo Iturbe

**Suplentes:**D.<sup>a</sup> Gemma María Martínez Soliño**COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL****Grupo Político Municipal Socialista:****Titulares:**D.<sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés

D. Josué Íñiguez Ollero

D. Adrián Santana García

D.<sup>a</sup> Carla Campoamor Abad**Suplentes:**D.<sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D. Mauricio Aurelio Roque González

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

D.<sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín**Grupo Político Municipal Popular:****Titulares:**D.<sup>a</sup> María del Mar Amador MontesdeocaD.<sup>a</sup> María Pilar Mas SuárezD.<sup>a</sup> María Victoria Trujillo León**Suplentes:**D.<sup>a</sup> Olga Palacios Pérez

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D. Gustavo Sánchez Carrillo

**Grupo Político Municipal VOX:****Titulares:**D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Expósito Batista**Suplentes:**

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

**Grupo Político Municipal Mixto:****Titulares:**D.<sup>a</sup> Gemma María Martínez Soliño**Suplentes:**

D. Pedro Quevedo Iturbe



<b>COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> Esther Lidia Martín Martín D. Adrián Santana García D. <sup>a</sup> Carla Campoamor Abad D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D. <sup>a</sup> María Pilar Mas Suárez D. <sup>a</sup> María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> Olga Palacios Pérez D. <sup>a</sup> María del Mar Amador Montesdeoca D. Gustavo Sánchez Carrillo
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> Gemma María Martínez Soliño

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. <sup>a</sup> Saturnina Santana Dumpiérrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D. <sup>a</sup> Carla Campoamor Abad	<b>Suplentes:</b> D. <sup>a</sup> María del Carmen Vargas Palmés D. Adrián Santana García D. Josué Íñiguez Ollero D. <sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	



CLASE 8.ª



OP1770155



<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Olga Palacios Pérez D. Gustavo Sánchez Carrillo D.ª María del Mar Amador Montesdeoca
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<b>Suplentes:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>Grupo Político Municipal Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe

**TERCERO.** Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondiente Comisión de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**CUARTO.** Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas

que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

**TERCERO.** Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**CUARTO.** Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

**Se toma razón.**

**5. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO 5913/2024, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770156



**26895/2023, DE 28 DE JUNIO, POR EL QUE SE DELEGA LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN**

**«ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Decreto de la alcaldesa número 26895/2023, de 28 de junio, por el que se delega la Presidencia de la Junta de Portavoces y se determina su composición.

**SEGUNDO.** Comunicación del Grupo Municipal Popular, de fecha 21.9.2023, registro de entrada en esta Secretaría General del Pleno número 1140, de la modificación de la constitución de dicho grupo así como de sus portavoces.

**TERCERO.** Comunicación del Grupo Municipal Mixto, de fecha 28.9.2023, registro de entrada en esta Secretaría General del Pleno número 1174, de la modificación de la constitución de dicho grupo así como de sus portavoces.

**CUARTO.** Comunicaciones del Grupo Municipal Vox, de fecha 29.1.2024 y 1.2.2024, registros de entrada en esta Secretaría General del Pleno números 175 y 207, respectivamente, de la modificación de la constitución de dicho grupo así como de sus portavoces.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que ostenta el alcalde, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, por el que se atribuye la presidencia de la Junta de Portavoces al alcalde y posibilita su delegación en un

concejal, y el artículo 124.4 ñ) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**DECRETO:**

**PRIMERO.** La modificación del Decreto de la alcaldesa número 26895/2023, de 28 de junio, por el que se delega la Presidencia de la Junta de Portavoces y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes de los Grupos Municipales Popular, Mixto y Vox.

**SEGUNDO.**

“Decreto de la presidenta del Pleno por el que se delega la Presidencia de la Junta de Portavoces y se determina su composición

Por acuerdo plenario de fecha 23.6.2023 se ha creado en la estructura organizativa del Pleno de este ayuntamiento la Junta de Portavoces.

Constituidos los grupos políticos municipales con designación de sus portavoces titulares y suplentes procede, en ejecución del apartado dispositivo segundo del acuerdo referido, constituir la Junta de Portavoces.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que ostenta el alcalde, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, por el que se atribuye la presidencia de la Junta de Portavoces al alcalde y posibilita su delegación en un concejal, y el artículo 124.4 ñ) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



**DECRETO:**

**PRIMERO.** Delegación de la presidencia, titular y suplente. Se delega la presidencia de la Junta de Portavoces en el concejal de gobierno don Francisco Hernández Spínola, presidencia que podrá ser avocada en los supuestos que la naturaleza e importancia de los asuntos a tratar así lo requieran.

En los casos de ausencia, enfermedad y otras circunstancias excepcionales que

impidan su desempeño por don Francisco Hernández Spínola, se delega la presidencia de la Junta de Portavoces, en la condición de suplente, en la concejala de gobierno doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro.

**SEGUNDO.** Composición. La Junta de Portavoces quedará conformada por los siguientes componentes:

<b>JUNTA DE PORTAVOCES</b>	
<b>Presidente titular: Francisco Hernández Spínola</b>	
<b>Presidenta suplente: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro</b>	
<b>PORTAVOCES TITULARES/SUPLENTES</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL</b>
<b>Titular: Francisco Hernández Spínola</b> <b>Suplente: Magdalena Inmaculada Medina Montenegro</b> <b>Suplente: Josué Íñiguez Ollero</b>	<b>SOCIALISTA</b>
<b>Titular: Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández</b> <b>Suplente: Ignacio García Marina</b> <b>Suplente: Ignacio Felipe Guerra de la Torre</b>	<b>POPULAR</b>
<b>Titular: Andrés Alberto Rodríguez Almeida</b> <b>Suplente: Rafael Miguel de Juan Miñón</b> <b>Suplente: Clotilde de Jesús Sánchez Méndez</b>	<b>VOX</b>
<b>Titular: David Suárez González</b> <b>Suplente: Pedro Quevedo Iturbe</b> <b>Suplente: Gemma María Martínez Soliño</b>	<b>MIXTO</b>

**TERCERO.** Los portavoces titulares serán sustituidos por los portavoces suplentes propuestos por los distintos grupos políticos municipales en los

supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad del titular de la portavocía.



CLASE 8.ª



OP1770157



**CUARTO.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, intranet municipal e inserción en la página web corporativa.

**QUINTO.** Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos".

**TERCERO.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su publicación en el *Boletín Oficial de la*



*Provincia*, intranet municipal e inserción en la página web corporativa.

**CUARTO.** Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a

aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

## **6. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES:**

### **MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA**

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 1 de febrero de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal VOX, comunicando la modificación de representante en el Consejo Sectorial de Cultura.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La revocación del nombramiento de doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, como vocal suplente, en el Consejo Sectorial de Cultura.

**SEGUNDO.** La designación de doña Carmen Rosa Expósito Batista, como vocal suplente, en el Consejo Sectorial de Cultura.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770158



**TERCERO.** Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA, por los siguientes

miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
<b>PRESIDENTE: Adrián Santana García</b>		
<b>VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES</b>		
<b>GPM SOCIALISTA</b>	Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	Saturnina Santana Dumpiérrez
<b>GPM POPULAR</b>	Gustavo Sánchez Carrillo	María del Mar Amador Montesdeoca
<b>GPM VOX</b>	Rafael Miguel de Juan Miñón	Carmen Rosa Expósito Batista
<b>GPM MIXTO</b>	Pedro Quevedo Iturbe	José Eduardo Ramírez Hermoso

**CUARTO.** La notificación del acuerdo a los vocales nombrados, y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

#### **MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DEL MAYOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación

municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 1 de febrero de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal VOX, comunicando la modificación de representante en el Consejo Municipal del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La revocación del nombramiento de doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, como vocal suplente, en



el Consejo Municipal del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria.

**SEGUNDO.** La designación de doña Carmen Rosa Expósito Batista, como vocal suplente, en el Consejo Municipal del Mayor de Las Palmas de Gran Canaria.

**TERCERO.** Queda integrado el **CONSEJO MUNICIPAL DEL MAYOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
<b>PRESIDENTA:</b> Carla Campoamor Abad		
<b>VICEPRESIDENTA PRIMERA:</b> María del Carmen Vargas Palmés		
<b>VOCALES</b>		
<b>PERÍODOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLITICOS EN LA OPOSICIÓN</b>		
Desde noviembre 2023 hasta enero 2024	David Suárez González (GRUPO MIXTO)	Clotilde de Jesús Sánchez Méndez (GPM VOX)
Desde febrero 2024 hasta enero 2025	Rafael Miguel De Juan Miñón (GPM VOX)	Carmen Rosa Expósito Batista (GPM VOX)
Desde febrero 2025 hasta abril 2027	María del Mar Amador Montesdeoca (GPM POPULAR)	Gustavo Sánchez Carrillo (GPM POPULAR)

**CUARTO.** La notificación del acuerdo a los vocales nombrados, y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

#### **MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE LA DISCAPACIDAD**

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la

designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 1 de febrero de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal VOX, comunicando la modificación de representante en el Consejo Sectorial de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**



CLASE 8.ª



OP1770159



**PRIMERO.** La revocación del nombramiento de doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, como vocal suplente, en el Consejo Sectorial de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**SEGUNDO.** La designación de doña Carmen Rosa Expósito Batista, como vocal

suplente, en el Consejo Sectorial de la Discapacidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**TERCERO.** Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE LA DISCAPACIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR	SUPLENTE
<b>PRESIDENTA:</b> Carla Campoamor Abad		
<b>VOCALES</b>		
<b>Titular de la Concejalía de Servicios Públicos</b>	Carlos Alberto Díaz Mendoza	Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<b>Titular de la Concejalía de Urbanismo</b>	Mauricio Aurelio Roque González	Héctor Javier Alemán Arencibia
<b>Titular de la Concejalía de Servicios Sociales</b>	M.ª del Carmen Vargas Palmés	Saturnina Santana Dumpiérrez
<b>Titular de la Concejalía de Movilidad</b>	José Eduardo Ramírez Hermoso	Pedro Quevedo Iturbe
<b>PERÍODOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLITICOS EN LA OPOSICIÓN</b>		
<b>Desde noviembre 2023 hasta enero 2024</b>	David Suárez González (GRUPO MIXTO)	Olga Palacios Pérez (GPM POPULAR)
<b>Desde febrero 2024 hasta abril 2026</b>	Olga Palacios Pérez (GPM POPULAR)	Ignacio García Marina (GPM POPULAR)
<b>Desde mayo 2026 hasta abril 2027</b>	Rafael Miguel De Juan Miñón (GPM VOX)	Carmen Rosa Expósito Batista (GPM VOX)

**CUARTO.** La notificación del acuerdo a los vocales nombrados, y, para general



conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

### **MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD**

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 1 de febrero de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del

Grupo Municipal VOX, comunicando la modificación de representantes en el Consejo Sectorial de la Juventud

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La revocación del nombramiento de doña Clotilde de Jesús Sánchez, como vocal suplente, en el Consejo Sectorial de la Juventud.

**SEGUNDO.** La designación de doña Carmen Rosa Expósito Batista, como vocal suplente, en el Consejo Sectorial de la Juventud.

**TERCERO.** Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD, por los siguientes miembros corporativos:

<b>CARGOS</b>	<b>TITULAR/ES</b>	<b>SUPLENTE/S</b>
<b>PRESIDENTA:</b> Carla Campoamor Abad		
<b>VOCALES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL</b>		
<b>GPM SOCIALISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- M.<sup>a</sup> del Carmen Vargas Palmés</li><li>- Adrián Santana García</li><li>- Esther Lidia Martín Martín</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Calos Alberto Díaz Mendoza</li><li>- Héctor Javier Alemán Arencibia</li><li>- Saturnina Santana Dumpiérrez</li></ul>
<b>GPM POPULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- María del Mar Amador Mntesdeoca</li><li>- Olga Palacios Pérez</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- María Pilar Mas Suárez</li><li>- Gustavo Sánchez Carrillo</li></ul>
<b>GPM VOX</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Rafael Miguel de Juan Miñón</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Carmen Rosa Expósito Batista</li></ul>
<b>GPM MIXTO</b>	Pendiente	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gemma María Martínez Soliño</li></ul>



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770160



**CUARTO.** La notificación del acuerdo a los vocales nombrados, y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

#### **MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 1 de febrero de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal VOX, comunicando la modificación de representantes en el

Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La revocación del nombramiento de doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez y de don Rafael Miguel de Juan Miñón, como vocales titular y suplente, respectivamente, en el Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.

**SEGUNDO.** La designación de doña Carmen Rosa Expósito Batista y de doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, como vocales titular y suplente, respectivamente, en el Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria.

**TERCERO.** Queda integrado el CONSEJO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por los siguientes miembros corporativos:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
<b>PRESIDENTA:</b>	María del Carmen Vargas Palmés	
<b>VICEPRESIDENTA PRIMERA:</b>	Esther Lidia Martín Martín	
<b>VOCALES POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL</b>		
<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)</b>	Esther Lidia Martín Martín	Saturnina Santana Dumpiérrez
<b>PARTIDO POPULAR (PP)</b>	Olga Palacios Pérez	Gustavo Sánchez Carrillo



<b>VOX</b>	Carmen Rosa Expósito Batista	Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
<b>NUEVA CANARIAS (NC)</b>	Pedro Quevedo Iturbe	José Eduardo Ramírez Hermoso
<b>UNIDAS SÍ PODEMOS (USP)</b>	Gemma María Martínez Soliño	—
<b>COALICIÓN CANARIA (CCA)</b>	David Suárez González	—

**CUARTO.** La notificación del acuerdo a los vocales nombrados, y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

#### **MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DEL PAISAJE URBANO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

«Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y una vez celebradas estas el 28 de mayo, dando lugar al XII mandato corporativo democrático, se procedió a la designación de la representación municipal en órganos colegiados municipales.

Considerando que, con fecha 5 de febrero de 2024, tiene entrada en esta Secretaría General del Pleno escrito del Grupo Municipal Popular, comunicando la modificación de representantes en el Órgano Especial de Administración de la Agencia del Paisaje Urbano de Las Palmas de Gran Canaria.

Es por lo que, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La revocación del nombramiento de don Ignacio Felipe Guerra de la Torre y de doña Olga Palacios Pérez, como vocales titular y suplente, respectivamente, en el Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración de la Agencia del Paisaje Urbano de Las Palmas de Gran Canaria.

**SEGUNDO.** La designación de don Gustavo Sánchez Carrillo y de doña María Victoria Trujillo León, como vocales titular y suplente, respectivamente, en el Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración de la Agencia del Paisaje Urbano de Las Palmas de Gran Canaria.

**TERCERO.** Queda integrado el Consejo de Administración del Órgano Especial de Administración de la AGENCIA DEL PAISAJE URBANO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por los siguientes miembros corporativos:



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770161



GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
<b>PRESIDENTA:</b> Gemma María Martínez Soliño		
<b>VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES</b>		
<b>GPM SOCIALISTA</b>	- Mauricio Aurelio Roque González - Carlos Alberto Díaz Mendoza	- Josué Íñiguez Ollero - Héctor Javier Alemán Arencibia
<b>GPM POPULAR</b>	- Gustavo Sánchez Carrillo	- María Victoria Trujillo León
<b>GPM VOX</b>	- Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	- Andrés Alberto Rodríguez Almeida
<b>GRUPO MIXTO</b>	- Gemma María Martínez Soliño	- David Suárez González

**CUARTO.** La notificación del acuerdo a los vocales nombrados, y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

*La señora PRESIDENTA, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.*

**VOTACIÓN:**  
**Número de votantes: 27**  
**Presentes: 27**

**Votos a favor: 27** [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación.

## 7. MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

«Conformada la composición de los distintos grupos políticos municipales tras la constitución de la nueva Corporación en sesión plenaria de 23 de julio de 2023, se ha presentado comunicación del Grupo Político Municipal VOX de fecha 29.1.24 en la que da cuenta de la composición del grupo tras la renuncia de don Nicasio Galván Sasía y la sustitución y posterior toma de posesión de la concejala electa, doña Carmen Rosa Expósito Batista, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Por lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



**PRIMERO.** El Pleno toma razón de la nueva composición del Grupo Político

Municipal VOX y de sus portavoces (titulares y suplentes).

DENOMINACIÓN DEL GRUPO	COMPONENTES	PORTAVOCES TITULARES/SUPLENTES
<b>GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX</b>	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida D. Rafael Migue de Juan Miñón D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	<b>Titular:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida <b>Suplente Primero:</b> D. Rafael de Juan Miñón <b>Suplente:</b> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

**SEGUNDO.** La inserción del acuerdo adoptado en la intranet municipal y su publicación en el BOP.

**TERCERO. RÉGIMEN DE RECURSOS.** *Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**,

que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770162



interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

**8. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SEGÚN LAS DETERMINACIONES DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL**

**«I. ANTECEDENTES DE HECHO**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

**Primero.** Providencia de impulso de 30.11.2016, que además de ordenar el inicio del expediente, constituyó la Mesa de Trabajo del que resultó el expediente, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/6KqHPsrpVYahKLc>

Cuyo contenido, conformado por cuatro tomos e identificado como *Expte. 470/2016 SGP-Clasificación de Entidades dependientes*, se da por incorporado a la tramitación definitiva sin que se reproduzcan con más detalle por economía procedimental.

**Segundo.** Para que fuera informado antes del día 14.10.2023, la Secretaría General del Pleno requirió el día 5.9.2023, a las Sociedades Públicas y Organismos

Autónomos dependientes del Ayuntamiento informe con los datos que se han de tener en cuenta para la clasificación de dichas Entidades; cuyo resultado fue puesto en conocimiento de la mesa de trabajo *ad hoc*, siendo preciso reiterar la solicitud el día 13.11.2023.

La remisión se realizó como sigue:

**Tercero.** Informe de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA), el 15.9.2023.

**Cuarto.** Informe del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria (im.ef), el 20.9.2023.

**Quinto.** Informe de Guaguas Municipales S.A. (GUAGUAS), el 15.11.2023.

**Sexto.** Informe de Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S.A., el 16.11.2023.

**Séptimo.** Informe de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria (ALGE), de 21.11.2023.

**Octavo.** Informe del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), de 22.11.2023.

**Noveno.** Informe de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), de 24.11.2023.



**Décimo.** Informe de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., de 24.11.2023.

**Undécimo.** Información relativa al CONSORCIO MUSEO NÉSTOR, obrante en la Coordinación de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

**Duodécimo.** Informe de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de Gran Canaria (Fundación Auditorio y Teatro), de 23.11.2023.

**Decimotercero.** Reunión, del día 12.1.2024, de la Mesa de Trabajo para la clasificación de las Entidades del Sector Público Local.

**Decimocuarto.** Tratamiento del asunto en la sesión de la Junta de Portavoces, de 16.2.2024. En el apartado de los asuntos de la Presidencia se dio cuenta a los miembros de la Junta de Portavoces del expediente tramitado al efecto, que se pondría a su disposición y, ultimada la propuesta de acuerdo, se incluiría en la sesión ordinario del mes de febrero. Propuesta a la que se prestó conformidad por los miembros de la Junta de Portavoces.

**Decimoquinto.** Informe conteniendo la propuesta del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, de 20.2.2023.

## **II. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES**

1. Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

2. Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

3. Orden de 12 de abril de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las fundaciones del sector público estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2021, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

## **III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Con base en lo anteriormente expuesto, atendiendo a los datos contenidos en la propuesta que formula el concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos el día 20.2.2023, obrante en el expediente de su razón, en relación con el volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad, de conformidad con la legislación concordante, en cumplimiento de la Disposición Adicional Duodécima de la LRBRL, introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se precisa un acuerdo formal del Pleno que venga a dar sistemática legal a todas las adaptaciones que ya ha ido ejecutando este Ayuntamiento en esta materia y que pueden matizarse atendiendo a los criterios de clasificación que la propia modificación determina en el apartado 2 de dicha Disposición Adicional Duodécima

Al amparo de las atribuciones legalmente conferidas, la alcaldesa eleva al Pleno la siguiente propuesta de

### **ACUERDO:**

**Primero.** La aprobación de la clasificación de las sociedades mercantiles, organismos autónomos,



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770163



consorcios y fundaciones pertenecientes al sector público del Ayuntamiento de Las

Palmas de Gran Canaria, como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	GRUPO
GUAGUAS	1
SAGULPA	2
GEURSA	2
PROMOCIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
TURISMO LPA	3
ALGE	3
IMD	2
Im.ef	2
MUSEO NÉSTOR	3
FUNDACIÓN AUDITORIO y TEATRO	2

**Segundo.** El número máximo de miembros del consejo de administración y de los órganos superiores de gobierno o administración de las citadas entidades no podrá exceder el máximo de:

- 1) 15 miembros en las entidades del grupo 1.
- 2) 12 miembros en las entidades del grupo 2.
- 3) 9 miembros en las entidades del grupo 3.

**Tercero.** El número mínimo de directivos en las citadas entidades será de:

- 1) 2 directivos en las entidades del grupo 1.

2) 1 directivo en las entidades del grupo 2.

3) 1 directivos en las entidades del grupo 3.

**Cuarto.** El número máximo de directivos en las citadas entidades será de:

- 1) 8 directivos en las entidades del grupo 1.
- 2) 6 directivos en las entidades del grupo 2.
- 3) 4 directivos en las entidades del grupo 3.

**Quinto.** Las retribuciones a fijar en los contratos mercantiles o de alta dirección del máximo órgano de dirección



unipersonal se clasifican en básicas y complementarias.

1. La retribución básica no podrá exceder, en cómputo anual, de los siguientes importes:

a) 75.000 euros para las entidades del grupo 1.

b) 51.000 euros para las entidades del grupo 2.

c) 46.500 euros para las entidades del grupo 3.

2. Las retribuciones complementarias comprenden un complemento de puesto y, en su caso, un complemento variable, que serán fijados por la Junta General de las Sociedades o los máximos órganos rectores de los organismos autónomos.

a) El complemento de puesto será, como máximo, de un 33% de la retribución básica asignada:

1º. Las entidades del grupo 1: 24.750 euros.

2º. Las entidades del grupo 2: 16.830 euros.

3º. Las entidades del grupo 3: 15.345 euros.

b) El complemento variable, que tendrá carácter potestativo, retribuye la consecución de unos objetivos previamente establecidos conforme a parámetros evaluables por la Junta General de las Sociedades o los máximos órganos rectores de los organismos autónomos, por lo que su percepción se halla condicionada a la consecución de unos objetivos.

El complemento variable no podrá superar el porcentaje máximo de un 16 % de la retribución básica asignada:

1º. Las entidades del grupo 1: 12.000 euros.

2º. Las entidades del grupo 2: 8.160 euros.

3º. Las entidades del grupo 3: 7.440 euros.

3. Las retribuciones en especie que, en su caso, se perciban computarán a efectos de cumplir los límites de la cuantía máxima de la retribución total.

**Sexto.** Las retribuciones previstas en el presente Acuerdo se aplicarán en el momento en que se efectúe una nueva convocatoria o renovación de los máximos órganos de dirección unipersonales de los Entes dependientes, salvo en los casos de renovación si dicha aplicación fuera en detrimento de las actuales retribuciones, en cuyo caso podrán mantenerse estas últimas.

**Séptimo.** Las retribuciones previstas en el presente Acuerdo se actualizarán en los términos que prevean las leyes anuales de presupuestos generales del Estado.

**Octavo.** Las entidades adaptarán sus estatutos o normas de funcionamiento interno a lo previsto en la legislación en vigor en el plazo máximo de tres meses.

**Noveno.** La creación, en su caso, de nuevos entes instrumentales deberá acompañarse del acuerdo de clasificación en alguno de los tres grupos establecidos en la legislación.

**Décimo.** Publicar los anteriores acuerdos en el BOP y sede electrónica del Ayuntamiento y sus entes instrumentales, así como la definitiva composición de sus órganos de gobierno y contrataciones de alta dirección que se realicen, con los datos esenciales y experiencia profesional de todos ellos.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



CLASE 8.ª



OP1770164



La asesora coordinadora de la Secretaría de Alcaldía

**ACUERDO.** Vista la propuesta anterior a iniciativa del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, estando conforme con su contenido; al amparo del artículo 122.2 en relación con el artículo 124.4 ambos de la LRBR, ACUERDO elevar al Pleno la referida propuesta.

Por economía procedimental, úsese el presente registro para la notificación del acto que contiene; dándose traslado del mismo a la Secretaría General del Pleno; el expediente está disponible en el enlace

<http://cloud.laspalmasgc.es/index.php/s/6KqHPsrpVYahKLc>

...».

#### DEBATE. Intervenciones:

**La señora PRESIDENTA:** En nombre del Gobierno interviene... David. ¿El coordinador? No lo veo. ¿Está el coordinador en la sala? No está, concejal. Intervienes tú.

*(Entra el Sr. Gómez Prieto en la sala).* Escapaste por una campana. Coordinador, para el próximo pleno te iba a regalar un gran despertador, grande, para que llegues a tiempo.

*A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**(Gómez Prieto):** Perdón, primero, que no conocía el orden del día y estaba un poquito despistado en la otra zona.

Primero que nada, quería empezar con los agradecimientos, porque, como han podido comprobar, se trata de un expediente con un poco de historia, que empieza el año 2017, en el que empezamos a redactar algunos borradores al respecto, y que culminamos ahora, por lo que es necesario reconocer, en primer lugar, la labor realizada por la Secretaría General del Pleno en cuanto a la organización de las mesas de trabajo, requerimiento de información y coordinación de los trabajos, el impulso definitivo del concejal de Hacienda y la labor técnica realizada por el director general de Contratación y Patrimonio. También las aportaciones en las mesas de trabajo de la Intervención, la Secretaría General Técnica y los representantes de los propios entes públicos que ahora se pasan a clasificar con este acuerdo.

Como han visto en el expediente, la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, supuso una modificación importante de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Entre otros aspectos, la modificación de la disposición adicional duodécima, en su punto segundo, incorporaba un mandato al Pleno de la corporación para que clasificara las entidades vinculadas o dependientes del sector público local atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores,



necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características y complejidad del sector en que desarrollaban su actividad. Esta clasificación, según esa disposición, determinaría el nivel en el que la entidad se situaría a efectos del número máximo de miembros del Consejo de Administración, o de los órganos de gobierno si son entes diferentes a empresas públicas, la estructura organizativa, con la fijación del número mínimo y máximo de directivos, así como la cuantía máxima de la retribución total de los directivos con determinación del porcentaje máximo del complemento del puesto y, en su caso, el complemento variable de productividad.

Tomando como base lo anterior, atendiendo a los datos facilitados por las distintas entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento y teniendo en cuenta los criterios que les acabo de describir, es decir, la cifra de negocio, que se tiene en cuenta para las sociedades mercantiles pero no para los organismos autónomos, el Consorcio Museo Néstor y la Fundación Auditorio Teatro, el número de trabajadores, que se tiene en cuenta para todos los casos, la financiación pública recibida, que se tiene en cuenta para el caso del Museo Néstor y la Fundación Auditorio Teatro, el volumen de inversión, que se tiene en cuenta en todos los casos, y las características del sector, que también se tiene en cuenta en todos los casos, se clasifican los entes dependientes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como se indica a continuación: Guaguas Municipales estaría en el grupo 1; Sagulpa, en el grupo 2; Geursa, en el grupo 2; Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, en el grupo 2; Turismo LPA, grupo 3; ALGE, grupo 3; IMD, grupo 2; IMEF, grupo 2; Museo Néstor, grupo 3; y la Fundación Auditorio Teatro, grupo 2.

¿Qué significa esto a efectos prácticos? Que el número máximo de miembros del Consejo de Administración y de los órganos superiores de gobierno de esas entidades será quince miembros en las entidades del grupo 1, doce miembros en las entidades del grupo 2 y nueve miembros en las entidades del grupo 3. El número de directivos en las citadas entidades será dos directivos en las entidades del grupo 3, un directivo en las entidades del grupo 2 y un directivo en las entidades del grupo 3 —ese es el número mínimo—. El número máximo de directivos será ocho directivos en las entidades del grupo 1, seis directivos en las entidades del grupo 2 y cuatro directivos en las entidades del grupo 3.

Las retribuciones básicas no podrán exceder en cómputo anual de los siguientes importes: 75 000 euros para las entidades del grupo 1, 51 000 euros para entidades del grupo 2 y 46 500 euros para las del grupo 3.

El complemento del puesto será como máximo de un 33 % de la retribución básica asignada. Como resultado, los directivos de las entidades del grupo 1 tendrán un complemento de puesto máximo de 24 750 euros; los del grupo 2, 16 830 euros, y los del grupo 3, 15 345 euros.

El complemento variable, que tendrá carácter potestativo y que retribuirá la productividad en función de lo que determinen los órganos rectores de las citadas entidades, no podrá superar el porcentaje máximo del 16 % de la retribución básica asignada. Para las entidades del grupo 1 serán 12 000 euros; para las entidades del grupo 2, 8160; y para las entidades del grupo 3, 7440 euros.

**El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox):** Muchas gracias.

Yo solicitaría que, más que explicar la norma con respecto a la distribución, a la



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770165



planta de gobierno y de las sociedades vinculadas con esta corporación, se explicase el caso concreto, es decir, qué cosas no se estaban ajustando a esa norma en cuanto al número de personas de los órganos de gobierno y también respecto a las retribuciones. Muchas gracias.

**El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular):** Gracias. Buenos días a todos.

Simplemente, gracias por la explicación y agradecer el esfuerzo que ha realizado todo el personal municipal para categorizar y racionalizar todas las entidades dependientes o vinculadas de este ayuntamiento, y que quede constancia desde el Grupo Municipal Popular de ese agradecimiento por el esfuerzo realizado.

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola):** Gracias, señora alcaldesa. Buenos días a todas las concejalas y concejales de la corporación, así como al público que asiste a esta sesión.

Con este acuerdo que traemos hoy continuamos con el proceso que iniciamos en junio del año 2023 de modernización de la Administración y de los entes públicos municipales, así como la adecuación a la normativa vigente.

En este caso, lo que hacemos es que aplicamos a los entes, organismos y sociedades mercantiles municipales la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que es del año 2013, culminando los trabajos de los grupos que

se formaron desde el año 2017. Yo también quiero agradecer a la secretaria general, secretario general técnico, interventora general, Dirección General de Contratación y, en general, a todos los técnicos que han trabajado en este proceso que va a culminar hoy, espero, con la aprobación de esta clasificación de los entes municipales.

En la misma línea, aprovecho para informar al Pleno que el Patronato del Museo Néstor se ha reunido el pasado día 21 y ha aprobado la liquidación y la cuenta general del año 2021. Estamos trabajando ya en la del 2022 y a continuación en la de 2023, con lo que damos cumplimiento a un compromiso que asumí aquí en el último pleno municipal.

Respecto a lo planteado por el portavoz del Grupo Vox, he de indicarle que con este acuerdo no hay ningún tipo de incremento retributivo ni tampoco del número de miembros del Consejo de Administración.

Acabo señalando que había una errata en el grupo 3, en los miembros del grupo 3, que corresponde 1 en vez de 0, y todos los grupos han sido informados de ello. Muchas gracias.

**El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA:** Muchas gracias.

Bien, siempre he supuesto que no suponía ningún incremento. Entiendo que se estaba incumpliendo la norma por exceso en cuanto al número y en cuanto a retribuciones. Si no fuera así, me gustaría que lo confirmara, y ese era el sentido de la pregunta que realizaba. Muchas gracias.



El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: No, no, no. Se lo confirmo. No ha habido ningún incumplimiento legal y, es más, le informo que, de acuerdo con la propuesta de acuerdo que se trae hoy, este acuerdo rige a partir de este momento. Por tanto, digamos que el cumplimiento legal de la normativa se ha respetado.

*La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.*

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 27**

**Presentes: 27**

**Votos a favor: 27** [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA,  
HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y  
RECURSOS HUMANOS**

#### **ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

##### **SERVICIO DE TRIBUTOS**

#### **9. TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE MODIFICACIÓN EX LEGE DE LOS COEFICIENTES A APLICAR EN EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

##### **«I. ANTECEDENTES**

**Primero.** El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de 2022, tomó conocimiento de la elevación a definitivo del acuerdo

provisional adoptado por el Pleno en la sesión de veinticinco de marzo de 2022, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La modificación consistió en adaptar la ordenanza al nuevo régimen jurídico del impuesto previsto en el artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recientemente modificado por el Real Decreto ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del citado tributo.

**Segundo.** Dispone la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP de Las Palmas número 66, de 1 de junio de 2022), en su artículo 7, en cuanto al cálculo de la base imponible, que «*para determinar el importe de la base imponible se aplicarán sobre el valor del terreno en el momento del devengo los siguientes coeficientes en función del periodo de generación del incremento de valor. Estos coeficientes se actualizarán para cada periodo de generación de acuerdo con las variaciones que sobre los mismos se realice por la legislación estatal*».

Por su parte, la disposición adicional segunda de la referida ordenanza fiscal dispone que «*las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma con rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta ordenanza*».

**Tercero.** El Real Decreto-ley 8/2023, de



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770166



27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (*Boletín Oficial del Estado* número 310, de 28 de diciembre de 2023), en su artículo 24 aprueba la actualización anual de los coeficientes aplicables con efectos desde el 1 de enero de 2024.

**Cuarto.** Mediante Resolución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 1719/2024, de 18 de enero, se acuerda la modificación *ex lege* de los coeficientes a aplicar en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana para 2024.

**Quinto.** Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 11, de 24 de enero de 2024, se publica la Resolución número 1719/2024, de 18 de enero, de la titular del Órgano de Gestión Tributaria.

## II. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- Constitución Española (CE).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el BOP núm. 89 de 23-7-2004 (ROGA).

- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía (*Boletín Oficial del Estado* número 310, de 28 de diciembre de 2023).

Por todo lo expuesto anteriormente y en los términos señalados se propone elevar al Pleno:

Toma de razón de la Resolución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 1719/2024, de 18 de



enero, por la que se acuerda la modificación *ex lege* de los coeficientes a aplicar en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, la cual ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 11, de 24 de enero de 2024».

#### DEBATE. Intervenciones:

*La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola):** Aunque se trata de una toma de razón, sí que me gustaría comentar en el pleno que esta modificación obedece o es consecuencia de la aprobación del Real Decreto Ley 8/2023, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

En el artículo 24 de este real decreto ley se establecen unos nuevos coeficientes que afectan al impuesto de plusvalía, pero he tomado la palabra para resaltar que estos coeficientes suponen en muchos casos una reducción impositiva, y por eso lo quiero comentar. Esa actualización implica que, de un lado, se mantiene el coeficiente en 0,15 para la venta de inmuebles comprados hace menos de un año; también lo mismo para la venta a un año, que vuelven a estar en el 0,15; y se producen algunas reducciones, por ejemplo, cae para las ventas de inmuebles en el período de hasta tres años, del 0,15 al 0,14. También caen para cuatro años, del 0,18 al 0,16. Es decir, que en función del tiempo de generación se produce una reducción de coeficientes, que quiero

también reseñarlo en este pleno. Muchas gracias.

**El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox):** Sí, muchas gracias.

Aprovechamos desde Vox esta toma de razón para explicar nuestra posición sobre este impuesto, que consideramos completamente injusto, porque estamos hablando de un caso de doble o incluso triple imposición —y lo explico—. Cuando una persona adquiere una riqueza, bien sea fruto de su trabajo, de una actividad económica o de cualquier otro origen, tributa, fundamentalmente, o principalmente, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Cuando esa persona convierte ese dinero en un bien inmueble tributa, si es una primera transmisión, en el IGIC, en el caso de Canarias, en el IVA en el territorio peninsular; y cuando se trata de una segunda o ulterior transmisión, con el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Es decir, quien ha obtenido una riqueza, cuando convierte esa riqueza en un bien inmueble, tributa. Primero tributó cuando obtuvo la riqueza. Segunda ocasión, tributa cuando la transforma, la mantiene y la transforma. Y, en tercer lugar —y es donde entra en juego este impuesto—, cuando lo vende, porque se da una hipotética situación, que ya se ha demostrado que no es cierta en sí misma, o siempre, y así se ha pronunciado nuestro Tribunal Constitucional, que los terrenos siempre se revalorizan; y, por lo tanto, eso es un caso que no sucede siempre, contradiciendo así el artículo 31.1 de nuestra Constitución española, en donde dice que nuestro sistema tributario tiene que estar basado en un principio de «capacidad económica». No siempre se ha acreditado una capacidad económica cuando se vende un inmueble, porque no se ha dado esa revalorización que, según la



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770167



norma de este impuesto, se establece de manera sistemática. Los ayuntamientos tienen la posibilidad de establecer una ordenanza para cobrar este impuesto y establecer unos coeficientes de revalorización. Tienen ahí un cierto margen de discrecionalidad. Precisamente, también, la falta de base de cálculo fue objeto de otra sentencia del Tribunal Constitucional, que recordarán a la todavía actual ministra de Hacienda, María Jesús Montero, que se hizo famosa por aquello de «esto lo arreglo yo el lunes», cuando los alcaldes mostraban cierta preocupación sobre el ingreso que esto suponía.

Pues expuesta esta arbitrariedad del impuesto, esta injusticia del impuesto, nosotros anuncio que presentaremos una moción para que este ayuntamiento derogue la ordenanza fiscal en la que se fundamenta y en la que se legitima el cobro de este impuesto tan injusto que todavía tenemos en nuestro sistema tributario y que no es algo replicable a nuestro entorno. Muchas gracias.

**El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora alcaldesa-presidenta.

Yo quiero poner de manifiesto y que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria sepan que lo que se trae aquí hoy, la toma de razón, efectivamente, viene fijado por un real decreto, pero ese real decreto lo que fija son los importes máximos que no puede sobrepasar ningún ayuntamiento, mientras que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria traslada

automáticamente esos importes máximos, cuando tiene la potestad de bajar esos importes máximos. Además, este impuesto —ya se ha recordado— es de carácter potestativo. Los ayuntamientos pueden tenerlo y establecer otras deducciones. Nosotros ya hemos recordado en varias ocasiones que lo que se ha traído aquí han sido siempre subidas impositivas o subidas de cánones, siempre culpando a otros de ellas. Ahora es por culpa de Madrid, pero no, el Ayuntamiento tiene capacidad para bajar esos importes máximos. El impuesto de circulación era culpa del principio «quien contamina paga». El tema de Emalsa es culpa de los tribunales... Pero eso no es cierto, el Ayuntamiento también puede hacer por bajar la presión fiscal a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

Leemos en prensa estos días que la renta de los hogares encalla en cifras pre-COVID por las subidas de impuestos y este ayuntamiento no hace nada para paliarlo. La cesta de la compra está cara, la inflación está elevada, sobre todo en Canarias, el mes pasado al 4 %, y ustedes no hacen nada por ello, nada para aliviar a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. No solo eso, sino es que en Madrid tienen una ministra que atenta contra la autonomía de las comunidades autónomas y quiere eliminar las deducciones por sucesiones y donaciones. Y ustedes dirán: «Bueno, ¿y el Gobierno de Canarias por qué no baja impuestos, por qué no baja el IGIC? ¿Por qué no baja el IGIC, por qué no lo baja?». El año pasado porque no teníamos claro el marco fiscal, no había las



reglas, no nos habían dado de Madrid las reglas. Este año sí las tenemos, pero ¿qué es lo que pasa? Que al haberse restablecido las reglas fiscales por parte de la Unión Europea, si la ministra no flexibiliza el techo de gasto para las comunidades cumplidoras, como Canarias, no se puede bajar el IGIC, con lo cual, si ustedes quieren que se baje el IGIC, hablen con su ministra y díganse los ustedes. Muchas gracias.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** El portavoz del Grupo Vox habla de inconstitucionalidad de una tributación arbitraria e injusta. Este impuesto es un impuesto que está recogido en la Ley de las Haciendas Locales, desde el año 2004 —la ley es del año 2004—. En esta ley, en sus artículos 104 a 110, se regulan la naturaleza y el hecho imponible de este impuesto, las exenciones en los sujetos pasivos, la base imponible, el tipo, etc. Este impuesto tengo que decir que ha sido declarado constitucional por el Tribunal Constitucional. Algunos aspectos del mismo, en la anterior regulación, en la anterior ley, fueron declarados inconstitucionales y fue objeto de una modificación legislativa a través de un real decreto ley. Por tanto, dejemos las cosas bien claras: este impuesto es un impuesto absolutamente constitucional que este ayuntamiento tiene implantado desde siempre. ¿Lo va a derogar? No. ¿Lo vamos a mantener? No. Este impuesto, como todos los impuestos municipales —y lo hemos anunciado en este pleno—, va a ser objeto de un estudio, de un examen y de una revisión.

Respecto al portavoz del Grupo Popular, tengo que decirle que, mire, el IGIC, si se quiere bajar, se baja. La potestad de reducción de los impuestos la tiene la Comunidad Autónoma. Y tengo que recordarle que la recaudación del IGIC ha

sido la máxima histórica, la que se ha producido en el último año. Por tanto, ¿hay margen para bajar el IGIC? Sí. No mezcle usted una cosa y otra. No mezcle usted la estabilidad presupuestaria, el techo de gasto... No. Mire, si ustedes quieren bajar el IGIC, bájelo. Además, lo prometieron y lo han incumplido, y lo sufren los ciudadanos.

**El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA:** Señor Hernández Spínola, usted ya tiene bastantes trienios en esto para saber que el 3 % fijado impide bajar el IGIC, porque es el marco fiscal en el que nos movemos. La regla de gasto impide bajar ese 3 %. Además, hay otra cosa, que es que si nos dejaran bajar el impuesto, que ahora no podemos, porque ni los ingresos ni los gastos pueden aumentar o disminuir en más de un 3 %, con ese excedente no se podría hacer nada, porque la regla de gasto dice que todo superávit debe ser para condonar deuda, que nosotros no tenemos apenas deuda en la Comunidad Autónoma, con lo cual sí es culpa de su ministra en Madrid que no se pueda bajar el IGIC. La competencia es de la Comunidad Autónoma, pero las consecuencias presupuestarias son las reglas fiscales que impone la ministra de Hacienda en Madrid. Muchas gracias.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Y la pregunta es, si no se podía bajar el IGIC porque lo impedía la normativa estatal, ¿cómo es posible que lo hayan anunciado en la campaña electoral? ¿Por qué han engañado a los ciudadanos diciéndoles que iban a bajar el IGIC si realmente, según su teoría, era imposible bajar el IGIC, porque legalmente no podía hacerse? Miren, la verdad, están ustedes en una encrucijada de mentiras y falsedades, todo el mundo se ha dado cuenta de ella y no van a engañar absolutamente a nadie.

**Se toma razón.**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770168



## ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

#### SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

#### 10. CONCESIÓN DE MEDALLAS Y MENCIONES HONORÍFICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, REFERIDAS AL AÑO 2024

Se adopta el siguiente acuerdo:

#### «CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO EN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ROGELIO RODRÍGUEZ VEGA

##### ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que ha quedado acreditado, los méritos concurrentes en el nominado para concederle la distinción honorífica de la Medalla de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los

efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

**PRIMERO:** Conceder a D. Rogelio Rodríguez Vega, la Medalla de Oro al Mérito en el Servicio del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, por su especial esfuerzo y dedicación en la creación de la unidad de drones del SEIS y su participación constante en la seguridad de las fiestas del Carnaval, siendo uno de los artífices para la creación de las bases de seguridad de las cabalgatas y preparando e impartiendo, además, los cursos pertinentes a los carroceros.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Rogelio Rodríguez Vega y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO AL MÉRITO EN EL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno



expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Medalla de Oro al Mérito del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder al Cuerpo de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, la Medalla de Oro al Mérito del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, por el incremento significativo de su colaboración con el S.E.I.S. y por las actuaciones conjuntas que han redundado en la mejora de las condiciones de seguridad de los bomberos en las intervenciones.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado al Cuerpo de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. CLAUDIO AMADO QUINTANA MADEHEIM**

#### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno

expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Claudio Amado Quintana Madeheim, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su total disponibilidad cada vez que es necesario, para la resolución de problemas con el Vehículo Escalera.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Claudio Amado Quintana Madeheim y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por su participación como voluntarios en el incendio de Tenerife el pasado mes de agosto:

### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ALEJANDRO JESÚS CALDEVILLA LÓPEZ**

#### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de



CLASE 8.ª



OP1770169



fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Alejandro Jesús Caldevilla López, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación como voluntario en el incendio de Tenerife, el pasado mes de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Alejandro Jesús Caldevilla López y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. RAFAEL JUAN MORALES MUÑOZ**

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Rafael Juan Morales Muñoz, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación como voluntario en el incendio de Tenerife, el pasado mes de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Rafael Juan Morales Muñoz y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.



## CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. DAILOS HERNÁNDEZ CASTRO

### ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Dailos Hernández Castro, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación como voluntario en el incendio de Tenerife, el pasado mes de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Dailos Hernández Castro y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

## CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS

## DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. D. ISMAEL YERAY PÉREZ SÁNCHEZ

### ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Ismael Yeray Pérez Sánchez, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación como voluntario en el incendio de Tenerife, el pasado mes de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Ismael Yeray Pérez Sánchez y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

## CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ABIMAE MATÍAS RIVERO GIL



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770170



#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Abimael Matías Rivero Gil, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación como voluntario en el incendio de Tenerife, el pasado mes de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Abimael Matías Rivero Gil y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ARMANDO RODRÍGUEZ SANTANA

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Armando Rodríguez Santana, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación como voluntario en el incendio de Tenerife, el pasado mes de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Armando Rodríguez



Santana y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. MIGUEL SANTIAGO VILLALBA**

#### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Miguel Santiago Villalba, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación como voluntario en el incendio de Tenerife, el pasado mes de agosto de 2023.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Miguel Santiago Villalba y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por su participación en el incendio ocurrido el día 10.6.2023 en Mercalaspalmas:

### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. AMADO VICTORIANO GUERRA TRENZADO**

#### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Amado Victoriano Guerra Trenzado, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Amado Victoriano Guerra Trenzado y proceder a la publicación del



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESPANISTA



OP1770171



acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. CLAUDIO MARRERO ARENCIBIA**

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Claudio Marrero Arencibia, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en

Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Claudio Marrero Arencibia y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ISIDRO ALEXIS ROQUE CALCINES**

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**



**PRIMERO:** Conceder a D. Isidro Alexis Roque Calcines, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Isidro Alexis Roque Calcines y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JUAN FAUSTINO RAMÍREZ ARMAS**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Juan Faustino Ramírez Armas, la Mención Honorífica del

Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Juan Faustino Ramírez Armas y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. GONZALO MARTÍN SANTANA**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Gonzalo Martín Santana, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770172



participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Gonzalo Martín Santana y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ROGELIO RODRÍGUEZ VEGA**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Rogelio Rodríguez Vega, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Rogelio Rodríguez Vega y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. SANTIAGO RAMOS CABRERA**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de



lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Santiago Ramos Cabrera, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Santiago Ramos Cabrera y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ARMANDO RODRÍGUEZ SANTANA**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del

SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Armando Rodríguez Santana, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Armando Rodríguez Santana y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. SERGIO DAVID GARCÍA SANTANA**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770173



Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Sergio David García Santana, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Sergio David García Santana y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ABIÁN DÁVILA HERNÁNDEZ**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y

Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Abián Dávila Hernández, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Abián Dávila Hernández y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A DÑA. GRACIELA RUIZ DEL PINO**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción



honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a Dña. Graciela Ruiz del Pino, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a Dña. Graciela Ruiz del Pino y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. DAILOS HERNÁNDEZ CASTRO**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de

Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Dailos Hernández Castro, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Dailos Hernández Castro y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. MIGUEL SANTIAGO VILLALBA**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del



CLASE 8.ª



OP1770174



Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Miguel Santiago Villalba, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Miguel Santiago Villalba y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ARIEL RAÚL BATISTA MARTÍNEZ**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno

expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Ariel Raúl Batista Martínez, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Ariel Raúl Batista Martínez y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JOEL ANTONIO SAAVEDRA SUÁREZ**

##### **ANTECEDENTES**



1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Joel Antonio Saavedra Suárez, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Joel Antonio Saavedra Suárez y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JUAN JESÚS ROMERO OJEDA**

#### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de

fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Juan Jesús Romero Ojeda, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Juan Jesús Romero Ojeda y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. PABLO ANTÓN CAPÍN**

#### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770175



expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Pablo Antón Capín, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Pablo Antón Capín y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. ALBERTO RODRÍGUEZ CASTRO**

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Alberto Rodríguez Castro, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Alberto Rodríguez Castro y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.



## **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. FRANCISCO SAMUEL SOSA MARTÍN**

### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Francisco Samuel Sosa Martín, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Francisco Samuel Sosa Martín y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS**

## **DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JOSÉ ANTONIO GUERRA LÓPEZ**

### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. José Antonio Guerra López, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. José Antonio Guerra López y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. GUSTAVO ADOLFO VEGA CABRERA**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770176



#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Gustavo Adolfo Vega Cabrera, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Gustavo Adolfo Vega Cabrera y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. IVÁN MARTÍN PACHECO

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Iván Martín Pacheco, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.



**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Iván Martín Pacheco y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. MAXIMILIANO HERMIDA SORIANO**

#### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Maximiliano Hermida Soriano, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Maximiliano Hermida

Soriano y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. SANDRO JAVIER ARMAS GONZÁLEZ**

#### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Sandro Javier Armas González, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Sandro Javier Armas González y proceder a la publicación del



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770177



acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. DIEGO CUBAS MUÑOZ**

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Diego Cubas Muñoz, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en

Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Diego Cubas Muñoz y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. TORBJORN STOEN PUENTE**

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**



**PRIMERO:** Conceder a D. Torbjorn Stoen Puentes, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Torbjorn Stoen Puentes y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. JACOBO ÁLVAREZ MOREIRA**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Jacobo Álvarez Moreira, la Mención Honorífica

del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Jacobo Álvarez Moreira y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. DANIEL CAMPANARIO CARRERA**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Daniel Campanario Carrera, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770178



reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Daniel Campanario Carrera y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A D. SERGIO JESÚS QUESADA ÁLAMO**

##### **ANTECEDENTES**

1. El Comité de Honores del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento acordó por unanimidad, en reunión de fecha 06 de febrero de 2024, proponer, previa tramitación del oportuno expediente, en el que han quedado acreditados los méritos concurrentes en el nominado, para concederle la distinción honorífica de la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, que prevé el artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS y elevar la propuesta instruida a la Comisión Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Honores y Distinciones del SEIS (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, viernes 30 de noviembre de 2012).

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. Sergio Jesús Quesada Álamo, la Mención Honorífica del Cuerpo de Bomberos de Las Palmas de Gran Canaria, en reconocimiento a su participación en el incendio industrial ocurrido el día 10 de junio de 2023 en Mercalaspalmas, dadas las complejas circunstancias del mismo.

**SEGUNDO:** Notificar el acuerdo adoptado a D. Sergio Jesús Quesada Álamo y proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia».

##### **En exposición del asunto:**

**La señora PRESIDENTA:** ¿Les parece que antes de dar el nombre de las personas que proponemos para que votemos la concesión de medallas le demos la palabra al concejal para hablar de las mismas?

*A continuación, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervención interesado:*

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero):** Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos y todas, compañeros, las personas que nos acompañan y los que nos siguen por *streaming*.

Nos acercamos como cada año al 8 de marzo y el Cuerpo de Bomberos celebra su patrón, como es natural, entregando las medallas correspondientes. Como bien



saben, estas medallas están circunscritas al Reglamento de Honores y Distinciones de Bomberos, en el que el propio cuerpo —la mayoría de esa comisión está formada por miembros del cuerpo— propone a las personas merecedoras de la Medalla de Oro al Mérito del Cuerpo de Bomberos, que en este caso son don Rogelio Rodríguez Vega, miembro del cuerpo, y al Cuerpo de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria, ambos con méritos reconocidos.

Y a continuación pasamos a la parte de las menciones honoríficas, que, como también es tradicional, desde hace cuatro años vienen reconociendo a los actos de especial valor, especial relevancia, peligrosidad o generosidad por parte del Cuerpo de Bomberos. En este caso para este patrón 2024 se reconocerá a los voluntarios que actuaron y colaboraron en el incendio de Tenerife el pasado verano, así como a la complicada intervención que hubo en Mercalaspalmas y que gracias a esa pronta actuación del Cuerpo de Bomberos no tuvo más repercusión y se quedó el incendio muy limitado. Es todo cuanto me cumple informar, señora presidenta.

*La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora secretaria, quien procede a leer la relación de galardonados con las medallas y menciones honoríficas del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria propuesta.*

*A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.*

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 27**

**Presentes: 27**

**Votos a favor: 26** [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Abstenciones: 1** (G. P. M. Vox)

**Escrutinio de la votación:** es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

#### **INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se ausenta y no participa en la votación el Sr. De Juan Miñón.

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

##### **SERVICIO DE URBANISMO**

#### **11. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA NÚMERO 2745/2024, DE FECHA 25 DE ENERO, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

##### **«ANTECEDENTES**

**Primero.** Informe emitido por el Técnico de Administración Especial adscrito al Servicio de Urbanismo con fecha 16 de enero de 2024.

**Segundo.** Resolución de la alcaldesa número 2745/2024, de fecha 25 de enero, en virtud de la cual se acordó la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental de planes y proyectos de Las Palmas de Gran Canaria.

**Tercero.** En la citada Resolución se establecía la obligatoriedad de la dación de cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión a celebrarse.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770179



## DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

**ÚNICO.** El artículo 124.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la señora alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno:

### RESUELVE

**ÚNICO.** La toma de conocimiento y ratificación por el Pleno Municipal de la Resolución de la alcaldesa número 2745/2024, de fecha 25 de enero, en virtud de la cual se acordó la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental de planes y proyectos de Las Palmas de Gran Canaria».

Se toma razón.

**ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

**12. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE**

## ADICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024-2028

### «ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los documentos que integran el expediente administrativo de referencia, conformado por:

- Providencia firmada por la Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación ciudadana y Juventud, de fecha 28 de septiembre de 2023.

- Texto del "I Plan Municipal de Prevención de Adicciones LPGC 2024-2028", el cual figura además adjunto a la presente propuesta de dictamen.

- Informe técnico justificativo de fecha 13 de noviembre de 2023.

- Informe técnico sobre la naturaleza jurídica y las repercusiones económicas del acuerdo que se pretende someter a Pleno de fecha 13 de noviembre de 2023.

- Memoria económica de fecha 15 de noviembre de 2023.

- Informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 24 de noviembre de 2023.

- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 1 diciembre de 2023, el cual se incorpora pese a que su emisión no resulta preceptiva conforme a la Base 43<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las



Palmas de Gran Canaria para el ejercicio de 2023.

- Informe de Intervención, de fecha 24 de enero de 2024, si bien el expediente no está sujeto a función interventora ni a control financiero permanente previo.
- Informe de adecuación normativa suscrito por la Jefa de Gestión Económico Presupuestaria del Servicio de Bienestar Social, en suplencia de la Jefa de Sección de Servicios Sociales, con fecha 11 de enero de 2024.
- La presente propuesta de Dictamen, a fecha de la firma electrónica.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 140 de la **Constitución Española (CE)** garantiza la autonomía de los municipios para la gestión de los intereses que les son propios.

A fin de garantizar esa autonomía constitucionalmente garantizada, el art. 2 LRBRL prevé que la legislación sectorial estatal y autonómica deberá asegurar a los municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que procedan en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local.

Dentro de la esfera de dichas competencias atribuidas en virtud del art. 25 LRBRL, en relación con el art. 11, apartados 'b', 'm' y 'n' de la **Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias**; el art. 34 de la **Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias o LPAID**; y el art. 50 de la **Ley 16/2019, de Servicios Sociales de Canarias o LSSC**; el art. 4.1, apartado 'c' de la LRBRL y del **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de**

**Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)**, reconoce a los municipios, como Administraciones Públicas de carácter territorial, la potestad de programación o planificación.

II. En el ejercicio de esa potestad, se ha elaborado el Plan de referencia con el objetivo de potenciar las intervenciones localizadas que ya se realizan en el municipio y coordinar una respuesta a las adicciones que multiplique el impacto y facilite mejorar el abordaje desde los diferentes agentes sociales, todo ello en colaboración con la red de instituciones y entidades del tercer sector.

Según se recoge en el Plan a modo de introducción, en los últimos años se ha experimentado una diversificación de las adicciones en paralelo a los avances tecnológicos, por lo que la dependencia ya no se asocia únicamente al consumo de drogas sino que también incluye las "adicciones comportamentales", difícilmente abordables desde las estructuras clásicas de prevención de las drogodependencias debido a sus especificidades propias.

El modelo de prevención de adicciones recogido en el Plan sigue el modelo comunitario, que reconoce la influencia de los contextos microsociales (como puedan ser la familia, el grupo de iguales o el barrio) en el origen y evolución de las adicciones (a sustancias o comportamentales), aceptando la necesidad de involucrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones y prestando la importancia debida de la actuación conjunta y simultánea en los diferentes espacios de socialización que conforman a la comunidad.

Desde esta perspectiva, el Plan se centra en dos áreas principales: en primer



CLASE 8.ª



OP1770180



lugar, la **prevención de las adicciones** a través de la promoción de la salud y la sensibilización e información como herramientas para la reducción de daños; y, en segundo lugar, la **inclusión social a través del desarrollo comunitario y el trabajo en red con las entidades del tercer sector**. A su vez, estas dos áreas se han traducido en cinco líneas estratégicas, que se desarrollarán a través de los objetivos generales en el plazo de cuatro años (2024-2028):

- **Línea estratégica I. Hacia un modelo preventivo comunitario: la ciudad como agente que cuida.**
- **Línea estratégica II. Apuesta por la prevención universal (modelo comunitario) y refuerzo de la prevención selectiva e indicada.**
- **Línea estratégica III. Sensibilización y difusión del conocimiento y las actuaciones municipales en este ámbito.**
- **Línea estratégica IV. Consolidación de alianzas con el tercer sector.**
- **Línea estratégica V. Coordinación y liderazgo municipal.**

III. Respecto al órgano competente para su aprobación, debemos recordar que los planes son instrumentos programáticos que no tienen la consideración de disposiciones de carácter general, por lo que no existe ninguna disposición de la LRBRL que atribuya expresamente al Pleno la competencia para su aprobación. De hecho, según el art. 41, apartados b) y f), del **Reglamento Orgánico del Gobierno y**

**de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA)** corresponde a los Concejales y Directores de Gobierno aprobar los planes de actuación del área y evaluar su ejecución.

Por su parte, la legislación sectorial (la citada LPAID), atribuye competencias a los municipios de más de 20.000 habitantes para aprobar planes municipales sobre drogas, de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Canario sobre Drogas, si bien tampoco aclara la cuestión del órgano competente para su aprobación.

Habida cuenta de lo anterior, cabría entender que su aprobación corresponde al titular de la Alcaldía, en virtud de la cláusula residual del art. 124.4.ñ) LRBRL. No obstante, los planes de naturaleza programática vienen aprobándose por el Pleno de este Ayuntamiento con base en la Exposición de Motivos de la Ley 57/2003, en la que se configura el Pleno como un “verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas”.

IV.- En cuanto a los informes que deben recabarse con carácter preceptivo y según consta entre los documentos integrantes del expediente, se adjunta informe favorable de la Asesoría Jurídica de la corporación, evacuado en virtud del art. 54.1.h) del ROGA.

Además, consta en el expediente informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 1 diciembre de 2023, el cual no tendría carácter preceptivo



al no tener repercusión económica más allá de lo previsto en cada presupuesto –según se desprende de la memoria económica obrante en el expediente-, tal y como se desprende de la Base 43ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio de 2023, en virtud del cual aquellos acuerdos cuya aprobación y aplicación pudieran suponer un incremento del gasto público debían venir informados preceptivamente por el Órgano de Gestión Presupuestaria.

Esta previsión ha sido sustituida en la Base 43ª de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 –a aprobar en los próximos días- por la autorización de la Coordinación General de Hacienda. No obstante, en el caso que nos ocupa, no resultaría necesario a la vista de la citada memoria económica: *“(...) las medidas se incluyen en función de los presupuestos generales que se aprueben para cada ejercicio económico pero en ningún caso tendrán repercusión económica más allá de lo previsto en cada presupuesto y también se tendrá en cuenta lo que cada Concejalía implicada aporte en sus presupuestos para destinarlo al a ejecución de acciones preventivas en torno a las adicciones”*.

Por último, la **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias (LSSC)**, prevé en su art. 42.1.d) que el Consejo General de Servicios Sociales de Canarias informará con carácter preceptivo sobre los proyectos de ley y disposiciones

de carácter general, catálogo de servicios y prestaciones y planes de actuación y planes estratégicos en materia de servicios sociales, antes de que se aprueben. No obstante, y según se desprende de los arts. 41 y 43 LSSC, el Consejo General de Servicios Sociales de Canarias se configura como el máximo órgano consultivo en materia de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, pudiendo los cabildos y municipios en el ejercicio de su capacidad de autoorganización, acordar la constitución de sus propios consejos insulares y municipales de servicios sociales dentro de su ámbito competencial respectivo.

La Comisión de Pleno de Bienestar Social, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2024, emitió informe favorable.

En virtud de lo expuesto, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** La aprobación del “I Plan Municipal de Prevención de Adicciones LPGC 2024-2028”, en los términos previstos en el documento Anexo.

**Segundo.** La adopción del compromiso de apoyar la implementación de las medidas y acciones previstas en el referido Plan, así como de realizar su seguimiento y la consecución de los objetivos previstos.

**Tercero.** Dar traslado del acuerdo adoptado a todas las áreas de gobierno y proceder a su publicación en la web municipal.

## ANEXO

### **I PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024-2028**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770181



## ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Fundamentación**
  1. *La comunidad como agente de prevención e integración.*
    - 2.1.1. *La comunidad como base del desarrollo integral de la persona.*
  2. *La alineación del Plan con los ODS de la Agenda 2030.*
  3. *Principios fundamentales del Plan.*
- 3. Proceso participativo en la elaboración del Plan.**
- 4. Marco normativo**
- 5. Análisis de las adicciones en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.**
- 6. Líneas estratégicas y objetivos generales**
  1. *Línea estratégica I. Hacia un modelo preventivo comunitario: la ciudad como agente que cuida.*
  2. *Línea estratégica II. Apuesta por la prevención universal (modelo comunitario) y refuerzo de la prevención selectiva e indicada.*
  3. *Línea estratégica III. Sensibilización y difusión del conocimiento y las actuaciones municipales en este ámbito.*
  4. *Línea estratégica IV. Consolidación de alianzas con el tercer sector.*
  5. *Línea estratégica V. Coordinación y liderazgo municipal.*
- 7. Objetivos específicos y medidas**
- 8. Evaluación y seguimiento del Plan**

## Glosario

### 1. INTRODUCCIÓN

*La realidad social del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, como capital de la provincia de Las Palmas y principal núcleo de población de la comunidad autónoma, así como la evolución de las adicciones en las últimas décadas, han conllevado la necesidad de elaborar una herramienta que permita unificar y coordinar las estrategias de prevención de las adicciones y la inserción de las personas con adicciones.*



*Desde una perspectiva social comunitaria, los consistorios municipales deben elaborar políticas públicas arraigadas en la realidad de su territorio y dar respuesta a las necesidades de la población de su municipio.*

*En los últimos años, especialmente de la mano de los avances tecnológicos, se ha producido una diversificación de las adicciones y su concepción, pasando de una visión de drogodependencias basadas en el consumo de sustancias al concepto de adicciones como comportamientos o consumos que problematizan el desempeño de las personas. Las adicciones comportamentales, a pesar de estar cada vez más presentes en nuestra sociedad, son difícilmente abordables desde las estructuras clásicas de prevención de las drogodependencias, debido a sus especificidades y al tratarse de una cuestión de salud pública integral que afecta a la persona, su entorno y a los recursos públicos.*

*Es desde este enfoque desde donde nace el I Plan Municipal de Prevención de Adicciones de Las Palmas de Gran Canaria, en colaboración con la red de instituciones y entidades del tercer sector, con el objetivo de potenciar las intervenciones localizadas que ya se realizan en el municipio y coordinar una respuesta a las adicciones que multiplique el impacto y facilite mejorar el abordaje desde los diferentes agentes sociales.*

## **2. FUNDAMENTACIÓN**

*El Plan se fundamenta en el municipalismo como herramienta de participación, empoderamiento de las comunidades y transformación social, basado en la toma de decisiones, con la participación vecinal, surgiendo este de los recursos comunitarios, las asociaciones de vecinos/as y las entidades especializadas del tercer sector.*

*El eje de las políticas públicas municipales y comunitarias genera éxito debido a que es la propia población afectada la que, a través de **procesos participativos** de toma de decisiones y empoderamiento colectivo, pone soluciones y teje estrategias para responder a las problemáticas que le afectan. Para desarrollar esta metodología, no exenta de dificultades y obstáculos en su puesta en práctica, propios de la ausencia de experiencias similares, se han desarrollado mesas sectoriales territorializadas por distritos, cuyo objetivo principal era analizar las problemáticas en torno a las adicciones y generar propuestas y alternativas a un sistema únicamente punitivista, y por ende con una visión positiva de la salud, no solamente individual, sino de la comunidad como proveedora de bienestar.*

### **2.1. La comunidad como agente de prevención e integración**

*Las intervenciones desde la **perspectiva comunitaria** implican procesos más dilatados en el tiempo, pero con un mayor arraigo e impacto sobre las comunidades. Muchas de las acciones propuestas en este plan provienen precisamente de los procesos participativos generados de forma previa a su elaboración.*

*La evolución del concepto e impacto de las adicciones en los últimos años suma un plus de complejidad y, por ende, de apertura en la perspectiva de intervención, combinando modelos más punitivistas o restrictivos con modelos de prevención y reducción de riesgos, acompañados de una transformación de la mirada de las adicciones desde lo individual hacia la responsabilidad colectiva que tenemos como comunidades para el desarrollo de una conciencia de salud y bienestar biopsicosocial que se provee precisamente desde dicha comunidad. Comunidades proveedoras de salud integral,*



CLASE 8.ª



OP1770182



*conscientes de las necesidades de sus miembros y proactivas en generar las condiciones óptimas en su contexto.*

*La prevención de las adicciones siguiendo el modelo comunitario supone aceptar la influencia de los contextos microsociales —como pueden ser la familia, el grupo de iguales o el barrio— en el origen y evolución de las adicciones (a sustancias o comportamentales), aceptando la necesidad de involucrar a la comunidad en la búsqueda de soluciones entendiendo la importancia de actuar simultáneamente en los diferentes espacios de socialización que conforman a la comunidad.*

*Se hace por ello importante seguir el enfoque de las ciudades que cuidan, entendiéndose estas como un modelo de ciudad en la que sus habitantes viven de forma saludable y segura, dando importancia a la interrelación de valores y procesos que construyen una comunidad inclusiva, resiliente y sostenible (Fundación Mémora).*

*Estas ciudades con una mirada accionada hacia el cuidado han de permitir el acceso de manera fácil, y a toda la ciudadanía, a los servicios básicos, generando relaciones de cooperación con la comunidad, garantizando recursos básicos como son la seguridad, la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos individuales y colectivos; fomentando actuaciones que promuevan la socialización y participación en la vida comunitaria, así como eliminando las desigualdades como forma de mejora de la calidad de vida de todas las personas que la componen.*

### **2.1.1. La comunidad como base del desarrollo integral de la persona**

*El ser humano es un ser social que aprende y evoluciona en interacción con las otras personas que componen su entorno más cercano, la familia y la escuela a edades tempranas, la comunidad en general y las instituciones que la componen a medida que la persona se vuelve adulta. Es por ello que a lo largo del tiempo, y en función de los diferentes modelos que se han ido desarrollando para la prevención de las adicciones a sustancias y comportamentales, el modelo ecológico atiende no solo a la individualidad de cada persona que compone la comunidad, sino que partiendo de cómo se estructura dicha comunidad, las bases culturales en las que se sustenta, las acciones que se desarrollan y las que no, las políticas públicas que se implementan, cómo son las interrelaciones en ella, permite ajustar las intervenciones en pro del desarrollo integral de la persona (Bronfenbrenner, 1979).*

*Desde el modelo ecológico las actuaciones deben ir dirigidas principalmente al conjunto de la comunidad, atendiendo a toda su población, es decir, desarrollando una prevención universal que persiste en una nueva definición del uso y conducta adictiva.*

*Los diferentes tipos de prevención están orientados según a qué sector poblacional van destinados y al nivel de riesgo, entendiendo que la prevención universal tiene como destinataria a la población general, potenciando los factores de protección y disminuyendo los de riesgo. En cambio, la prevención selectiva está dirigida a aquellos grupos poblacionales con mayor riesgo de desarrollar una adicción o conducta adictiva que el promedio, orientando la*



actuación hacia la disminución de los factores de riesgo subyacentes a dichos grupos poblacionales. De otro lado, la prevención indicada está destinada a las personas de riesgo alto que presentan mayor probabilidad de tener un problema de adicción o que presentan una conducta adictiva sin haber llegado a desarrollar una adicción.

El modelo ecológico plantea un tipo de prevención que parte de la comunidad, entendiendo que la conducta de cualquier persona dentro de una comunidad está interrelacionada con factores biológicos, culturales y sociales, comprendiendo que se da una correspondencia entre la influencia del entorno, los patrones culturales desencadenantes, las normas sociales y las leyes fijadas por las instituciones que pueden ocasionar una predisposición de la persona a tener conductas adictivas.

## **2.2. La alineación del Plan con los ODS de la Agenda 2030**

El abordaje multidisciplinar de las adicciones, así como la visión de la comunidad como proveedora de salud, están en interconexión con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**, y es que la Organización de las Naciones Unidas ya ha marcado la década del 2020 al 2030 como un periodo de acción global y local para la transformación social. A través de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible se desprenden líneas estratégicas que contiene este plan traducidas a acciones de impacto local, con conciencia global. Las adicciones, debido a su impacto no solamente en el desarrollo biopsicosocial de la persona, sino también en su red informal de apoyo, su conexión con la comunidad, y las repercusiones que conllevan el aislamiento y el estigma, suelen estar vinculadas a la pobreza o los circuitos de exclusión (ODS1).

La salud y el bienestar (ODS3) comunitario, así como la educación de calidad (ODS4), no solamente son prioritarios en el desarrollo de la Agenda 2030, sino que también son la principal herramienta para combatir las adicciones, a través de comunidades proveedoras y de las intervenciones educativas de sensibilización y concienciación respecto a las adicciones. A pesar de que en las metas del ODS3 únicamente se especifique “fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”, se entiende por la alienación de los ODS con el Plan el sentido amplio del concepto de adicciones, ya sean a sustancias o comportamentales, debido a sus efectos nocivos en el desarrollo de las personas y las comunidades.

Desde diferentes estudios se señala que las adicciones tienen un mayor impacto social en los colectivos o personas especialmente vulnerables, por motivos de género, de clase, orientación e identidad de género, por discapacidad, etc. (ESTUDES, 2022; EDADES, 2022). Es por ello que cabe desarrollar de forma transversal la reducción de las desigualdades (ODS10) sociales y económicas.

El abordaje desde las competencias municipales de la inserción social de las personas con adicciones está relacionado con el ODS8 para el trabajo decente y el crecimiento económico, al tiempo que se combaten desigualdades sociales acrecentadas por dichas adicciones.

## **2.3. Principios fundamentales del Plan**



CLASE 8.ª



OP1770183



Tomando el modelo de comunidades preventivas y de promoción de la salud para abordar la complejidad de las adicciones, en **alineación con los ODS**, y evitando miradas o modelos estigmatizantes (re-victimizantes) de las adicciones, se hace imprescindible incorporar el concepto de interseccionalidad, como eje vertebrador de las políticas públicas en materia de prevención e inserción. La interseccionalidad es considerada como “el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión y ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales” (Kimberlé Williams Crenshaw, 1989). Este concepto recogido desde los movimientos feministas para dar cuenta de los cruces que existen entre las diferentes opresiones por raza, género, orientación sexual e identidad de género, etnia, discapacidad, etc., nos permite ampliar la mirada respecto a las adicciones, su uso, impacto y consecuencias.

#### **Interseccionalidad**

La **interseccionalidad** es el paradigma de base que nos permite abordar otras realidades y la multiculturalidad del territorio, no tan presentes en el ámbito de las adicciones, como las implicaciones de la discriminación a las personas migrantes o LGTBI en los consumos o adicciones comportamentales, los consumos como consecuencia de situaciones de violencia hacia las mujeres o las adicciones a pantallas en las infancias debido a modelos educativos parentales carentes. Alejarnos del concepto estigmatizante de las drogodependencias, vinculadas a sustancias y situaciones de exclusión, sin olvidar que es una realidad presente en el municipio, y que, por ejemplo, tiene un claro impacto en el colectivo de personas sin hogar.

#### **Integración**

Todos los procesos y actuaciones que se desarrollan tienen como finalidad la **integración social** de las personas dentro de la comunidad, promoviendo el desarrollo de factores de protección que refuercen las oportunidades tanto de las personas como de la comunidad en el desarrollo de sus capacidades y potencialidades.

#### **Desarrollo integral de la persona**

Para la integración social de las personas es imprescindible que estas puedan **desarrollarse de manera integral**, partiendo de acciones que contemplen los sistemas de protección, la educación y la promoción de la salud de una manera complementaria, prolongada en el tiempo y coordinada, y atendiendo a las necesidades y especificidades de los diferentes grupos que componen la comunidad.

#### **Potenciación de los factores de protección y minimización de los factores de riesgo**

Desde el modelo ecológico que rige este plan se precisa atender a la complejidad y multifactorialidad de las adicciones desde todas las esferas de la comunidad, tomando como principio la **potenciación de factores de protección y minimización de los factores de riesgo**.



### **Perspectiva de género**

*Desde la perspectiva comunitaria para el desarrollo de acciones ideadas y reflexionadas por y para la propia ciudadanía, se hace sumamente importante considerar las diferencias y necesidades de hombres, mujeres y personas no binarias incluyendo la **transversalidad de la perspectiva de género** en todas las fases de planificación de acciones y políticas destinadas a la prevención e inserción de personas con problemas de adicciones, incorporando un compromiso por parte de las organizaciones e instituciones para lograr un sistema equitativo y justo para todas las personas (Pacheco y Rementería, 2021).*

### **Desestigmatización**

*Este plan pretende transmitir la importancia de señalar la **desestigmatización** de las adicciones, muchas veces proveniente de estereotipos y prejuicios, así como la intención de transformar la mirada hacia adicciones que en muchas ocasiones pasan desapercibidas, bien porque están normalizadas en el entorno social o bien porque están invisibilizadas, como pueden ser las adicciones a fármacos como hipnosedantes o analgésicos, con un mayor impacto sobre las mujeres, o las adicciones a pantallas en las primeras infancias, muchas veces desarrolladas por falta de habilidades parentales y sensibilización en las formas de crianza.*

### **Coparticipación**

*Se hace indispensable la **coparticipación** entre la Administración local, los diferentes agentes sociales implicados y la ciudadanía, promoviendo la participación y el trabajo en red como medio para el fortalecimiento de la comunidad y su implicación en las diferentes problemáticas, así como generar mayor autonomía a nivel organizativo, incrementar la solidaridad y el apoyo mutuo.*

*Tomando como base lo expuesto, desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se pretende con este plan aumentar el bienestar y la calidad de vida de las personas del municipio a través de la implementación de acciones diversas para la prevención, así como la inserción social de personas con problemas de adicciones, en conjunción con la comunidad y todos los agentes sociales que la componen, haciendo especial mención a la coordinación con el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias.*

## **3. PROCESO PARTICIPATIVO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN**

*Desde el año 2007 y de forma previa al proceso participativo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria viene desarrollando el Programa Municipal de Hábitos Saludables y Consumo Responsable, cuyo objetivo es "promover en el medio educativo, familiar y comunitario hábitos sanos adecuados, que configuren modelos adaptativos, aumentando así la calidad de vida y dotando de capacidades, habilidades y recursos para el manejo adecuado de situaciones relacionadas con las adicciones y resolución de conflictos relacionados con el fenómeno", centrándose la intervención en la promoción y educación para la salud en el medio escolar. Este programa está enmarcado en la prevención universal y en la educación y promoción de la salud en centros educativos del municipio.*



CLASE 8.ª



OP1770184



*Durante el año 2022 se desarrollan los preparativos para definir la hoja de ruta y el proceso participativo para la elaboración del I Plan Municipal de Prevención de Adicciones. El inicio del proceso se plantea desde una perspectiva comunitaria participativa a través de mesas sectoriales, con la participación de las principales entidades especializadas en adicciones del municipio y el propio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.*

*Estas mesas sectoriales, a las que fueron invitadas todas las asociaciones vecinales, entidades, centros educativos, responsables de zona y población en general, se realizaron en los distritos de Vegueta - Cono Sur - Tafira; Centro; Isleta - Puerto - Guanarteme; Ciudad Alta; y Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.*

*En el marco del proceso participativo se elaboran herramientas propias, como un cuestionario que se facilita al personal municipal, un modelo de entrevista para las entidades especializadas y mesas sectoriales participativas por distritos para facilitar la participación ciudadana y obtener una visión integral de la problemática de las adicciones en el municipio. Se han tenido en cuenta los principios de interseccionalidad del propio plan, haciendo partícipes del proceso a entidades LGTBI, entidades que abordan la violencia de género e incluso de personas con discapacidad.*

*A través del análisis de la información obtenida se extraen varias acciones del Plan, que están señaladas con este símbolo \*, ya que provienen de la propia ciudadanía y han sido recogidas en este I Plan.*

#### **4. MARCO NORMATIVO**

*El presente plan toma como base normativa y legal la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de Drogodependencias, que en su artículo 34 establece las competencias municipales para la aprobación de planes en materia de adicciones, así como el IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024, en el que se especifican a nivel territorial las competencias y responsabilidades de las Administraciones locales con una población mayor a 20000 habitantes, siendo estas:*

- *“La aprobación de Planes Municipales sobre Drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Canario sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los centros de servicios sociales.*
- *La coordinación de los programas de prevención e integración social que se desarrollen exclusivamente en el ámbito de su municipio.*
- *El apoyo a las asociaciones y entidades que en el municipio desarrollen actividades previstas en el Plan Canario sobre Drogas.*
- *La formación en materia de drogas del personal propio.*



- *La promoción de la participación social en esta materia en su ámbito territorial”.*

*Estas competencias quedan reafirmadas en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, concretamente en su artículo 50.*

*En el plano intermedio se encuentra el Plan Insular de Adicciones 2019-2022 del Cabildo de Gran Canaria, que aun finalizando en 2022 nos da marco del precedente de aplicación de medidas en materia de adicciones en la isla de Gran Canaria:*

*Son los ayuntamientos, como instituciones públicas más cercanas a la ciudadanía, los que tienen la capacidad de conocer y detectar las necesidades más relevantes y, por lo tanto, de facilitar el establecimiento de prioridades concretas adaptadas a su territorio para la acción.*

*Plan Insular de Adicciones 2019-2022.*

*El ámbito comunitario es algo más que un contexto de intervención, es uno de los pilares de todas las actuaciones en materia de prevención del consumo y de promoción de la salud.*

*Prevención en el ámbito comunitario del IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024.*

*La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 es el marco reglamentario que establece a nivel estatal la visión, principios rectores y áreas de actuación. Las áreas abiertas por la Estrategia Nacional se sistematizan, en el marco de sus competencias, por el IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024, que dota de una mayor proximidad tanto el análisis de las necesidades como las acciones vinculadas al territorio:*

*Existe una preocupación creciente por el aumento del uso ‘patológico’ de Internet, los medios digitales y las redes sociales, así como por el papel de las nuevas tecnologías como facilitadoras del acceso y potenciadoras de otras conductas adictivas.*

*Retos y nuevas formas de adicción de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.*

*Prever e incrementar un enfoque colaborativo a la hora de establecer medidas eficaces basadas en datos contrastados de prevención selectiva e indicada para prevenir el desarrollo de comportamientos de riesgo y reducir la progresión hacia trastornos graves relacionados con el consumo de drogas entre las personas que sufren múltiples desventajas, como la carencia de hogar, el diagnóstico dual, los migrantes, los refugiados, y las víctimas de violencia, en particular la violencia de género, y también para los jóvenes en múltiples entornos, incluidos los centros escolares, las familias y la comunidad, en entornos recreativos y en el lugar de trabajo, así como para las personas en entornos de alto riesgo. Debe facilitarse la colaboración entre todas las partes interesadas.*

*Acción 29 de la Prioridad estratégica 5 para prevenir el consumo de drogas y concienciar sobre los efectos adversos de las drogas.*

*La Secretaría General del Consejo de la Unión Europea publica el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025, dotando de un marco estratégico de acción a nivel europeo a todos los territorios de la Unión. En este documento se establecen las prioridades estratégicas que cada*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770185



*Estado miembro debería desarrollar en las áreas de reducción de la oferta y de la demanda, afrontamiento de daños, cooperación internacional, investigación e innovación, así como coordinación y gobernanza.*

## **5. ANÁLISIS DE LAS ADICCIONES EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

*Las Palmas de Gran Canaria es la capital de la isla de Gran Canaria, en la comunidad autónoma de Canarias, compartiendo la capitalidad junto a Santa Cruz de Tenerife. El área metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria se sitúa en el noveno puesto del Estado español y es la más grande de la comunidad autónoma.*

*Los últimos datos de población por municipio y sexo muestran que en Las Palmas de Gran Canaria hay una población de 378 797 personas, de las cuales 182 267 son hombres y 196 530 son mujeres (INE, 2022).*

*Al igual que la tendencia estatal, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en los últimos años se ha reducido la presencia de personas jóvenes, situándose en el 18,73 % de la población total, siendo 70 943 jóvenes de entre 14 y 30 años (35 559 hombres y 35 384 mujeres) según el padrón municipal de 2021. De entre la población joven del municipio, un 10 % son jóvenes migrantes, teniendo en cuenta que dicha cifra representa únicamente a las personas censadas en el padrón (Estudio sobre la Juventud de Las Palmas de Gran Canaria, 2022).*

*Este I Plan nace no solamente de la necesidad de potenciar y coordinar las intervenciones que se realizan para la prevención y la inserción en el ámbito de las adicciones, sino también para mejorar el conocimiento de la realidad de las adicciones y su impacto en el municipio, ya que no se dispone de estudios específicos territorializados en el ámbito municipal, por lo que para hacer una aproximación a la realidad actual nos remitimos a ESTUDES (2022) y EDADES<sup>1</sup> (2022) como base estadística estatal que nos da una visión global. A ello se suman las investigaciones de tecnoadicciones desarrolladas por la Fundación ADSIS en Canarias en 2022, así como el estudio de drogodependencias en personas sin hogar y el estudio sobre la juventud desarrollados por el propio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.*

**1** Los datos estadísticos que no son propios al contemplar “hombres” y “mujeres” se hacen acorde al informe en cuestión, ya que son pocos los estudios que incorporan la identidad de género y no el sexo registral. A pesar de ello, estudios como el de ADSIS si lo contemplan y se da visibilidad de ello en este plan.

### **Encuesta ESTUDES**

*La edad media de inicio de consumo a nivel estatal se sitúa en torno a los 14 años, tanto para el consumo de alcohol (más vinculado a espacios de ocio) como para el consumo de tabaco (que, a pesar de romper con la tendencia al alta, se mantiene como consumo diario). El inicio*



de consumo a edades tempranas también se produce en un porcentaje similar en el caso de los hipnosedantes (con o sin receta), con 13,8 años en el caso de los hombres y 14,2 años en el caso de las mujeres. En lo que se refiere al cannabis, la edad media de inicio se sitúa en torno a los 15 años, con tan solo 0,1 puntos de diferencia, empezando antes los chicos.

Si se valoran otros indicadores como el de “borrachera” vinculado al consumo de alcohol, hay una mayor prevalencia respecto a las mujeres, especialmente en Canarias (Tabla 1.2.15 ESTUDES, 2022). Este dato se acrecienta al hablar de binge drinking o ingesta rápida de alcohol, siendo Canarias la comunidad autónoma donde más brecha de género existe, con 8,5 puntos de diferencia (19 % en hombres y 27,5 % en mujeres).

**Tabla 1. Comparativa edad media inicio de consumo de sustancias psicoactivas estatales y autonómicas**

	Total (estatal)	Hombres (estatal)	Mujeres (estatal)	Canarias
Alcohol	14,0	14,0	14,0	14,1
Tabaco	14,1	14,1	14,1	14,2
Cannabis	14,9	14,8	14,9	15,0

Tal y como se muestra en la tabla comparativa, las estadísticas de edad media de inicio de consumo de los datos estatales y de nuestra comunidad son bastante similares, habiendo pequeñas diferencias no significativas estadísticamente. Sin embargo, Canarias muestra las prevalencias más bajas, respecto al consumo de tabaco, de todo el territorio español (Tabla 1.2.11 ESTUDES, 2022).

#### **Encuesta EDADES**

El 58,1 % de la población de 15 a 64 años ha jugado con dinero online y/o presencial en los últimos 12 meses, el 57,4 % de forma presencial (59,2 % de los hombres y 55,5 % de las mujeres) y el 5,3 % de forma online (8,0 % de los hombres y 2,5 % de las mujeres). Se estima que el 1,7 % de la población española de 15 a 64 años podría presentar un patrón de posible juego problemático o un trastorno del juego (DSM-5  $\geq 1$ ) (EDADES, 2022).

Canarias cuenta con prevalencias superiores al 25 % respecto a las intoxicaciones etílicas agudas en población de 14 a 65 años, en el periodo de los últimos 12 meses, superando la media nacional (EDADES, 2022).

En 2022 el 1,9 % de la población de 15 a 64 años ha pensado en suicidarse, el 1,0 % lo ha planeado y el 0,4 % dice que ha hecho un intento. El porcentaje es superior en las mujeres en lo que respecta a tener ideas de hacerlo y planearlo; en cambio, no se observan diferencias por género en los intentos de suicidio. Los individuos con riesgos de este tipo consumen todas las sustancias psicoactivas en mayor medida que la población general y tienen mayor posibilidad de haber padecido algún tipo de patología psiquiátrica (EDADES, 2022).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770186



### **Fundación ADSIS. Estudio sobre Usos TIC y Tenoadicciones en Población Adolescente y Joven. Canarias**

*El 10,11 % de las personas jóvenes en Canarias reconoce hacer un uso de riesgo TIC, inadecuado y peligroso, lo que supone un incremento de un 1,21 % respecto al curso anterior según el estudio sobre usos TIC y tenoadicciones en población adolescente y joven en Canarias (ADSI, 2022).*

### **Estudio sobre Drogodependencias de Personas Sin Hogar (2019)**

*El 48 % de las personas sin hogar del municipio consumen alcohol diariamente o de 2 a 6 veces a la semana según el Informe de la Drogodependencia entre los "sin techo" en Las Palmas de Gran Canaria (2019).*

*La situación más severa de exclusión conlleva un incremento de consumo de sustancias, tanto legales como ilegales. El 56 % consume periódicamente heroína y/o cocaína; el 46 %, cannabis. Esto, a su vez, empeora la percepción sobre el estado de salud, mostrándose mayor prevalencia de enfermedades, tanto mentales como físicas.*

### **Estudio sobre la Juventud de Las Palmas de Gran Canaria (2022)**

*La clave del consumo de sustancias o adicciones comportamentales en las personas jóvenes del municipio responde, en gran medida, a las dinámicas familiares, a pesar de que los perfiles son diversos.*

*Se destaca que cada vez se detectan más casos en los recursos existentes de personas jóvenes trans. Es necesario poner el acento en las causas de las adicciones, percibir los problemas de consumo o juego como un síntoma que esconde otras realidades o problemáticas que favorecen los abusos.*

*Por todo ello se concluye que, ante esta situación, el control y la reducción de la oferta es otra de las herramientas que en paralelo a todas las líneas estratégicas se ha de desarrollar, especialmente en el caso de las personas menores de edad. Limitar el uso a dispositivos y medios tecnológicos es una práctica bastante conocida; sin embargo, muchas veces las familias desconocen o no tienen las habilidades suficientes para ponerlo en práctica ante ciertas situaciones que se generan durante la crianza. Lo mismo sucede en cuanto al acceso a alcohol, tabaco y cannabis por parte de menores, lo que representa no solamente una ilegalidad, sino también un riesgo exponencial de generar adicciones a edades tempranas.*

## **6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS GENERALES**

*Este I Plan Municipal de Prevención de Adicciones, en línea con las competencias del Ayuntamiento, se centra en dos áreas principales: en primer lugar, **la prevención de las adicciones** a través de la promoción de la salud y la sensibilización e información como herramientas para la reducción de daños; y, en segundo lugar, **la inclusión social a través del***



**desarrollo comunitario y el trabajo en red con las entidades del tercer sector.** Estas dos áreas se han traducido en cinco líneas estratégicas que se desarrollarán a través de los objetivos generales en el plazo de cuatro años (2024-2028)

Por tanto, este plan se fundamenta en cinco líneas estratégicas acordes a las competencias propias del municipio, que detallamos a continuación:

**Línea estratégica I. Hacia un modelo preventivo comunitario: la ciudad como agente que cuida.**

**Línea estratégica II. Apuesta por la prevención universal (modelo comunitario) y refuerzo de la prevención selectiva e indicada.**

**Línea estratégica III. Sensibilización y difusión del conocimiento y las actuaciones municipales en este ámbito.**

**Línea estratégica IV. Consolidación de alianzas con el tercer sector.**

**Línea estratégica V. Coordinación y liderazgo municipal.**

**6.1. Línea estratégica I. Hacia un modelo preventivo comunitario: la ciudad como agente que cuida**

**OG1. Promover acciones de prevención de adicciones desde el modelo comunitario de cuidados.**

Alineación con:

Acciones 25, 26 y 27 Prioridad estratégica 5 Ámbito II Reducción de la demanda de droga  Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025	Meta 1: Hacia una sociedad más saludable e informada  Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024	Área de Prevención y Sensibilización  IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024	Objetivo General 1. Evitar y/o retrasar la edad de inicio de las conductas adictivas y reducir los riesgos asociados a ellas.  Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria 2019-2022
---	--	--	---

**6.2. Línea estratégica II. Apuesta por la prevención universal (modelo comunitario) y refuerzo de la prevención selectiva e indicada.**

**OG2. Fomentar la prevención educativa comunitaria generando nuevos espacios de intervención.**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770187



Alineación con:

<p>Acciones 28 y 29 Prioridad estratégica 5 Ámbito II Reducción de la demanda de la droga</p>	<p>Meta 1: Hacia una sociedad más saludable</p> <p>Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024</p>	<p>Área de Prevención y Sensibilización</p> <p>IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024</p>	<p>Objetivo General 1. Evitar y/o retrasar la edad de inicio de las conductas adictivas y reducir los riesgos asociados a ellas.</p> <p>Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria 2019-2022</p>
---	---	---	--

**6.3. Línea estratégica III. Sensibilización y difusión del conocimiento y las actuaciones municipales en este ámbito.**

**OG3. Sensibilizar y dar difusión del conocimiento y las actuaciones municipales en prevención de adicciones**

Alineación con:

<p>Acciones 27, 28, 29 y 30 Prioridad estratégica 5 Ámbito II Reducción de la demanda de la droga</p> <p>Plan de Acción de la UE</p>	<p>Área transversal de gestión del conocimiento, comunicación y difusión.</p>	<p>Área de Soporte y Apoyo</p>	<p>Objetivo General 1. Evitar y/o retrasar la edad de inicio de las conductas adictivas y reducir los riesgos asociados a ellas.</p>
--	---	--------------------------------	--



sobre Drogas 2021-2025	Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024	IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024	Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria 2019-2022
------------------------	--	--	--

#### 6.4. Línea estratégica IV. Consolidación de alianzas con el tercer sector.

##### OG4. Consolidar las alianzas con el tercer sector.

Alineación con:

Prioridad estratégica 9 Ámbito IV Cooperación Internacional	Área transversal de coordinación	Área de soporte y apoyo	Objetivo General 3. Promover la mejora de la calidad de vida personal, familiar y social de las personas con adicciones y facilitar su incorporación social.
Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025	Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024	IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024	Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria 2019-2022

#### 6.5. Línea estratégica V. Coordinación y liderazgo municipal.

##### OG5. Coordinar el trabajo en red desde el liderazgo municipal

Alineación con:

Prioridad estratégica 11 Ámbito Coordinación, gobernanza y aplicación	Área transversal de coordinación	Área de soporte y apoyo	Objetivo General 4. Impulsar la calidad en la implementación del Plan Insular de Adicciones.
Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025	Estrategia Nacional	IV Plan Canario sobre	



CLASE 8.ª



OP1770188



	sobre Adicciones 2017-2024	Adicciones 2022-2024	Plan Insular de Adicciones de Gran Canaria 2019-2022
--	----------------------------	----------------------	--

### 7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

<b>Línea estratégica I. Hacia un modelo preventivo comunitario: la ciudad como agente que cuida.</b>			
<b>Objetivo general 1. Promover acciones de prevención de adicciones desde el modelo comunitario de cuidados.</b>			
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Áreas implicadas</b>	<b>Indicadores de evaluación</b>
<b>OE1.1.</b> Formar a la ciudadanía en la prevención de las adicciones por medio de acciones accesibles a las familias, a los centros educativos y la ciudadanía en general.	<p>1.1.1. Apoyar la inclusión de proyectos de prevención comunitaria desde la Educación de Calle.</p> <p>1.1.2. Incorporar acciones de prevención de adicciones en los espacios, eventos municipales y diferentes contextos educativos.</p> <p>1.1.3. Promocionar programas educativos de</p>	Todas las áreas municipales. Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de entidades y/o personas usuarias que participan en proyectos de prevención comunitaria.</li> <li>Número de acciones realizadas en calle en cada distrito.</li> <li>Número de actividades deportivas en las que se cuenta con la prevención de las adicciones.</li> </ul>



	<p><i>gestión emocional, habilidades sociales y prevención de las adicciones en los centros educativos, en los clubes y federaciones deportivas del municipio.</i></p> <p><b>1.1.4. Organizar espacios de ocio saludable por distritos.</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Número de acciones de ocio saludables organizadas.</i></li> <li>• <i>Número de barrios en los que se realizan acciones de ocio saludable.</i></li> <li>• <i>Número de actividades comunitarias desarrolladas.</i></li> <li>• <i>Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.</i></li> </ul>
--	---	--	---

<p><b>OE1.2. Fomentar la inserción social y luchar contra el estigma hacia las personas que han tenido adicciones.</b></p>	<p><b>1.2.1. Generar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad sobre las adicciones y sus causas.</b></p> <p><b>1.2.2. Promover acciones que reduzcan el estigma y los estereotipos hacia las personas que han tenido adicciones.</b></p> <p><b>1.2.3. Facilitar información a</b></p>	<p><i>Todas las áreas municipales.</i></p> <p><i>Entidades especializadas en adicciones.</i></p> <p><i>Empresas de inserción.</i></p> <p><i>Empresas de servicios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Porcentaje de programas en los que se incorporan perfiles con adicciones/ vulnerabilidad social.</i></li> <li>• <i>Número de personas derivadas a recursos y/o empresas de inserción laboral.</i></li> <li>• <i>Número de personas contratadas.</i></li> <li>• <i>Número de reuniones de coordinación mantenidas con las empresas de</i></li> </ul>
--	---	--	---



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770189



	<p><i>las personas que han tenido adicciones sobre itinerarios de formación, de orientación prelaboral y de plazas de empleo en empresas de inserción.</i></p> <p><i>1.2.4. Incorporar criterios para fomentar la contratación de personas que hayan superado problemas relacionados con las adicciones.</i></p> <p><i>1.2.5. Coordinación con las empresas de inserción de Gran Canaria.</i></p>		<p><i>inserción.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Número de ofertas que llegan de las empresas de inserción.</i></li> <li>• <i>Número de contratos que se formalizan en las empresas de inserción.</i></li> <li>• <i>Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.</i></li> </ul>
--	---	--	---

<p><b>OE1.3.</b> <i>Desarrollar acciones preventivas comunitarias sobre adicciones a sustancias y comportamentales (Prevención Universal)</i></p>	<p><b>1.3.1.</b> <i>Celebración del Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas.</i></p>	<p><i>Todas las áreas municipales.</i></p> <p><i>Entidades especializadas en adicciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Número de actividades realizadas en el marco del Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y</i></li> </ul>
---	--	--	---



	1.3.2. Campañas de promoción de factores de protección vinculadas a la gestión emocional, habilidades para la vida y las relaciones familiares en positivo.		<p><b>Abuso de Drogas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas de promoción de factores de protección.</li> </ul>
<b>OE1.4.</b> Fomentar acciones que pongan el foco en la diversidad y el respeto hacia las personas con adicciones.	1.4.1. Promover campañas con una mirada no estigmatizante de las personas con adicciones.	<p>Todas las áreas municipales.</p> <p>Entidades especializadas en adicciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas realizadas</li> <li>Número de acciones presentes en redes sociales</li> </ul>

**Línea estratégica II. Apuesta por la prevención universal (modelo comunitario) y refuerzo de la prevención selectiva e indicada.**

**Objetivo general 2.** Fomentar la prevención educativa comunitaria generando nuevos espacios de intervención.

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Áreas implicadas</b>	<b>Indicadores de evaluación</b>
<b>OE2.1.</b> Hacer más accesible la información sobre las adicciones haciendo hincapié en la ciudadanía en situación de vulnerabilidad (Prevención selectiva).	<p>2.1.1. Coordinar junto al empresariado del ocio nocturno campañas de sensibilización.</p> <p>2.1.2. Sensibilizar a los comercios en los barrios en el fomento de la prevención de</p>	<p>Todas las áreas municipales.</p> <p>Policía Local/UPAL/GOIA.</p> <p>Servicio de Edificación y Actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de empresas que se suman a la campaña de sensibilización con material de prevención.</li> <li>Número de acciones en zonas de ocio nocturno.</li> </ul>



OP1770190

CLASE 8.<sup>a</sup>



	<i>adiciones entre los/as niños/as y adolescentes y en el cumplimiento de la ley sobre venta de tabaco y alcohol.</i>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Número de partes de incidencias de la UPAL/Policía Local relacionados con el incumplimiento de la ley sobre venta de tabaco y alcohol.</i></li> <li>• <i>Número de incidencias por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias de Apertura y Funcionamiento de Actividades Clasificadas.</i></li> <li>• <i>Grado de satisfacción de las personas beneficiarias.</i></li> </ul>
<b>OE2.2.</b> <i>Apoyar programas y servicios de prevención indicada en situaciones de consumo y/o adicciones comportamentales.</i>	<b>2.2.1.</b> <i>Apoyar un Servicio de Orientación para adolescentes y jóvenes que han iniciado consumos y/o comportamientos adictivos.</i>	<i>Todas las áreas municipales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Número de programas/servicios cofinanciados.</i></li> <li>• <i>Número de beneficiarios de programas de prevención indicada.</i></li> <li>• <i>Grado de satisfacción de las personas</i></li> </ul>



	2.2.2. Fomentar acciones hacia colectivos vulnerables con más factores de riesgo en adicciones.		beneficiarias.
<b>OE2.3.</b> Potenciar el uso de las redes sociales y los medios de comunicación como herramientas de prevención comunitaria.	2.3.1. Generar perfiles y materiales adecuados para su difusión a través de redes sociales para lograr un mayor impacto entre la población infanto-juvenil.	Todas las áreas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de materiales desarrollados para redes sociales.</li> <li>• Número de campañas publicadas en redes sociales.</li> <li>• Impacto y seguimiento en redes sociales de interacciones en materia de prevención de adicciones.</li> </ul>
<b>Línea estratégica III. Sensibilización y difusión del conocimiento y las actuaciones municipales en este ámbito.</b>			
<b>Objetivo general 3. Sensibilizar y dar difusión del conocimiento y las actuaciones municipales en la prevención de adicciones.</b>			
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Áreas implicadas</b>	<b>Indicadores de evaluación</b>

<b>OE3.1.</b> Sensibilizar al empresariado sobre la responsabilidad social corporativa y la incorporación laboral de personas que hayan superado con éxito un proceso de tratamiento de adicciones.	3.1.1. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas al empresariado.	Todas las áreas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas desarrolladas.</li> <li>• Número de empresas participantes en las mismas.</li> </ul>
---	---	------------------------------	--



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770191



<p><b>OE3.2.</b> Capacitar a profesionales y ciudadanía para cambiar prejuicios existentes con respecto a las personas con problemas adicciones.</p>	<p>3.2.1. Formar a los/as profesionales de los Servicios Sociales y otras concejalías proporcionando las herramientas que ayuden a detectar posibles adicciones en los sistemas familiares y realizar una correcta derivación.</p> <p>3.2.2. Acercar la información a la ciudadanía y a los/as profesionales de esta Administración sobre los centros y servicios gratuitos existentes en el territorio en cuanto a la atención y tratamiento de adicciones.</p> <p>3.2.3. Formar a la ciudadanía</p>	<p>Todas las áreas municipales.</p> <p>RR. HH. del Ayuntamiento.</p> <p>Concejalías de distrito.</p> <p>Entidades especializadas en adicciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de acciones formativas realizadas con profesionales.</li> <li>• Número de personas derivadas para atención especializada.</li> <li>• Número de profesionales participantes de los encuentros.</li> <li>• Grado de satisfacción de las personas usuarias en relación con la facilidad de acceso y cercanía de los servicios.</li> <li>• Número de acciones formativas realizadas con la ciudadanía.</li> <li>• Número de ciudadanos participantes.</li> </ul>
--	---	---	--



	<p>proporcionando las herramientas que ayuden a modificar posibles prejuicios existentes con respecto a las personas con adicciones.</p>		
--	--	--	--

<p><b>OE3.3.</b> Difundir información sobre servicios y actuaciones que se realizan en el municipio en relación con la prevención de adicciones.</p>	<p>3.3.1. Incorporar a la web municipal información sobre servicios y actuaciones en materia de prevención de adicciones.</p> <p>3.3.2. Compartir en las redes sociales del consistorio y página web municipal las acciones que se desarrollen dentro del Plan.</p> <p>3.3.3 Actualizar un mapa de recursos del municipio en materia de prevención y tratamiento de adicciones.</p>	<p>Todas las áreas municipales.</p> <p>Especialmente el Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de información compartida en la web municipal.</li> <li>• Mapa de recursos municipales actualizado.</li> </ul>
--	---	---	--



OP1770192

CLASE 8.<sup>a</sup>



<b>Línea estratégica IV. Consolidación de alianzas con el tercer sector.</b>			
<b>Objetivo general 4. Consolidar las alianzas de trabajo con las entidades del tercer sector en el municipio.</b>			
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Áreas implicadas</b>	<b>Indicadores de evaluación</b>
<b>OE4.1.</b> Potenciar la intervención en materia de prevención de adicciones en el municipio.	<p>4.1.1. Tener en cuenta en la convocatoria de subvenciones indicadores específicos en los proyectos y programas de prevención, acompañamiento e inserción, promoción de empleo y empoderamiento de las personas con adicciones.</p> <p>4.1.2. Realizar una jornada anual de trabajo con las entidades del tercer sector que trabajan con diferentes colectivos en vulnerabilidad social especialmente en la prevención de adicciones.</p>	<p>Área de Bienestar Social</p> <p>Entidades del tercer sector que están interviniendo en el municipio.</p> <p>Entidades especializadas en adicciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los plazos de resolución de las convocatorias de subvenciones.</li> <li>• Grado de satisfacción de las entidades especializadas en materia de adicciones.</li> <li>• Número de entidades participantes en la jornada anual de trabajo.</li> </ul>



<p><b>OE4.2.</b> Fomentar la participación ciudadana en materia de prevención de adicciones.</p>	<p>4.2.1. Fomentar la educación de calle en los diferentes distritos para generar referentes positivos en materia de prevención de adicciones y estilos de vida saludables en el territorio.</p>	<p>Todas las áreas municipales Concejalías de distrito. Participación Ciudadana. Recursos socioeducativos del municipio. Centros de Salud de Atención Primaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de intervenciones en calle por distrito.</li> <li>• Número de barrios en los que se realizan intervenciones.</li> </ul>
--	--	---	---

**Línea estratégica V. Coordinación y liderazgo municipal.**

**Objetivo general 5.** Coordinar el trabajo en red desde el liderazgo municipal.

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Acciones</b>	<b>Áreas implicadas</b>	<b>Indicadores de evaluación</b>
<p><b>OE5.1.</b> Liderar el trabajo en red fomentando alianzas con entidades del ámbito público/privado del municipio.</p>	<p>5.1.1. Constituir el Consejo Municipal para la Prevención de las Adicciones.  5.1.2. Establecer una coordinación periódica entre las diferentes áreas municipales para la transversalización del Plan.  5.1.3. Publicar memoria general anual de acciones realizadas en materia de prevención de adicciones.</p>	<p>Todas las áreas municipales y en especial el Área de Bienestar Social.  Concejalías de distrito.  Entidades del tercer sector del municipio.  Entidades especializadas en materia de adicciones Centros de salud de atención primaria, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones anuales realizadas por el Consejo Municipal de Prevención de Adicciones.</li> <li>• Número de asistentes de las áreas municipales relacionadas.</li> <li>• Número de entidades especializadas que participan.</li> <li>• Número de documentos en relación con la prevención de adicciones que se someten a valoración del Consejo.</li> <li>• Número de memorias publicadas en el cuatrienio.</li> <li>• Número de entidades y</li> </ul>



OP1770193

CLASE 8.<sup>a</sup>



	<p>5.1.4. Reconocer e implicar a personas referentes en la prevención de adicciones entre los recursos sociales de cada distrito.</p> <p>5.1.5. Colaborar en mesas de trabajo y acciones conjuntas con entidades públicas como el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias.</p>		<p>áreas municipales que aportan datos en la memoria anual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas referentes nombradas en cada distrito.</li> <li>• Número de mesas de trabajo/reuniones realizadas con Cabildo y Gobierno de Canarias.</li> </ul>
<p><b>OE5.2.</b></p> <p>Incluir de forma participativa a la comunidad, junto con las entidades especializadas, en el desarrollo de estrategias y actuaciones de inserción social de las personas con adicciones.</p>	<p>5.2.1. Facilitar referentes a la sociedad civil para abordar la prevención de adicciones desde su ámbito, como asociaciones de la tercera edad, asociaciones juveniles, asociaciones culturales, etc.</p> <p>5.2.2. Establecer coordinación con las Administraciones</p>	<p>Todas las áreas municipales.</p> <p>Entidades del tercer sector del municipio.</p> <p>Entidades especializadas en materia de adicciones.</p> <p>Referentes en los distritos</p> <p>Otras Administraciones públicas: Cabildo Insular, Gobierno de Canarias, FECAM, Servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de entidades que participan del Consejo Municipal.</li> <li>• Número de áreas municipales que participan del Consejo Municipal.</li> <li>• Número de referentes municipales en materia de prevención de adicciones.</li> <li>• Número de asociaciones que desarrollan actividades para la prevención de las adicciones.</li> </ul>



	competentes en la materia.	Canario de Salud.	• Número de comunidades educativas comprometidas o implicadas.
--	----------------------------	-------------------	--

## 8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

*Este I Plan se aborda como una herramienta para consolidar la coordinación de las intervenciones en materia de adicciones, el desarrollo de las estructuras municipales con una perspectiva comunitaria y participativa, además de profundizar en el conocimiento de la realidad municipal en torno a las adicciones a sustancias y/o comportamentales. En una sociedad en constante cambio es imprescindible partir de este documento como un marco flexible y adaptable a las transformaciones sociales y también al nuevo conocimiento generado en el propio desarrollo del Plan.*

*El área municipal responsable del seguimiento y evaluación de este plan será Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.*

*El proceso de evaluación de la implantación del Plan se realizará de forma continua, siguiendo el método del marco lógico. El método del marco lógico es una forma de conocer, intervenir, evaluar y reformular, como un proceso cíclico que permite, a medida que se va interviniendo sobre el territorio, hacer seguimiento de los impactos que tienen dichas intervenciones y con esas transformaciones sociales volver a planificar o reconducir las futuras acciones previstas.*

*Esta metodología de seguimiento y evaluación tiene un componente claramente comunitario, ya que es la propia comunidad la que genera cambios y a partir de esos cambios se reformulan las medidas a desarrollar, contando con la participación y las voces del territorio. Se trata de un proceso acompañado de evaluación donde, además de criterios técnicos de aplicación de medidas e indicadores de evaluación, se tiene en cuenta a la comunidad, a través de su participación en órganos consultivos como el Consejo Municipal para la Prevención de las Adicciones o con la recogida de las demandas de la ciudadanía por distritos.*

*La importancia de este sistema es precisamente el feed-back constante entre políticas y ciudadanía, para lograr la alineación de estos y mayor probabilidad de éxito en el desarrollo de las políticas públicas municipales en materia de adicciones.*

*Se articulará a través de tres mecanismos:*

- 1. Seguimiento y evaluación comunitaria de forma continuada a través de los órganos de participación ciudadana, especialmente a través del Consejo Municipal para la Prevención de las Adicciones.**
- 2. Evaluación intermedia de impacto del desarrollo del Plan a los dos años de su implementación, a través de la elaboración de un informe de impacto que incorpore las valoraciones de profesionales y personas con adicciones, así como otros agentes**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770194



*sociales implicados en materia de adicciones. Este informe contendrá no solamente la evaluación del cumplimiento de las acciones del Plan, sino también el efecto o impacto que inicialmente están teniendo estas acciones.*

- 3. Evaluación final y diagnóstico de necesidades, cerrando el proceso de implementación del Plan.** Durante el último año de ejecución se realizará la memoria definitiva con la aplicación de medidas y el grado de cumplimiento. La evaluación final incluirá un informe de cada área municipal con las acciones desarrolladas en materia de adicciones, y se incorporará un diagnóstico de necesidades que deberá contemplarse en la elaboración del próximo Plan Municipal.

<b>Tipo de acción de evaluación</b>	<b>Temporalización</b>
1. Seguimiento y evaluación comunitaria	anual
2. Informe de evaluación de impacto	bianual
3. Evaluación final, diagnóstico y cumplimiento de acciones	cuatrienal

*La puesta en marcha de este primer plan será una herramienta más de evaluación y conocimiento de la realidad, pudiendo ajustar en el próximo periodo 2028-2032 aquellas acciones que no se hayan podido aplicar y reformular el sentido y contenido del Plan para que pueda responder a la realidad de ese momento en materia de adicciones.*

#### **PLANIFICACIÓN: PROGRAMACIÓN ANUAL**

*Este Plan de Prevención de Adicciones con y sin sustancias está pensado para un periodo temporal de cuatro años. Por este motivo, se hace necesaria la consideración de un segundo momento, tras la aprobación del Plan, que aborde el aspecto de la planificación, la concreción de acciones (con carácter integral e interdepartamental) y el seguimiento del cumplimiento de las mismas. Dicho momento se concreta en la **programación anual**.*

#### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

*La puesta en marcha de este plan requiere una estructura organizativa que le dé soporte. Dicha estructura tendrá especial importancia tanto en el primer momento de planificación e implantación como posteriormente en los momentos de seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas.*

*Estas estructuras de coordinación tendrán representación política, directiva y técnica con carácter estable, y serán las siguientes:*

##### **1.º Comisión Técnica**



Dentro de dicha comisión existirá un **equipo motor** conformado por personal técnico del Servicio de Bienestar Social, con el liderazgo político de la responsable del Área y la Dirección General de Servicios Sociales, velando en todo momento por el desarrollo operativo del mismo. Sus funciones serán:

- Coordinar todas las tareas necesarias para la implantación del Plan.
- Impulso y coordinación del Plan.
- Interlocución con todos los agentes participantes.
- Información y comunicación.
- Fomentar la implicación y la participación de todas las áreas municipales para aplicar la visión preventiva en todas sus actuaciones.
- Impulsar las acciones necesarias para el seguimiento y evaluación del Plan.

La Comisión Técnica estará formada por el personal técnico de las áreas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que desarrollen medidas definidas en el Plan de Prevención de Adicciones, además de una representación del Gobierno de Canarias y Cabildo Insular de Gran Canaria del área responsable de las adicciones. Sus funciones serán:

- Garantizar el enfoque preventivo en las acciones desarrolladas en las diferentes áreas municipales y trasladar propuestas a los responsables de dichas áreas.
- Proponer enfoques, mejoras, cambios, etc., que repercutan en el desarrollo del Plan.
- Compartir datos e información relevante para la implantación, ejecución y evaluación del Plan.

## **2.º Consejo Municipal de Prevención de las Adicciones**

Este consejo tendrá representación política, técnica y de entidades especializadas y recursos comunitarios. Este órgano tiene las siguientes funciones:

- Realizar propuestas y colaborar en la programación del Plan.
- Realizar propuestas y colaborar en la implementación del Plan.
- Participar en las acciones de seguimiento y evaluación del mismo.
- Asesorar en el desarrollo del Plan durante su vigencia.

## **PROCESO DE DESARROLLO DEL PLAN: PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES**

La programación, el seguimiento y la evaluación forman parte de una misma línea de actuación: las acciones programadas determinan el objeto del seguimiento, y los resultados de la evaluación de las mismas guían la toma de decisiones para la programación del año siguiente.

### **Medidas y acciones**

Las medidas y las acciones son los instrumentos que concretan el desarrollo de los cinco ejes definidos.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
ECONOMÍA



OP1770195



*Las medidas y acciones concretas deben ser lo más exhaustivas posible, detallando:*

- *Qué se va a hacer*
- *Quién lo va a hacer*
- *Por qué y para qué*
- *Presupuesto necesario para llevarlas a cabo.*
- *Nivel de prioridad.*
- *Temporalización.*

#### **La programación anual**

*Debe incluir los siguientes aspectos:*

- *Definición: documento operativo en el que se explicita qué medidas y acciones van a desarrollarse a lo largo del año.*
- *Órgano responsable:*
  - *Comisión Técnica*
  - *Consejo Municipal de Prevención de Adicciones*

#### **SEGUIMIENTO**

- *Definición: supone el análisis del grado de implantación de la programación anual.*
- *Órgano responsable:*  
*Comisión Técnica*

#### **EVALUACIÓN**

*Determina el grado de cumplimiento del Plan y la valoración del impacto que han tenido las acciones ejecutadas.*

*Existen dos tipos de evaluación: la evaluación del grado de cumplimiento y la evaluación de resultados.*

#### **-Evaluación del grado de cumplimiento**

- *Definición: es un proceso cuyo objeto es conocer en qué grado se ha ejecutado lo programado.*
- *Órgano responsable:*
  - *Comisión Técnica*
  - *Consejo Municipal de Prevención de Adicciones*



**- Evaluación de resultados del Plan**

- *Definición: proceso que aporta información con respecto al grado de logro de los objetivos planteados y sus efectos en la realidad.*
- *Órgano responsable:*  
*Comisión Técnica*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770196



## 9. GLOSARIO

**Abuso de drogas.** Patrón conductual que se manifiesta a través de la aparición de consecuencias adversas, desadaptativas y recurrentes relacionadas con el consumo, generalmente repetitivo, de una o varias sustancias psicoactivas. Esta desadaptación conductual puede manifestarse en forma de incumplimiento de obligaciones importantes (en casa, en la escuela, en el trabajo, entre otros) o en la aparición de problemas interpersonales, sociales o legales diversos (discusiones con la pareja o violencia física, entre otros).

**Adicción a sustancia.** Conjunto de fenómenos fisiológicos, conductuales y cognitivos en los que el uso de una sustancia o una clase de sustancias se convierte en prioritario y necesario para la vida de una persona. Así, se puede hablar del síndrome de dependencia o periodo de abstinencia, cuya característica central es el fuerte deseo de tomar las drogas psicoactivas (que pueden o no haber sido prescritas médicamente), el alcohol o el tabaco.

**Adicciones sin sustancia o comportamentales.** Conductas excesivas que se caracterizan por la tendencia irreprimible y continuada a la repetición de una conducta perjudicial para la persona que la presenta o también para su entorno familiar, social y laboral directo, por la incapacidad de controlarla a pesar de intentarlo y por el mantenimiento de dicha conducta a pesar de sus consecuencias perjudiciales.

**Atención integral.** Conjunto de actuaciones de carácter biopsicosocial con orientación individual, familiar y comunitaria, de promoción o prevención, atención e intervención en materia de adicciones.

**Chemsex.** Prácticas vinculadas a tener relaciones sexuales en combinación con el uso de drogas, tanto legales como no legales, en espacios temporales prolongados, especialmente entre hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH).

**Codependiente.** Familiar, amigo íntimo o pareja de una persona dependiente del alcohol u otras drogas. Las actitudes de la persona codependiente suelen perpetuar la dependencia de la persona adicta y retrasan su proceso de recuperación.

**Craving o síndrome de carencia.** Proceso que experimenta la persona cuando imagina lo agradable que sería tener la droga y anticipa que la sustancia la recompensará de manera gratificante. Se puede dar sintomatología ansiosa si la persona considera que falta mucho tiempo para conseguir la sustancia (Ó. Prospero, 2018).



**Dependencia.** Aplicado al alcohol y otras drogas, implica una necesidad de consumir dosis repetidas de la droga para encontrarse bien o para no sentirse mal. La dependencia hace referencia tanto a los elementos físicos como a los psicológicos. La dependencia psicológica o psíquica se aplica al deterioro del control sobre el consumo de la sustancia (véase apetencia o craving), mientras que la dependencia fisiológica o física hace referencia a la tolerancia y los síntomas de abstinencia.

**Deshabitación.** Proceso terapéutico para la eliminación o disminución de una dependencia, con el fin de recuperar la salud física y cognitiva, abarcando la atención sanitaria, social, esto es, de servicios sociales y sociosanitarios, así como la rehabilitación.

**Desintoxicación.** Proceso mediante el cual una persona deja de sufrir gradualmente los efectos de una sustancia psicoactiva. Este es un procedimiento clínico que consiste en la retirada (abstinencia) de la sustancia de una forma segura y eficaz, de manera que se reducen al mínimo los síntomas de la abstinencia. Este proceso se lleva a cabo por las unidades de atención a la drogodependencia.

**Disminución de riesgos.** Intervenciones orientadas a modificar el impacto negativo que tiene el fenómeno de las adicciones a sustancias y las adicciones comportamentales.

**Factor de protección.** Condición individual, situacional y contextual que disminuye la probabilidad de que se produzca el uso y/o abuso en el consumo de sustancias o en la realización de conductas con un patrón compulsivo con riesgo de generar adicciones comportamentales.

**Factor de riesgo.** Condición individual, situacional y/o contextual que aumenta la probabilidad de que se produzca el uso y/o abuso en el consumo de sustancias o en la realización de conductas con un patrón compulsivo con riesgo de generar adicciones comportamentales.

**Opiáceos.** Medicamentos que imitan la actividad de las endorfinas, sustancias que produce el cuerpo para controlar el dolor.

**Población en situación de riesgo.** Grupo de población que, por distintas circunstancias, se encuentra más expuesto a uno o más factores de riesgo para desarrollar problemas relacionados con las adicciones que cualquier persona de la población general.

**Prevención.** Conjunto de acciones destinadas a potenciar los factores de protección y a reducir los factores de riesgo precursores de las adicciones.

**Promoción de la salud.** Proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

**Reducción del daño.** Intervenciones dirigidas a reducir el impacto negativo del consumo de sustancias, así como de las adicciones comportamentales.

**Síndrome de abstinencia físico.** Aparece ante la ausencia de la sustancia provocando taquicardia, sudoración, hiperventilación, dolor de cabeza o ansiedad, entre otros, pudiendo incluso derivar en convulsiones u otros síntomas, y poner en riesgo la vida (en casos donde la dependencia es fuerte tales como el alcohol, la nicotina, la morfina o la cocaína) (Ó. Prospero, 2018).



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770197



**Síndrome de abstinencia psicológico.** Se caracteriza por manifestar obsesión con la sustancia, por recordar y verbalizar el consumo con su círculo social, es decir, se manifiesta a través de conductas. Aun así, no deja de ser un síndrome físico también, pues ya el cerebro ha experimentado cambios, lo que provoca la falta de control en la persona (Ó. Prospero, 2018).

**Tolerancia.** Disminución gradual de la respuesta habitual a la misma cantidad de sustancia, con la consiguiente necesidad de incrementar la dosis para obtener los mismos efectos. Los factores fisiológicos y psicosociales pueden contribuir al desarrollo de tolerancia, que puede ser física, psicológica o conductual.

**Uso.** Se caracteriza por el consumo de una sustancia o realización de un comportamiento debido a un mismo estímulo pero no sistemático en el tiempo.

**Vulnerabilidad psicosocial.** Grado de susceptibilidad que tiene una persona hacia los problemas relacionados con la salud. También puede hacer referencia a aquellos factores personales o relacionales que incrementan los efectos negativos de las situaciones de riesgo.

**ACUERDO.** Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41.º) del ROGA, al amparo de las atribuciones a mí conferidas por el Decreto de la Alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, **ACUERDO** elevar al Pleno el asunto».

#### DEBATE. Intervenciones:

*La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):** Muchas gracias, alcaldesa. Concejales y concejalas, buenos días a todos y a todas.

Traemos a este pleno la aprobación del I Plan Municipal de Prevención de Adicciones, con sustancias y sin sustancias, que ya fue debatido y aprobado en la pasada Comisión de Pleno de Bienestar Social del mes de febrero. Es un plan plurianual, por cuatro años, con una vigencia de 2024-2028, y es un plan que ha sido muy participado. Ha sido participado por los profesionales municipales de distintas áreas de nuestro ayuntamiento, por las mesas sectoriales creadas en los cinco distritos, convocadas con todos los recursos territoriales, por las mesas



sectoriales específicas, por los profesionales de atención primaria, cuerpos de seguridad y ONG especializadas, y por los grupos políticos de nuestra corporación.

Este plan será una herramienta de trabajo útil, concreta, realista, flexible, que nos marcará un camino para seguir trabajando y estar atentos a nuevas realidades, para poder aportar a la población esperanza para construir un futuro saludable entre todos y para todos.

Finalizo agradeciendo todas las aportaciones a este plan, que lo que han hecho es enriquecerlo, y a nuestros técnicos de Bienestar Social por el magnífico trabajo realizado. Muchas gracias y buenos días.

**El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox):** Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Vargas, el pasado mes de agosto participamos en el proceso de elaboración de este I Plan Municipal de Adicciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2024-2028 y nuestras aportaciones fueron en la línea del protagonismo que hay que darles a la familia y a los centros educativos en la acción preventiva frente a las adicciones. Estos dos ámbitos de socialización son fundamentales para evitar la caída en las adicciones. La perspectiva comunitaria con la que se ha elaborado este plan recoge la importancia de la familia y los centros educativos, y creemos que algunas de nuestras aportaciones han sido recogidas.

De todas formas, nuestro sentido del voto será el de la abstención. Nos vamos a abstener porque no estamos de acuerdo con la alineación del plan con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y con uno de los principios del plan como es la perspectiva de género. La Agenda

2030 es un conjunto de objetivos absolutamente abstractos y carentes de definición precisa, ajustada al mundo en el que vivimos hoy en día. Es el mejor reflejo de gran parte de la clase política actual: prometer recetas milagrosas sin explicar en ningún momento qué medios o recursos se destinarán para llevarlas a cabo. La perspectiva de género es una ideología, es decir, es un sistema de pensamiento cerrado que defiende que las diferencias entre el hombre y la mujer, a pesar de las obvias diferencias anatómicas, no corresponden a una naturaleza fija, sino que son unas construcciones meramente culturales y convencionales, hechas según los roles y estereotipos que cada sociedad asigna a los sexos. Esta ideología es una ideología de izquierda asumida también por algunos partidos de centro-derecha y que, frente a la conocida lucha de clases marxista del proletariado frente a la burguesía, muestra un nuevo rostro: el enfrentamiento entre el hombre y la mujer. Sentimos que haya que acudir a estos postulados ideológicos, globalistas y trasnochados de izquierda para elaborar el I Plan Municipal de Adicciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 2024-2028. Gracias.

**La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos y a todas.

Hoy es un día muy importante para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Hoy es un día muy importante porque aprobamos el primer plan municipal sobre las adicciones con el que va a contar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a partir de hoy. Gracias a una moción que presentó el Partido Popular, en septiembre de 2021, y con la aprobación de todos los corporativos que en ese



CLASE 8.ª



OP1770198



momento nos encontrábamos en este salón de plenos, hoy es una realidad.

Desde el Grupo Municipal Popular queremos agradecer a todos los agentes implicados el trabajo desarrollado durante todo este tiempo para que vea la luz el I Plan Municipal de Prevención de Adicciones, y quiero agradecer a la concejal de Bienestar Social la predisposición que siempre ha tenido con nuestro grupo para decir los avances que llevaba este plan.

Hoy hay que dejar muy clara una cosa —es que a lo mejor todavía no hemos entendido el fondo de este plan—. Tenemos a muchos vecinos y vecinas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria sufriendo adicciones, pero hay que tener muy clara una cosa: no son drogadictos, no son alcohólicos, no son ludópatas, son enfermos; son enfermos, y es la primera baza que tenemos que tener clara. Por cada uno de ellos debemos seguir trabajando y debemos seguir enriqueciendo este plan, un plan que será vivo, un plan que tendrá... porque los tiempos van cambiando. Pero yo hoy no vengo a hablar aquí de la Agenda 2030. Hoy vengo a hablar de lo importante que es este plan municipal, porque ojalá nunca tengamos un familiar, un amigo, que esté metido en esta profunda miseria que son las adicciones. Por cada uno de ellos, sigamos trabajando. Muchas gracias. *(Golpes en las mesas al finalizar la intervención).*

**La señora VARGAS PALMÉS:** Gracias, presidenta.

Quiero agradecer el apoyo a este plan municipal, que ha sido fruto del consenso y del trabajo colectivo, porque los grupos de la oposición también tuvieron participación, incluido el Grupo Vox, que todas las alegaciones que se hicieron se aceptaron. Entendemos que en la Comisión de Pleno de Bienestar Social dan el apoyo a este pleno [sic] y hoy cambian el discurso, pero bueno, que se lo hagan mirar, y que esto no nos va a parar. Agradecimientos a este apoyo y que vamos a seguir trabajando para nuestra población, que para eso estamos aquí. Buenos días y gracias a todos.

**El señor DE JUAN MIÑÓN:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Vargas, en un plan como este, donde el protagonismo lo tiene la persona, deberíamos alejarnos de ideologías y centrarnos en cómo prevenir y paliar las adicciones teniendo en cuenta al individuo y su entorno, para dar soluciones eficaces a un problema tan importante como es el de las adicciones en nuestro municipio. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias. Concejales, concejales, antes de pasar a votación me gustaría decir una palabras. Primero de reconocimiento, y agradecimiento por el trabajo conjunto y compartido, creo que es importante, y, sobre todo, por marcar algunas de las características que supone este primer plan de adicciones de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

La primera de ellas es el carácter innovador del mismo, por cuanto que no



solamente abarca aquellas adicciones con sustancia, sino algo que está también en boga, muy a la orden del día, que son las adicciones sin sustancia. Por tanto, yo creo que ese marco representa también una novedad importante a la que tenemos que dar respuesta en nuestro ámbito municipal, desde la capacidad y competencia que nos atañe, que es el de la prevención, la prevención y la prevención. Es verdad que cuando hay una adicción, un comportamiento adictivo, ya sea con o sin sustancia, la persona afectada, su entorno, que también se ve, digamos, afectado, y también los recursos públicos que ya destinamos requieren una respuesta integral y las Administraciones públicas estamos para eso. Nosotros como Gobierno de la ciudad, como corporación de la ciudad, lo que tenemos que hacer es que incidir en la prevención y especialmente desde la respuesta de desarrollo comunitario, que es otra de las novedades que presenta también este plan, que yo creo que también es innovador en ese sentido.

Y les participo, como ayer tuve la ocasión de hacerlo en comparecencia ante los medios de comunicación y para dar también información a la ciudadanía, que este primer plan va a ser uno de los pilares fundamentales de la creación de nuestro sistema de bienestar local en Las Palmas de Gran Canaria. Va a ser novedoso, desde el emprendimiento público como herramienta de trabajo que forma parte de nuestro programa de gobierno, es decir, la búsqueda de soluciones colaborativas a problemas comunes, y en donde va a tener un papel muy importante, muy protagonista, la estrategia «Las Palmas más que bien», y que la presentaremos en breve y la haremos participada, con toda la corporación.

Se trata de referenciar la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en el cuidado y en la mejora del bienestar personal, individual, pero también colectivo. La ideología nos marca la vida a todos, especialmente a los grupos que representamos, por tanto, lo que intentamos es buscar puntos de encuentro, puntos en común, como es en este caso que nos ocupa, para aprobar el I Plan Municipal de Prevención de Adicciones de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Y también agradecer y reconocer el trabajo ímprobo del tercer sector, que creo que también tendrá un reconocimiento unánime por quienes conformamos esta corporación. Muchas gracias y pasamos a votación.

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 23** [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Abstenciones: 4** (G. P. M. Vox)

**Escrutinio de la votación:** es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

#### **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

#### **13. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 31 PLAZAS DE BOMBEROS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 267)**

Es rechazada.

«1. El 17 de octubre de 2018, en el *Boletín* número 125/2018, se aprueba la convocatoria para la provisión de 31



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770199



plazas de bomberos, donde aparecen las primeras bases de la convocatoria.

2. El 6 de febrero de 2019, mediante resolución de la directora general de Administración Pública, se dejan sin efecto las bases de la convocatoria.

3. El 15 de febrero de 2019, en el *Boletín* número 20/2019, se publican las segundas bases.

4. Se prevé la creación de una lista de reserva. En el apartado decimotercero de las bases: constitución lista de reserva en la subescala convocada:

*En el caso de que existieran candidatos que hayan superado el proceso selectivo y no puedan ser nombrados funcionarios en prácticas en primer término y funcionarios de carrera con posterioridad, como consecuencia de no existir plazas suficientes para la totalidad de los aspirantes que hayan superado la totalidad de las pruebas, se confeccionará una lista de reserva, específica de agente de bombero, como máximo de 30 aspirantes, que será utilizada con carácter preferente para llevar a cabo el nombramiento interino de personal funcionario. Debiendo realizar en su primer nombramiento el período de formación y práctica previsto en la base 10.2 de la presenta convocatoria.*

*La lista de reserva que se configure, como consecuencia del proceso selectivo a que se refieren las presentes bases, se regirá en todos sus términos por las disposiciones contenidas en las normas de funcionamiento de las listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones*

*temporales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas por resolución número 5484/2015, de 10 de febrero, del coordinador de Presidencia y Seguridad, publicadas en el Boletín Oficial de Las Palmas número 27, de 27 de febrero de 2015.*

5. El 1 de febrero de 2020 tiene lugar el primer examen teórico.

6. El 19 de septiembre de 2020 son convocados los aspirantes para el examen psicotécnico.

7. En el *Boletín* número 106/2020, de 2 septiembre, vuelve a haber una corrección de errores en las bases.

8. El 9 de septiembre de 2020 se aplaza la fecha de examen del psicotécnico para el día 3 de octubre.

9. El 13 y 14 de septiembre de 2020 son convocados los aspirantes para la prueba de entrevista personal.

10. Los aspirantes son convocados para los días 19, 20 y 21 de enero de 2021 para el examen de subida vehículo autoescalera.

11. El 19 de enero aplazan el examen para los días 2, 3 y 4 de marzo.

12. Los aspirantes son convocados de nuevo para los días 9, 10 y 11 con el objeto de ser examinados del circuito de orientación.

13. El 28 de abril de 2021, por motivos que no se comunican a los aspirantes, se acuerda repetir la prueba de vehículo autoescalera a los aspirantes suspensos.



14. Son convocados de nuevo para los días 26, 27, 28 y 29 de mayo de 2021 para las pruebas físicas.

15. Entre los días 22 y 29 de junio llaman a los 61 primeros aprobados para el reconocimiento médico.

16. El 6 de agosto de 2021 el tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo acuerda elevar al órgano convocante la propuesta de configuración de la lista de reserva.

17. El Ayuntamiento da el plazo de 20 días naturales para presentar la documentación.

18. Transcurridos cinco años y medio desde la publicación de las bases, y dos años y seis meses desde la presentación de la documentación, el único trámite pendiente relativo a este proceso selectivo es la firma de la bolsa de reserva.

Durante estos dos años y medio, los aspirantes han mantenido reuniones con representantes municipales, medios de comunicación, sindicatos y letrados. Por parte de este Gobierno se les han manifestado más de diez distintas modalidades de formación y preparación para acceder al Cuerpo de Bomberos, generando a los mismos unas expectativas infundadas. Asimismo, se les ha comunicado que se encontraban a la espera de que el tribunal calificador remitiera al órgano convocante la lista provisional, cosa que ya se produjo el 6 de agosto de 2021, según se puede verificar en su propia página web.

Además, otro hecho para tener en cuenta es que, al no estar firmada la bolsa, los aspirantes aprobados pero sin plaza ni siquiera pueden concurrir con puntos en otras Administraciones que realizan concursos-oposiciones y otorgan puntos

por el hecho de haber superado una oposición en otro ayuntamiento.

Queda acreditado que desde el 17 de octubre de 2018 hasta el 6 de agosto de 2021 se han realizado un total de catorce pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio. Los aspirantes han cumplido con todos los requisitos que el órgano convocante estableció en las bases de la convocatoria. Sin embargo, el órgano convocante no ha procedido a firmar la lista que elevó el tribunal calificador el 6 de agosto de 2021, incurriendo en una demora injustificada de dos años y medio.

En un ejercicio de transparencia, debemos conocer, en primer lugar, en qué punto se encuentra el Ayuntamiento con relación a este proceso selectivo, así como saber las causas de la demora de dos años y medio sin firmar la bolsa. En los procedimientos de concurrencia competitiva, cabe ser aún más escrupuloso con la información que se proporciona y con la transparencia.

Una vez más, debemos apelar a la mejora de los mecanismos internos en este ayuntamiento, para que los procesos selectivos transcurran con agilidad, eficacia y eficiencia, evitando dilatar plazos, y haciendo bases en las convocatorias que sean viables y puedan ser ejecutadas sin grandes problemas.

Por último, y no por ello menos importante, nos encontramos ante el factor personal. Son treinta personas con vida, con familias, con proyectos y con anhelos, a las que la Administración no les puede generar un derecho de expectativa constante y sin resolver, obteniendo respuestas inciertas e información contradictoria por parte de los responsables públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770200



del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la adopción de los siguientes acuerdos:

- Que se proceda a la firma de la lista que fue elevada por el tribunal calificador el 6 de agosto de 2021 tal y como se recoge en el apartado decimotercero de las bases de la convocatoria.

- Que se incorporen todas las medidas necesarias para la mejora en la ejecución de los procesos selectivos en el futuro en este ayuntamiento».

#### DEBATE. Intervenciones:

*La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora Darias. Muy buenos días a todos.

Hoy venimos, efectivamente, a dar y poner voz a un grupo, al grupo de bomberos interinos integrantes de la lista de reserva. Miren, el 17 de octubre de 2018, en el *Boletín* número 125/2018, se aprueba la convocatoria para la provisión de 31 plazas de bomberos, donde aparecen las primeras bases de la convocatoria, año 2018. A partir de aquí transcurre todo el proceso selectivo desde aquel año hasta que —una fecha reseñable— el 6 de agosto de 2021 el tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo acuerda elevar al órgano convocante la propuesta de configuración de la lista de reserva, lista de reserva que queda estipulada y recogida en las bases que

ustedes mismos o, en este caso, los responsables de la corporación anterior redactan y que prevén la configuración de una lista de reserva conformada por 30 miembros.

Desde este 2021, durante estos más de dos años y medio, estos aspirantes han mantenido distintas reuniones con representantes municipales, con los medios, con sindicatos... Por parte de este Gobierno, hay que decir que se les ha dado en todo lugar una información contradictoria o, hablando claro, se les han ido dando largas y generando a los mismos unas expectativas, un derecho a expectativas, infundado. Con la concejal actual de Recursos Humanos ni siquiera han tenido la oportunidad de reunirse, que yo sepa, a fecha de hoy, tras haberlo solicitado en diversas ocasiones, y se les ha comunicado, incluso, que se encontraban a la espera de que el tribunal calificador remitiera al órgano convocante la lista provisional, algo que, como ya he relatado, se produjo el día 6 de agosto de 2021 y queda reflejado así en la página web de la convocatoria.

Miren, otro hecho que tener en cuenta es que el propio decreto no obliga a tirar de la bolsa, pero hombre, sí a firmarla, porque hay un problema, y es que, al no estar firmada, los aspirantes aprobados pero sin plaza ni siquiera pueden concurrir con puntos a otras convocatorias, a otras oposiciones, porque no les cuenta, con lo cual es otro problema añadido a la situación que ya tienen.



Queda acreditado que desde el 17 de octubre 2018 hasta el 6 de agosto de 2021 se han realizado un total de 14 pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio. Los aspirantes han cumplido con todos los requisitos marcados por las bases. Sin embargo, el órgano convocante no ha procedido a firmar la lista que elevó el tribunal calificador en 2021. Nosotros queremos saber, primero, a qué se debe esta demora injustificada de más de dos años y medio, porque es evidente que algo está pasando y ni este grupo de la oposición, ni los aspirantes ni nadie sabe lo que ha ocurrido.

Miren, en un ejercicio de transparencia, también tenemos que conocer en primer lugar en qué punto se encuentra el Ayuntamiento con este tema y saber las causas de esta demora. Si me lo permiten, en los procedimientos de concurrencia competitiva, cabe ser aún más escrupuloso con la información que se proporciona y con la *transparencia (pronunciado con especial énfasis)*. Una vez más, debemos apelar desde aquí a la mejora de los mecanismos internos en este ayuntamiento en los procesos selectivos, para que estos puedan transcurrir con agilidad, con eficacia, con eficiencia y lleguen a buen término; y, por supuesto, que aquellas bases que se redactan y que lo que se estipula en las mismas se puedan cumplir y se tengan los medios materiales para ello.

Pero miren, hablando precisamente de esta mejora de los mecanismos internos, es que estos mismos días estamos sufriendo por parte de la Policía Local lo mismo, porque son ustedes los que han publicado esta nota informativa en la convocatoria de las 45 plazas de Policía Local anunciando —y no me parece mal, pero anunciando— que se retomarían las pruebas físicas del 5 al 9 de febrero —algo que ya no ha

ocurrido, siguen esperando— y que en la segunda quincena del mes de febrero, que estamos terminando, se procedería a la realización del segundo ejercicio relativo al psicotécnico. En este sentido, cabe recordar también aquí al señor Spínola, en la pasada comisión de pleno, con buena voluntad, que nos anunció que se nos entregaría lo antes posible la información del contrato menor para contratar un nuevo aplicativo para realizar la prueba del psicotécnico. Tampoco tenemos información al respecto.

Como conclusión, es que ustedes nos tienen un poco inmersos, si me lo permiten, en la fábula esta del burro y la zanahoria. Nos ponen la zanahoria para que la persiga el burro, pero nunca alcanzamos la zanahoria. Pues esto es lo mismo: hablan, hablan y hablan, pero los hechos brillan por su ausencia, con lo cual hay que recordarlo.

Miren, no es progresista generar un derecho de expectativa y jugar con el pan de muchas familias, no es progresista no dar información y ser opaco en las informaciones y no es progresista ni dedicar cinco minutos a escuchar a los aspirantes de esta lista. Por tanto, le imploro que se ponga a trabajar lo antes posible. Muchas gracias.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.

Más de cinco años llevan estos aspirantes pendientes a que el Gobierno municipal... antes con el señor Hidalgo al frente y ahora con la señora Darías al frente; más de cinco años con incertidumbre, con frustración, porque ni el Gobierno anterior ni este, ambos del Partido Socialista, han sido capaces de resolver esta lista.

Es muy sencillo, señora Martín, ya lo hemos hablado en reiteradas ocasiones.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770201



Tiene que firmar la lista, tiene que culminar ese procedimiento para que se puedan ir incorporando. Ya en octubre del año pasado hicimos una denuncia al respecto en este pleno y nos reunimos con los que hoy aquí se presentan, con Abel, que va a intervenir posteriormente, y nos explicaron precisamente lo que se ha comentado en la moción del grupo proponente. Y en noviembre del año pasado, un mes después, tras hacerle una pregunta, usted, señora Martín, nos explicó que había que resolver una serie de procedimientos, que por parte del área, en este caso de Seguridad, tiene que haber un informe de necesidad. Creo que es la ocasión, creo que es la oportunidad que tiene usted ahora mismo, señora Martín, de que nos explique qué ha avanzado desde entonces, desde noviembre del año pasado hasta ahora, para que también los hoy aspirantes aquí presentes y quien los esté escuchando puedan saber si realmente hay algún tipo de necesidad por la que ustedes manifiesten que el Servicio necesita que se incorporen estas personas al Servicio. Gracias.

**La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín):** Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenos días a todos y todas, concejales, concejalas.

Permítanme recordar que la oferta de empleo público se configura como el principal instrumento de racionalización de los procesos de selección del personal al servicio de las Administraciones públicas, teniendo como objeto fundamental atender a las necesidades de recursos humanos que no puedan cubrirse con los

efectivos de personal existente, procesos de selección en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, siendo asimismo el mecanismo por el cual se garantiza el desarrollo de la carrera administrativa de su personal mediante el sistema de promoción interna.

La oferta de empleo público, además, encuentra su fundamento legal en lo contenido en el artículo 70 del TREBEP<sup>1</sup>, que establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público o instrumento similar y que esta se aprobará anualmente por los órganos de dirección de las Administraciones públicas. La oferta de empleo a la que hacen referencia fue fruto de la negociación y el consenso con las organizaciones sindicales. Por lo tanto, con la representación de las personas trabajadoras de este consistorio.

Ha realizado usted, señor García, una exposición de los actos administrativos emanados de la oferta de empleo público en cuestión, aunque permítame decirle que absolutamente sesgada, puesto que obvia cuestiones relevantes como puede ser que a través de dicha convocatoria se incorporaron, hace apenas un año, 31 nuevos efectivos al Cuerpo de Bomberos, del SEIS, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, del Ayuntamiento

<sup>1</sup> Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



de Las Palmas de Gran Canaria. Obvia, además, de forma torticera que el hecho de contar con una lista de reserva no supone ningún tipo de garantía para el llamamiento de las personas que están incluidas en ella. Dicho lo cual, y tras la sesgada enumeración realizada por usted de los procedimientos llevados a cabo en la convocatoria que nos está ocupando, debo exponer lo siguiente:

Este grupo de gobierno, a través de la concejala de Recursos Humanos que les habla, ha dotado a este consistorio, en apenas unos meses, de once cargos directivos, a los que se sumarán otros tres en las próximas fechas, catorce técnicos de la Administración General, veintidós administrativos y, en el propio SEIS, hemos nombrado a siete cabos, tres sargentos y a un técnico superior en Seguridad y Emergencias, y en esta línea estamos trabajando y vamos a continuar haciéndolo.

En cuanto a la convocatoria de bomberos y a la lista de reserva, y afirmando que el contar con una lista de reserva no garantiza ocupación en los puestos de trabajo, lo que sí que hemos hecho es mantener diversas reuniones con varias Administraciones, la última de ellas ha sido con el Área de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, una reunión en la que hemos tratado, entre otras cuestiones, la conveniencia de la participación de nuestra comunidad autónoma en los procesos de formación de los bomberos, cuestión que vamos a seguir abordando en próximas reuniones con el fin de garantizar no solo una lista definitiva, sino que los 30 bomberos que están incluidas en ellos, estos 30 aspirantes, puedan incorporarse no solo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sino incluso a las Administraciones

que así lo precisen. Porque, señores concejales, como digo, ser parte de una lista de reserva no es garante de llamamiento. Lo que tenemos es que trabajar —y en esa línea estamos— para que con la menor brevedad posible estos 30 aspirantes se puedan incorporar a puestos de trabajo y estamos solventando las problemáticas para que ello sea posible. Claro que tenemos empatía con lo que están pasando estos 30 aspirantes y estamos trabajando para que se incorporen lo antes posible a puestos de trabajo.

Y recalcar una cuestión... Este grupo de gobierno —el concejal de Seguridad y Emergencias, la directora general— ha mantenido diversas reuniones, por tanto, el propio grupo de gobierno con los aspirantes. Yo misma he hablado con algunos de ellos en algunas ocasiones. De hecho, tenemos una reunión prevista para la próxima semana para informarles de los acuerdos que han emanado de esta última reunión con el Gobierno de Canarias. Muchas gracias.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Gracias, presidenta.

Señora Martín, evidentemente que no es garante que esté la lista de reserva concluida para incorporarlos, pero sí es un paso más que no se ha hecho, un paso más que usted podía haber resuelto desde que se incorporó a esta Administración. Ya lo dije antes: en octubre hablamos de este tema, en noviembre usted nos dio una respuesta a una pregunta planteada al respecto y todavía, a fecha de hoy... Sí, está muy bien que se reúna con otras Administraciones y la felicito si se ha llegado a acuerdos, pero realmente el paso que tiene que dar usted como responsable de Recursos Humanos con esta lista de reserva no se ha hecho. No ha explicado por qué no ha hecho eso. A lo mejor nos



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770202



puede dar la respuesta en la próxima intervención. Explique por qué no ha sido capaz aún de firmar esa lista de reserva. Y no hace falta que diga nuevamente que no es garante de que se incorporen al servicio, ya lo sabemos, pero realmente hay mucha incertidumbre. Es mucho tiempo lo que llevan estas personas esperando, antes por el anterior Gobierno y ahora por el actual. Gracias.

**La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox):** Buenos días, señores concejales, y buenos días también al resto de los ciudadanos que nos están pudiendo ver a través del *streaming*.

En este sentido, señora Martín, solamente quería puntualizar una cosa, o preguntarle, más que nada, si los procesos selectivos que se han iniciado durante el mandato anterior, como, por ejemplo, en la cobertura de los bomberos, en anterioridad con 30 bomberos, que se viene a culminar... se inicia la oferta de empleo público en el año 2017; posteriormente, también con ocasión de la pandemia, se cifra también en las propias bases el fundamento o la razón de ser de esa convocatoria con la premura, primero, por una adaptación a la ley de modernización del régimen de las entidades locales, y, en segundo lugar, con razón también de la propia pandemia que surge y muestra y pone en evidencia la necesidad perentoria de dotar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, por ello, a sus ciudadanos de un equipo de seguridad... y por eso es por lo que se convoca a los bomberos y también

por lo que se configura esta lista de reserva.

Añade usted que se han encontrado con una serie de problemas que han impedido que se haya podido hacer efectiva la lista de reserva y proceder con ello al llamamiento de cada uno de los seleccionados. No ha explicado realmente en qué consiste esa problemática. ¿Nos la podría justificar?

Y, en segundo lugar, el hecho de que se configure una lista de reserva es verdad que no da derecho a que se pueda llamar o que se produzca un llamamiento inmediato, porque no se van a cubrir con carácter definitivo, es simplemente en función de las necesidades, eso es bien cierto. Pero la configuración de una lista de reserva en una determinada área, como es el caso de Seguridad, las razones implican, fundamentalmente, o está llamado por el hecho de que sí que se necesitan. En general, una expectativa de derecho o una especie de... la necesidad que surge de las listas a través de las que se intenta suplir... **(La señora PRESIDENTA: Se acabó su tiempo, señora concejala).** Gracias.

**El señor GARCÍA MARINA:** Gracias, señora Darías.

Siento, señora Martín, afearle lo siguiente, pero es que estamos anonadados cuando usted tiene un texto tipo con el instrumento de ordenación de los recursos humanos que repite siempre, se le hable de lo que se le hable y se le saque el tema que le saque, porque es lo mismo que me dijo en la comisión de pleno



hace unas semanas y en el pasado pleno. En fin... escúcheme, «porfa».

Yo le estoy diciendo, efectivamente, lo que le he dicho, que no es garante de llamamiento, no es obligatorio, efectivamente. Pero si usted crea una lista de reserva lo que tiene que hacer es firmarla, porque si la firma, al menos, estos aspirantes que llevan esperando más de un año y medio pueden presentarse con los puntos a otros procesos selectivos. Evidentemente, en ustedes queda si tiran o no de la lista, pero le hago la siguiente reflexión: no está este ayuntamiento, precisamente, sobrado de recursos humanos. Y lo que no entiendo es que habiendo una acuciante falta de personal en todos los servicios y, en particular, en el Servicio de Bomberos, tal y como se ha demandado últimamente, ustedes se permitan el lujo de ya no, efectivamente, no incluir en las convocatorias puestos de bomberos, pero tampoco tirar de una lista de interinos. Y, sin embargo, sí pagan tarde, mal, o dicen que son un poco morosos a la hora de pagar, pero pagan las horas extraordinarias, pagan muchas horas, porque, efectivamente, hay una falta de personal a la hora de realizar los servicios, con lo cual he aquí la gran contradicción, una vez más, de ese consistorio. Si le falta personal, tienen aquí 30 chavales dispuestos a trabajar para este ayuntamiento.

Miren, donde sí les tengo que dar la enhorabuena, efectivamente... en la política de recursos humanos en la que han resultado ustedes más efectivos en este ayuntamiento es en el nombramiento de los puestos directivos. Allí ustedes han sido ágiles, eficaces y eficientes. En eso le doy toda la razón, han sido muy rápidos. Y yo le exijo la misma agilidad para el resto de los recursos humanos, que está bastante necesitado este ayuntamiento.

Simplemente, una vez más, recordar el factor personal, que es muy importante, la empatía hacia estas 30... no personas, 30 familias que tienen la oportunidad de trabajar para este consistorio. Muchas gracias.

**La señora MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señor Suárez, este Gobierno municipal entiende perfectamente la incertidumbre de las personas que se encuentran esperando a que elevemos a definitiva la lista de reserva y en eso estamos trabajando.

Señora Sánchez, la RPT del SEIS está cubierta al 92 %, para su información.

Señor García, escuchándole, quién diría que es usted concejal por el Partido Popular. El mismo Partido Popular que ha llevado a cabo la reforma laboral en 2012 que más ha atentado contra los derechos de la clase trabajadora de este país. El mismo Partido Popular que a través del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores facilitó el despido de las personas trabajadoras. Pero le voy a decir más: el mismo Partido Popular que cuando gobernaba este ayuntamiento, al frente del señor Cardona como alcalde, tuvo que ver cómo los bomberos interrumpían en su despacho para defenderse del nuevo recorte que intentaba perpetrar nuevamente su partido, un Partido Popular que, permítame recordarle, le ha supuesto a este ayuntamiento, a este consistorio municipal y, por tanto, a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, 24 millones de euros después de que las RPT fuesen tumbadas en diferentes ocasiones por los juzgados. El mismo Partido Popular que cuando gobernaba, en este caso, con la señora Luzardo, decía —y cito literalmente— refiriéndose al Cuerpo de Bomberos: «No estoy dispuesta a sentarme



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770203



con ellos, que esperen a la nueva corporación».

Esta corporación es sensible con los candidatos. Estamos trabajando no solo para elevar a definitiva esta lista, sino para que puedan incorporarse cuanto antes a sus puestos de trabajo. Muchas gracias.

**El señor GARCÍA MARINA:** Yo entiendo —ya es típico en usted— que cuando no se tienen argumentos para responder a los que están aquí presentes pase usted al ataque y a hablar del Partido Popular y del siglo XIX. Mire, yo entiendo también que esté nerviosa. Ustedes, como Partido Socialista —no sé cuánto tiempo lleva militando en él—, han tenido una semana muy difícil. Comenzaron la semana siendo absolutamente irrelevantes en tierras gallegas, el bisagra de la bisagra, y han terminado la semana con el amigo Koldo de portero de prostíbulos a hombre de confianza del ministro socialista. Yo entiendo ese nerviosismo. Pero mire, hoy estamos aquí para contestar y no atacar con temas del pasado, que además muchos de ellos son falsos, porque usted ha obviado otro detalle: el primer ERE que se hizo en este ayuntamiento —memoria histórica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria— lo hizo el Partido Socialista Obrero Español.

En segundo lugar, los 24 millones de euros a los que usted alude... eso es falso, porque además lo hemos calculado, demuestre aquí que son 24 millones de euros que se han perdido en los juzgados. Y, en cualquier caso, ¿cuánto dinero público llevan ustedes en estos nueve años

mal gastados con toda la judicialización de procesos en materia de recursos humanos en los juzgados? ¿Cuánto dinero? ¿Por qué no trabajamos y evitamos que se judicialicen los procesos administrativos en materia de Recursos Humanos y evitamos llegar a los juzgados? Vamos a ello. Porque aquí la única reflexión clara e irrefutable que hay es que en el tiempo que llevan ustedes en los Recursos Humanos a ustedes les han lavado la cara los inspectores de trabajo, que lo he traído aquí, una inspección de trabajo con un informe muy grave en el Servicio de Limpieza. Les han lavado la cara los tribunales con la última sentencia en relación con el Plan de Estabilización —31 de diciembre de 2024, tic, tac— y les han lavado la cara los propios trabajadores del Ayuntamiento porque son incapaces de pagar en tiempo y forma las horas, entre otras, extraordinarias. Señora Martín, menos postureo y más trabajo. Muchas gracias.

**Participación ciudadana:**

**D. Abel Martínez Rodríguez**

**La señora PRESIDENTA:** Ha pedido la palabra en nombre del colectivo para participar el señor don Abel Martínez Rodríguez. Tiene la palabra por tiempo de cinco minutos. Bienvenido y exprese lo que usted considere en este tiempo.

**El señor MARTÍNEZ RODRÍGUEZ:** Llevamos en el proceso selectivo de bomberos de este ayuntamiento desde el 2018. Hemos realizado tres fases, catorce pruebas, todas de carácter eliminatorio, y hemos cumplido



con todos los requisitos que nos han pedido en la convocatoria. El 6 de agosto de 2021 —2021—, el tribunal del proceso eleva al órgano convocante la lista provisional para la constitución de lista de reserva que se contempla en el apartado decimotercero de las bases. Sin embargo, en estos casi tres años, no han publicado la lista definitiva, incurriendo en una demora completamente injustificada de tiempo.

Durante estos años hemos mantenido reuniones con diferentes representantes municipales, que agradecemos. En dichas reuniones, la anterior corporación, el señor Regidor, nos ha manifestado más de diez modalidades distintas de formación que íbamos a realizar, más de diez formas distintas de cómo íbamos a entrar en el cuerpo de bomberos. Nos han hecho imaginarnos vestidos de bomberos, generándonos unas expectativas completamente infundadas.

También se nos han presentado diversos motivos para justificar la imposibilidad de firmar la lista de reserva. Entre los más destacados, os voy a comentar el impedimento de realizar la formación obligatoria con el personal de funcionario fijo, una práctica habitual en cualquier ayuntamiento de España, incluso que este mismo grupo realizó con personal eventual del Consorcio de Emergencias. Asimismo, nos han indicado que hay personas que han obtenido su plaza por vía judicial y tenemos que aguardar a que se incorporen, se formen y firmen para poder firmar la bolsa. Ningún argumento posee sustento legal para el hecho de no firmar la lista de reserva.

Señora Martín, nos expresó que hay un 92 % de la plantilla ocupada. Nosotros no vamos a entrar en si falta personal o no. Eso lo tenéis que responder vosotros —ustedes, disculpe—, que ha destinado 900 000 euros en los últimos seis meses en

horas extras. Casi dos millones de euros al año. Hay personas con 1400 horas extras, más horas extras que ordinarias. Esa cantidad tan elevada de dinero podría suponer la entrada de los 30 interinos, de las 30 familias necesitadas de empleo.

En resumen, llevamos casi seis años de oposición, dos años y medio transcurridos desde que el tribunal remitió la lista provisional al órgano convocante. Ningún argumento legal por el consistorio que respalde que todavía no se haya publicado la lista definitiva. No queremos saber cómo nos van a formar, cómo vamos a entrar, queremos que se firme la lista definitiva. Somos treinta personas sin posibilidad de acceder al empleo por el que tanto hemos luchado, simplemente porque no se está cumpliendo con este trabajo. Ni siquiera nos sirve, como ha dicho el señor García, para obtener puntos en otro proceso selectivo que sea concurso oposición por el simple hecho de haber acabado esta lista. Es por ello que consideramos, pedimos o rogamos que finalicen hoy mismo con el único trámite pendiente para terminar el proceso selectivo, con la publicación de la lista de reserva. Solo es la firma de la directora general de Recursos Humanos. Gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Rodríguez. *(Aplausos en la sala)*. Muchas gracias. Como alcaldesa de la ciudad me quiero dirigir a todos ustedes, al colectivo que hoy está aquí representado. Desde luego, quiero denostar la intervención que ha hecho el señor García Marina por llevar al barro este asunto. Él sabrá por qué, y el grupo al que representa, más todavía.

Como alcaldesa de la ciudad, lo que quiero compartir con ustedes en lo siguiente:



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770204



Como bien ha dicho, no podemos obviar los procesos administrativos. Tenemos una plantilla al 92 % de ocupación. Es verdad que lo que nos preocupa a nosotros —y entiéndanme la situación que les voy a exponer— es el Cuerpo de Extinción de Bomberos y los servicios que prestan a la ciudadanía. El proceso selectivo se cumplió, por cuanto que ingresaron como consecuencia del mismo la treintena que ya están ocupados. Ustedes forman parte de una lista de reserva. Este Gobierno municipal ya ha empezado los contactos con otras Administraciones para la formación conjunta, porque la formación que realiza el Ayuntamiento, una formación necesaria, imprescindible para el desempeño de las difíciles y arduas tareas que les exige el desempeño del trabajo como miembros del Cuerpo de Bomberos, también ha de ser participada por otras Administraciones, que en el supuesto puedan tirar de la lista de reserva, porque esto es lo que estamos hablando.

Por tanto, como alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria, a lo que me comprometo en este pleno es a solucionar, en el menor tiempo posible, esta situación, con la anuencia de las Administraciones públicas concernidas y con el compromiso de seguir avanzando y mejorando la calidad de nuestro cuerpo de bomberos. Ese es el compromiso, sin que ningún grupo político los use como arma arrojadiza, porque es inadmisibles e intolerable. Nos preocupan los servicios que prestamos, nos preocupan las personas y no dejamos que sean

utilizadas de manera espuria, porque no les corresponde. Buenos días.

A continuación, **la señora PRESIDENTA** somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

#### VOTACIÓN:

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 13** [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Votos en contra: 14** [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se reincorpora a la sesión el Sr. Santana García.

#### 14. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «PONER FIN A LA IMPROVISACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS EDICIONES DEL CARNAVAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 294)

Es rechazada.

«El Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria representa la festividad más destacada de la ciudad, una celebración que debería llenarnos de orgullo. Sin embargo, en los últimos años, ha experimentado numerosos cambios,



siendo el más significativo la reubicación del epicentro de las festividades: el escenario y sus actividades. Estas constantes modificaciones han restado valor y esplendor a la festividad.

Resulta necesario establecer un emplazamiento fijo para comenzar a consolidar el vínculo entre el carnaval y la comunidad, fundamental para la completa revitalización de la celebración. Al igual que sucede en Santa Cruz de Tenerife, donde existe una ubicación permanente que los participantes conocen año tras año, en Las Palmas de Gran Canaria se pierden carnavaleros que prefieren buscar una experiencia más estable en Tenerife u otros municipios de la isla debido a la improvisación constante en nuestra ciudad.

No es viable anunciar la ubicación del carnaval en octubre, cuando faltan apenas cuatro meses para su inicio, ni tampoco iniciar el montaje del escenario 20 días antes de las festividades, pues el tiempo resulta insuficiente y obliga a los profesionales del carnaval a trabajar en condiciones extremas, como sucedió este año 2024, con turnos laborales de hasta tres jornadas para poder tener todo listo a tiempo y en óptimas condiciones. Estos profesionales merecen un trato respetuoso por su labor y dedicación, por lo que no se deben tolerar condiciones de trabajo precarias.

La nueva ubicación del carnaval ha requerido la elaboración de un plan de seguridad completamente nuevo, el cual, como ha sido evidente, no contempló todas las eventualidades, como se evidenció en la evacuación dificultada por los enormes atascos en las noches de mayor afluencia.

Estos atascos también impidieron que muchos participantes del carnaval

puieran asistir a galas y conciertos, debido al congestionamiento en la zona de La Isleta, ya que el servicio especial de transporte público no comenzó hasta el 9 de febrero. Es desconcertante que se promueva el uso del transporte público cuando el servicio aún no está disponible.

El carnaval ha sido objeto de numerosas improvisaciones, incluidos cambios de horarios en los desfiles, lo cual afectó a los grupos de carnaval, que no fueron informados de los cambios y tuvieron que esperar durante horas en condiciones inciertas para realizar sus desfiles. Esta falta de respeto por parte del consistorio hacia el trabajo de meses y la dedicación de los grupos de carnaval es inaceptable, pues son el corazón de la celebración.

Si deseamos que nuestro carnaval sea reconocido como el mejor del mundo, debemos ofrecer una celebración bien planificada, atractiva, segura, que tanto residentes como visitantes deseen disfrutar y repetir cada año, y no una incertidumbre constante. En esto, el Partido Popular de nuestra ciudad se compromete a trabajar incansablemente.

Es imprescindible combinar estudios para garantizar la participación ciudadana en la elección de un emplazamiento fijo para la celebración del carnaval, asegurando al mismo tiempo la seguridad jurídica de una festividad declarada de interés turístico internacional, con todas las implicaciones que ello conlleva.

Además, el diálogo con los residentes de las zonas donde se celebran los eventos del carnaval es fundamental para garantizar una celebración atractiva y sin conflictos. Las autoridades pertinentes deberían reunirse con los vecinos tanto antes como después del carnaval para abordar cualquier problema surgido y



CLASE 8.ª



OP1770205



mejorar de cara a futuras ediciones, evitando la judicialización del evento, lo cual daña su imagen.

En el programa inicial del carnaval se definían los diferentes horarios para los eventos, pero la realidad es que pocas horas antes de la celebración de algunos de ellos se han producido ampliaciones de horarios en el tramo nocturno, incumpliendo lo pactado con los vecinos en las reuniones explicativas previas. Esta forma de actuar del grupo de gobierno incrementa aún más la falta de conciliación real con los residentes del barrio de La Isleta y el malestar generalizado de los mismos.

Proponemos una moción constructiva destinada a devolver al Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria el lugar que sus vecinos y visitantes esperan y merecen. El Partido Popular se compromete, con esta iniciativa y pensando en futuras ediciones, a trabajar conjuntamente para devolverle a nuestra principal festividad la estabilidad que merece.

Por lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Político Municipal Popular de Las Palmas de Gran Canaria, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a planificar con antelación los actos del carnaval, dejando atrás la constante improvisación de años anteriores.

2. • Se trabajará desde ahora en la búsqueda de un emplazamiento fijo para

la celebración de los eventos del carnaval, garantizando la participación ciudadana y de los grupos de carnaval. Además, se comunicará públicamente esta decisión y se informará a los grupos sobre cualquier modificación.

3. • Se garantizará la seguridad jurídica del carnaval mediante los estudios necesarios y reuniones, buscando el máximo consenso posible.

4. • Los planes de Seguridad y Movilidad del carnaval se elaborarán con al menos un mes de antelación y se dará publicidad a los mismos.

5. • Los horarios de los diferentes actos del carnaval se fijarán con suficiente antelación y se dará publicidad a estos, especialmente para los vecinos».

#### **Enmienda de sustitución del Grupo Político Municipal Vox**

«4. Los planes de Seguridad y Movilidad del carnaval se elaborarán con el tiempo suficiente, que como mínimo será de dos meses, para que surtan efecto desde el inicio del carnaval y se dará conocimiento a los miembros de la corporación».

#### **DEBATE. Intervenciones:**

*La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):**  
Mucha gracias. Muy buenos días a todos.



El Carnaval 2024 de Las Palmas de Gran Canaria, ese que a usted tanto le gusta repetir, señora alcaldesa, como el mejor carnaval del mundo, acabó hace ya casi una semana, y ni usted ni la señora Medina han dado la cara todavía para hacer ningún tipo de balance, cosa que no ha ocurrido en Santa Cruz de Tenerife. Y no será porque no les guste —y perdonenme la expresión— chupar cámara, porque así han dado cuenta con las múltiples entrevistas y publipreportajes de autobombo que hemos visionado durante todo este carnaval.

Hoy tiene la oportunidad de hacer balance, de dar explicaciones a los ciudadanos, pero sobre todo, señora Medina, de hacer autocritica. Pero como ya la conocemos y ya sabemos que usted no es muy proclive a todo eso, yo le voy a ayudar un poco.

Vamos a empezar por lo positivo. Sin duda, la dirección artística, la elección de Josué Quevedo, que realmente nos extraña mucho que todavía a estas alturas siga sin saber si usted va a seguir contando con él, porque mire que le ha salvado los trastos, sobre todo en la parte relacionada con los actos retransmitidos en televisión. También hay que reconocer, oiga, el intento que han tenido en recuperar un circuito carnalero que se conecte fácilmente. Pero a partir de ahí, señora Medina, usted no solo tiene un suspenso, usted tiene un cero rotundo.

El carnaval más caro de la historia, en eso sí que se lleva todos los récords. De hecho, es que no tiene ningún tipo de escrúpulo para negarlo. Nos ha dicho seis y medio... pero bueno, tenemos una comparecencia posteriormente donde espero que aclare dónde se ha ido todo el dinero.

Pero, sobre todo, este es el carnaval de la improvisación, improvisación de la que

es usted la única responsable. ¿Me quiere decir que desde el inicio del año 2023 no sabía que el carnaval no se podía celebrar en Santa Catalina, precisamente por las obras de la MetroGuagua, y cómo se esperó a dos meses antes para elegir la ubicación? Una ubicación que ya de antemano sabía que no era la acertada, primero, porque era provisional, y así y todo no tuvo escrúpulos para dilapidar 1,2 millones de euros en un asfaltado que ya han empezado a destruir porque ahí va el soterramiento de Belén María. Pero tampoco era el lugar acertado porque, efectivamente, lo que usted ha conseguido es perjudicar aún más a todos los vecinos de La Isleta. No solo a los vecinos de La Isleta, a todos los vecinos de esta ciudad, a los transportistas... Los problemas de tráfico que se han generado, señora Medina, son precisamente debidos a esa improvisación achacable directamente a usted.

Pero también los problemas con los vecinos. Usted no dialogó lo suficiente. Usted ha sido incapaz de llegar a acuerdos. Esos errores que usted tanto ha denunciado, pues ahí los tiene. Pero es que improvisación en todo... En el Plan de Seguridad y Movilidad, que lo aprueban el mismo día que empieza el carnaval, bueno, que todavía estamos esperando que nos lo enseñe. Pero los continuos cambios de horario, incluido el bando de la alcaldesa que se reestructuró; el abono *in extremis* de las horas extraordinarias que se le debían a la Policía Local y a los bomberos, 2,6 millones de euros, porque si no se queda sin cabalgata; el lío que montó con el concierto de Manuel Turizo, con las reventas, dos días antes avisando. Y ya para terminar, el fiasco con los drones, que bueno, ahí sí que se ha lucido, incluso, con todo tipo de acusaciones: que si hackeos informáticos, inhibidores... en definitiva.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770206



Pero es que no es solo el carnaval de la improvisación, ha sido el carnaval del maltrato, y ahí, señora Medina, sí me gustaría que me mirase a los ojos, porque ha sido el maltrato a los grupos, a los que son el alma del carnaval, los verdaderos artífices. Y usted, ya hay un consenso generalizado, dicho por ellos, a pesar de que los ha intentado callar, a pesar de que usted ha intentado utilizar las redes en contra de las voces críticas, le tengo que decir que tiene a todos los grupos del carnaval muy descontentos con su trato, teniéndolos horas esperándolos para un desfile, en condiciones dudosas en las galas, incluso sin agua. Incluso se han arriesgado —todo esto nos lo trasladan ellos directamente— a recibir sanciones con las que usted les amenaza, desde quitarles las llaves del local de ensayos, sancionarlos con no salir en los próximos carnavales, manipular los premios... Señora Medina, esto parece una película de *El padrino*. Se lo digo sinceramente. Ha sido el carnaval del compadreo, y toda esta información se la doy porque nos la trasladan los grupos directamente, hasta el punto, según nos dicen ellos, de que quieren que le preguntemos aquí que dónde están las actas originales del jurado de algunas de las galas, que no se han cumplido las bases de los concursos. Vamos a ver, el maltrato ha sido a ellos, el maltrato ha sido al sector del taxi, el maltrato ha sido a los vecinos de La Isleta, el maltrato ha sido a todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, pero sobre todo también... **(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora portavoz. Se acabó su tiempo).**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señora Medina, la voy a felicitar por el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria de este año. En conjunto... la quiero felicitar, señora Medina. Disculpe usted, si no ha escuchado. Sí es cierto que ha habido errores —así lo ha reconocido el director artístico en una entrevista que pudimos ver hace unos días—, pero es verdad que hay que reconocer que se ha hecho una parte bien. Esto no quita que, como usted bien sabe, somos críticos, hemos sido críticos y seguiremos siendo críticos. Ha habido problemas de movilidad, evidentes, que han puesto en peligro y en riesgo a vecinos de La Isleta, tanto por el tema de ambulancias como para poder salir de sus domicilios, como el tema, también, de bomberos, que, según se ha manifestado, se está investigando lo que ha pasado con el parque de La Isleta aquel día que no pudo hacer el servicio y se tuvo que llamar a otro parque para acometer el servicio. Así lo manifestaron los bomberos y así, señor Íñiguez, vamos a seguir investigando al respecto a ver lo que ha sucedido.

Dicho esto, señora Medina, ha habido errores, como decía, con grupos del carnaval, con horarios de inicio de algunos actos, también con las deliberaciones del jurado en materia de que no hay conformidad con lo que se ha deliberado o con que se ha quitado de varios concursos a varios participantes. Pero, en cualquier caso, y como no tengo mucho tiempo, pasaré luego a la moción que hoy tengo al respecto de carnaval... **(La señora**



**PRESIDENTA:** Muchas gracias. Gracias, señor concejal).

**El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox):** Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Medina, espero que haya respirado con tranquilidad después de este carnaval de la improvisación y las prisas. Esperemos que en próximas ediciones la improvisación quede atrás y tengamos unas fiestas de las que nos podamos sentir orgullosos. El Grupo Político Municipal Vox va a votar a favor de esta moción, concretamente la hemos modificado, hemos hecho una enmienda, quedando como les voy a leer:

*Los planes de Seguridad y Movilidad del carnaval se elaborarán con el tiempo suficiente, que como mínimo será de dos meses, para que surtan efecto desde el inicio del carnaval y se dará conocimiento a los miembros de la corporación.*

Pues vamos a votar a favor de esta moción porque la principal fiesta de esta ciudad no puede seguir ni un minuto más sometida a la improvisación. No podemos permitirnos ese lujo cuando esta fiesta tiene un interés turístico internacional. Vivimos del turismo y muchos visitantes vienen al Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria a disfrutar de la fiesta y de nuestra ciudad. Lo menos que podemos ofrecerles es una fiesta de calidad y no meras improvisaciones.

Y entre el elenco de improvisaciones, está el fallido espectáculo de drones para despedir el carnaval, con el tema de los inhibidores (*muestra un documento*). Esto es *La Provincia* de 19 de febrero de 2024. En la Televisión Española aparecían, en la Gala *Drag*, asientos vacíos; cosa rara, cuando la Gala *Drag* siempre se llena. Y, finalmente, una vecina de la plaza Manuel

Becerra me comentó ayer, concretamente, que cuándo van a quitar los baños que han puesto en la plaza de Manuel Becerra y que los tiene delante de su casa y despiden cierto olor. Muchas gracias.

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):** Gracias, señora alcaldesa. Buenos días a todos y todas.

¿De verdad, señora alcaldesa, es este el nivel que queremos para un pleno y para una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria? Señora Delgado, ¿es este el nivel que usted plantea ante un pleno y ante todos sus ciudadanos? ¿Es este el nivel que usted cree que merece una ciudad como esta? ¿Sabe lo único que me supone esto? Que al final, los compañeros suyos de partido, aquellos que se echaban las manos a la cabeza cuando fue denominada usted o designada candidata al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, tenían razón, tenían razón, porque no se puede hacer el ridículo tan escandaloso como lo hace usted.

Pero mire, quiero empezar la moción diciendo que en lo único que puedo estar de acuerdo con ella es en el inicio del texto que usted expone, pues imagino que la escribe usted: «Representa la festividad más destacada de la ciudad». Y ahí me paro, porque seguir leyendo es reconocer —y así lo digo— que no tiene este Grupo Popular, que se sienta en este pleno, ni idea de lo que es esta fiesta. Porque esta fiesta es mucho más que llegar a una gala, hacerse una foto y desaparecer. Sí, es mucho más que eso.

Nos presentan, apenas cinco días después de que hayan finalizado los carnavales, una supuesta moción constructiva que viene precedida de un conjunto de descalificaciones, a cual más



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770207



infundada. Una moción con la que aspiran a convertirse en los salvadores del carnaval de esta ciudad, una pretensión que resulta ridícula teniendo en cuenta que es este Grupo Popular el que la presenta y además ha sido el mismo el animador, en la sombra, de todos aquellos que han mostrado su desacuerdo con la celebración del carnaval en el barrio de La Isleta, tocando alguna puertita, tocando alguna ventana, para que se sumaran a esos encuentros que convocaban en los que, de las dieciocho personas, diez eran militantes y cargos públicos del Partido Popular.

Frente a esta pretensión, les recuerdo que estamos hablando de unos carnavales que han contado con el mayor nivel de participantes y con el mayor nivel de asistencia de los últimos años. Ambos indicadores ya serían por sí mismos una buena medida del éxito alcanzado, pero, por si esto no fuera suficiente, puedo mostrarles también testimonios del alto nivel de satisfacción manifestado tanto por participantes como por asistentes.

Pero dejemos por el momento los indicadores de éxito —tiempo habrá de hablar sobre ellos— y centrémonos en su más grave descalificación: que no solo estos carnavales, sino todos los organizados en los últimos nueve años, han restado valor y esplendor a la fiesta. No puedo salir de mi asombro ante afirmaciones de este tipo, teniendo en cuenta que ya deberían saber que el reconocimiento de una Fiesta de Interés Turístico Internacional supone alcanzar altos niveles de calidad que muy pocos eventos son capaces de alcanzar. Solo

quiero recordarles una cosa: ha sido gracias a Gobiernos progresistas, Gobiernos que tuvieron que sacar al carnaval del ostracismo al que el Partido Popular lo había condenado. Y, además, para refrescar un poco más la memoria, les puedo trasladar a que lean el acuerdo judicial de 7 de febrero del año 2015.

Dicho esto, mi asombro aumenta al comprobar que son capaces de decir en una misma intervención una cosa y la contraria. Nos acusan de improvisación, pero al mismo tiempo reconocen que —y cito literalmente— «la nueva ubicación del carnaval ha requerido la elaboración de un Plan de Seguridad completamente nuevo». Les falla la memoria. No fue un plan, son ocho planes de seguridad, planes de movilidad y el plan de Guaguas Municipales. Y para no agotar el tiempo, señora presidenta, dejaré para la segunda intervención los recordatorios que es necesario hacerle a este grupo.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Gracias, señora presidenta.

Cinco minutos ha tenido, señora Medina, para intervenir y no hemos escuchado absolutamente nada de lo que plantea la moción. Me hubiera gustado haberla escuchado al respecto. Yo creo que ahí está la clave de una moción. No es una comparecencia en la que aquí libremente calificamos o descalificamos. Se trata de que hay una propuesta sobre la mesa, que creo que es muy interesante porque plantea retos que no se han logrado y, como antes decía, errores que han surgido en este carnaval, y ahí se plantean



propuestas de mejora. En cambio, no he escuchado nada. Esperemos que en el próximo turno, señora Medina, tenga a bien contestar y ver si la moción se va a plantear en positivo o va a enmendarla *in voce* o cómo. Gracias.

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ:** La verdad es que yo no estoy asombrada. No sé por qué usted está tan asombrada. Yo sí que no estoy asombrada, porque me imaginaba esto, señora Medina, que usted no iba a hacer esa autocrítica, ni siquiera balance. Aprenda de Santa Cruz de Tenerife hasta en eso, del alcalde, que salió a decir cuánto ha costado. Usted espero que después de la comparecencia nos diga cuánto nos ha costado el carnaval y dé datos concretos.

Pero mire, ya que hace alusiones personales, que eso a usted le encanta, yo no voy a entrar, pero como esto es un tema que acaba de salir en prensa, sí lo voy a comentar. Usted dice que a nosotros nos gusta llegar a una gala... Mire, acaba de saltar en prensa que usted y la señora alcaldesa van a la Gala de la Reina con nada menos que nueve guardaespaldas. Nosotros vamos a las galas y nos sentimos seguros. Yo no sé de quién tienen ustedes miedo para ir a la Gala de la Reina.

Usted habla de que vamos tocando puertas, pero perdone, si usted ha contratado a los *haters*, precisamente hay uno, en concreto, que usted conoce muy bien, porque se ha reunido con él, al que le han abonado la publicidad en un contenedor. Ese *influencer* está pagado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Mire, señora Medina, vámonos, efectivamente, como decía el concejal de Coalición Canaria, visto que usted no quiere hacer autocrítica, realmente nuestra moción no tiene sentido, porque para

poder hacer caso de lo que nosotros estamos planteando, que tiene todo el sentido del mundo, era necesario que usted reconociese, cosa que no ha hecho y creemos que no va a querer hacer. Así que, sinceramente, ya me dejaré para el final, porque no creo que usted en esta nueva intervención vaya más allá de lo que ha sido siempre. Lleva nueve años dirigiendo el carnaval y le digo, señora Medina, que este mucho me temo que debería ser el último.

La enmienda no la vamos a aceptar —perdón—. La enmienda no la vamos a aceptar porque realmente incrementar dos meses el Plan de Seguridad no tiene ningún sentido. Así que la enmienda no la vamos a aceptar.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** Gracias, presidenta.

Al señor Suárez sí le te tengo, primero, que agradecer el apoyo que da, no ahora, sino que viene dando desde que ha llegado a este ayuntamiento, con intención de que entre todos mejoremos. Y descuide usted, que mejoras tendremos que hacer entre todos. Pero esto es todos los años, no es este carnaval, no es una cuestión de improvisación, es una cuestión de todos los retos que tenemos que marcarnos y, en aquellos que sean errores que se hayan cometido, como siempre sucede, mejorar. Por eso estamos en el lugar en el que estamos. Así que acepto, evidentemente, sus palabras.

Pero con respecto al Partido Popular, carnaval inseguro, carnaval improvisado... Igual cuando está hablando de guardaespaldas o de mafia, igual es que usted confundió a algunos disfrazados de policías como que eran guardaespaldas también. Hágaselo mirar. Mire a ver, mire a ver, porque muchos policías disfrazados hubo en el Carnaval de Las Palmas de Gran



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770208



Canaria. Y cuando usted hizo antes mención a la mafia, a *El padrino*, ¿a quién se refiere, a la mafia? Explíquelo, por favor, porque si no lo va a tener que explicar en cualquier otro lugar, pero explíquelo.

Mire, un carnaval seguro, ¿sabe usted cuál es el carnaval seguro? Un 41,9% menos de intervenciones de Seguridad Ciudadana y Policía Local. Eso es el dato relevante de este carnaval, eso es un dato relevante de este carnaval. Pero mire, el carnaval de este año ha puesto de manifiesto las razones por las que nuestra ciudad disfruta de uno de los mejores carnavales del mundo. Por eso tuvimos ese hermanamiento, que después de tantos años ustedes nunca tuvieron, y por eso, además, no estamos aquí para ser fotocopia de nadie. Quítese ese complejo, intente trabajar en pro de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y no tenga en su vocabulario a otros ayuntamientos que lo único que tienen es ganas de ser como nosotros, capital del archipiélago. Muchas gracias. Buenos días.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora concejal. Antes de pasar a votación me gustaría comentar algunas cuestiones al respecto. Nosotros haremos... Ah, perdón, tiene que cerrar... Disculpe, discúlpeme. Perdón. Sí, sí, cierra usted. Perdón. Es que no había pedido la palabra.

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ:** Pues mire, señora Medina, no soy yo la que tiene que dar explicaciones, es usted la que tiene que dar explicaciones, cosa que no ha hecho en absoluto. Pero en concreto en ese tema sí que le tengo que

decir que a lo que nos hemos limitado es a trasladar lo que nos trasladan los grupos del carnaval, que por una vez sí le tengo que decir que ya han pasado la frontera y ya no están con usted, sino que están contra usted. Así que, después de nueve años como máxima responsable política del carnaval, siendo, como le digo, una petición a gritos que está haciendo toda la ciudadanía, incluidos los grupos del carnaval, que son el alma del carnaval, yo creo, señora Medina, que es el momento de que usted tenga la valentía y dé un paso a un lado. Y eso se lo vamos a trasladar a la señora alcaldesa, para que sea ella la que se responsabilice y tome cartas en el asunto. Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora portavoz. Ahora sí tomo la palabra.

Gracias por reforzar a la concejala, lo que usted acaba de hacer es reforzar a la concejala de gobierno Inmaculada Medina en el área que le corresponde.

Si se fijan, a veces, las hemerotecas pueden ser nuestro mayor enemigo. Digo que «pueden ser». Usted ha hecho una serie de afirmaciones, no solamente ahora, sino desde que empezó el carnaval. Hoy ha hecho algunas de ellas, como «chupar cámara», película de *El padrino*... Esa es la concepción que usted tiene del carnaval. Creo recordar que empezó hablando del mismo como un circo, y debe ser que sus propios compañeros y compañeras le dijeron «no vayas por ahí, porque no está bien que a la fiesta más importante de la ciudad, usted se refiera a ella como un circo» —y ahí están las hemerotecas—.



Haremos balance, por supuesto, pero es que no hace ni una semana que ha acabado el carnaval. Claro que haremos balance. Con la mayor transparencia, está todo subido al Portal de Contratación, como no puede ser de otra manera, claro que sí. Y no solamente haremos balance y daremos cuenta de manera detallada de cuál ha sido la inversión que el Gobierno de la ciudad ha hecho en esta fiesta, sino también del retorno que estas fiestas suponen para la ciudad. No solamente para el prestigio de la ciudad, sino también para la buena marcha económica de esta ciudad y, sobre todo, el buen prestigio de esta ciudad fuera, sobre todo.

Yo quiero aprovechar para agradecer y reconocer los esfuerzos realizados a todos los servicios municipales, a todos, sin dejarme a nadie atrás, y a toda la Sociedad de Promoción, que ha hecho un gran esfuerzo. Evidentemente, teníamos muchos retos. Solamente el buscar un emplazamiento era algo complejo por las propias obras. Por cierto, un emplazamiento al que usted entró sin autorización e incumpliendo las medidas de seguridad que requiere ir a ese tipo de infraestructuras, y por lo que la invitaron, por decirlo de alguna manera, a ponerse fuera. Usted nos lo dice y yo la acompaño si usted quiere, para que chupe cámara, como usted dice, no tengo ningún problema, ningún problema, ningún problema, ningún problema, no hay ningún problema... (*Murmullos en la sala*). Si no les importa, yo les he escuchado a ustedes y yo les he escucho a ustedes. Yo he estado bien... porque yo me planteé qué hacer, y creo que era mejor... a mí me gusta mucho la lucha canaria, y hay una de las mañas —por favor—, hay muchas mañas, pero hay una que me gusta mucho, que es el vacío, porque el vacío indica destreza, implica habilidad y, sobre todo, implica inteligencia, y que cuando uno viene te

haces a un lado y va sola. Decía que las hemerotecas pueden ser los peores enemigos, y en su caso así lo es. Pasamos a votación.

*La señora PRESIDENTA somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Político Municipal Vox y, posteriormente, la moción del Grupo Político Municipal Popular.*

#### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M. VOX:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 4** (G. P. M. Vox)

**Votos en contra: 23** [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada la enmienda del G. P. M. Vox por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

#### **VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 13** [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Votos en contra: 14** [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

#### **INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión el Sr. Íñiguez Ollero, la Sra. Martín Martín y el Sr. García Marina.



CLASE 8.ª



OP1770209



### 15. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA INCORPORACIÓN DEL SECTOR DEL TAXI EN LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD» (R. E. S. GRAL. NÚM. 304)

Es rechazada.

«Sin ninguna duda, el sector del taxi es muy importante para nuestra ciudad. En la actualidad contamos con más de 1600 licencias. A pesar de que los trabajadores del sector ya mantuvieron una reunión, en noviembre pasado, con el concejal de Movilidad, José Eduardo Ramírez, para llegar a acuerdos que solucionaran esta y otras problemáticas, no solo no les han hecho caso, sino que no cuentan con ellos como medio de transporte fundamental en la organización de la movilidad.

La moción que traemos es una demanda importante e histórica por parte del sector, que no es más que el que formen parte de las juntas de seguridad con voz y voto con respecto a todos los actos que se celebren en la ciudad, como por ejemplo el día 5 de enero para la llegada de los Reyes Magos y posterior cabalgata, carnaval, conciertos importantes que se celebren en la ciudad, Noche de San Juan o el Womad, entre otros actos.

Lo que no es de recibo es que para actos tan importantes y de gran afluencia en la ciudad a los taxistas, que son grandes conocedores de la movilidad, se les niegue aportar sus criterios para que puedan expresar lo que es mejor en cuanto a su sector. Hemos visto como, por ejemplo, el pasado 5 de enero, con la

llegada de los Reyes Magos a la ciudad, no tenían claro cuál era el criterio para poder dejar a las familias en la Base Naval. Salían del túnel Julio Luengo, los desviaban por la GC-1, si no iban cargados, hasta la rotonda de Juan XXIII para cambiar el sentido y llegar a la Base Naval para cargar pasajeros. Si formaran parte de las juntas de seguridad podrían decir cuál es la mejor ruta tanto para el sector como para los clientes. Tenemos que tener claro que una mala planificación para este servicio la terminan pagando los ciudadanos. Otro ejemplo y que no se atendió fue en el pasado carnaval. El sector solicitaba que, para mayor comodidad tanto para ellos como para los ciudadanos cuando estuviese cortado Belén María, la calle del centro de salud del Puerto, que estaba dirección GC-1-Juan Rejón, hubiese sido bueno que durante ese corte se hubiese cambiado de sentido y que hubiese sido salida desde Benecharo a Juan Rejón y entrar hacia la GC-1 para desalojar a los vecinos de La Isleta y para ayudar a la entrada de dicho barrio. La sorpresa es que lo llevaron a cabo a partir del 9 de febrero, cuando ya llevábamos quince días de la fiesta más importante de nuestra ciudad. La calle López Socas desde Eduardo Benot estaba en sentido Juan Rejón a Eduardo Benot cuando no se usaba porque no había acceso por las obras de la MetroGuagua a la calle Gran Canaria. Si se hubiera acondicionado durante el carnaval en dirección a Juan Rejón hubiese aliviado la entrada a La Isleta porque los vecinos hubiesen subido por Luján Pérez. Desde el Grupo Municipal nos preguntamos: ¿cuanta tanto hacer



partícipes de dichas juntas a los que más entienden de movilidad y están todo el día en la calle dando un servicio fundamental para los ciudadanos?

Por todos estos motivos, y siendo grandes conocedores, se les debería escuchar para que puedan aportar sus propuestas en las juntas de seguridad y aliviar el tráfico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

Que por la Presidencia de la Junta Local de Seguridad se incluya en la convocatoria de las reuniones previas a eventos que se desarrollen en la ciudad en los que se afecte a la movilidad y sea participe el transporte público, como invitados, a representantes de la Mesa del Taxi».

#### DEBATE. Intervenciones:

*La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora presidenta. Entendiendo que esta moción la va a defender el señor Íñiguez, permítanme que lo felicite por su reciente paternidad. Le deseo todo lo mejor, tanto a usted como a su mujer, en este camino tan bonito que es la llegada de un hijo.

*A continuación, la señora Amador Montesdeoca procede a leer, casi en su totalidad, el texto de la moción presentada.*

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.

Nosotros nos manifestamos a favor de esta propuesta con respecto al sector del taxi. Evidentemente, no entendemos cómo

esto no se ha hecho antes, es decir, no entendemos cómo no se ha teniendo en cuenta que el sector del taxi pueda estar presente en estas juntas, porque entendemos que es parte fundamental y como servicio público deben estar presentes y ser parte, y hacer sus propuestas, porque a fin de cuentas son parte de quien conoce la calle, conoce los problemas del día a día. Y ellos se han manifestado en varias ocasiones, como así se refiere en la moción, cuando ha habido eventos y tienen que recurrir a los medios de comunicación para que se les escuche; o incluso, como en carnavales, hasta el día antes del inicio de las fiestas se les planteaba cuál iba a ser la fórmula de poder acceder o poder acercarse al entorno del carnaval.

En cualquier caso, señor Íñiguez, esperamos que su respuesta sea favorable, evidentemente, y si no, pues buscar las fórmulas de que el sector del taxi pueda estar presente en la toma de decisiones de los planes de seguridad en donde a ellos, el sector del taxi, les atañe. Gracias.

**El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox):** Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Municipal Vox ve improcedente este *petitum*. Este órgano, la Junta Local de Seguridad, invita a quien quiera, en el artículo 4.1 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, queda bien claro. Dice así: «... Para ello, analizará y valorará los trabajos realizados en el Consejo Local de Seguridad, así como la opinión de las diferentes entidades sociales sobre los problemas locales relacionados con la seguridad y la convivencia, a fin de integrar en la actuación pública las preocupaciones y opiniones del tejido social del municipio».



CLASE 8.ª



OP1770210



Esta Junta Local podría, incluso, invitar a expertos en el espacio radioeléctrico para que no ocurra lo que pasó con el espectáculo de drones previsto para el fin de fiesta, que fue suspendido.

El Grupo Político Municipal Vox se va a abstener en esta moción que presenta al Pleno el Grupo Político Municipal Popular. Muchas gracias.

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero):** Muchísimas gracias, señora presidenta. En primer lugar, muchas gracias, señora Amador, por esos buenos deseos hacia mi persona. Y, con su permiso, me voy a dirigir a la señora Delgado-Taramona, porque es la persona que firma estas dos mociones que se autoenmiendan después de una calificación negativa.

Su exposición de motivos ha pedido primero incorporar a los taxistas, al sector del taxi, a la Junta de Seguridad con voz y voto, pero en la parte final se ha vuelto a autocorregir. No sé muy bien lo que estamos debatiendo. Sé que no se han leído, que no han analizado, la materia de la que estamos hablando, cosa que sí ha hecho el Grupo Municipal Vox. Porque no es una cuestión de voluntad de este concejal o de la presidencia de la Junta Local de Seguridad incorporar a un sector u otro. Es el Decreto 1087/2010. Si nos vamos a su artículo 12, dice: «... podrán constituirse, comisiones técnicas, para el estudio de aquellos asuntos cuya naturaleza, especificidad o complejidad así lo aconsejen. Su constitución deberá ser

acordada por la propia Junta, a la que elevarán para su valoración, los informes, propuestas y sugerencias que emitan». Curioso... es lo que hacemos.

El sector del taxi estuvo reunido con el concejal de Seguridad, con la concejala de Carnaval, con el concejal de Movilidad, antes de la celebración de la junta. Se compartió con ellos el Plan de Movilidad y después se trasladó a la Junta Local de Seguridad, cumpliendo lo que pone el Decreto 1087/2010. Hay que venir al Pleno con las cosas leídas, hay que venir al Pleno con las cosas leídas.

El *modus operandi* de la Junta Local de Seguridad es siempre el mismo. Participan en la elaboración de los distintos planes de seguridad sobrevenidos para actuaciones concretas como el Plan de Vuelta al Cole o para el carnaval los sectores implicados. Participan los taxistas, las principales compañías de guaguas, el sector educativo, ahora llega la Semana Santa y participarán también la Iglesia y las cofradías. Pero a la Junta Local de Seguridad le corresponde darle una perspectiva de seguridad, contemplar cosas como los servicios sanitarios, las medidas antiterroristas, cuestiones de orden público, y esa Junta Local intenta armonizar los intereses de unos y de otros desde una perspectiva siempre de la seguridad.

Dice en la exposición de motivos: no había criterios el día 5 de enero. Sí, el criterio era que no pasaban ocupados. ¿Por qué? Porque tenemos miles de personas con público infantil y hay que intentar, en la medida de lo posible, tener el menor



número de vehículos en circulación, por una cuestión de seguridad.

¿El carnaval? No es improvisado. En la rueda de prensa que dimos antes... y dice «el 9 de febrero». Sí, ¿saben por qué el 9 de febrero? Porque es el día que se instauraba el carnaval de calle. No es casualidad. Y por eso aquí están, como el sector del taxi pide, pedía tradicionalmente, las paradas de guaguas y las paradas de taxis en un mismo sitio, con cambios de sentido, como en la calle Luis Morote, como solicitaban. No se ejecutó todo lo que pedían porque, como decía, la labor de la Junta Local de Seguridad y de los planes de seguridad es garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad, aportando todos los medios necesarios para que los eventos sean seguros. Y a veces hay que armonizar y no se puede cumplir todo lo que los distintos actores piden.

En definitiva, lo hemos visto con la anterior moción: están en una estrategia completamente destructiva. Esa máxima revolucionaria comunista de «cuanto peor, mejor». Cuanto peor le vaya al carnaval, mejor me irá a mí; o como aquel ministro del Partido Popular, «dejen caer a España, que ya la levantaremos nosotros». Ese es el patriotismo de hojalata.

La oposición, desde nuestra perspectiva, se basa en dos cuestiones: la fiscalización y la crítica. Esa lección la tienen aprendida. Sigán en ello, porque eso nos motiva a nosotros a seguir mejorando. Y la segunda es la de tener un proyecto de ciudad alternativo. Si tuvieran un proyecto de ciudad, hubiesen leído el artículo, el Decreto 1087/2010. Y el 14 de febrero, señora Jimena Delgado-Taramona, no les hubiese usted comprometido a los taxistas darles voz y voto en la Junta Local de Seguridad, porque no se los van a dar, no porque usted no quiera, sino porque la

legislación se lo impide. Como... a lo mejor este es el mismo relato que hacía el señor Galán antes respecto al IGIC. Es que ahora la legislación se lo impide. Si se lo impedía, ¿por qué lo prometieron? ¿Por qué lo prometió el 14 de febrero a las 13:42, que les iba a dar voz y voto, cuando son órganos reglados en el Decreto 1087/2010?

**La señora AMADOR MONTESDEOCA:** Usted sabe muy bien, señor Íñiguez, que las mociones vienen firmadas por la portavoz, pero se le debe contestar a quien está debatiendo con usted, que soy yo, quien defiende esta moción. Queda un poco feo que se refiera a la señora portavoz cuando ella no ha defendido absolutamente nada esta moción.

Mire, el Real Decreto lo conocemos, el 1087, del que usted está hablando, y la composición en su artículo... perdón... «Vocales de la Administración Local: tres representantes a designar por el alcalde», en este caso por la alcaldesa. Usted sabe muy bien que la alcaldesa puede invitar a esas Juntas de Seguridad, que es quien preside, a cualquier persona. Y en este caso lo que estamos pidiendo es que invite a la Mesa del Taxi.

Y discúlpeme, yo no sé, están un poco nerviosos hoy. Nosotros traemos esta moción con carácter constructivo, por supuesto. Si lo que queremos es que incluyan al sector del taxi, dígame usted dónde está lo malo. Pero si ustedes son un Gobierno participativo, si les encanta que participe todo el mundo. ¿Cuál es el problema de que se sienten miembros del sector del taxi?

Yo le voy a decir una cosa, señor Ramírez. Sí, lo siento, pero es que usted... —permítame que utilice estos términos—, usted es el padre de todos los taxistas (*Risas en la sala*), y usted, y usted, y usted,



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770211



lleva mucho tiempo callado con este sector. Lo que pasa es que hoy le ha tocado defender la moción al señor Íñiguez... (*Voces fuera de micrófono*). Sí, pida la palabra, señor Íñiguez. Le ha tocado defender al señor Íñiguez, pero usted lleva metido debajo de la mesa mucho tiempo, y cuando uno tiene hijos, los tiene que defender. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, se acabó su tiempo. Yo no sé si el señor Ramírez, por alusiones prolíficas de esa paternidad, puede pedir... (*Risas en la sala*). Que no sé si por alusiones o por ilusiones, que todo puede ser. Ha pedido la palabra, porque claro, ilusiones, ilusiones... yo no sé si ser padre de tantos es ilusionante o no, a lo mejor por el acto previo, pero volvemos a la seriedad, porque yo para tanto... yo quiero bien al señor Ramírez, yo lo quiero bien. Yo le voy a dar la palabra a quien la ha solicitado, al señor Íñiguez Ollero. Cuando quiera, concejal.

**El señor ÍÑIGUEZ OLLERO:** Muchas gracias, señora presidenta. Mis disculpas si le ha parecido una falta de decoro que me dirija a la señora portavoz del Grupo Popular. Recordar que ustedes hacen habitualmente también esto dirigiéndose a la alcaldesa...

Y por aquello de lo que le decía, de las formas de cambiar la moción... y en su exposición de motivos lo ha vuelto a hacer. Me ha leído el artículo 5. Siga leyendo. El decreto tiene diecinueve artículos. Hacemos lo que dice el artículo 12 para estos casos, que es lo que hay que hacer,

constituir la mesa o una comisión sobre Movilidad, en este caso, con el sector del taxi, otras veces con las guaguas, muchas veces con el sector del transporte, como le decía, ahora con las cofradías y con la Iglesia para la Semana Santa, y trasladar esas conclusiones a la Junta Local de Seguridad, donde haremos coincidir eso que ellos solicitan con medidas antiterroristas, con dispositivos sanitarios, etc. Esto no es nada novedoso. Y le digo, el día —porque la política es cíclica— que ustedes ocupen este sitio, harán lo mismo que estamos haciendo ahora: reuniones técnicas, elevar las conclusiones y trasladarlas a la Junta Local de Seguridad. Porque esa es la vía que establece la legislación para dar participación al sector del taxi. Así lo hacemos, más allá de otras vías informales.

El día 5 de enero, le puedo enseñar mi móvil, las conversaciones con el presidente, el señor Chabot, que él me llamaba porque no había difundido... tenía alguna duda, pues se le responde sobre la marcha, más allá de las conversaciones informales. Y dije en mi intervención: en la reunión para el carnaval, en la que el sector del taxi solicitaba tener el mismo tratamiento que las guaguas municipales, así lo tuvieron, así lo tuvieron. Estábamos reunidos el concejal de Seguridad, el concejal de Movilidad y la concejala del Carnaval. No estaba el señor Ramírez Hermoso debajo de la mesa. Estaba sentado encima de la mesa, hablando con los presidentes de las dos... creo que en este caso convocó la consejera de Movilidad a las dos cooperativas más



grandes de la ciudad. Yo les pido, por favor, que abandonen esa máxima de «cuanto peor, mejor».

**La señora AMADOR MONTESDEOCA:** Muchas gracias, señora presidenta.

No entendemos cómo a quien realmente conoce la movilidad en esta ciudad, al sector del taxi, se le niega la participación con voz y voto en las Juntas de Seguridad, porque dígame usted, y vuelvo y repito, dónde queda prohibido en ese real decreto. Ustedes, que llevan la bandera del Gobierno participativo, abran esas Juntas de Seguridad a quien realmente conoce el sector. Muchas veces, y tenemos que hacer nosotros, los políticos... nos tenemos que dejar guiar de quien realmente conoce cada sector; y, en este caso, tanto Guaguas Municipales como el sector del taxi son los que realmente conocen la movilidad de nuestra ciudad. Dejémonos guiar y dejémonos llevar por los expertos.

Y de verdad, y se lo digo, nosotros no veníamos a crispar con esta moción, veníamos a sumar, veníamos a enriquecer, para que en próximas ediciones de actos de la ciudad, de actos masivos en la ciudad, se atiende a las necesidades que tiene el sector del taxi. Muchas gracias.

**Participación ciudadana:**

**D. Manuel de Jesús Melián Campos**

**La señora PRESIDENTA:** ... darle la palabra a la participación ciudadana, que en este caso es el señor don Manuel de Jesús Melián Campos. Tiene la palabra, señor Melián Campos.

**El señor MELIÁN CAMPOS:** Buenos días. Buenos días, ilustrísima alcaldesa, ilustrísimos concejales, personal de Administración, compañeros aquí presentes y ciudadanos.

Me llamo Manuel Melián Campos, soy representante de la mayoría del sector, como secretario tesorero de la asociación de la provincia Las Palmas, la ATAT, y, en primer lugar, quiero expresarles mi gratitud por permitirme mi comparecencia aquí y les resumo un poquito la situación.

El sector del taxi es un servicio público esencial, que lleva más de setenta años al servicio de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que está entre las diez principales ciudades de España. Lo que pasa aquí, en Las Palmas, no pasa en otras ciudades de España. Existen actualmente 1600 licencias municipales, que realizan un servicio discrecional, de puerta a puerta, durante veinticuatro horas los 365 días del año, y el colectivo abarca más de quinientos profesionales con certificados habilitantes. Los taxis realizan más de 12 millones de desplazamientos al año, que son cifras apabullantes. Probablemente no se habían parado a pensar en esta circunstancia.

Es preciso resaltar que los taxistas de Las Palmas de Gran Canaria constituyen una gran red social, que conoce probablemente mejor que nadie cada palmo de la ciudad y los cambios que se producen día a día. Además, los taxistas son imagen y primer contacto para las personas que vienen del exterior. En los últimos veinte años, la capital de Gran Canaria ha florecido como ciudad turística. Más de 400 000 viajeros, 1,5 millones de pernoctaciones al año, base de muchos eventos de proyección internacional que se han ido consolidando año tras año, como el Womad, el Granca Live Fest, los carnavales, las fiestas de San Juan. En los últimos años ha habido el Campeonato Mundial de Baloncesto. Aspira a ser sede para el Mundial 2030 de fútbol. Existen muchas situaciones en estos eventos de asistencia masiva que provocan que los servicios no se puedan realizar en condiciones que sean



CLASE 8.ª



OP1770212



aceptables para los clientes y asumibles para los taxistas. Se sufren las consecuencias, de forma repetida año tras año, de la desorganización o falta de coordinación entre los operativos de movilidad y seguridad, y voy a nombrar casos concretos.

El encendido del árbol de Navidad celebrado en Las Arenas. Se forman retenciones en el puente colgante que duran cerca de una hora. Cuando llegamos a la rotonda donde está el avión, por la parte de atrás del Centro Comercial Las Arenas, vemos que las Guaguas Municipales pasan, pero a los taxis nos obligan a dar la vuelta e ir a Costa Ayala, estando a cien metros de la parada donde había bastantes clientes o ciudadanos esperando un taxi.

En las Navidades, en la cabalgata infantil, nos comunicaron que podíamos pasar taxis ocupados por los túneles de Julio Luengo y luego acceder hasta la Base Naval. Y en realidad no ocurrió eso. En realidad, con clientes dentro, nos hacían o entrar en los túneles o ir a Juan XXIII a dar la vuelta para acceder al arsenal.

Y en los carnavales no se contó con la opinión de los representantes del taxi. Nos convocaron para una reunión informativa un día antes de que empezara el carnaval. La improvisación y la política de hechos consumada —esto es lo que hay—. Allí nos enteramos de un recorrido inviable, un recorrido inviable que era dentro del muelle, que para el ciudadano supondría un aumento de la cuantía en su carrera de diez a quince euros.

**La señora PRESIDENTA:** Le ruego que vaya, si es tan amable, finalizando. Le voy a dejar que termine, por supuesto; para ajustarnos al tiempo, vaya finalizando.

**El señor MELIÁN CAMPOS:** Pues hay otros eventos, como la Cabalgata, en la que pasó tres cuarto de lo mismo, el Granca Live Fest, que nos invitaron a una reunión informativa, nos informaron dónde iba a estar la parada y después de dos horas cambiaron, nos enviaban a una zona donde había colapso de tráfico. El ejemplo último más reciente es lo del Centro de Salud de La Isleta, que es de un solo sentido que desemboca en la avenida Marítima. El motivo no lo sé, pero...

**La señora PRESIDENTA:** Le ruego que finalice. Estoy siendo generosa con usted para que pueda finalizar. Saben que somos estrictos con el tiempo. Le ruego que pueda finalizar.

**El señor MELIÁN CAMPOS:** Yo creo que le hemos ofrecido al concejal de Movilidad y al de tal unas opciones. Se quejan de que no hay taxis durante las noches. Le hemos ofrecido que... unas cámaras, luego el botón del pánico en el centro de CEMELPA, pero lleva diez años y aún no tenemos nada de eso. Lo que creo es que con todo esto justifica la petición de incorporación a la Junta de Seguridad.

**La señora PRESIDENTA:** Por favor, termine. Si no, me voy a ver obligada a dejarle la palabra... Termine, porque ya se ha excedido en un minuto de su intervención.

**El señor MELIÁN CAMPOS:** Ya estoy terminando. Por todos estos motivos,



siempre nos informan un día antes de dónde está, sin opinar, no vale nuestra opinión, no consideran que podemos dar opciones...

**La señora PRESIDENTA:** Señor Melián, le agradezco mucho la intervención...

**El señor MELIÁN CAMPOS:** Muchas gracias por oírme y escucharme.

**La señora PRESIDENTA:** ... pero ya va más de un minuto y medio y todos los concejales tienen la misma oportunidad, y he intentado ser lo más generosa con usted para que pueda expresar el parecer. Pero sí que me gustaría agradecerle, primero que nada, su intervención, el talante de la misma. Y sí quiero dejar claro en nombre del Gobierno que este Gobierno se reúne periódicamente con el sector del taxi. Lo hace tanto el concejal de Movilidad como el concejal de Seguridad y, en este caso, lo hace con el presidente, uno de ellos, en la asociación que usted representa aquí, ha dicho que usted habla como secretario, con el señor Chabot como presidente de la ATAT.

Es verdad que tenemos que seguir mejorando y es lo que hemos hecho, creo, acertadamente en este carnaval. Ustedes nos dieron el mismo trato que a Guaguas Municipales y han tenido el mismo trato que Guaguas Municipales. Sin duda alguna, tendremos que seguir mejorando, yo creo que ese es el espíritu. Pero también es verdad que tiene que ser dentro de los cauces que están para todos los transportes públicos, en este caso también Guaguas y el sector del taxi. Muchas gracias por su participación y por el compromiso del sector con la ciudad.

*A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.*

## VOTACIÓN

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 9** [8 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Votos en contra: 14** [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

**Abstenciones: 4** (G. P. M. Vox)

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

## INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se reincorpora a la sesión, la Sra. Campoamor Abad.

### 16. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «PROMOCIÓN DE LA NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA EN LAS FIESTAS POPULARES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 279)

Es rechazada.

«Las fiestas patronales de los distintos barrios de nuestra ciudad son eventos de gran relevancia cultural y social para la comunidad de vecinos del barrio, en los cuales se refleja la identidad y el espíritu propios.

En este contexto festivo, el pregón juega un papel fundamental como acto inaugural, cargado de simbolismo y significado. Es un acto de apertura y celebración que debe encarnar los valores y la diversidad de cada barrio, así como fomentar el sentido de pertenencia y la participación de los vecinos.

La persona designada como pregonero de las fiestas del barrio debe ser un representante de la comunidad, reconocido por sus vecinos con una trayectoria destacada, ya sea en el ámbito



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770213



cultural, deportivo, social, empresarial u otro, que haya realizado contribuciones significativas para el desarrollo y el bienestar del barrio, e incluso con una mayor proyección. Puede ser alguien nacido y criado en el barrio o que haya vivido allí durante mucho tiempo y se haya integrado completamente en la vida comunitaria.

El pregonero asume el privilegio de representar a sus vecinos en un discurso que evoca la historia, las vivencias y los valores que les unen. Con carisma y emotividad, anima a todos los presentes a participar activamente en las celebraciones y a mantener viva la llama de la tradición de sus fiestas.

Es importante que quien asume esta responsabilidad sea visto con imparcialidad y que represente a todos los vecinos, independientemente de su afiliación política. Algunos miembros de este pleno han sido pregoneros de las fiestas de nuestros barrios, como ocurrió en las pasadas fiestas del Carmen en La Isleta, las fiestas del Pilar en el barrio de Guanarteme o las fiestas patronales en honor a San Antonio Abad de Tamaraceite. Consideramos que los verdaderos protagonistas de las fiestas son los vecinos. Por lo tanto, quienes ostentamos cargos políticos debemos abstenernos de ser pregoneros de fiestas populares, promoviendo la neutralidad ideológica de las mismas y facilitando la integración y disfrute de todos los vecinos.

En resumen, el pregonero de las fiestas de un barrio debe ser una persona

imparcial, que represente lo mejor de la comunidad, con un fuerte sentido de identidad y pertenencia, una trayectoria destacada y un profundo amor por las raíces y tradiciones del barrio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a los concejales de Las Palmas de Gran Canaria a abstenerse de aceptar la condición de pregoneros de las fiestas populares de los barrios de nuestro municipio, para promover la neutralidad ideológica de las mismas, favorecer la integración y disfrute de todos los vecinos y evitar la instrumentalización con fines políticos de las fiestas populares».

#### DEBATE. Intervenciones:

*La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox):** Sí, buenos días, señora presidenta, concejales y el resto de ciudadanos que nos siguen en este pleno.

*Seguidamente, la señora EXPÓSITO BATISTA procede a leer íntegramente el texto de la moción presentada.*

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.

La verdad es que la moción me llama mucho mucho la atención, señora Expósito. Yo no sé si usted se refiere, por los tres ejemplos que se han planteado en la



moción, a concejales de gobierno, pero, de alguna forma, desde mi posición, alguna vez he tenido la oportunidad y el placer de ser el pregonero de los barrios de esta ciudad como concejal y para mí yo creo que lo del tema de la ideología política nunca, nunca, se ha podido plantear en los textos que he podido trasladar, ni tampoco cuando he acompañado a un concejal de gobierno pregonero o pregonera de algún barrio. Por tanto, discrepo de lo que se plantea en esta moción.

Entiendo perfectamente, evidentemente, lo que se plantea por parte suya, por parte de su grupo, pero no puedo estar de acuerdo con que un concejal no pueda ser pregonero de un barrio, ya no solamente por el hecho de ser concejal, o por el vínculo que pueda tener con los vecinos o la relación que ha llevado a cabo. En algunos casos, es verdad que hay concejales a los que muy pronto, estando muy próxima su incorporación, se les ha invitado a ser pregoneros, pero hay muchos otros que arraigan con los vecinos de esos barrios y creo que es un símbolo muy bonito que los vecinos decidan que el concejal sea pregonero de dicho barrio. Por tanto, yo en este caso discrepo de lo que plantea como moción y por supuesto que estoy totalmente de acuerdo con que un concejal pueda ser pregonero o un político pueda ser pregonero de un barrio. Gracias.

**La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Expósito, yo entiendo —quiero entender— que ha sido un lapsus lo que usted ha tenido, el «Grupo Municipal Popular Vox»<sup>2</sup>. Yo entiendo que a ustedes

esta semana les encantaría parecerse al Partido Popular, por los resultados obtenidos en Galicia, pero no es así. Entonces, a partir de ahora ustedes son el Grupo Municipal Vox; de aquí para acá, los nueve restantes, somos el Partido Popular, liderando la oposición.

Buenos días. Con respecto a esta moción he de decirle que desde el Grupo Municipal Popular vamos a rechazarla, votaremos en contra, pero por lo siguiente... El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través de los distritos y de la Sociedad de Promoción, colabora con las fiestas de los distintos barrios. Recalcar —y habiendo sido concejal de distrito—: son las comisiones de fiestas quienes eligen a sus pregoneros o a sus pregoneras. Por lo tanto, no seremos nosotros, esta corporación, quienes les tengan que decir a las comisiones de fiesta quiénes tienen que ser los pregoneros o pregoneras. Entendemos que hay una cosa que se llama libertad de elección, libertad de elección, y nosotros no vamos a decirles lo que tienen que hacer. Nosotros los acompañaremos en las fiestas de los barrios, nosotros colaboraremos en las fiestas de los barrios, nosotros iremos a disfrutar con los vecinos de los barrios en sus fiestas. Pero, desde luego, no les vamos a decir quiénes tienen que ser o no los pregoneros o pregoneras de sus fiestas. Así que, como he comentado anteriormente, con base en la libertad de elección, votaremos en contra de esta moción. Muchas gracias.

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Solicita el Grupo Municipal Vox que los concejales y concejalas de esta corporación

Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno...».

<sup>2</sup> En referencia a las siguientes palabras pronunciadas por la Sra. Expósito Batista durante la lectura de la moción: «Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo *Popular*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770214



renuncien o renunciemos a ser invitados como pregoneros o pregoneras en las fiestas populares para promover la neutralidad ideológica y evitar la instrumentalización de estas fiestas populares. En relación con esta petición quisiera hacer algunas consideraciones que justifican sobradamente nuestra negativa a apoyarla.

En primer lugar, debe quedar claro que la petición afectaría por igual a todos los concejales y concejalas de la corporación y no solo a los que figuran en el grupo de gobierno, y en este sentido tendría mucho interés en conocer la opinión, como así estamos conociendo, de los grupos municipales. Tal y como esperábamos, se han opuesto a esta moción, como lo vamos a hacer nosotros.

La moción da por aceptada dos premisas que son falsas. En primer lugar, da por supuesto que toda intervención que realice un concejal o concejala municipal tendría carácter ideológico, algo que, como mínimo, tendría que ser demostrado. Eso, sin darlo por supuesto. Por el momento, puedo asegurarle que los pregones a los que he tenido ocasión de asistir no justifican la moción que están presentando. Creo que los miembros de esta corporación son más razonables y también más prudentes de lo que ustedes creen. Es posible que su experiencia sea otra, pero, en tal caso, debería aportar los datos que justifican esta moción.

En segundo lugar, la moción admite, ingenuamente, que cualquier otra persona que no fuera un representante público

realizaría un pregón sin carga ideológica. Esto significa que un mensaje contrario a las vacunas es ideológico cuando lo formula un político, pero no es ideológico cuando lo formula un médico; o que un mensaje sobre el calentamiento global es ideológico si lo formula el presidente del Gobierno, pero no lo es si lo formula, como ha hecho en más de una ocasión, Santiago Abascal.

En tercer lugar, la moción ignora que cuando se invita a una persona a realizar un pregón, las personas que lo propone conocen la trayectoria de esta persona invitada y también reconocen que su participación en el acto contribuye a reforzar un interés y la presencia, también, de otra serie de personas en este acto. Esto significa que para quienes proponen al pregonero o pregonera la invitación requiere que esa persona se adapte a la singularidad de la celebración y, sobre todo, ponga en valor el barrio, sus valores, su historia y sus aspiraciones. Esto es lo que se espera de un pregonero o pregonera y esto es lo que por cultura democrática los miembros de la corporación venimos haciendo y es lo que vamos a seguir haciendo.

En cuarto lugar, dan ustedes por aceptado que el concepto de 'ideología' tiene un sentido negativo y que toda ideología es una forma de engaño o de falsa conciencia de la realidad. Al aceptar esa visión de la ideología asumen, posiblemente sin saberlo, un concepto marxista de ideología que la mayor parte de los sociólogos y ciencias sociales han dejado de utilizar, de modo que les vendría



bien consultar otras fuentes de conocimiento antes de seguir utilizando el concepto del mismo modo, porque imagino que los cuatro miembros de Vox que se sientan en este pleno será que han sido elegidos por ideología, no por otro título. Muchas gracias.

**La señora EXPÓSITO BATISTA:** Muchas gracias.

Después de oír el posicionamiento del resto de los grupos, pues sigue sin convencernos la postura que ustedes tienen. No estamos hablando de que necesariamente un concejal por hacer un pregón vaya a hacer un acto de campaña, pero nosotros sí, en el caso de tres de nosotros, de los diputados, asistimos a uno de los pregones, en el que se hizo una recopilación de todos los trabajos llevados a cabo en estos primeros meses por parte del grupo del gobierno, y nosotros instamos para que esto no se dé, porque creemos que, como bien dice la moción, es el momento de los vecinos y nosotros, como miembros concejales, ahora mismo en activo, no tenemos por qué robarles ese protagonismo. Ya tendremos otro momento, cuando salgamos de nuestros cargos y seamos reconocidos por ello, para ser pregoneros.

No estamos diciendo que no podamos participar en la fiesta como concejales, que podamos colaborar, incluso tener un segundo papel en esas fiestas, pero el papel del pregonero no es el nuestro ni es nuestra misión, y creo que a lo que instamos tenemos toda la razón en ello. Y, como decimos, es el momento de los vecinos, es su protagonismo, y ya nosotros tenemos nuestros momentos para hacer campaña, para dar a conocer a los vecinos todo nuestro trabajo, bien como grupo de gobierno o en la oposición, pero no es el momento de las fiestas el oportuno.

**La señora PRESIDENTA pregunta si algún concejal desea realizar alguna nueva intervención.**

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** No... señora alcaldesa, sencillamente para cerrar.

La ideología, específicamente las ideologías políticas, son consustanciales a las sociedades plurales, como lo es la sociedad española. Esto significa que debemos aceptar que existan diferentes visiones de la realidad y que puedan existir valores e ideales diferentes, de modo que la mejor garantía para que la convivencia sea real no es suprimir las ideologías, sino reconocer su existencia y promover su pluralidad. Por cierto, el contrapunto a una sociedad plural no es otra cosa que la búsqueda permanente de lo que el profesor Rawls denominó el consenso entrecruzado, o lo que nuestra alcaldesa suele denominar «un mínimo común de entendimiento», en esa conjunción entre el respeto a las ideas diferentes y la búsqueda de consenso sobre los grandes problemas comunes, lo que propio es de una cultura democrática, de modo que la participación con ideas diferentes en actos tradicionales solo es una forma de hacer evidente el pluralismo democrático.

En este sentido, no estaría de más que comenzaran a plantearse la conveniencia de distinguir entre aquello que ya forma parte de la cultura y lo que solo es una de las opciones ideológicas. Valga un ejemplo: las vacunas y sus efectos positivos para la salud forman parte de la cultura; las visiones conspiratorias que utilizan las vacunas como excusa son pura ideología. Muchas gracias.

**La señora EXPÓSITO BATISTA:** Nuestro momento, el momento del concejal, es aquel, por ejemplo, en el que estamos viviendo ahora, que es el momento del



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770215



Pleno, donde a través de la palabra exponemos nuestras distintas ideologías, nuestros distintos puntos de vista, y los contraponemos ante nuestros, digamos, adversarios políticos, aquellos que tienen otra forma de ver cada una de las situaciones o formas de resolver las distintas carencias o problemas que puedan afrontar nuestros ciudadanos. Este es nuestro momento, y hay otros momentos, pero no es el momento de las fiestas, y menos el papel del pregonero. El papel del pregonero es otro —es nuestro punto de vista—. Y lo que sí no compartimos para nada es que se haga un uso de esas fiestas con un fin de hacer una campaña o simplemente de poner en relieve todo el trabajo que se ha podido llevar a cabo. Creemos que no es el momento, que tenemos que dar paso a los ciudadanos, hay muchos vecinos en nuestros barrios que merecen ser y tienen mucha mejor trayectoria, probablemente, que cualquiera de nosotros aquí, y creo que deben ser ellos, como hemos dicho, los principales protagonistas. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora concejala. Antes de pasar a la votación, me gustaría hacer algunas consideraciones.

La primera de ellas es que nosotros somos concejalas, concejales, alcaldesa, las veinticuatro horas del día, no solamente cuando venimos a este pleno. Cualquiera de nosotros... al menos le puedo compartir algún detalle cotidiano. Yo voy al supermercado, porque también compro, como cualquier familia de esta ciudad, y las vecinas y vecinos me abordan y me

plantean algunas reivindicaciones o demandas, algunas sugerencias o críticas, en su perfecto derecho. Yo ni durmiendo descanso de ser alcaldesa, y el equipo sabe lo que quiero decir. O sea, que nuestra labor, y digo tanto de gobierno como de oposición, es desde el momento en que tomamos posesión hasta el último día del mandato. No solamente cuando venimos una vez al mes. El grupo de gobierno, 24-7, 24-7, todos los días, todos los días son lunes y todos los días son las ocho de la mañana, cuando más activos están.

En segundo lugar, la ciudad es lo que sus barrios son. Esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es lo que sus 120 barrios son. Y coincidirán conmigo en que las fiestas de los barrios son una de las señas de identidad más importantes de cada uno de esos barrios y, por ende, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, porque desempeñan de una manera excelente la mejora de la convivencia. Gracias a los vecinos y vecinas se reconocen en esas fiestas, se comunican, expresan alegrías, preparan esas fiestas de un año anterior al año siguiente, comparten experiencias comunes, hacen lazos de amistad.

Las fiestas populares son esenciales para la convivencia en la comunidad, son esenciales, porque, además de crear vecindad, nos dan sentido de pertenencia a la comunidad, algo que es clave, y en una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria, más todavía. De ahí que la participación de los miembros de la corporación en las fiestas, a propuesta y a elección de los vecinos y vecinas, sea algo fundamental. Es algo muy importante, ya sea como



pregoneras, pregoneros, o como invitados a la fiesta. Vamos a participar siempre, y cada vez que una comisión de fiestas nos invite o nos pida ser sus pregoneros o pregoneras, vamos a estar allí con esa comisión de fiestas, para seguir creando oportunidades en la ciudad, para seguir llevando la buena nueva, porque eso es el arte de pregonar, un arte que me encanta, por cierto, y que he realizado en distintas ocasiones y estoy tremendamente agradecida de poder haberlo hecho, y espero tener la oportunidad, si así lo quieren, de seguir haciéndolo, para generar confianza, para compartir inquietudes, proyectos y preocupaciones. Y, sobre todo, desde el grupo de gobierno le aseguro —y supongo que también el resto, no voy a dejar a nadie atrás— que vamos a seguir ejerciendo nuestra responsabilidad como miembros de la corporación, vamos a seguir pregonando, si así lo quieren los vecinos y vecinas, porque eso significa hacer ciudad, eso significa seguir construyendo la mejor ciudad para vivir. Vamos a votar.

*A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.*

## VOTACIÓN

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 4** (G. P. M. Vox)

**Votos en contra: 23** [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

## INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión los Sres. Guerra de la Torre, Ramírez Hermoso, Sánchez Carrillo y De Juan Miñón y las Sras. Palacios Pérez, Mas Suárez y Sánchez de Jesús.

## 17. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX «LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CIUDAD A FAVOR DE LA VIDA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 283)

Es rechazada.

«Durante el año 2022<sup>3</sup> el número de abortos sufrió un incremento de un 9 % respecto al año anterior, produciéndose 98 316 abortos en España, un drama que viene denunciando Vox desde hace tiempo. Han sido casi 100 000 bebés a los que no se les ha permitido el derecho a la vida<sup>4</sup>. En Canarias, se practicaron 4652 abortos, de los cuales en 4459 el motivo para practicar el aborto fue a petición de la mujer.

Muchas son las mujeres que se ven empujadas a abortar como única salida, mujeres en riesgo de exclusión social, solas, vulnerables, necesitadas de apoyo económico y psicológico, a las que se debería ofrecer protección y alternativas si desean y deciden ser madres.

Todas estas situaciones sociales y económicas hacen que, en un cierto número de casos no desdeñables, el embarazo, sobre todo en mujeres jóvenes, sea un auténtico drama. Por eso, abogamos por poner los medios para que las mujeres y familias que se enfrentan a una situación de dificultad o soledad en el

<sup>3</sup> Informe del Ministerio de Sanidad sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo 2022 (último año en el que se publicó).

<sup>4</sup> Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770216



embarazo tengan toda la información, apoyo y alternativas.

Consideramos imprescindible la ayuda a las mujeres y familias que deciden seguir adelante con su embarazo. No podemos permitir que se pierda una vida por motivos económicos, por la imposibilidad de acceder a una vivienda, tener un empleo estable o por las condiciones de emergencia social que estamos atravesando por culpa de unas nefastas políticas que impiden, sobre todo a los jóvenes, formar sus propios proyectos familiares. Por eso apoyamos todas las ayudas necesarias para que las madres y sus hijos salgan adelante cuando están solas o en riesgo de pobreza.

La izquierda ha renunciado a la protección de los más débiles de la que tanto habla. Prefieren mujeres tuteladas, sin acceso a información alternativa a los postulados que presentan la maternidad como una carga y el aborto como una intervención médica más, sin informar de las graves consecuencias que tiene. Por eso, desde Vox seguiremos trabajando, en todas las instituciones y Administraciones donde los españoles nos han situado con su voto, en la defensa del no nacido, y con ayudas a madres por cada hijo nacido, sin límites de renta o edad e iguales para todas las españolas.

En un momento en el que las políticas antinatalistas pretenden condenar a España al suicidio demográfico, desde Vox queremos lanzar un mensaje a los jóvenes. Frente al aborto, la eutanasia o la mercantilización de la persona, no hay

mayor acto de rebeldía que casarse y formar una familia. Frente a la cultura del descarte y de la muerte, es importante apostar por la vida.

El retroceso en materia de acceso a la información que supuso la aprobación de la Ley Orgánica 1/2023, del 28 de febrero, que modificaba la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que tanto en su preámbulo como en su articulado disponía que los poderes públicos no pueden interferir en la decisión libre de estas mujeres, pero también establecía que las mujeres debían ser informadas “de todas las prestaciones, ayudas y derechos a los que puede acceder si desea continuar con el embarazo, de las consecuencias médicas, psicológicas y sociales derivadas de la prosecución del embarazo o de la interrupción del mismo”, ha supuesto una limitación a la accesibilidad a la información en materia de prestaciones y ayudas que aboca a muchas mujeres en situación de vulnerabilidad a abortar.

El Grupo Político Municipal Vox considera que para que toda mujer pueda decidir en libertad es esencial poner a disposición de la mujer embarazada información tanto en materia de prestaciones y ayudas si decide quedarse con su bebé como de los procesos de adopción si opta por esta alternativa, así como de los métodos que se utilizan para llevar a cabo el aborto, del sufrimiento que experimenta el feto en el vientre de su madre durante el proceso hasta su muerte y de las posibles consecuencias



negativas para la salud de la mujer que aborta, tanto físicas como psicológicas.

Todo ello ha de llevarse a cabo a través de un programa dirigido no solo a las mujeres embarazadas, sino a la población en general. De manera tal que todo aquel que desee conocer la realidad del aborto en todos sus aspectos, con mayor profundidad de lo que es habitual, pueda hacerlo con la garantía de veracidad y rigor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Declarar la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como "Ciudad a favor de la vida".
2. Elaborar e implementar un programa municipal de apoyo a la maternidad y la vida desde la Unidad de Familia e Infancia (Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud).
3. Promover en los centros públicos municipales charlas o jornadas a favor de la protección de la maternidad y la vida.
4. Fomentar y promover convenios de colaboración con entidades como Proyecto Ángel y otras, cuyo objetivo sea defender la vida de los niños no nacidos y el acompañamiento a mujeres embarazadas y/o con bebés menores de tres años en situación de vulnerabilidad».

#### **Enmienda de sustitución del Grupo Político Municipal Popular**

«1. Colaborar con las asociaciones que así lo demanden en la creación de

unidades de información y asesoramiento a la mujer embarazada de todas las ayudas públicas y privadas existentes que le puedan beneficiar.

2. Crear un programa específico desde los Servicios Sociales municipales de apoyo a las adolescentes embarazadas para que puedan continuar con sus estudios y para que su maternidad no sea un obstáculo para la finalización de su formación académica.

3. Fomentar el apoyo a las familias con hijos con cualquier tipo de discapacidad para ayudarlas desde el punto de vista económico, formativo y todo aquello que les permita disfrutar de actividades de ocio, deporte, cultura o cualquier otra ayuda que favorezca su desarrollo personal.

4. Promover convocatorias de ayudas o convenios de colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones que en sus fines incluyan el fomento de la natalidad».

#### **DEBATE. Intervenciones:**

*La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox):** En el próximo mes de marzo se conmemoran dos celebraciones que guardan una relación significativa. El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, y el 25 de marzo, el Día Internacional de la Vida. El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, tiene sus raíces en las luchas y reivindicaciones de las mujeres a principios del siglo XX. Surgió como un clamor por el reconocimiento de los derechos de las mujeres para participar en la esfera pública, obtener voz, voto y acceder a roles y responsabilidades



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770217



laborales que históricamente habían sido reservados para los hombres. Este movimiento surgió principalmente entre mujeres de clases medias, impulsadas por su deseo de contribuir con sus talentos en áreas sociales más allá del ámbito privado, doméstico, rompiendo con las barreras que limitaban su participación en la sociedad. Con el correr de las décadas, esta fiesta ha ido cogiendo otros derroteros.

Por otro lado, el 25 de marzo se celebra el Día Internacional de la Vida. Es un recordatorio de que cada vida tiene un valor intrínseco y que todos tenemos la responsabilidad de proteger y cuidar del bienestar de los demás, especialmente de aquellos más vulnerables y necesitados. También destaca la importancia de promover una cultura de vida que valore y proteja la existencia de cada ser humano.

Si bien la igualdad de derechos ha sido un logro importante para las mujeres, en esta lucha se ha ido olvidando que es fundamental reconocer que la verdadera esencia femenina radica en la maternidad, ya sea biológica o social. La maternidad es lo genuinamente propio de la mujer, su fuente de identidad y una expresión única de su naturaleza. A pesar de ello, hoy muchas son las mujeres que se ven empujadas a abortar como única salida. En una sociedad en la que impera una cultura antinatalista, ante un embarazo muchas se ven solas, vulnerables, necesitadas de apoyo económico y psicológico, sometidas a presiones, en situaciones de riesgo de exclusión social. Todas estas situaciones sociales y económicas hacen que en un cierto número de casos no desdeñables el

embarazo, sobre todo en mujeres jóvenes, sea un auténtico drama.

Durante el año 2022, el número de abortos sufrió un incremento de un 9 % respecto al año anterior, produciéndose 98 316 abortos en España, un drama que viene denunciando Vox desde hace tiempo. Han sido casi 100 000 bebés a los que no se les ha permitido el derecho a la vida. En Canarias se practicaron 4652 abortos, de los cuales en 4459 el motivo para practicar el aborto fue a petición de la mujer. Por eso abogamos por poner los medios para que las mujeres y familias que se enfrentan a una situación de dificultad y soledad en el embarazo tengan toda la información, apoyo y alternativas.

Por eso, desde Vox seguiremos trabajando en todas las instituciones y Administraciones donde los españoles nos han situado con su voto en la defensa del no nacido y con ayudas a madres por cada hijo nacido sin límite de renta o edad, e incluso para todas las españolas. En un momento en el que las políticas antinatalistas pretenden condenar a España al suicidio demográfico, desde Vox queremos lanzar un mensaje a los jóvenes: frente al aborto, la eutanasia y la mercantilización de la persona, no hay mayor acto de rebeldía que casarse y formar una familia; frente a la cultura del descarte y de la muerte, es importante apostar por la vida. La nueva ley de febrero de 2023 ha supuesto un retroceso en materia de acceso a la información de prestaciones y ayudas que aboca a muchas mujeres en situación de vulnerabilidad a abortar.



Por todo el anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Declarar la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria como "Ciudad a favor de la vida".
2. Elaborar e implementar un programa municipal de apoyo a la maternidad y la vida desde la Unidad de Familia e Infancia (Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud).
3. Promover en los centros públicos municipales charlas o jornadas a favor de la protección de la maternidad y la vida.
4. Fomentar y promover convenios de colaboración con entidades como Proyecto Ángel y otras... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, concejala. Finalizó su tiempo. Muchas gracias).*

**La señora MARTÍNEZ SOLIÑO (portavoz del Grupo Mixto-USP):** Buenos días, señora presidenta-alcaldesa, señoras concejales, señores concejales.

Por supuesto, vamos a votar no a esta propuesta de moción del Grupo Vox. La verdad es que a veces nos planteamos que ustedes en qué mundo viven. Hablan de Las Palmas de Gran Canaria. Les recuerdo que esta ciudad es una ciudad feminista, progresista, viva y diversa. Yo no sé en qué ciudad viven ustedes, pero, desde luego, no es la ciudad que ustedes están comentando en esta moción.

Habla usted, señora concejala, de que defienden al no nacido. ¿Y qué pasa con los

nacidos? Le recuerdo que un niño y una niña tienen que vivir en un entorno digno, sus padres y sus madres tienen que tener trabajos dignos, viviendas dignas, tienen que tener tiempo para estar con sus progenitores. Ustedes votaron en contra de la ley de la vivienda, votaron en contra de la subida del salario mínimo interprofesional, de todas las medidas de conciliación que ha sacado el Gobierno de progreso. O sea, ¿qué nos están contando ustedes de la protección a los niños las niñas? No les interesa en absoluto.

Les diré una cosa más: lo que a ustedes les interesa en realidad —y es lo que le interesa a su grupo político— es mantener el patriarcado, y eso es una realidad. Nosotras vamos a seguir defendiendo la libertad de los derechos reproductivos de las mujeres. No van a conseguir ni que sus políticas salgan adelante ni que, por supuesto, nos lo planteemos en nuestra ciudad, por más que la otra concejala diga que no con la cabeza, porque tendrán a las feministas en contra, a este Gobierno en contra y a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en contra. *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora concejala). Gracias.*

**La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora alcaldesa. Buenos días a todos.

Desde el Grupo Municipal Popular traemos una enmienda a la moción que presenta el Grupo de Vox. Tal enmienda consta de cuatro puntos:

En primer lugar, colaborar con las asociaciones que así lo demanden en la creación de unidades de información y asesoramiento a la mujer embarazada de todas las ayudas públicas y privadas existentes que le puedan beneficiar.

En segundo lugar, crear un programa específico desde los Servicios Sociales municipales de apoyo a las adolescentes



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SUSCRIPCIÓN



OP1770218



embarazadas para que puedan continuar con sus estudios y para que su maternidad no sea un obstáculo para la finalización de su formación académica.

En tercer lugar, fomentar el apoyo a las familias con hijos con cualquier tipo de discapacidad para ayudarlas desde el punto de vista económico, formativo y todo aquello que les permita disfrutar de actividades de ocio, deporte, cultura o cualquier otra ayuda que favorezca su desarrollo personal.

Y, en cuarto lugar, promover convocatorias de ayudas o convenios de colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones que en sus fines incluyan el fomento de la natalidad.

He de decir que, sencillamente, desde el Grupo Municipal Popular, nosotros, evidentemente, respetamos todas las opiniones y estaremos al lado tanto de las mujeres que decidan interrumpir su embarazo, por los motivos que sean, como, por supuesto, del lado de las mujeres que quieren continuar su embarazo y necesitan esas ayudas. Simplemente mostramos el apoyo. Gracias.

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés):** Gracias, señora alcaldesa. Buenos días nuevamente.

Es la segunda vez que el Grupo Municipal Vox presenta una moción destinada a cuestionar el derecho que asiste a las mujeres a interrumpir el embarazo y será la segunda ocasión en la

que votaremos en contra, y lo haremos por la misma razón. Este derecho ha sido conquistado por las mujeres tras muchos sufrimientos padecidos durante décadas y provocados, en gran medida, por personas que piensan como ustedes. De modo que no vamos a sumarnos a esa red de ciudades en las que las mujeres que opten por la interrupción voluntaria del embarazo vuelvan a ser consideradas delincuentes. No vamos a colaborar ni a consentir que las mujeres vuelvan a ser perseguidas, insultadas, despreciadas y represaliadas. Esta ciudad defenderá con todas sus fuerzas el derecho de las mujeres a decidir.

Y, dicho esto, me gustaría añadir algo que deberían saber, pero que conscientemente ignoran: toda mujer embarazada en situación de necesidad o exclusión, antes descrita, y que está decidida a ser madre y que se acerque a los Servicios Sociales municipales, obtiene una propuesta y una respuesta de apoyo por parte de los técnicos de la Unidad Técnica de Familia e Infancia. Si la situación es la necesidad de apoyo económico, se la acompaña con prestaciones de especial necesidad, que contemplan las coberturas de las necesidades básicas; y si esta solo las deriva a actividades o formación... también la inserción laboral en colaboración con los proyectos del IMEF, a los que derivamos a las personas que más lo necesitan; y si necesitaran apoyo psicológico porque podría existir una situación de riesgo prenatal, los equipos de Familia e Infancia se la proporcionarán y derivarán al recurso adecuado, respetando la Ley Orgánica



8/2021, de 4 junio, de Protección Integral a la Familia y Adolescencia frente a la Violencia, también llamada la LOPIVI, así como la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. Por tanto, en cumplimiento de este artículo, los equipos de Familia e Infancia velarán para que esto sea así y, si existe riesgo prenatal, prima el interés superior del menor.

Esto es lo que se hace desde los equipos de Familia e Infancia, cumpliendo la ley. Pero es más, desde estos equipos se fomenta la sensibilidad parental a través del proyecto «Vamos de la mano», destinado a mujeres embarazadas o con menores de cero a seis años, dando prioridad a aquellos casos de adolescentes embarazadas, monoparentalidad femenina o situaciones de vulnerabilidad. En este proyecto vamos de la mano la asociación Matria junto a los equipos de Familia e Infancia y las matronas, pediatras, enfermeras pediátricas, escuelas infantiles de los barrios, han estado coordinados y trabajando en red para la derivación de aquellas mujeres que desean este acompañamiento que ofrece este ayuntamiento, poniendo especial énfasis en ayudar a todas aquellas que necesitaran el apoyo psicológico y efectivo del personal experto en maternidad respetuosa para el fomento de la sensibilidad parental, como son las personas responsables de la asociación Matria.

Por tanto, el discurso sobre que la izquierda ha renunciado a la protección de los más débiles y que las mujeres deben estar tuteladas o abocadas al aborto es demagógico y falso.

Con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, las propuestas que hacen ya están formando parte de las acciones de gobierno. Muchas gracias.

**La señora EXPÓSITO BATISTA:** Hace apenas quince días, en la Radio Canaria, *El espejo canario*, el señor Juan Reyes, empresario de la clínica Gara, Clínica Tacoronte, que el periodista se dirige a él como una autoridad en el tema del aborto, entendemos que así es, porque lleva, según él, 37 años llevando adelante esta empresa, él hablaba entre sus declaraciones, que a mí me sorprendió por su sinceridad, y leo literalmente: «La gente piensa que va a alegrarse —la embarazada, cuando llega a su clínica—, y no, va a sufrir mucho y llora. De hecho, tenemos allí montones de pañuelos que se ve que se gastan cada día. A lo mejor, se gastan porque lloran mucho por la situación que tienen que realizar».

Nosotros no es que estemos en otro mundo cuando traemos aquí esta moción. Estamos hablando de una realidad que está silenciada en nuestra sociedad, una sociedad que ha dado la espalda a la mujer embarazada cuando se encuentra en una situación de dificultad. Una mujer que llora, como decía don Juan Reyes, que llora y que gasta muchos pañuelos para tomar una decisión tan dura como el aborto.

Ustedes hablan de feminismo. No puede haber un feminismo... No podemos decir que este feminismo ayuda a la mujer, no la está ayudando, porque la está dejando sola y abandonada ante una situación tan difícil.

**La señora VARGAS PALMÉS:** Gracias, alcaldesa.

Esta moción presentada por Vox no tiene nada que ver con las necesidades de nuestros vecinos y vecinas. Obedece a razones muy alejadas de la realidad de nuestra ciudad. Se debe exclusivamente a la necesidad de convertir nuestra ciudad en un territorio más de la batalla cultural en la que están embarcados, una batalla cultural



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770219



que tiene una finalidad: acabar con los derechos y los avances sociales logrados en nuestro país en las últimas décadas.

Por eso me gustaría acabar mi intervención recordándole alguno de esos logros. En estos cuarenta y pico años de democracia en España hay avances palpables que han mejorado la calidad de vida de las personas, fundamentalmente de millones de mujeres. Hace nada, las mujeres pertenecientes a familias adineradas que quedaban embarazadas y querían interrumpir su embarazo se veían obligadas a viajar a otros países para hacerlo; y las mujeres de familias empobrecidas que se veían obligadas a interrumpir su embarazo, las pobres, lo hacían de una manera peligrosa, a veces en clínicas clandestinas y a veces en la soledad más absoluta, jugándose la vida, cuando no perdiéndola. En aquellos momentos algunas embarazadas y la interrupción del embarazo eran juzgadas como una vergüenza familiar. Pues bien, estos tiempos se acabaron. Ya no vivimos en esa época. La mujer que decide interrumpir su embarazo lo hace con todas las garantías sanitarias y sociales, y la mujer que decide continuar con su embarazo también lo hace con las mismas garantías, porque nuestro país cambió, y lo hizo a mejor. Ya no hace falta esconderse ni avergonzarse. Estamos en una sociedad de derechos y nuestras leyes protegen a todas las mujeres, a quienes deciden interrumpir su embarazo y a quienes deciden continuar con él.

Señores de Vox, las mujeres no somos seres infantilizados y ya no necesitamos la

autorización de un hombre ni para tener una cuenta corriente...

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias. Se acabó su tiempo, señora concejala.

**La señora VARGAS PALMÉS:** Solo una palabra...

**La señora PRESIDENTA:** Se acabó su tiempo. No, se acabó su tiempo. Soy igual con todos, porque si no pierdo esa... intentar ser ecuánime con todos. Tenemos que mirar el tiempo, lo siento. Para cerrar esta moción, tiene la palabra la señora concejala Expósito Batista.

**La señora EXPÓSITO BATISTA:** Vuelvo a aludir a las declaraciones del señor Juan Reyes. El periodista le preguntaba: «¿Se arrepienten acaso las mujeres?». «Sí, muchas veces. Cuando están en la clínica, en el período de tiempo que están allí, muchas se arrepienten en ese período». Yo les pregunto a ustedes ahora: ¿y si una mujer se arrepiente un minuto después, cinco minutos después? No hay mujer que haya llevado a término su embarazo y después se arrepienta de haber tenido a su hijo, pero sí ocurre lo contrario. Si una mujer se arrepiente después de haber abortado, no tiene marcha atrás.

Nuestro deber desde las instituciones es permitir que toda mujer tenga libertad para decidir en ese momento, y libertad implica vivir en una cultura de la vida, que apoye la vida desde el comienzo de la concepción hasta el último momento, para que esa mujer no reciba presiones, que las reciben, porque nosotros sabemos la realidad y la conocemos, las reciben en un momento de tal vulnerabilidad como



cuando se enfrentan a un embarazo que ellas consideran que igual no es el momento adecuado o con la persona adecuada, pero que el niño está ahí.

Por otro lado, libertad, libertad para poder decidir. Para eso necesitan información, y es lo que pedimos en nuestra moción. Si les estamos negando la información en el tiempo de discernir y les estamos negando también el acompañamiento y la ayuda, es muy difícil, en una situación tan difícil, sacar adelante ese embarazo. Hoy en día las mujeres no tienen ayudas, no tienen ningún apoyo ni culturalmente, por eso pedimos que se declare la ciudad de Las Palmas como Ciudad por la Vida... ni culturalmente ni en su entorno. Nosotros estamos a favor de la mujer y sí que somos feministas. Gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias. Permítame que le niegue la mayor. Jamás el feminismo se sentará al lado de Vox, nunca jamás, nunca jamás. Ustedes, que hacen una moción... ¿hablaban de neutralidad ideológica? Permítanme que, con cierta socarronería canaria, les diga que de qué están hablando, de qué están hablando. Yo entiendo que Vox sea un partido de siglos atrás, no del siglo pasado, muchos siglos atrás. Afortunadamente, en el siglo XX las mujeres nos emancipamos, alcanzamos nuestros derechos, conquistados a base de sudor, de muchos sacrificios, de lágrimas también, pero no lo utilice demagógicamente, como lo ha hecho hoy en esta moción, señora concejala. Esta ciudad es una ciudad feminista, este país es un país feminista, este Gobierno de progreso es un Gobierno feminista, que va a defender la libertad y los derechos de las mujeres siempre, en todo momento y en todo lugar. En este pleno, que lo vamos a hacer ahora votando en contra, y en todos y cada uno de los días

que nos queden de este mandato y para siempre. Muchas gracias. Pasamos a votar.

*La señora PRESIDENTA somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Político Municipal Popular y, posteriormente, la moción del Grupo Político Municipal Vox.*

#### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M. POPULAR:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 8** (G. P. M. Popular)

**Votos en contra: 19** [11 (G. P. M. Socialista); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP) 1 (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada la enmienda del G. P. M. Popular por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

#### **VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 4** (G. P. M. Vox)

**Votos en contra: 14** [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

**Abstenciones: 9** [8 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

#### **INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión los Sres. Hernández Spínola y Santana García y las Sras. Delgado-Taramona Hernández y Amador Montesdeoca.



CLASE 8.ª



OP1770220



### **18. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 298)**

Es rechazada.

«Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es, sin duda, uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos Gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El sector primario en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria ha ido a menos con el devenir de los años debido a la expansión urbanística de la ciudad, que ha ocupado terrenos donde antes había tierras de cultivo. No obstante, sigue estando presente en diversas zonas de la geografía municipal. Podemos encontrar presencia del subsector agrícola en los cultivos de plataneras y árboles frutales en la zona del barranco de Guinguada, vides en el malpaís de Marzagán y Los Hoyos y de cuyo fruto se elaboran vinos que pertenecen a la denominación de origen Gran Canaria. Respecto al subsector ganadero, encontramos algunas explotaciones en la zona de Almatriche, San Lorenzo y La Milagrosa y también hay que reseñar la presencia en el municipio de granjas avícolas para la producción de

huevos y algunas explotaciones apícolas. Finalmente, el subsector pesquero tiene su presencia en el barrio mariner de San Cristóbal, que cuenta con cofradía de pescadores y cuya pesca es llevada a cabo de forma artesanal, y también en la zona de La Puntilla de nuestra emblemática playa de Las Canteras. No podemos olvidar, tampoco, la actividad pesquera del Puerto de La Luz y de Las Palmas con la presencia, cada vez menor, de flotas pesqueras de diversos países y de la nacional, que se dedica, sobre todo, a túnidos, cefalópodos y otras especies de pescados. La defensa del sector primario no ha de ser ajena a los habitantes de nuestro municipio, ya que hay familias que viven de él y no tienen otro medio de vida que este sector.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los Estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para



nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas, aprobadas por burócratas a los que no les importan en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrá como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10 % de la superficie

productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40 % de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por los costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770221



Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que Vox fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso,

llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites de Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado, mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productos procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exigen a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada



vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Manifiestar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial para el sector primario, el Pacto Verde Europeo.

2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo

comercial que desproteja a nuestro sector primario.

6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad».

### **Enmienda de sustitución del Grupo Político Municipal Popular**

«1) El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta al Gobierno de España a:

- Reforzar la imagen de los productos alimentarios españoles en los mercados, poniendo en valor la calidad, la seguridad y el alto valor de nuestros alimentos y gastronomía.

- Garantizar la producción de alimentos en España y en Europa, en general, y no incrementar nuestra dependencia de terceros países, manteniendo el tejido agrario y la rentabilidad de nuestras explotaciones, impidiendo la aprobación de ninguna norma que suponga restricciones a la producción o la disponibilidad de alimentos en Europa sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles y europeos, y realizando una revisión de los acuerdos comerciales con terceros países a fin de incorporar avances ambientales, debiendo flexibilizarse con carácter urgente las restricciones aplicadas a los agricultores y ganaderos en Europa.

- Implantar el informe de impacto en la economía rural y en la producción de alimentos, o impacto de ruralidad, en cualquier norma que se apruebe.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770222



- Exigir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios impuestos unilateralmente por el Gobierno de España, con medidas como la reducción de trámites, la revisión de los ecorregímenes y el aplazamiento del Cuaderno Digital hasta el plazo establecido en el resto de los países de la Unión Europea.

- Alcanzar un Pacto Nacional del Agua que asegure el abastecimiento de recursos hídricos en las producciones agrarias y ganaderas y pueda dar futuro a toda España, asegurando la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria. El Pacto incluirá el compromiso de las inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas y el control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

- Realizar una revisión de la ley de la cadena alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.

- Revisar el Plan de Seguros Agrarios Combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

- Reformar el PERTE agroalimentario, revisando los criterios y fondos asignados a fin de que se ajusten a las características del tejido agroindustrial de nuestro país.

- Revisar las actuales políticas de sanidad animal, con la creación de un grupo de expertos que analice la situación de la

cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades, y realizar el adecuado control de la fauna salvaje y las especies invasoras para garantizar y conservar la biodiversidad y mantener protegida la actividad agrícola.

- Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad en la normativa nacional y no son consecuencia de ninguna exigencia europea, evitando crear nuevos impuestos, ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria, suspender el impuesto al plástico, dado que España ha sido de los primeros países en aplicarlo, con recaudación récord por encima de las propias estimaciones del Gobierno en su primer año de aplicación, y rebajar el IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados.

- Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés.

2) El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la adopción de las siguientes medidas:

- Incentivar la recuperación del uso de los suelos, actualmente improductivos, de carácter agrícola, reforzando su contribución a los valores paisajísticos y ambientales del conjunto de nuestro municipio.

- Estudiar la inclusión, a través del IMEF, de programas de formación relacionados



con profesiones del sector primario local, contribuyendo al relevo generacional, e incentivar el emprendimiento de jóvenes y de la mujer para paliar los problemas con el relevo generacional.

- Colaborar para reforzar la vinculación entre el sector agrario con la restauración y la hostelería y así impulsar la comercialización de los productos agroalimentarios de origen local en nuestro término municipal.
- Favorecer y agilizar las actuaciones encaminadas a garantizar el acceso a internet en el 100 % del municipio.
- Mejorar y modernizar las instalaciones de MERCALASPALMAS, para favorecer al sector primario».

#### **DEBATE. Intervenciones:**

**La señora SECRETARIA:** Hay presentada una enmienda por el Grupo Político Municipal Popular de sustitución de la parte dispositiva de la moción.

**La señora PRESIDENTA** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

**El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox):** Muchas gracias, señora presidenta.

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es, sin duda, uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por los burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos Gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El sector primario en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria ha ido a menos con el devenir de los años debido a la expansión urbanística de la ciudad, que ha ocupado terrenos donde antes había tierras de cultivo. No obstante, sigue estando presente en diversas zonas de la geografía municipal. Podemos encontrar presencia del subsector agrícola en los cultivos de plataneras y árboles frutales en la zona del barranco de Guinguada, vides en el malpaís de Marzagán y Los Hoyos y de cuyo fruto se elaboran vinos que pertenecen a la denominación de origen Gran Canaria. Respecto al subsector ganadero, encontramos algunas explotaciones en la zona de Almatriche, San Lorenzo y La Milagrosa, y también hay que reseñar la presencia en el municipio de granjas avícolas para la producción de huevos y algunas explotaciones apícolas. Finalmente, el subsector pesquero tiene su presencia en el barrio marinero de San Cristóbal, que cuenta con cofradía de pescadores y cuya pesca es llevada a cabo de forma artesanal, y también en la zona de La Puntilla de nuestra emblemática playa de Las Canteras. No podemos olvidar, tampoco, la actividad pesquera del Puerto de La Luz y de Las Palmas con la presencia, cada vez menor, de flotas pesqueras de diversos países y de la nacional, que se dedica, sobre todo, a túnidos, cefalópodos y otras especies de peces. La defensa del sector primario no ha de ser ajena a los habitantes de nuestro municipio, ya que hay familias que viven de él y no tienen otro medio de vida que este sector.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los Estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770223



ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia «De la granja a la mesa» y la «Estrategia de biodiversidad 2030», que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas, aprobadas por burócratas a los que no les importan en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que

ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, algunos de ellos vecinos de nuestro municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que Vox fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un «mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050».

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8 % de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Manifestar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial para el sector primario, el Pacto Verde Europeo.
2. Promover, en el ámbito de sus competencias... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Se acabó su tiempo).*



**El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular):** Gracias, señora presidenta.

Para el Partido Popular el sector primario es un sector estratégico y vertebrador en España. Apoyamos, comprendemos, como siempre hemos hecho, las reivindicaciones de los trabajadores del sector en Europa, España y especialmente en Canarias. Lo hemos hecho en todas las instituciones, aportando medidas en el Parlamento Europeo, en el Congreso, en el Senado, ahora en el Gobierno de Canarias, más allá, incluso, de las iniciativas debatidas esta misma semana.

Nos alegramos del éxito de la manifestación del sector primario y la reunión con el Gobierno de Canarias del día 21 y que se ha traducido en distintas ayudas económicas, la creación de una Mesa de la Sequía, el traspaso de recursos sobrantes del REA<sup>5</sup> al POSEI<sup>6</sup>, medidas para intensificar los controles en el marco de la ley de cadena alimentaria y otras medidas para la simplificación de trámites.

En relación con la moción, no podemos apoyarla, porque no podemos votar las medidas que propone por separado. Compartimos aquellas coincidentes con las reivindicaciones del sector y con nuestras iniciativas en Europa y en las Cortes Generales, pero estamos en desacuerdo con el espíritu antieuropeísta del texto en términos generales y con la falta de reconocimiento de la necesidad de descarbonizar la economía. Tampoco hay aportaciones que se puedan tener en cuenta en relación con lo que pueda ser nuestro ayuntamiento.

<sup>5</sup> Régimen Específico de Abastecimiento.

<sup>6</sup> Programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad.

Aunque sí es cierto que nosotros hemos advertido que la agricultura y la pesca en Europa representa solo el 1% de la producción mundial y, por tanto, la rigidez de las medidas medioambientales en el sector en realidad contribuyen poco al objetivo común y, sin embargo, generan importantes consecuencias en los costes de producción. También nuestro compañero eurodiputado Gabriel Mato fue el ponente del informe negativo sobre las medidas adoptadas para el sector pesquero, pues la realidad es que es un sector que desde 1990 ya ha reducido la intensidad energética un 40 %.

La clave es el equilibrio. Legislar contando con el sector y con los datos en la mano. Sostenible pero realizable. La fuerza de la Unión Europea es su mercado y su política comercial, y mediante ella podemos modificar o mejorar acuerdos de colaboración con los terceros países productores para que las condiciones de su producción tengan que cumplir condiciones similares a las exigidas a los productores locales.

Por eso hemos presentado una enmienda que sustituye la propuesta de acuerdo con dos puntos: uno, de ámbito nacional y que yo creo que todo el mundo conoce, porque se ha debatido en el Congreso y en el Senado esta misma semana; y también un segundo punto para intentar ayudar desde las competencias municipales. Aunque no tenemos competencia directamente en materia agraria, yo creo que de manera transversal podemos intentar ayudar.

En primera instancia, en el primer punto, lo que pretendemos es instar al Gobierno de España para reforzar la imagen de los productos alimentarios españoles en los mercados, implantar el informe de impacto en la economía rural, exigir, con carácter inmediato, la



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770224



flexibilización de la política agraria común, revisar la reducción de trámites y también el aplazamiento del Cuaderno Digital, alcanzar un Pacto Nacional del Agua, realizar una revisión de la ley de cadena alimentaria, revisar el plan de seguros agrarios, etc., reformar el PERTE<sup>7</sup>... Y yo diré que también es importante revisar los elementos que lastran nuestra competitividad en la normativa nacional y que no son consecuencia de ninguna exigencia europea. Por ejemplo, también es importante destacar que el REF<sup>8</sup> en materia del transporte de mercancías no se cumple, y nosotros, como canarios, tenemos que exigir su cumplimiento.

En materia de lo que podemos hacer desde el propio Ayuntamiento, pues, lógicamente, estudiar medidas que incentiven el emprendimiento para la recuperación de suelos de uso agrario que son improductivos en este momento y que tienen un gran valor paisajístico y ambiental para el conjunto de nuestro territorio cuando sí son utilizados para su finalidad; estudiar la inclusión, a través del IMEF, de programas de formación que tengan que ver con el sector primario, para que haya relevo generacional, y también la incorporación de la mujer; colaborar para reforzar la vinculación entre el sector agrario y otros sectores —la gastronomía, la hostelería y demás—; favorecer y agilizar las actuaciones encaminadas para el acceso a Internet en el 100 % del municipio, y también mejorar y modernizar

<sup>7</sup> Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.

<sup>8</sup> Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

las instalaciones de Mercalaspalmas para favorecer el sector primario. No es que no se haga nada, pero todo es mejorable. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Muchísimas gracias, presidenta. Concejalas, concejales.

Vox nos presenta una moción sobre el sector primario que hemos de decir que vamos a votar en contra, y le voy a dar unas razones. Lo que sí quiero decir desde un primer momento es que apoyamos y entendemos algunas de las reivindicaciones del sector primario y, de hecho, consideramos que, efectivamente, hay que estar a la escucha. Pero, sin embargo, nuestro análisis es totalmente diferente. De hecho, ustedes defienden a los agricultores de salón y a los señores del campo, y nosotras defendemos a los pequeños agricultores y a la agricultura sostenible. Eso ya es un inicio muy diferente.

Si pasamos a hablar de la PAC, de la Política Agrícola Común, ya le gustaría a esta humilde concejala poder modificarla. Le puedo asegurar que me encantaría, porque, de hecho, mi grupo político votó en contra de la última reforma de la PAC en la votación en el Parlamento Europeo, o sea, que a mí me encantaría, pero da la casualidad de que yo no puedo hacerlo. Le diré que en una cosa estamos de acuerdo: la PAC hay que reformarla. En eso estamos



totalmente de acuerdo. Pero creo que ustedes tienen un pequeño problema de conocimiento de lo que es la Política Agrícola Común. La Política Agrícola Común en España simplemente tiene 8000 millones de euros de apoyo a los agricultores. Sin ese dinero, la agricultura española no sería sostenible. La cuestión es qué política agrícola común queremos. Ustedes quieren la política agrícola común de las macrogranjas y nosotras queremos una política agrícola común que defienda a los pequeños... a los profesionales de la agricultura, la pesca y la ganadería, que sean sostenibles. Eso con respecto a la Política Agrícola Común.

Con respecto a los precios, efectivamente, hay un problema con los precios. Hay un estudio que sacó Facua con datos del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación que decía que los productos, entre que salían del agricultor y eran comercializados, algunos de ellos subían un 875 %. Aquí lo que hay que analizar es cuál es el problema. Y les digo una cosa, hablando de los precios. No sé si ustedes se acuerdan de que en el año 2021 se votó la ley de cadena alimentaria. Esa ley de cadena alimentaria, entre otras cosas, protegía a los productores frente al abuso de la venta a pérdidas. Les recuerdo que ustedes, junto con el PP, se abstuvieron. Eso hubiese protegido, con mucho, a los pequeños agricultores que se enfrentan a los monopolios de las grandes comercializadoras. Si tan patriotas son, yo les animo a hacer como estamos haciendo nosotras, defender a los agricultores y ponerles sanciones a las grandes cadenas de alimentación de este país.

Pasemos a otra cuestión que ustedes también dicen así, un poco matizada: los tratados de libre comercio. Nosotras, desde la izquierda, en el Parlamento Europeo presentamos el pasado 7 de

febrero —hace nada— una enmienda para suspender los tratados de libre comercio, porque entendemos que algunos vulneran, con mucho, lo que deberían ser productos equiparables a los europeos. Ustedes votaron en contra. Una nueva incoherencia y desconocimiento por parte de Vox sobre la materia. Así que, por favor, no nos den ninguna lección... También votaron, por ejemplo, a favor —en el Parlamento Europeo también— del tratado de libre comercio con Vietnam, el pasado 18 de febrero, o sea, que, por favor, estúdiense las cosas antes de venir a hablarnos de política de agrícola.

¿Y sobre los objetivos climáticos? Este tema nos resulta especialmente curioso. Si hay un sector productivo que depende exclusivamente de los fenómenos climatológicos, es el agrícola. No sé si ustedes saben que en Canarias el 80 % de nuestro territorio está con problemas de sequía; y en Gran Canaria, el 90 %. Normalmente teníamos uno o dos episodios de calima al año. El año pasado tuvimos 17. Y ustedes siguen negando el cambio climático. El Pacto Verde Europeo no solo es necesario, sino que, le digo una cosa, es totalmente insuficiente. Si realmente la agricultura europea quiere subsistir, tiene que ir de mano de la sostenibilidad, porque si no ni la agricultura ni los europeos seremos capaces de subsistir como sigamos adelante con los problemas derivados del cambio climático.

Y ya para acabar, como resumen, le diré que nosotras seguiremos oponiéndonos a los tratados comerciales que no tengan en cuenta las condiciones laborales ni las garantías medioambientales. Y, además, seguiremos reforzando la ley de cadena alimentaria, aunque molestemos a los oligarcas y a las grandes cadenas, porque, realmente, ¿qué es lo que les importa a las



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770225



agricultoras y agricultores y a las familias? El precio de esos productos, y ahí sí nos van a encontrar. Muchas gracias.

**El señor DE JUAN MIÑÓN:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Sánchez, me sorprendió el encontrar a una diputada regional o autonómica de su partido en la manifestación de los agricultores el pasado miércoles en la calle León y Castillo —yo estaba justo delante de Presidencia de Gobierno—. Me sorprendió porque ustedes fueron de los que votaron el 15 de enero de 2020 a favor del Pacto Verde. No veo coherencia entre esa presencia ahí y el voto que ustedes realizaron junto con el Partido Socialista y teniendo en contra el voto nuestro el 15 de enero de 2020, cuando se votó ese Pacto Verde. Pacto Verde que, por cierto —y con una expresión que voy a utilizar del mundo taurino—, Europa está reculando como los toros mansos. «Von der Leyen anuncia la retirada de la polémica ley de pesticidas europea, la primera derrota del Pacto Verde». Europa ya se está dando cuenta de que no tiene consigo a los agricultores de las distintas naciones europeas.

Con respecto a la pesca, que comentaba usted, señor Sánchez, España es el principal país que realiza la actividad de pesca, otros no la llevan a cabo. Nosotros tenemos una flota pesquera importante.

Finalmente, a la señora Martínez Soliño he de decirle que somos los únicos en Europa que estamos apoyando a los agricultores. Exigimos a Bruselas más realismo y una PAC que compatibilice la

producción con el mantenimiento del medioambiente. Y, finalmente, estamos en una amplia reforma para acabar... Vox exige a la Comisión Europea una amplia reforma para acabar con la competencia desleal contra el campo.

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** Gracias, señora presidenta.

A un lado Vox, al otro Podemos, y nosotros en medio. Mire, nosotros estamos inspirados por el acuerdo... *(Risas en la sala y comentarios fuera de micrófono)*. ¿Cómo?

**La señora PRESIDENTA:** Perdón, perdón. Continúe.

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** Señora presidenta, creo que es conveniente que tenga en cuenta el tiempo que me han hecho perder las intervenciones.

Artículo 2.1.b) del Acuerdo de París. Esto es lo que nos inspira. Dice claramente que se avanzará en reducción de emisiones sin menoscabar la producción de alimentos. Es decir, equilibrio, sostenibilidad y que sea realizable. Eso es lo que defendemos. En Europa hemos presentado numerosas iniciativas, enmiendas y demás, y ahí no nos pueden dar una lección, porque Gabriel Mato es un reputado eurodiputado, además canario, que siempre tiene presentes en sus intervenciones a las regiones ultraperiféricas, como es la nuestra.

Pero para aterrizar la moción, en relación con lo que hablaba, el punto número 2, para ayudar desde el Ayuntamiento, cabe destacar que la



agricultura como tal actividad desempeña un papel fundamental, tanto en términos paisajísticos y de conservación del medio natural como en el ámbito económico y sociocultural. Nuestro paisaje es fundamentalmente antropizado, influido por la actividad del ser humano, y cuando perdemos suelos agrarios que se vuelven improductivos, la verdad es que afecta gravemente a la protección del medio natural y también al embellecimiento. Y, por supuesto, también, como canarios que somos, es difícil conservar tradiciones y transmitir las cuando no se practican, y eso debemos tenerlo en cuenta. Es más, tenemos que tenerlo en cuenta.

Para terminar —y espero que sea generosa—, como a veces es difícil convencerles con mis propias palabras, quiero leerles una cita que se encuentra en el *Diccionario de historia natural de las islas Canarias* de José Viera y Clavijo, y que es aquello que escribió Marco Porcio Catón en su libro sobre la agricultura.

**La señora PRESIDENTA:** Se le acabó el tiempo.

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** Sea generosa y déjeme...

**La señora PRESIDENTA:** No, no se lo di a la concejal de gobierno, no puedo hacerlo ahora. Gracias, señor Sánchez. Cuando acabe el pleno me lo dice y yo se la leo en su nombre, si es que se puede leer.

**La señora PRESIDENTA continúa disponiendo los siguientes turnos de intervención interesados.**

**La señora MARTÍNEZ SOLIÑO:** Gracias de nuevo, presidenta.

Ustedes no han debido escuchar las reclamaciones de los agricultores canarios, porque en la reunión que mantuvieron hace poco con el Gobierno, incluso el propio consejero de Agricultura, el señor

Narvay, que es de derechas, comentó que no tenía ningún problema con los objetivos de la Agenda 2030. O sea, que el tema medioambiental se lo hacen ver ustedes, porque los propios agricultores de nuestra tierra no tienen ningún problema en ser sostenibles.

Pero le diré una cosa: ustedes sigan apoyando a ese 20 % de agricultores, de grandes terratenientes, que reciben el 80 % de los pagos directos. Porque le diré que en Canarias los que más reciben ayudas de la PAC son cinco empresas que transforman cereales y que no producen absolutamente nada en nuestra tierra. A lo mejor habría que preguntarle al pequeño agricultor, efectivamente, de las medianías, o, efectivamente, de las zonas periurbanas de Las Palmas de Gran Canaria qué opinan de sus propuestas. Yo sí me he reunido con ellos, como me he reunido con el sector de la pesca, como nos hemos reunido, con el Cabildo, con los agricultores, como nos vamos a ver la semana que viene con las personas que nos han puesto un proyecto de banco de tierras, como vamos a hacer para fomentar el autoconsumo, como vamos a fomentar los productos tradicionales en los mercados junto con los compañeros de la Consejería. Eso es trabajar para el pequeño agricultor de nuestra tierra y no para los grandes terratenientes y para los agricultores de salón. Muchísimas gracias.

**El señor DE JUAN MIÑÓN:** Muchas gracias, señora presidenta.

El PP nos comenta... las incoherencias del PP son tremendas. Es decir, tengo aquí, en el periódico *El Objetivo*, que el consejero madrileño de Medioambiente, Carlos Novillo, defiende la Agenda 2030 y el Pacto Verde pese a las críticas de los agricultores, y él dice: «Yo la equiparo con la declaración de los Derechos Humanos. No puedo estar en contra de ella. Sus



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770226



objetivos son muy loables». Bueno, pues me gustaría que les dijera eso a los pequeños agricultores que estaban el otro día, porque no eran grandes terratenientes a los que apoyamos en la manifestación, eran pequeños agricultores y no grandes terratenientes. Aquí no tenemos grandes terratenientes. En Andalucía, a lo mejor, o en otras zonas de España, pero aquí concretamente no.

Me parece muy bien todo lo que usted me dice, señora Martínez Soliño, pero tenga en cuenta que lo que está diciendo hoy... ya le queda poco, por los resultados que ha habido de su partido en Galicia, ya le queda poco para que diga cosas interesantes sobre la agricultura en Canarias o en España. Su partido va a menos.

**La señora PRESIDENTA:** Ah, ¿terminó? ¿Terminó, señor De Juan?

**El señor DE JUAN MIÑÓN:** Sí, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Es que, como terminó tan abruptamente, no sabía si había terminado o no. Bien. Vamos a pasar a votación, pero antes yo no me puedo resistir a comentar con ustedes que, desde luego, cuando hablamos del sector primario en nuestro país, en Canarias, en la isla, en Las Palmas de Gran Canaria, estamos hablando de uno de los pilares más importantes de nuestra economía, tanto a nivel nacional como a nivel regional, insular o local. Un dato: en los últimos doce meses a nivel nacional las exportaciones agroalimentarias han superado los 70 000 millones de euros. Eso

indica la importancia de un sector como este.

Yo quiero manifestar el compromiso de los Gobiernos de progreso con el sector primario, tanto con la agricultura como con el sector ganadero, que ha significado que los dos últimos años, en el 2022 y 2023, por parte del Gobierno de la nación, del Gobierno de España, se han dado ayudas extraordinarias superiores a los 4000 millones de euros. Estamos hablando de un apoyo importante y decidido. Y es verdad que tenemos que mostrar empatía con los sectores, con quienes se dedican a los mismos, y lo que tenemos que seguir haciendo es trabajar e impulsar para el despliegue de todas las políticas públicas que protejan al sector agrario, en todos los ámbitos, por supuesto, europeo, nacional, regional, insular y local. También trabajar para reducir la carga administrativa, es algo que demandan y yo creo que es importante, que podemos trabajar en eso, sobre todo a nivel comunitario, donde tendrían que venir y trabajar de la mano para conseguirlo. Pero también algo que creo que es muy importante, y es que las importaciones, los productos que vengan importados, cumplan escrupulosamente las mismas exigencias que les hacemos a los productos que tienen y se producen aquí, entre nosotros.

Y, por supuesto, la PAC creo que es una herramienta fundamental, que ha demostrado la eficacia a lo largo de estos años, y por nuestra parte introducir —por parte de las fuerzas de progreso— aquellas mejoras que siempre redundan en una mejora de las mismas. Y algo que creo que



nos parece fundamental, al menos al Gobierno de progreso que sustenta esta ciudad, las fuerzas políticas, es manifestar el apoyo al Pacto Verde Europeo. Creo que es fundamental el poder hacerlo, con las mejoras que haya que introducir, claro que sí, pero, sobre todo, las políticas ambientales que estamos llevando a cabo, porque no tenemos otro planeta, y de ahí la importancia de las políticas medioambientales y la propia Agenda 2030. Creo que es importante, sin perjuicio de que podamos seguir trabajando para mejorar el sector primario y lo que ello significa. Sin más, sometemos a votación esta moción.

*La señora PRESIDENTA somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Político Municipal Popular y, posteriormente, la moción del Grupo Político Municipal Vox.*

#### **VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M. POPULAR:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 10** [8 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox)]

**Votos en contra: 17** [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP) 1 (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada la enmienda del G. P. M. Popular por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

**INCIDENCIAS:** explicación de voto. Se hace constar que los votos a favor emitidos por los miembros del G. P. M. Vox, Sr. De Juan Miñón y Sra. Expósito Batista, lo fueron en tal sentido erróneamente al accionar el dispositivo telemático de votación.

#### **VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:**

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 4** (G. P. M. Vox)

**Votos en contra: 22** [11 (G. P. M. Socialista); 8 (G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

**Abstenciones: 1** (G. Mixto-CCa)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

#### **19. MOCIÓN QUE FORMULA EL CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, DON DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ, EN RELACIÓN CON «LA FIRMA DE UN GRAN PACTO POR EL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL FIN DE VELAR POR SU CALIDAD Y PROTECCIÓN» (R. E. S. GRAL. NÚM. 290)**

Es rechazada.

«El Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, declarado Fiesta de Interés Turístico Internacional, no puede verse dañado por la improvisación ni por la incompetencia como hemos visto en su última celebración. Se han producido episodios que dan muestra de la falta de estudio de la zona donde se ha decidido celebrar el carnaval, la falta de análisis de la capacidad de la zona para albergarlo, la falta de estudio para comprobar si se podía dar una convivencia óptima entre el carnaval, el tráfico y los vecinos. En definitiva, no sabemos qué tipo de plan de seguridad se diseñó.

No se puede consentir que los carnavales se vean afeados o empañados por la incapacidad de gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Llegados a este punto, podemos afirmar que no ha existido sentido común ni profesionalidad y por ello proponemos un pacto por el carnaval, un pacto de las



CLASE 8.ª



OP1770227



diferentes Administraciones públicas, la sociedad civil y colectivos del carnaval. No podemos permitir su degradación ni estar a expensas de la capacidad de gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Ese será el objetivo del pacto que proponemos hoy a este pleno, velar por su calidad, imagen y éxito en todos los ámbitos.

No se puede poner en riesgo el carnaval, seña de identidad de esta ciudad, pero también de esta isla y de este archipiélago. El Plan de Seguridad ha sido un fracaso en cuanto a la gestión del tráfico y la movilidad y no pueden poner en riesgo la vida a la ciudadanía por su incompetencia.

No se puede organizar un acto multitudinario como el carnaval en un espacio tan especial como La Isleta, con características tan peculiares, sin tener perfectamente organizado cómo nuestros vecinos accederán y se marcharán del recinto carnavalero.

Nos reiteramos en que se evidencia que no se ha hecho un buen trabajo, en que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no ha sido profesional a la hora de afrontar la organización del carnaval y, sobre todo, su Plan de Seguridad. Esperamos que no se repitan episodios de caos e inseguridad derivados de la improvisación permanente.

Hemos denunciado desde meses antes de su celebración los fallos que se producirían y se ha confirmado que teníamos razón en que el dispositivo de tráfico previsto era insuficiente, y se han

colapsado las calles interiores de La Isleta. No se puede permitir que el interior de este barrio se convierta en una ratonera, con calles bloqueadas durante horas, como ha pasado. Lamentablemente, la realidad también ha sido que hemos llegado a estas fiestas con un grave problema de disponibilidad de taxis y de guaguas.

Mención aparte merece la situación denunciada por los bomberos, que a causa del caos de tráfico no pudieron prestar servicio en un incendio, algo que han denunciado públicamente y que merece una profunda reflexión por parte de este grupo de gobierno.

Queremos proteger nuestro carnaval y que se tome en serio. Queremos que la ciudadanía lo disfrute sin polémica. El pacto por el carnaval será un gran paso.

Por todo ello, desde Coalición Canaria elevamos a este pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-La firma de un pacto por el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de velar por su calidad y protección, en el que estén representadas las diferentes Administraciones públicas, la sociedad civil y los representantes del Carnaval».

#### DEBATE. Intervenciones:

*La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.



Acaba de terminar el carnaval y creo que todavía todos tenemos esas ganas aún en el cuerpo de seguir disfrutando de él. Es cierto que esta moción que traemos, la segunda que se trae al respecto en materia de carnaval, viene referida, enfocada, a un pacto por el carnaval. Ya usted, señora Medina, sabe que en otros mandatos hemos traído mesas, hemos traído distintas propuestas para llegar a consensuar diferentes aspectos que suelen surgir siempre en el carnaval. Es verdad que podía haber sido incluso más crítico en el texto... además, que antes le agradezco sus palabras al respecto de que, quizás, la crítica que le llega desde esta parte, desde Coalición Canaria, es una crítica constructiva. Es verdad que a esta moción podía haber traído los comunicados de los diferentes grupos de carnaval, murgas, incluso concursantes de disfraces de adultos, concursantes de Gala *Drag*, comunicados que han hecho públicos en las redes, pero preferí, quizás, hacer una referencia un poco más amplia, más allá de que sí es cierto que se hace mención a la problemática surgida con los bomberos, e incluso, que luego traemos una pregunta escrita con respuesta oral, referente a los fuegos artificiales en la Gala de la Reina.

Dicho esto, es cierto, como le dije en la moción anterior también, que ha habido muchos aciertos, pero también varios errores. Cada año se generan ciertas incertidumbres en carnaval y este año ya se ha empezado a generar otra para 2025. Es el emplazamiento del próximo escenario del carnaval. Ya todos sabemos que con las obras del soterramiento de Belén María el lugar, el emplazamiento que se había hecho para este año 2024, va a ser ocupado por el acopio de materiales, por las maquinarias y todo ello. Por tanto, este espacio no se va a poder utilizar en el Carnaval 2025. También sabemos que este ayuntamiento debería haber comenzado

ya a ejecutar la demolición de las naves del Programa Mundial de Alimentos y también de Cruz Roja y Media Luna Roja, junto al Centro Comercial El Muelle, al Poema del Mar, aunque también sabemos que la proximidad del Acuario genera problemas de vibraciones si se va a poner cualquier espacio allí en materia de ruidos.

Por tanto, señora Medina, con esta moción lo que queremos llevar a cabo es que haya una fórmula, un pacto, en el que se pongan de acuerdo o, al menos, se reúnan las diferentes Administraciones públicas —hablamos de este ayuntamiento, hablamos del Cabildo, hablamos del Gobierno de Canarias— y también, por supuesto, la sociedad civil y los que participan activamente en el carnaval, como son sus grupos. Por ello, sin dilatarme mucho más en la exposición y esperando a escuchar cuál va a ser su intervención, lo que lo que proponemos literalmente es:

*La firma de un pacto por el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de velar por su calidad y protección, en el que estén representadas —como ya dije— las diferentes Administraciones públicas, la sociedad civil y los representantes del carnaval.*

Gracias.

**La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox):** Desde nuestro grupo político, vamos a apoyar la moción. Creemos que este pacto con distintos agentes puede ayudar a llevar a cabo una mejor gestión del carnaval, una fiesta tan importante para nuestra ciudad, y también recuperar el genuino carnaval, el que la gente tanto echa en falta, el carnaval de calle. La aportación de los distintos agentes que forman parte de él en este pacto



CLASE 8.ª



OP1770228



creemos que puede ser muy positiva y esperamos que este pacto pueda comenzar y llevarse a cabo lo antes posible para que no se dé la improvisación o situaciones de último momento que no permitan que nuestro carnaval esté a la altura. Muchas gracias.

**La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora alcaldesa, y buenos días a todos de nuevo.

Desde el Grupo Municipal Popular, evidentemente, vamos a apoyar esta moción. También va en sintonía con la que traíamos nosotros previamente. El compañero ha dicho que no ha querido traer la documentación, o las publicaciones en redes, pero las ha mencionado, y con toda la razón del mundo. Básicamente, porque esas publicaciones están: quejas de los grupos del carnaval, que se han sentido maltratados, que se han sentido ninguneados, etc., etc. Además de esto, el tema del emplazamiento, que sí, evidentemente, es lo que también nos importa a todos, porque este año hemos tenido un problema con el tema del emplazamiento; entonces, ¿qué pasa?, ¿para el 2025 se plantea igual?

Señora Medina, es que usted, en una comisión de pleno, dijo claramente: «No tengo una varita mágica para saber si va a haber imprevistos». En ese momento se refería usted a lo que era el escenario o el montaje, pero es que en este caso esa varita mágica no le hace falta, porque el carnaval sucede todos los años. Lleva ya ocho años, con este el noveno, celebrando, organizando el carnaval. Sabe usted

perfectamente, como bien ha dicho, lo que requiere, el tiempo, organización, dedicación, etc., etc. Entonces, sí que creemos que urge crear un acuerdo, en el que se empiece desde ya a buscar soluciones a los errores que ha habido en este carnaval, que son muchos, entre ellos, cuestión de los vecinos, que incluso los que estaban más cerca del escenario, los vecinos, el edificio que estaba más cerca del escenario, retumbaban sus casas, se han encontrado los vecinos con los coches rotos, que han presentado las denuncias, están las denuncias presentadas, vecinos a los que incluso se les prometieron sesenta plazas de aparcamiento y nunca las vieron. Es decir, lo que no puede ser es «donde dije digo, digo Diego», y ya está. Yo lo digo, me voy, no lo cumplo. Porque los vecinos no son bobos, los grupos del carnaval no son bobos, se dan cuenta de lo que sucede; entonces, después se sienten engañados y después publican. Y lo que también hay que hacer con esas publicaciones es no eliminarlas. La crítica también es buena, en el sentido de que si algo no lo hago bien y la gente se está quejando en su mayoría, algo, evidentemente, no está haciendo bien, se puede cambiar.

Y desde los grupos les estamos ofreciendo una mano tendida para que se haga bien, para que entre todos encontremos ese carnaval que se ha perdido, porque también lo que ha conseguido este año es que el carnaval se centre solamente en un punto de la ciudad, en el resto de la ciudad no se sentía en absoluto que había carnaval. Era el sentimiento de la gente en general, o sea,



normal, no tenían la sensación de carnaval. Entonces, es recuperar el carnaval en toda la ciudad, no solamente en puntos determinados.

Y aparte de eso le digo... y de todas formas, también le voy a decir, le pido, por favor, si lo que me va a decir es que el Partido Popular lo hizo fatal, yo ya me voy a adelantar y le digo una cosa: ustedes llevan ocho años. Si nosotros para ustedes lo hicimos tan mal, han tenido ocho años para revertir eso que tan mal hicimos. Pero es que no solamente, supuestamente, no lo han revertido, sino es que han ido cada vez a peor. Este carnaval cada vez es peor, este carnaval va cada vez con más improvisaciones, también tenemos problemas de seguridad, etc., etc. Entonces, por favor, el argumento de que el PP lo hacía mal, ¿qué tal si ya nos centramos en cómo lo están haciendo ustedes desde hace ocho años, que vamos para doce? Entonces, por favor, ya está bien el argumento de... como decía mi compañero, el PP del siglo XIX lo dejamos y nos centramos en lo que tenemos ahora. Muchas gracias.

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):** ¡Cómo cambia la película! ¿La que gritaba era yo y ahora se viene la oposición arriba? Se han venido arriba. Ahora vamos a ponernos serios, señor Suárez, señora Mas y señora Expósito.

Ante la moción presentada por Coalición Canaria solamente cabe destacar una cosa: que confunden dos conceptos totalmente opuestos. Donde hablan de improvisación, solo hay toma de decisiones. Por tanto, tal como recoge la RAE, improvisar es 'hacer algo de pronto, sin estudio ni preparación'. Vayan ustedes a la prensa. Aquí hay algunos medios de prensa que lo cuentan todo, y vayan...

desde cuándo están hablando del carnaval, acertada o desacertadamente, pero vayan haciéndolo. Solo con esto quedaría respondida la moción, puesto que todo se ha sometido a estudio, tanto que, cuando ha sido necesario modificar la hoja de ruta establecida, así se ha hecho.

Agradezco, además, el inicio del texto, porque es todo un reconocimiento a una gestión que usted, junto con el Partido Popular, quieren cuestionar. Efectivamente, una fiesta o un carnaval declarado Fiesta de Interés Turístico Internacional hay que tomarlo en serio, tan en serio que durante estos nueve años han dado un giro de ciento ochenta grados. De lo que nos encontramos a lo que hoy disfrutamos y vivimos, no hay parangón. Y aquí quiero decirle... importante es destacar las mejoras constantes y la apuesta decidida por seguir dando calidad no solamente a los actos, sino a los grupos y a todo lo que tiene que ver con el carnaval. Y esto es para que la señora Mas también escuche, aunque la moción la presenta Coalición Canaria, escuche usted, señora Mas, porque le falta, a lo mejor, si no memoria, desde luego, le falta conocimiento de lo que era y de lo que es, de dónde estábamos y dónde nos encontramos.

Han sido mejoras constantes y, como le digo, una mejora por dar calidad necesaria a los actos, así como atención y cuidado a todo lo que se ha hecho con el carnaval: los grupos, la organización, los participantes... Solo quiero recordar que hubo una foto en un colegio, en Las Coloradas, donde iban a dejar a un grupo tan señero como Los Chancletas para darle un local porque estaban en la calle tirados, año 2014 y 2015. Foto; realidad, jamás. Es verdad que esto pasó en el año 2015, pero fue en este siglo, no fue el XIX, ¿eh?, ni en el XX, fue en este siglo.



CLASE 8.ª



OP1770229



Miren, ¿saben lo que ha hecho este grupo de gobierno desde que llegamos? Atender a las murgas, a las comparsas, a las batucadas, a los *drags*, a los diseñadores... Tanto es así que hoy pueden disfrutar de su espacio para desarrollar todo su trabajo, cosa que no hicieron ustedes con ninguno. Pero, además, es también importante destacar no solo la llegada de participantes en las diferentes galas, sino la llegada de nuevas empresas en ser parte del carnaval, empresas que conoceremos después, con la comparecencia para dar cuenta de lo que cuesta el carnaval y lo que aporta a la ciudad.

En cualquier caso, señor Suárez, puede estar tranquilo. Sabe usted que hay diálogo continuado y constante en el tiempo, no solamente con las Administraciones públicas, sino con la sociedad civil y con los colectivos del carnaval. Y créanme que todas las partes velamos por cumplir con los requisitos de calidad, imagen y éxito. En este sentido, el éxito lo hemos puesto quienes desde el año 2015 estamos gobernando esta ciudad, porque cuando llegué a la Concejalía hubo que correr y fue porque tuvimos que presentarnos rápido a hacer un trabajo arduo para ser Fiesta de Interés Turístico Nacional, cosa que no hizo el Partido Popular durante los doce años más los cuatro siguientes de gobierno; doce más cuatro, dieciséis —todavía sé contar—. Pero es que es más, cinco años después tuvimos que irnos a trabajar para que esto (*muestra dos tomos relativos al Carnaval*) fuera una realidad. Y esto no se da con una simple firma, esto se da con un

trabajo constante durante cinco años. Quiero decir que vamos a seguir trabajando como hemos hecho para declarar esta Fiesta de Interés Turístico Internacional. Muchas gracias.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Gracias, señora presidenta.

Señora Medina, usted ha venido cargada con esos dos tomos nada más que para la foto o para el vídeo que va a tener en redes. La verdad es que no entiendo para qué trae esos documentos para mostrarlos de esta forma.

Me preocupa mucho más el carnaval en sí que su reconocimiento internacional o nacional, sinceramente se lo digo, está genial, está muy bien, que nos reconozcan a nivel internacional a nivel turístico, pero más me preocupa que los que participan en el carnaval realmente vean que el carnaval se está haciendo en las mejores condiciones. Antes le hice una mención a que le podía haber traído aquí los comunicados de las murgas, de los grupos del carnaval, se los podía haber traído, los que están publicados en redes, por su malestar cuando se desarrolló el pasacalles aquel día que se retrasó más de una hora, que usted llegó más tarde y vio como todavía no arrancaba, o también cómo se sintieron en la Gala de la Reina. También le puedo hablar de las murgas, de la murga infantil Los Chachitos, que está esperando un local desde hace tiempo, ya que usted en su momento les dio locales a muchas murgas, pero a las nuevas no parece que les vaya a dar espacios.



Podríamos hablar de todo esto, señora Medina, pero yo realmente hoy la moción que aquí le traje es sobre el pacto del carnaval. Sí se improvisa en el carnaval, igual que se improvisa con un montón de cuestiones, por mucho que usted intente decir lo contrario. Pero es cierto que cuando esta moción la traemos de esta forma, con este pacto, es porque queda mucho por hacer y no podemos estar siempre a última hora viendo dónde se va a ubicar el nuevo carnaval, por ejemplo, como vimos el año pasado o como vimos este año, que al final de 2023 fuimos conociendo dónde se iba a desarrollar. Usted todavía no tiene conocimiento de dónde se va a desarrollar el Carnaval 2025, y eso es lo que nos preocupa. Y no queremos esperar otra vez hasta última hora para saber dónde se va a desarrollar. Por tanto, este pacto que le proponemos es la parte inicial, el inicio de todo este trámite... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal).* Muchas gracias.

**La señora MAS SUÁREZ:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Señora Medina, muchas gracias por creer que soy tan joven, al decirme que no tengo conocimiento. Llevo muchos años saliendo en carnaval y conozco el carnaval. En cualquier caso, lo que sí le digo es una cosa: los grupos del carnaval, que usted ha dicho que estupendamente con ellos, se sienten maltratados; en este carnaval se han sentido maltratados, se han sentido ninguneados y se han sentido en situaciones en las que nunca se habían encontrado. Con lo cual, no me diga que están contentos, porque ellos mismos nos lo han expresado directamente; ya no incluso a través de redes sociales, que lo puede haber visto todo el mundo, sino directamente. Es que es más, consideran que el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria ahora mismo está muerto y que,

como continúe usted, vamos a peor. Consideraciones de ellos.

Igual que el compañero le ha dicho lo del tema de las murgas, también le digo, usted tiene una comparsa —tanto que dice que todas están cuidadas y que tienen sus locales—, concretamente una comparsa de Jinámar, Lianceiros, que se ha tenido que ir a Telde a buscar un local porque su local de aquí, o sea, el Centro Cívico, no lo han podido utilizar. Entonces, están en Telde, están esperando un local aquí, en Las Palmas.

Lo que le quiero decir con esto, señora Medina, es que es una cuestión sencilla, de sentarse a escuchar de verdad a los grupos del carnaval, que son los que llevan toda la vida en esto, que dedican su vida por y para esto, son los que están dentro. Y le digo una cosa: sin murgas, sin comparsas, sin *drag queen*, sin reina, sin nada de esto no existe el carnaval, por mucho que estén políticos o lo que sea. Sin ellos no hay carnaval, directamente. Entonces, siéntese con ellos a escucharlos de verdad, no a ningunearlos ni a decir «sí, sí» y después hago otra cosa. Y también tener en cuenta eso, o sea, lo que dice el compañero: necesitamos una ubicación. Y empezar a buscarla ya, para no vernos de nuevo en la situación en la que nos hemos visto este año, con mucha improvisación y muchos problemas. Muchas gracias.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** Gracias, presidenta.

Esto es como la película, *Este muerto está muy vivo*. Este carnaval que ustedes venden como muerto está más vivo que nunca. Sí, sí, sí, sí, sí. Mire, primero, claro que sé que se reúnen con los grupos, de hecho, espero que no hayan pasado mucho calor en la reunión que tuvieron ayer a mediodía. Pero les voy a decir una cosa: se reúnen, claro, es normal, bienvenidos. No,



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770230



no, si es que estoy contenta de bienvenidos al diálogo, a ese diálogo que nunca existió, a... Claro, claro, bienvenidos a ese diálogo que ahora están intentando tener con los grupos. Pero le voy a decir más. ¿Sabe usted la diferencia entre lo que unos dicen y otros hacen? Que todo lo que sucede está recogido en unas bases para los diferentes concursos. Y yo, por ejemplo, podré discrepar con el señor Suárez, pero es un señor que lleva años compartiendo, discrepando, pero compartiendo, reuniéndose, no esto de venir a última hora o porque yo hago una reunión a la que me vienen doscientos noventa y ustedes intentan repetirla y les van dieciséis. Eso es cuestión de lo que uno se ha ganado en el tiempo.

Yo les recomiendo, de verdad —yo no estoy para consejos, pero sí para recomendar—, que asistan a algo más que a una gala o a una reunión, asistan a algo más. Yo, desde luego, lo único que hago es no decir... no se me ocurre decir lo que ha dicho usted. Los grupos claro que no son bobos, y bien que lo saben ellos, y bien que saben también de quién se pueden fiar y de quién no, de quién se pueden fiar y de quién no. Y, desde luego, no estoy aquí solo para generar confianza, estoy aquí para dar cumplimiento a la palabra dada, cumplimiento que ustedes jamás tuvieron con ningún grupo, porque usted sigue formando parte, usted no es del Grupo Popular Vox, usted es Grupo Popular que durante dieciséis años llevó el carnaval de esta ciudad. Lamento... Yo sé que llegan un poco tarde, pero nunca es tarde para empezar a coger carrerilla y al menos

empezar a ser creíbles con los grupos del carnaval. Muchas gracias.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Gracias, señora presidenta.

Yo lamento que al final nos volvamos a quedar con el «y tú más», señora Medina. La verdad es que lo lamento. Al final, como ya reiteré y voy a seguir haciéndolo, esta moción iba sobre el pacto por el carnaval, porque a fin de cuentas lo que queda por hacer... no es que como ya estemos reconocidos como de Interés Turístico Internacional ya no haya nada más que hacer. Sí, hay que seguir haciendo muchas más cosas en el día a día. Y por eso, como usted bien sabe, el carnaval se empieza a preparar al día siguiente de finalizar el anterior, y por eso nos preocupa, nos preocupa no solamente el emplazamiento, que también lo es, sino todo lo nuevo que se va haciendo. Ya veíamos como el director artístico planteaba en esa entrevista que no sabe si se va a contar con él para el próximo año. Eso también es una incertidumbre que todos tenemos. Imaginamos que sí, porque creo que fue un acierto contar con él en esta edición, y puede ser un acierto continuar en la siguiente. Pero es verdad que todavía quedan muchas cosas por plantear, por conocer, y por eso en ese pacto yo creo que sería fundamental que participaran todos, no solamente las reuniones que usted hace, individual o en grupo, en el Edificio Miller, que ha hecho varias, con los grupos del carnaval, porque realmente hay muchos más participantes en el carnaval, ya que la Mesa del Ocio no funciona, ya que no se llevan a cabo otros aspectos



donde esté la sociedad civil, donde estén los grupos del carnaval, donde estén las Administraciones públicas... Yo creo que este era el lugar adecuado para ello y ya entendemos que ha planteado su rechazo a esta moción. No logramos dar con una moción que sea acorde al Gobierno.

Dicho esto, y en este caso me voy a dirigir a usted, señora Darías, recuerdo aquella reunión, que coincidimos en campaña electoral en el parque de La Condesa, en Telde, con un grupo del carnaval, y que usted ahí planteaba unos aspectos muy interesantes sobre el carnaval, y en cambio vemos que ahora no está tomando parte en uno de estos, que es llegar a acuerdos y consensos con los grupos. Gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor concejal, señor Suárez. Tanto llevo que participo directamente aunque algunos me acusan de chupar cámara. Vamos a votar.

## VOTACIÓN

**Número de votantes: 27**

Presentes: 27

**Votos a favor: 13** [8 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

**Votos en contra: 14** [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

**Escrutinio de la votación:** es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

## INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión los Sres. Quevedo Iturbe, Roque González y García Marina y las Sras. Marínez Soliño y Amador Montesdeoca.

Antes del tratamiento del apartado de Fiscalización y Control, la señora presidenta del Pleno dispone un receso de la sesión a las 12:41 horas y se reanuda la misma a las 13:08 horas.

## C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

### 1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

#### Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 2289 al 6686, emitidos del 22.1.2024 al 20.2.2024, respectivamente.

#### Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 9:30 horas del 30 de enero hasta las 11:30 horas del 2 de febrero de 2024 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

- Decreto número 3121/2024, de 29 de enero, de sustitución del coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, del 29 de enero al 2 de febrero de 2024.

- Decreto número 3135/2024, de 29 de enero de 2024, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, del 10 al 13 de febrero de 2024.

- Decreto número 3387/2024, de 1 de febrero, de sustitución del director general de Servicios Sociales del 9 al 14 de febrero de 2024.

- Decreto número 3388/2024, de 1 de febrero, de revocación del Decreto número 2416/2024, de 23 de enero, de



CLASE 8.ª



OP1770231



sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca.

- Decreto número 4434/2024, de sustitución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, del 9 al 12 de febrero de 2024.

- Decreto número 4435/2024, de 6 de febrero de 2024, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias del 5 de febrero al 16 de marzo de 2024.

- Decreto número 5245/2024, de 8 de febrero, de sustitución del concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo el día 9 de febrero de 2024.

- Decreto número 5916/2024, de 12 de febrero, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica el día 12 de febrero de 2024.

- Decreto número 6107/2024, de 15 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, del 17 al 19 de febrero de 2024.

- Decreto número 6204/2024, de 16 de febrero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del 17 al 19 de febrero de 2024.

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 20:30 del 17 de febrero a las 17:30 del 19 de febrero de 2024 y su sustitución por el primer

teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

- Decreto número 6674/2024 por el que se modifica su Decreto 28121/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

#### **Junta de Gobierno de la Ciudad:**

Sesiones números 3, 4 y 5, de fecha 18.1.2024, 25.1.2024 y 1.2.2024, respectivamente.

#### **Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria:**

##### Sesión 25.1.2024

- Nombramiento de doña Isabel María Armas Guadalupe como directora general de Aguas.

##### Sesión 1.2.2024

- Delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en otros órganos del Ayuntamiento. – Actualización y régimen de aplicación (expte. 01/2024).

- Composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



### **Comisiones de Pleno:**

- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, acta número 1, de la sesión ordinaria celebrada el 9.1.2024.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, acta número 1, de la sesión ordinaria celebrada el 9.1.2024.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 1, de la sesión ordinaria celebrada el 10.1.2024.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 1, de la sesión ordinaria celebrada el 10.1.2024.

### **Juntas Municipales de Distrito**

- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.
- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.
- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.
- Acta número 7 (ordinaria) y 8 (ordinaria), de fecha 17.11.2023 y 11.12.2023 respectivamente, de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

## **2. COMPARENCIAS**

- Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

### **Grupo Político Municipal Popular**

- Comparencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «dar cuenta pormenorizada del coste y financiación del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 188)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas, para que dé cuenta de manera pormenorizada del coste total del Carnaval de 2024, desglosado por partidas específicas, incluyendo gastos en artistas, infraestructura, promoción y seguridad entre otros, cómo se ha financiado el Carnaval de 2024, incluyendo cualquier contribución de patrocinadores privados o fondos públicos».

*Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro).*

### **DEBATE. Intervenciones:**

*La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Medina Montenegro, quien comparece en los siguientes términos:*

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS,**



CLASE 8.ª



OP1770232



**CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):**  
Muchas gracias, señora alcaldesa.

En el día de hoy, seis días después o cinco días después de haber acabado la Fiesta de Interés Turístico Internacional del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, voy a dar un resumen de lo que han sido los gastos de este carnaval y en próximas fechas daremos un balance, haremos un balance y daremos explicación, y daremos a conocer todos y cada uno de los gastos pormenorizados del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, así como el impacto económico que supone para la ciudad, lo que suponen y lo que generan directa e indirectamente las diferentes galas, el gasto que supone de los residentes, tanto directa como indirectamente, y lo mismo el gasto turístico, así como el impacto que supone, el impacto económico de la imagen de la ciudad en los diferentes medios de comunicación y lo que puede aportar cada euro invertido en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria para la proyección y la gestión económica, y la recaudación económica para la ciudad.

El importe por una nueva ubicación del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria ha supuesto una inversión de 1 955 121 euros, que es el acondicionamiento de la parcela, la instalación de las casetas, las carpas, los baños, la iluminación, los grupos electrógenos más los combustibles, las sillas adicionales, las gradas adicionales y la dirección de obra y los planes de ejecución. La inversión en materiales bienes a reutilizar en próximas ediciones, incluso para la actividad anual de Sociedad de

Promoción, como son setecientos tableros y forillos de escenarios ignífugos, las escaleras, pasarelas y puertas de escenario, las luces led, los carros de las oberturas, los remolques, dieciséis remolques para las diferentes galas de reinas, las dos mil quinientas sillas, los tres mil metros de luces... En total, esto supone una inversión hecha ya que va a ser posible utilizar durante los próximos años, no porque la tengamos que alquilar, sino porque ya es nuestra propiedad, y supone alrededor de 500 000 euros.

Cabe destacar, además, que de lo ya contabilizado por la empresa correspondiente al Carnaval 2024, las licitaciones, contrataciones por exclusividad y resto de contratos y/o presupuestos, ya un 78 % se encuentra pagado. El caché de los artistas, 1 455 000 euros; gran mayoría de ellos venían con gastos de hospedaje, dietas, vuelos y *transfer* incluidos, con más de diez conciertos en exclusiva de artistas internacionales, así como el mayor número de actuaciones en días de carnaval, con tres escenarios con estilos de música diferentes dirigidos a públicos de todas las edades y distintos grupos musicales: música latina, con artistas internacionales y orquestas de las islas, con *DJ* para la gente más joven y artistas más actuales como Justin Quiles, Manuel Turizo, Beéle y Olga Tañón, así como Manny Manuel. Es de destacar, como les decía, la importancia de todos estos artistas internacionales en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Y dato muy importante, por la inversión que se ha hecho con este carnaval, de la



recuperación del carnaval de calle, tanto de día como de noche, alcanzando en días destacados, como los lunes y martes de Carnaval, así como los viernes y sábados antes de la cabalgata y con la cabalgata, más de 150 000 personas en la calle.

Asimismo, como les comentaba al comienzo, esto es lo principal de lo que les vamos a informar ahora mismo y encantada de dar todas las respuestas de todo lo que requieran, pero, como les digo, en próximas fechas haremos un balance y daremos a conocer todos y cada uno de los datos de lo que ha supuesto el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria del año 2024. Muchas gracias, señora presidenta.

*A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):** Muchas gracias.

Muchas gracias, señora Medina, por su intervención y estos datos que nos ha aportado. Efectivamente, nuestra petición hoy en concreto estaba enfocada puramente a los gastos y la financiación del carnaval, y se agradece que usted ya nos esté adelantando que en futuras ocasiones vamos a tener datos de la repercusión, que, sin duda, es clave, precisamente, para entender si lo que está acometiendo la ciudad es efectivamente un gasto o es una inversión.

Me ha quedado más o menos claro que ha hablado de un importe, de unos 500 000 euros, que efectivamente es una adquisición y ahí sí que puede haber posibilidades de reutilización. Pero, sin embargo, por lo que le he entendido, casi dos millones de euros, 1 955 000, que se destinaron al acondicionamiento del espacio, eso entiendo que, además, si nos estamos refiriendo al mismo espacio, que

es a donde se emplazaron todos los grandes actos, es un dinero que, efectivamente, digamos que se ha dilapidado, porque ahora, en un par de semanas, comenzarán las obras de soterramiento de Belén María y toda esa inversión, que usted ahora justificará el motivo... si está justificado su gasto, pues, efectivamente, eso va a desaparecer.

En total, yo tomando nota de los datos que usted nos aporta... Insisto, son datos, pero nosotros queremos, lógicamente, llegar más allá, porque si nos vamos un poquito al pasado, la experiencia en cuanto a transparencia, como usted sabe, con la Sociedad de Promoción ha sido muy negativa, es prácticamente nula. Nosotros, por ejemplo, no me voy a remontar a muchos años atrás, pero recientemente hemos podido tener acceso a contratos, que es lo que realmente, como nuestra labor fiscalizadora... tuvimos acceso a los de 2022 a través del Juzgado, porque no se daba acceso por la vía ordinaria. Hemos solicitado los de 2023, no se nos respondió, tuvimos que acudir a la Comisión de Transparencia, y la Comisión de Transparencia... hoy mismo ha vencido el plazo donde le solicita a la Sociedad de Promoción esos contratos y tampoco los hemos recibido. Entonces, bueno, nosotros le agradecemos, como digo, estos números, que no coinciden con los que nosotros tenemos, porque nosotros sí que hemos hecho una labor de investigación y en la Plataforma de Contratación del sector público ya vemos que se contemplan 4 767 000 euros, pero sí le pediría que, por favor, no nos vuelva a ocurrir lo que nos ha ocurrido hasta ahora, porque sí queremos llegar hasta el fondo. No por nada, sino porque esto es un dinero que es de todos, es necesario no solo saber las cifras; sobre todo, lo que a nosotros nos interesa saber es cómo se han gastado las facturas y qué procedimientos se han utilizado para el



CLASE 8.ª

1875 1878 1881



OP1770233



gasto. Porque de todos estos contratos —yo tengo alrededor de veinte—, hay algunos que es verdad que son contratos menores, pero en su gran mayoría son contratos negociados sin publicidad. Cuando hay exclusividad estamos de acuerdo, eso respeta la ley, pero es que hay muchos contratos, por ejemplo, el de acondicionamiento es uno de ellos, el de 1 200 000, que eso no hay forma de justificarlo por el artículo 168, el del acondicionamiento del espacio, porque, precisamente, ahí la exclusividad no está justificada. En todo caso, ustedes han intentado ir por un apartado, y en ese apartado se justifica simplemente la utilización de un negociado sin publicidad si, o bien es algo sobrevenido, cosa que dudo, creer que el carnaval haya sido algo sobrevenido, y, sobre todo, si el Ayuntamiento no ha tenido nada que ver en el motivo que ha ocasionado este gasto, cosa que tampoco se cumple, porque el motivo de haberse ido al puerto es precisamente por la MetroGuagua. Entonces, ese es uno de los ejemplos, como le digo, con la poca información que tenemos, donde nosotros detectamos claramente que no se han cumplido los procedimientos normales.

Y también nos ha sorprendido mucho —y eso no lo ha mencionado— el gasto tremendo que ha habido en seguridad. Mire, son... déjenme que lo mire, entiendo que ha sido la contratación de los agentes de seguridad. Hombre, yo creo que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria tienen que conocer el importe exacto, que son 531 000 euros, servicio de vigilancia y

seguridad para el Carnaval 2024. Teniendo en cuenta... en fin, que tenemos, como tenemos, nuestros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, teniendo en cuenta que es un evento que no deja de durar lo que dura, la verdad es que, en este caso concreto, sin mucho conocimiento al respecto, sí, como mínimo, nos parece sorprendente y ahí también nos gustaría tener mucha más información.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.

Señora Medina, es cierto que usted ya ha dejado planteado que próximamente va a darnos datos más concretos, pero no sé si nos podrá decir en el día de hoy que, más allá de lo que se ha invertido en lo que es el recinto donde se desarrollaban las galas, en Manuel Becerra, Los Patos y la zona de La Feria, más allá de lo que se ha invertido ahí, si también nos puede decir cuánto se ha invertido o gastado en los eventos en los barrios del carnaval. Y también si hay posibilidad de saber si todos estos datos que usted va a plantear son únicamente los que se centran en los eventos de carnaval, es decir, entre el 25 de enero y el 18 de febrero, o también alguna inversión que se ha hecho, por ejemplo, en el Lois, si se ha hecho alguna inversión de carnaval o si se tiene previsto hacer algo al respecto con las murgas que no tienen locales y a lo mejor se tiene previsto crear nuevos espacios. Esto también nos gustaría que usted lo pudiera plantear, si se ha hecho algo en el Carnaval 2024, que es a lo que se refiere esta comparecencia. Gracias.



**La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox):** Nos hubiese gustado que nos pudiera dar más datos hoy ya, pero bueno, esperamos a que usted cumpla su promesa. Hay un dato que no sé si nos podría facilitar, que es muy sencillo, que es, por ejemplo, el aforo que ha tenido cada uno de los eventos y la recaudación que se ha llevado a cabo en cada uno de ellos. Muchas gracias.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** Es evidente que vamos a dar todos y cada uno de los datos. Yo, señora Delgado, quiero que sepa usted que sí se da la documentación y la información. Ojalá hubiéramos tenido nosotros tiempo atrás acceso a la información cuando se solicitaba y no tener que esperar a llegar al Gobierno para poder tenerla y recabarla. Pero cierto es que también con el personal que tenemos los tiempos no los pueden marcar la oposición, aunque tengamos que dar cumplimiento a lo que dice la ley, lo que es la legalidad, pero los tiempos los marca también que el trabajo es continuo, no solamente es carnaval; es carnaval, es bibliotecas, es cultura, es castillos, es todos y cada uno de los actos que se dirigen a través de Sociedad de Promoción. Yo le digo a usted una cosa: la mayor tranquilidad que tengo es que tenemos una gerente, que conoce usted ya, y que es especialista en Derecho Mercantil y Derecho Tributario, por lo tanto, se cumple de manera estricta y rigurosa, lo sabe el miembro que forma parte del Partido Popular en el Consejo de Administración, se cumple todo rigurosamente.

Con respecto a la seguridad privada que usted plantea, pues sí, porque no solamente era la seguridad privada del recinto, sino de los tres espacios más que estaban ubicados y estaban preparados para el carnaval como era La Feria, como era la plazoleta de Los Patos o la plaza

Manuel Becerra, aparte de todo el entorno que tiene que ver. Y para aquellos que hablaban de un carnaval inseguro, que no sé quién fue, o si se unieron todos para hablar de lo mismo, vean que se dio cumplimiento a todo lo que nos decían, los planes, cada uno de los planes de seguridad, de la necesidad de tener al personal, no solamente para cubrir los actos, sino también para cubrir todo lo que eran los espacios que se tenían que vallar para contemplar la mayor seguridad.

Señor Suárez, en este caso me han pedido comparecencia para hablar del Carnaval 2024, no de las obras que están previstas para el Lois o lo que queremos hacer... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Muchas gracias, señora concejala...)* ... con el Centro de Veterinaria o el Centro de Iniciativas del Carnaval. Perdón, perdón. *(La señora PRESIDENTA: Gracias).*

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ:** Muchísimas gracias.

Sí, nosotros la verdad es que tenemos que reconocer que la nueva gerente es una persona que, sin duda, nos da confianza, pero, efectivamente, la realidad es que desde que se nos dio acceso a la información, lo único que hemos recibido es una hoja, un Excel, donde, efectivamente, a pesar de que haya poco personal, a pesar de todas las excusas que nos quieran dar, con toda la tecnología que existe hoy en día y con todos, digamos, los sistemas informáticos, sinceramente, y después de pedir... y el concejal se desplazó personalmente, la conclusión a la que llegamos es que la información que se estaba pidiendo no existía. Entonces, nos gustaría que, efectivamente, esa información se nos dé cuanto antes, porque ya le digo, si se ha insistido incluso a través de la Comisión de Transparencia y



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770234



tampoco se ha logrado, pues que eso se aclare.

Pero volviendo a 2024, sí queríamos saber qué ha ocurrido finalmente con los drones, ¿se ha pagado a la empresa a pesar de que no realizase el *show*? Hombre, lo del perdón de Manny Manuel, que costase 75 000 euros... no me extraña que haya accedido a pedir perdón, yo también hubiese accedido. Eso también nos ha parecido una cosa un tanto exagerada. Pero, ya por último, nos preocupan los gastos que todavía aquí no aparecen y que creemos que son muchos. Entonces, ¿usted está hoy en día en condición de decirnos si nos vamos a llevar la desagradable sorpresa que nos hemos ido llevando los últimos años de que, de una cantidad que se presupuesta, se eleva, como mínimo, al 25 % o al 30 %?

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Gracias, señora presidenta.

Señora Medina, discrepo con usted del apunte que me ha hecho, porque si leo la comparecencia, dice: «Se dé cuenta de forma pormenorizada del coste total del Carnaval 2024». Pero no especifica si se refiere únicamente a los espacios del carnaval, por tanto, es muy amplia la lectura que se puede hacer.

En cualquier caso, simplemente, como hoy no va a hacer lectura de todos los gastos, porque ya lo ha dejado claro, intentar que pueda darnos la información en esa próxima comparecencia que vaya a hacer usted incluyendo —se lo pido nuevamente— también la inversión o

gastos que se han hecho en los barrios en función de los actos de carnaval. Gracias.

**La señora EXPÓSITO BATISTA:** Como en su intervención no ha tenido tiempo de darme el dato que le he pedido, se lo recuerdo, que, por favor, a ver si nos lo puede dar en este momento. Es simplemente un dato, pero sí se agradecería, ya que vamos a posponer los detalles.

Quiero incidir y recalcar la necesidad de transparencia, porque todos los ciudadanos de esta ciudad, en un presupuesto tan grande, un presupuesto en el que estamos mal acostumbrados a que se lleven a cabo modificaciones de crédito, cubrir el agujero de gasto de otros años del carnaval, ahora este año un aumento del crédito... Estamos haciendo una gran inversión en esta fiesta y es muy importante que haya una total transparencia. Le pedimos que este presupuesto y todas estas partidas y toda esta información se cuelguen en el Portal de Transparencia de nuestro ayuntamiento para que todos podamos acceder, no ya solo aquí, cuando vuelva usted a comparecer, sino también en cualquier momento, que cualquier ciudadano pueda acceder a él y ver la inversión que se ha hecho. Muchas gracias.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** A la señora Expósito no le he respondido porque no tengo el dato exacto de cada uno de los actos, porque todo depende del recinto donde se estaban celebrando, si eran con entrada de pago o eran de libre concurrencia o libre asistencia, pero creo



que además hay una pregunta que he tenido que responder, creo. Por eso le digo que se cruzan los datos.

Nosotros, señora Jimena Delgado, no damos excusas, damos información. Yo no me excuso de nada. Yo solamente pido disculpas cuando algo no sale como debe ser. Yo, como responsable de esta área. Pero excusas no ponemos.

Bueno, ya sabemos que su perdón también puede costar 70 000 euros. Pues nada, lo que ha costado... yo no sé si es lo que ha costado el perdón de Manny Manuel, pero sí hay algo que sí le dejo claro a usted y a todo el que nos quiera escuchar: yo no tengo doble cara ni doble vara de medir, porque cuando uno habla de segundas oportunidades de personas que han tenido la capacidad de rehabilitarse, sean artistas o sean trabajadores, tienen el derecho a volver, a pedir perdón y a dar el mayor espectáculo, como dio el pasado lunes por la noche. Esa es mi forma de pensar, mi forma de actuar. No podemos ir dándonos golpes de pecho hablando del derecho de las personas a rectificar cuando se equivocan, a darles todo el apoyo para que rectifiquen cuando tienen una dependencia, cuando tienen una adicción, y después dar la espalda. Se le ha contratado no para que pida perdón. Se le ha contratado para que dé el espectáculo que dio junto con Manuel Turizo, Olga Tañón, Laritza Bacallao, Beéle, Elvis Crespo... Es decir, todos y cada uno de los artistas que aquí... Justin Quiles, todos y cada uno de los artistas internacionales, así como todos los artistas del talento canario que han llenado todos y cada uno de los espacios del Carnaval 2024.

Espero que entiendan que a cinco días no lo puedo tener todo detallado, pero sí hacer una cosa. Por primera vez han venido empresas a participar del carnaval sin necesidad de que se les llamara. Es decir,

ese carnaval que está muerto... han venido empresas y, además, con una aportación económica de diferentes empresas como nunca antes se había conocido. *(La señora PRESIDENTA: Gracias, se fue el turno... muchas gracias).* Gracias.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y reincorporan a la sesión los Sres. Sánchez Carrillo y Roque González, y la Sra. Sánchez Méndez.

Se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Ramírez Hermoso, por indisposición, pasando su comparecencia al pleno del mes de marzo. Igualmente se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

- **Comparecencia del señor director general de Contratación y Patrimonio (De Francisco Concepción)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de la RPT del Área de Contratación» (R. E. S. Gral. núm. 189)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta de la RPT del área de Contratación, de las plazas cubiertas, de las vacantes sin plaza y vacantes libres, además de la capacidad del servicio o del refuerzo en personal que va a haber para abarcar los 284 contratos previstos en el Plan de Contratación para 2024».

*Comparece la señora concejala delegada de gobierno del Área de Recursos Humanos (Martín Martín).*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770235



#### DEBATE. Intervenciones:

**La señora PRESIDENTA:** Va a intervenir en nombre del Gobierno la concejala de Recursos Humanos, señora concejala Martín Martín.

**La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín):** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Como bien sabemos todos y todas, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estructura su organización a través de la RPT, de la Relación de Puestos de Trabajo, dando con ello cumplimiento a lo contemplado en el artículo 74 del TREBEP<sup>9</sup>. La Relación de Puestos de Trabajo con la que contamos en este consistorio en la actualidad es fruto de la negociación y el consenso de este Gobierno progresista con la representación de los trabajadores y trabajadoras de este nuestro ayuntamiento.

Centrándonos en la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Contratación, debo indicar que el mismo cuenta con un total de 20 plazas, que se desglosan de la siguiente manera: una jefatura de servicio, tres jefaturas de sección, un técnico superior de la Administración General, tres técnicos medios de Administración General, tres jefaturas de negociado, ocho gestores o gestoras de Contratación y un operario u operaria. Actualmente, de dichos puestos, están ocupados los siguientes: una jefatura de servicio, dos jefaturas de sección, una plaza de técnico

<sup>9</sup> Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

de la Administración General, un técnico medio de la Administración General, dos jefaturas de negociado, cinco gestores de Contratación y un gestor. Están vacantes en la actualidad los puestos de jefatura de sección, una jefatura de negociado, dos técnicos medios de la Administración General, tres gestores de Contratación y un operario, este último por una baja voluntaria, así como tenemos un caso de jubilación reciente.

Hay que señalar que hemos incorporado al Servicio de Contratación en los últimos meses un puesto de Jefatura de Sección de Contratos de Servicio, un técnico medio de la Administración General, así como la Jefatura de Sección de Contratos de Suministro, a la que además en los próximos días vamos a añadir una técnica media de la Administración General, cuya fecha de toma de posesión está prevista para el próximo 1 de marzo.

Al esfuerzo que hemos realizado en este consistorio capitalino en general y al Servicio de Contratación en particular, se sumarán las preceptivas convocatorias para cubrir las jefaturas de servicio, las jefaturas de sección, así como las jefaturas de negociado, para continuar reforzando la dotación de recursos humanos de este nuestro ayuntamiento con el fin de continuar mejorando la atención que prestamos a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria, así como continuar mejorando las condiciones laborales de nuestros trabajadores y trabajadoras. La línea de trabajo que continuamos impulsando desde este grupo de gobierno, con rigor, con tesón, permitirá que en los



próximos meses podamos cubrir prácticamente en su totalidad las plazas que establece la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Contratación. Muchas gracias.

**El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular):** Gracias, señora alcaldesa.

Agradezco, en primer lugar, los datos que han sido proporcionados en comparecencia, que era lo que estábamos solicitando, el detalle de la RPT en relación con el Servicio de Contratación, pero, si me lo permiten, una vez otorgados los datos, y en aras del cumplimiento de la labor de fiscalización que tiene la oposición, me dirigiré en una forma de dualidad también al señor Spínola, como responsable de Contratación, por lo que van a entender.

En primer lugar, efectivamente, en este consistorio se ha aprobado un Plan Anual de Contratación muy ambicioso y, si me lo permiten, muy positivo —si se llevara a cabo, sería una gran noticia—, donde se recogen, aproximadamente, 284 contratos para este año 2024. El problema lo volvemos a encontrar en los recursos humanos y es por esto esta comparecencia, porque actualmente en el Servicio de Contratación, como bien ha dicho, hay bastantes plazas vacantes, pero en concreto ocupadas hay tres plazas de técnicos de la Administración Local del Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria, dos A1 y un A2, un jefe de sección, más los administrativos, jefe de negociado incluido, que se encuentran.

Para nosotros es muy importante señalar que es muy complicado llevar a cabo durante este año 2024 —y por eso advertimos desde ya— este Plan de Contratación Anual con esta falta de personal en el Servicio de Contratación. Es verdad que es una falta, en general, de todo el Ayuntamiento, pero sí en

concreto... y por eso nuestra preocupación para llevarlo a cabo, porque, evidentemente, sin una política ágil en materia de Contratación nada puede salir adelante, ninguna política pública se puede sacar adelante, pero, efectivamente, para que esa maquinaria de Contratación funcione tiene que haber detrás un equipo humano para ello, con lo cual aquí llamamos la atención sobre que esa plantilla, que usted me acaba de recalcar que efectivamente hay una falta, tiene que ser dotada próximamente con más efectivos con las distintas formas de provisión para que se pueda llevar a cabo.

Además, no dudo de las buenas intenciones, pero lo cierto también es que últimamente han sacado dos contratos, unos cuantos contratos menores en relación con asistencia y redacción de pliegos. No seré yo quien critique la externalización de ciertas actividades, de ciertos servicios del Ayuntamiento, pero, hombre, creo que es importante, en primer lugar, reforzar la labor de los técnicos, que son los que deben hacer esa labor de la redacción de pliegos, porque muchas veces en estas ocasiones lo que ocurre es que se contrata una empresa, pero muchas veces el técnico acaba revisando la labor que ha hecho la empresa, en este caso, pliegos técnicos con contrato, y al final no sé... —permítanme el beneficio de la duda— de una agilidad o eficacia a la hora de sacar adelante, en este caso los pliegos, pero bueno, todo el procedimiento de contratación, con lo cual quiero poner el acento sobre esto. Y también sobre —que ya lo hablamos en su momento—, con base en las instrucciones que se aprobaron y la ley vigente de contratación pública, que tampoco debemos abusar en el Ayuntamiento de los contratos menores. En este caso se están contratando estos servicios de contratación con contratos menores. También, como he dicho antes,



CLASE 8.ª



OP1770236



se ha contratado a través de la figura del contrato menor la segunda prueba del psicotécnico de la Policía Local y, bueno, pues yo creo que... tengamos cuidado con abusar de esa figura.

Y, por último, si me lo permite, es verdad que ha hablado de la incorporación de nuevo personal, pero es que los administrativos últimos que se han incorporado y técnicos que han estado en período de prácticas, porque han superado el período de prácticas, tengo que decir que se tenían que haber incorporado una vez finalizado el período de prácticas, haber tomado posesión como funcionarios de carrera, y lo que ha ocurrido, que tampoco sabemos por qué, es que el día 20 tenían que haber tomado posesión y han dejado de ser funcionarios en prácticas, ahora mismo están en la calle esperando a incorporarse definitivamente a la plantilla del Ayuntamiento como funcionarios de carrera. A esto también me gustaría que se nos respondiera, porque es importante que la gente que se ha formado en la casa y que ya está dispuesta para tomar posesión como funcionario de carrera... pues, evidentemente, se materialice este hecho.

Y por último, y no por ello menos importante, denunciar que esta acuciante falta de personal no solo se da en el Servicio de Contratación, se puede hacer extensiva a otros servicios, y también en esta última semana, por ejemplo, es llamativo que en el Servicio de Tributos se haya anunciado que ante la reducción de plantilla de notificadores, producida en los últimos meses por jubilaciones de personal y ciertos motivos, va a haber notificaciones

que no se van a poder realizar en distintas partes de la ciudad, con lo cual, repito, tenemos un problema, que es de todos, y les animo a ponerse a ello para reforzar la plantilla del Ayuntamiento en general y la del Servicio de Contratación en particular. Muchas gracias.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.

Señora Martín, antes usted ha referenciado la previsión que se va a desarrollar en el Servicio Contratación en materia de nuevas incorporaciones o procesos selectivos que se van a llevar a cabo para esas convocatorias de jefaturas, pero es verdad que hay una problemática que se ha ido dando estos años atrás, que es la movilidad en el servicio. Ha habido mucho movimiento en la dirección del mismo. Es decir, hay un nuevo director general, antes estuvo vacante, ocupada por una técnica, que a su vez esa técnica ahora no está en el Servicio, y hay bastante movilidad en el Servicio. Y eso quizás... habría que también intentar resolver el tema de la flexibilidad o la duración de los trabajadores que están en este servicio, no limitándolos, evidentemente, pero sí que de alguna forma generando ciertas garantías de su continuidad.

Pero yo creo que el problema mayor que tiene el Servicio de Contratación, como muchos otros, es el tema de las herramientas informáticas. Tenemos unas herramientas arcaicas, es decir, no estamos en el siglo XXI como se supone. Muchas veces, para buscar un expediente, un contrato, tienen que estar buscando en



una hoja de Excel que han hecho de forma autónoma los trabajadores y no tenemos una herramienta. Yo creo que eso hay que trabajarlo, hay que intentar darle el mayor impulso. Y, por supuesto, también reforzar los centros gestores —lo ha dicho el señor García—, no únicamente hay que trabajar en Contratación, sino que los centros gestores tengan un refuerzo de personal para que esos contratos lleguen bien en tiempo y forma. Gracias.

**La señora MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Coincido con usted, señor García, en que tenemos un plan de contratación ambicioso y que este Gobierno municipal va a desarrollar y a llevar a buen término, tal y como venimos demostrando en estos pocos meses, que cada vez que adquirimos un compromiso lo llevamos a buen término, cumplimos con nuestra palabra y es desarrollado en tiempo y forma. Yo le voy a volver a repetir, porque creo que a lo mejor no me expresé bien. Tal vez el sistema de sonido no funciona bien.

El día 1 de marzo se va a incorporar un nuevo técnico medio de la Administración General al Servicio de Contratación, que es la comparecencia que ustedes han registrado, referida al Servicio de Contratación. A ello vamos a incorporar las convocatorias de jefatura de servicio, las jefaturas de sección, así como las jefaturas de negociado, reitero, para continuar reforzando y dotando los recursos humanos, en este caso, del Servicio de Contratación. Vamos a llevar a buen término los compromisos adquiridos. Vamos a continuar reforzando los recursos humanos de este ayuntamiento para mejorar las condiciones de la clase trabajadora de este consistorio municipal y, por supuesto, con el fin último de dar la mejor atención a los vecinos y vecinas de Las Palmas de Gran Canaria. Con estas

incorporaciones, con estos refuerzos, ya he afirmado, vamos a cubrir prácticamente el 100 % de la Relación de Puestos de Trabajo establecida para el Servicio de Contratación. Muchas gracias.

**El señor GARCÍA MARINA:** Gracias.

Bienvenidas sean todas estas incorporaciones que usted ha anunciado aquí, en pleno, que, evidentemente, serán así, y como estaba diciendo, efectivamente, porque va íntimamente relacionado, la consecución de un plan ambicioso con 284 contratos para este año, evidentemente, alguien lo tiene que hacer, con lo cual, si no hay personal, mal vamos. Con lo cual, efectivamente, bienvenida sea la incorporación del nuevo personal.

Sí me gustaría saber lo que ha ocurrido con los administrativos y los técnicos de recién incorporación, que no se han incorporado del todo. Y, en todo caso, miren, traemos esto aquí porque, evidentemente, hay un precedente, si no hubiera precedentes no tendría sentido. Ustedes llevan nueve años gobernando y bienvenido sea también que enmiende la plana a sus compañeros, a sus predecesores en el cargo, porque el Servicio de Contratación hasta ahora se ha visto saturado y el antecedente que tenemos nosotros sobre la mesa en relación con los contratos son muchísimos contratos en nulidad y una situación actualmente caótica, con lo cual, evidentemente, hay que poner orden a eso. ¿Que ustedes van a enmendar la plana a sus compañeros y van a ser capaces de llevar a cabo y poner orden en el Servicio de Contratación? Bienvenido sea, porque hasta ahora el precedente ha sido todo lo contrario, si me lo permite, el caos administrativo en materia de contratación es... en fin, es algo irrefutable y evidente. Poco más y gracias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770237



**La señora MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, señora alcaldesa.

Si bien no tiene que ver con la comparecencia solicitada, puesto que la misma hacía referencia a la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Contratación, y dadas las dudas que le surgen, yo lo que debo expresar es, en mi asombro, que usted desconozca que una vez finalizado el período de prácticas se tienen que remitir los informes oportunos de si el funcionario o funcionaria en prácticas ha superado o no dicho procedimiento y continuar las pautas que vienen establecidas por la norma vigente al efecto. Dicho lo cual, y para su tranquilidad —ya se les ha comunicado a los administrativos y administrativas en prácticas—, en breve volverán a retomarse ya como funcionarios de carrera tomando posesión como tales.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto.

#### INCIDENCIAS:

Se reincorpora a la sesión el Sr. Roque González.

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de las actuaciones en materia de seguridad relacionadas con los hechos acaecidos en Arenales, Tamaraceite o Vegueta y la operatividad de las cámaras de seguridad» (R. E. S. Gral. núm. 190)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, para que dé cuenta de las actuaciones que se han realizado en materia de seguridad relacionadas con los hechos acaecidos en los barrios de Arenales, Tamaraceite o sobre las mejoras que han exigido los vecinos y colectivos de Vegueta, además de informar de la situación en que se encuentra la operatividad de las cámaras de videovigilancia en toda la ciudad».

*Comparece el señor concejal del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero).*

#### DEBATE. Intervenciones:

*La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Íñiguez Ollero, quien comparece en los siguientes términos:*

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero):** Muchísimas gracias, señora presidenta.

Debo comenzar esta comparecencia expresando un poco de desconcierto respecto a la formulación que ha hecho el PP de la misma. La distinción entre conjunciones copulativas y disyuntivas... Me siento un poco como aquellos libros de la infancia de «Elige tu propia aventura». ¿Puedo elegir entre qué barrios y qué hechos...? Miren, es todo un ejemplo de ambigüedad ante el que es difícil saber qué



es lo que realmente plantean. Estoy deseoso de que ahora me lo aclaren. Pero tengo la impresión de que realmente no quieren los datos que yo les pueda aportar. Lo que quieren es poder hablar ustedes y esta es una excusa para relatar su libro.

Me pide que hable de unos hechos que afectan por igual a los barrios de Arenales —estamos en el distrito Vegueta—, pero no es fácil determinar cuáles son esos hechos, dado que solo ustedes saben qué tienen en común, si es que realmente lo tienen. Esto significa, de hecho, que no les interesan ni les preocupan estos hechos. Lo que quieren, en el fondo, es descalificar la acción del Gobierno. Por eso les pregunto: ¿de qué hechos estamos hablando, qué actuaciones concretas, qué relación tienen con las cámaras de seguridad? Como comprenderán, yo no tengo absolutamente ningún inconveniente en relatarles las actuaciones en materia de seguridad en un barrio, en una calle, en la otra, o qué relación tienen estos distintos hechos con la estrategia de videovigilancia que viene implantando este equipo de gobierno, pero el planteamiento es completamente ambiguo y creo que esto no es casual; que efectivamente, como hemos venido viendo a lo largo de este pleno, tiene que ver con esa estrategia de «cuanto peor, mejor». Pretenden coger un hecho puntual y elevarlo a la categoría de total para criticar las labores del Gobierno.

Por todo ello, les aseguro que tengo verdadera curiosidad por oír cómo logran establecer una relación entre los hechos ocurridos en determinados barrios, las actuaciones desarrolladas por la Policía Local y las cámaras de seguridad. Yo, sinceramente, de momento no encuentro relación, pero sobre todo no logro comprender en qué medida puede esta comparecencia ayudar a contribuir a

mejorar la vida de la gente y la seguridad en nuestros barrios.

Han hecho alusiones al siglo XIX al Partido Popular. En el siglo XIX no existía el Partido Popular, existía el Partido Socialista. Son más de ciento cuarenta años de historia mejorando la vida de la gente. Por eso les pido que me aclaren, para entre todos, en una materia tan seria como la de seguridad, arrimar el hombro y focalizar cuáles son los hechos aislados; a tenor de los datos que luego siempre niegan respecto a que Las Palmas de Gran Canaria es una de las ciudades más seguras de España, y los datos nos lo van reiterando, una y otra vez, a lo largo de los años, ayudarnos a seguir manteniendo esa buena senda.

Anunciaron el fin del mundo con el carnaval, pero esto es como los mormones. Cada vez que anuncian el fin del mundo y lo posponen, van perdiendo credibilidad. El carnaval, uno de los carnavales más seguros, dijimos. Aquellos recintos funcionan, son conocidos por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Por la configuración de los mismos, nos permiten una mejor vigilancia, no disgregar las fuerzas, etc. Llegaba el fin del mundo. Resultados: un 40% menos de intervenciones en seguridad ciudadana.

Creo que ustedes hoy no quieren hablar de la ciudad ni de la ciudadanía, sino que quieren hablar de su libro. Quieren aprovechar la oportunidad que les ofrece este pleno para hacerse visibles. Creo que es una verdadera preocupación que los vecinos y las vecinas de esta ciudad les olviden y sencillamente les ignoren. Lo decía en la moción anterior y lo repito: el aforismo de «cuanto peor, mejor». Y en la oposición, desde mi humilde punto de vista, se trata de hacer la crítica —la tienen aprendida, la lección— y tener un proyecto de ciudad. Cuando ustedes me aclaren qué



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770238



es lo que quieren, yo, encantado, les podré responder.

*A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora Darias.

Es curioso ver como el responsable de Seguridad pide las explicaciones a la oposición de lo que debería haber dado él hoy. Yo creo que está bastante claro. Está bastante claro en la exposición y está bastante claro en la calle. ¿Sabe lo que pasa? Que usted en una parte de su intervención hoy ha vuelto a las estadísticas y ha vuelto a los datos. «Las Palmas de Gran Canaria es la ciudad más segura de España», o del mundo o de no sé qué, no recuerdo de dónde dijo usted. Y ustedes se basan en unas estadísticas que, oiga, yo le aplaudo y, además, le digo que los datos que usted tiene estadísticos son ciertos, sin duda alguna. Usted va a un ordenador, pincha en la Policía Local o pincha en el Ministerio de Interior y ve los datos estadísticos, y son ciertos, todos los datos estadísticos de ustedes son ciertos. ¿Sabe cuál es la peor de las mentiras? Las medias verdades, porque... voy a explicarme. Hay otra realidad que no es estadística. Hay otra realidad que está en la calle. Esas teclas que se tocan... uno puede levantarse de la silla e ir, por ejemplo, a Schamann. Le acabo de enviar un vídeo del 29 de enero, lo acaba de recibir usted, del 29 de enero en la zona comercial abierta de Schamann. Lo tiene usted ahí. ¿Eso está

en las estadísticas? No. Ya nos ha dicho el señor que, en cualquier caso, no ha habido denuncia. En cualquier caso, hay incluso fuego ahí. La zona comercial abierta de Schamann está sufriendo hurtos constantemente. Uno se va a Triana, por ejemplo, y oye como los vecinos de Triana o como los empresarios de Triana le dicen: «Es que estamos sufriendo un acoso en las terrazas constante». ¿Hay denuncias? No. ¿Hay estadísticas? No. ¿Usted delante del ordenador tocando teclas puede ver esa realidad? No. Puede ir también a Vegueta, a Reyes Católicos. En Reyes Católicos, señor Íñiguez, la gente por la tarde ya no está abriendo. Más allá de que quemaran esa calle con un carril bici y no acompañaran con otras acciones como más cargas y descargas o dinamización de la calle, en este momento no está abriendo por la tarde. Allí, en Vegueta, hay un establecimiento de restauración que ha sufrido dos ataques en poco espacio.

Y, señor Íñiguez, ¿usted quiere aclaraciones? Hay algunas que ya se las hemos dado. ¿Usted recuerda una conversación que tuvimos usted y yo, usted y yo personalmente, de unas cuestiones que ocurrían en Tamaraceite? Yo lo llamé, porque a mí me llaman desde Tamaraceite, me llaman de un banco, y voy allí a verlo. Me levanto del ordenador. No miro las estadísticas, sino voy al barrio, voy a los que nos llaman. Oye, hay un problema con un señor, en Tamaraceite está habiendo un problema con un señor. Usted y yo hablamos personalmente. Quince días antes, el 29 de enero, una redada policial con helicóptero, con no me



acuerdo cuántos policías, pero fue... —usted lo recuerda también, seguro, y todos lo recordamos, ha salido en todos los medios—, fue muy importante. Detuvieron a ese señor que con una catana, no solo ese día sino anteriormente, estaba amenazando a varios viandantes y a varios comercios. Esa es la realidad que no está en las estadísticas.

Arenales... Ustedes, en conjunción con los cuerpos de seguridad del Estado, hicieron una redada el 27 de septiembre pasado, ya hace bastantes meses, y fue efectiva, evidentemente, fue efectiva. Después de eso hay que continuar. En Arenales usted pregunta qué es lo que pasó... Si es que se ve en los medios también, la gente por las azoteas brincando y robando. Oiga, usted me pide a mí explicaciones de por qué pasa. Yo, sinceramente, es que no se las puedo dar, porque, entre otras cosas, hay estadísticas a las que usted accede sentado en una silla a las que yo no puedo acceder. Yo me levanto y voy a los sitios, y allí escucho. En Arenales han ocurrido varios temas, en varios barrios de la ciudad.

Todas las estadísticas que usted diga son ciertas. Si es que no hay duda ninguna. Usted puede sacarme todas las estadísticas positivas, porque además son verdad. Pero es que hay otra verdad. La verdad está en la calle, la verdad está cuando uno se levanta del ordenador y va a visitar los barrios, va a visitar a los empresarios, va a visitar las zonas comerciales abiertas, se sienta en una terraza de Triana y en una hora le llegan tres personas acosándole, como a nosotros nos lo dicen. De verdad, yo supongo que a usted también se lo dicen. Yo lo supongo. Basarse solo, primero, en que nosotros cuanto peor, mejor... No, no, no tenga duda ninguna. El Partido Popular es un partido de gobierno, lo ha sido en esta ciudad, y en este

momento nos toca la oposición, sin duda alguna, y trabajamos por los ciudadanos en Las Palmas de Gran Canaria, hayamos estado en el Gobierno o estemos en la oposición, y vamos a verlos y hablamos con ellos. Y no nos basamos en estadísticas, que está bien esa parte, pero la verdad es completa, las medias verdades no funcionan.

**El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox):** Muchas gracias, señora presidenta.

De todos es conocida la inseguridad ciudadana que se vive en algunos barrios de nuestro municipio. Tenemos conocimiento de los problemas que han ocurrido en los últimos tiempos en alguno de los barrios citados, pero el tema de las cámaras de seguridad es una cuestión que debe preocuparnos. ¿Las cámaras de seguridad que hay en el barrio de Arenales, y concretamente en la calle Molino de Viento, están funcionando y cumpliendo con su cometido? Me gustaría que nos lo aclarara, señor Íñiguez. Y, además, nos gustaría saber si hay intención por parte del Ayuntamiento de colocar más cámaras en otras zonas de la ciudad donde la inseguridad está a la orden del día. Pongo como ejemplo: «Detenido el presunto autor de dos robos a punta de machete en Tamaraceite» (*leyendo el titular de periódico*). Este señor (*muestra una fotografía en tableta electrónica*) que campa a sus anchas por la calle Triana con un palo que tiene clavos y les va dando a los perros que van paseando con sus propietarios, etc. Es decir, inseguridad ciudadana la hay, porque ocurren estos hechos. Muchas gracias.

**El señor ÍÑIGUEZ OLLERO:** Vamos aclarando. La comparecencia no era sobre si es verdad o no es verdad, sino sobre la relación entre unos hechos determinados y



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770239



unas cámaras de vigilancia, o así lo redactaron.

Señor Guerra, nosotros construimos el conocimiento a través de la ciencia, de un procedimiento tasado y razonado, que nace, esta manera de pensar, en el proceso revolucionario. Me va a decir: «Ah, no, es que la estadística no me gusta». Hoy la estadística no es de aplicación. Si quieren hablarnos de otro tipo de estadísticas, la retuerquen, período medio de pago, y dicen «la estadística dice que el Ayuntamiento paga tarde». Cuando la estadística dice que esta es una de las ciudades más seguras de España, esa estadística no me vale. Pero también le advierto: hay estadísticas subjetivas. En la de la percepción de seguridad también estamos entre las primeras. Me encanta tener estos debates sobre epistemología. Otra vez más cojo un hecho puntual, lo elevo a la categoría de total y digo: «La ciudad es insegura porque hay una persona que ha tenido un comportamiento incívico».

Respecto a la zona de Triana —para entrar a los puntos que me ha dicho y darle respuesta a la comparecencia—. Zona de Triana. Como las estadísticas de Triana no advierten delitos, construimos nosotros la propia estadística de forma preventiva. Hay un oficial encargado con la zona comercial abierta de Triana registrando todo el CEMELPA. La inversión de más de 300 000 euros en el Centro de Emergencias Municipal para incorporar y geolocalizar todos los incidentes nos permite después actuar de manera preventiva. Generamos nosotros el dato para actuar frente a, en este caso, posibles faltas administrativas.

Respecto al señor de Tamaraceite. Cuando usted habló conmigo, ¿qué le dije yo? Que estaba vigilado, que estaba vigilado en colaboración del grupo del GOIA-UE de la Policía Local y Policía Nacional.

Respecto a Arenales. ¿Cómo se produce, señor De Juan Miñón, cómo se producen las intervenciones de Policía Nacional y Guardia Civil? Por la estrategia de videovigilancia de este ayuntamiento, por la inversión. ¿Pero cuál es la realidad? Que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es una de las ciudades más seguras de España y la videovigilancia en nuestro ordenamiento jurídico está coaligada a los índices de delincuencia, y no tenemos índices suficientes en la inmensa mayoría de la ciudad... *(La señora PRESIDENTA: Gracias. Señor concejal, se acabó su tiempo. Muchas gracias).*

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Gracias, señora Darías.

Estaba vigilado, estaba vigilado y tuvo que ocurrir esto. Esa vigilancia, entonces, falló. En cualquier caso, yo admito los fallos y habrá que hacerlo mejor, sin duda alguna.

Usted ha intentado pervertir nuestra intervención, porque lo que pone es «de las actuaciones en materia de seguridad relacionadas con los hechos acaecidos...». No ha relacionado Arenales con... no, no; «... seguridad relacionadas con los hechos acaecidos...». Uno puede interpretar las cosas, pero creo, sinceramente creo, que está bien redactada, ¿eh? Las actuaciones en materia de seguridad relacionadas con



tres barrios. No ha relacionado los barrios entre sí. No me pervierta las cosas, porque entonces ya nos perdemos.

En cualquier caso... Esto es Francisco Gourié —una luna— anoche (*en referencia a la fotografía que muestra*). La sensación de seguridad de la que usted habla... ¿Usted me vuelve a decir que hay estadísticas de que incluso la sensación de seguridad está garantizada? De verdad, señor Íñiguez, que no, que no. Vaya usted a Francisco Gourié hoy. Yo creo que hoy alguien debería pasar por Francisco Gourié, hoy, hoy mismo, según salgamos de aquí deberíamos pasar por Francisco Gourié y volver a Schamann o volver a Vegueta o volver a Triana. Ustedes niegan la realidad.

Ustedes se han negado insistentemente a que la policía de barrio sea... policía de distrito, llamémosla como quieran, sea algo que funcione como llegó a funcionar en su día. En todos sitios a nosotros nos la piden. Yo no sé cómo a ustedes no se lo expresan, porque en todos sitios nos la piden, en todos. Ustedes tienen una policía que dice que hay dos por distrito, dos por distrito. Además, está por escrito. La realidad no se puede negar, no se puede negar. Está en la calle, no está en las estadísticas, no está en los ordenadores, no está en la mesa ni está en la silla. Está levantándose y yendo a hablar con la gente. Yo le pido, por favor, que haya, en cualquier caso, mejoras en la seguridad, mejoras en la vigilancia, pero también mejoras en la presencia policial en los distritos, en los barrios y en los pueblos. Muchas gracias.

**El señor ÍÑIGUEZ OLLERO:** Las Palmas de Gran Canaria es una de las ciudades más seguras de España. Esto no es un éxito de este grupo de gobierno, es un éxito también suyo. Siéntase orgulloso. La sensación de seguridad siempre es algo subjetivo y nos hacemos cargo de la situación emocional de las personas, claro

que sí, pero la realidad... Hace aproximadamente un mes y medio en el periódico *La Provincia* se publicaba una de las bases de datos respecto a las opiniones ciudadanas más grandes del mundo. En esa estadística, no en la que se refleja en el Ministerio de Interior, también hablaban de la sensación de seguridad que traslada Las Palmas de Gran Canaria. Pero lo que no me puede decir es que las estadísticas no valen. Es que construimos el conocimiento de esa forma.

Y claro que paseo las calles, habitualmente. Lo decía en la anterior moción también. Todos los planes... Cuando llegue el Plan de Vuelta al Cole, ¿con quién nos reunimos? Con la comunidad educativa. Cuando llega el Plan de Navidad, ¿con quién lo hacemos? Con las zonas comerciales abiertas, con las gerencias de los principales centros comerciales, a medida, estableciendo patrullajes a medida. ¿Qué me está diciendo? ¿Que recuperemos la policía de barrio? Hemos recuperado la policía de barrio en una versión mucho más moderna. Somos un caso único en España. Nos llaman de ayuntamientos, también gobernados por el Partido Popular, para preguntarnos cómo lo estamos haciendo y copiar el modelo. Ahora, en el marco que ustedes nos dejaron después de la crisis, porque la plantilla entonces era de 800-900 policías y ahora tenemos que ajustar esa realidad, la de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a la nueva del siglo XXI, a una policía mucho más moderna, con menos recursos, con menos recursos personales, fruto de las políticas de la derecha para salir de la gran recesión. No pasa nada, lo hemos sustituido y estamos invirtiendo en conocimiento, en tecnología, siendo cada vez más eficaces. Por eso somos capaces de celebrar un carnaval —que este parece que es un pleno casi monográfico de carnaval— con 150 000 personas y bajar un



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770240



40 % las intervenciones en seguridad ciudadana. Eso no es un éxito solo de la Policía Local ni de la Policía Nacional y cuerpos de seguridad, es un éxito de toda la sociedad de Las Palmas de Gran Canaria, que es cívica y quiere a su ciudad.

**La señora PRESIDENTA:** Muchas gracias, muchas gracias. Hemos finalizado esta comparecencia. Y quizás... ¿saben eso del *Translate*? El *Translate*, ¿no? ¿Lo conoce, el *Translate*? A lo mejor tenemos que aplicar el *Translate* para poder contestar el Gobierno lo que la oposición nos pide, porque a lo mejor no lo entendemos. Vamos a la siguiente iniciativa.

#### INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y reincorpora a la sesión el Sr. Suárez González.

#### Grupo Político Municipal Vox

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) para «informar de las mejoras que se van a realizar en el Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 18)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas para que informe de las mejoras

que se van a realizar en el Carnaval 2024 con relación al Carnaval 2023 y que van a costar 1 700 000 euros más».

*Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro).*

#### DEBATE. Intervenciones:

**La señora PRESIDENTA:** Esta comparecencia recuerden que quedó pospuesta del anterior pleno. O sea, puede estar desfasada, pero el compromiso es atenderla y, por supuesto, la vamos a atender.

*Seguidamente, la señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Medina Montenegro, quien comparece en los siguientes términos:*

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):** Así es, presidenta. Estaba prevista para el pasado mes de enero, pero me sentí indispuesta y me tuve que ir. Agradezco que el Grupo Vox haya pedido que se pospusiera.

Es un placer, la verdad, y un orgullo poder decir que el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria es una fiesta no solamente importante, sino internacional. Esta meta se ha alcanzado después de años de trabajo intenso y constante, aunque el primer paso se dio —hay que reconocerlo y tengo que reconocerlo— en el año 2011, cuando el anterior concejal de Carnaval, Roque Díaz, entregó el primer expediente



para ser Fiesta de Interés Turístico Regional, y a partir de ahí, cinco años después, nacional, y cinco años después, Fiesta de Interés Turístico Internacional. El trabajo de estos cinco años ha sido emocionante y estimulante, pero también riguroso y exhaustivo para poder lograr esta meta. Que el carnaval sea hoy lo que es es porque se ha cumplido con los requisitos y exigencias que requería la Secretaría de Estado de Turismo, y le aseguro que no son pocas y se las he mostrado las diferentes veces que he podido mostrar los dos tomos de lo que nos requerían para ser declarados como tal.

Pero, por si no están al tanto, esto no es una exposición del currículum del carnaval. Solo por ponerles un ejemplo, la normativa exige que la fiesta se ajuste a un entorno debidamente capacitado para el sector turístico, con una presencia notable en medios de comunicación. También que tenga un espacio adecuado digital para su proyección con una página web y unos perfiles sociales orientados a un público nacional e internacional, con contenidos programáticos. Repito: programáticos y mediáticos de interés para la ciudad y sus visitantes.

Nosotros no somos de los que una vez cumplidos los objetivos miramos a otro lado, al contrario. Esta seña de identidad la subrayamos y profundizamos en reforzar el posicionamiento del carnaval como atractivo turístico, el posicionamiento de la ciudad, los valores de nuestras señas de identidad y la incidencia en la marca España. Lo que quiero decirles es que seguimos comprometidos con cumplir estos requisitos y la exhaustiva evaluación de las condiciones, actividades y protagonistas del carnaval, porque este reconocimiento es una prueba de que las cosas se hacen con los mayores niveles de

calidad, impulsando acciones que busquen la excelencia que una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria merece. Y aquí se recoge, como les digo, en esos tomos, toda la información de las mejoras que se han hecho para este carnaval, pero que vienen también precedidas de años anteriores.

Por tanto, el carnaval de este año ya parte de las exigencias que hemos llevado a cabo durante estos últimos cinco años y que bien se detallaban anteriormente. Partimos de un nivel de exigencia de calidad muy próximo a la excelencia. Somos conscientes de que podemos y debemos seguir introduciendo mejoras y mantener el mismo nivel de calidad, independientemente de donde se desarrolle el carnaval. A día de hoy puedo asegurarles que la planificación artística... y ustedes han podido comprobarlo, porque desde el pasado 6 de enero, sin improvisación, estábamos confirmando quiénes eran los diferentes artistas que iban a participar de la fiesta, cómo iba a quedar el escenario, cómo iba a ser no solamente la escenografía, sino cómo era el cartel y cómo iba a ser la producción artística.

Por eso creo que no podemos bajar ni un ápice en cuanto a la excelencia de su marco. Los planes de seguridad se han ajustado de forma estricta a las exigencias. Todo porque este carnaval es de ciudad, porque la condición de esta fiesta es un logro de todos, porque nuestro compromiso y vocación es que el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria esté a la altura de los mejores carnavales del mundo, como así hicimos cuando tuvimos el pasado hermanamiento con Colombia (Barranquilla), con Brasil, con Venecia e incluso Santa Cruz de Tenerife, que tanto ha sido nombrada en el pleno de hoy. Muchas gracias.



CLASE 8.ª



OP1770241



*A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox):** Muchas gracias.

Señora Medina, el aumento del gasto para este año de carnaval ha sido de 1 700 000 euros. Entiendo que está en una situación difícil para justificar este aumento de cara a los ciudadanos, más cuando estamos pasando por una situación económica en los últimos años bastante dura, que no tengo que traer aquí números ni cantidades económicas para explicarlo, porque todos los ciudadanos ya lo viven y lo aprecian solo con ir a hacer la compra a diario.

Y en la comparecencia que usted ha hecho ahora mismo tampoco he apreciado detalle para que nos quede claro en qué partidas o qué es lo que ha requerido ese aumento del gasto en concreto, para poderlo entender y poder apelar a la transparencia. Cuando ustedes justifican el aumento del gasto, hablan del retorno, y se basan en el único estudio que tenemos, que es de hace cinco años, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Aludiendo a este estudio, simplemente quería comentar un dato, un dato que habla del gasto medio de los residentes de esta ciudad. Y en las partidas del gasto medio habla de 24 euros de gasto por persona de media en disfraces y complementos. También habla de un gasto de 12 euros en restaurantes y chiringuitos. Este dato lo entiendo como muy clarificador, porque estamos hablando de

inversiones públicas altas, de cantidades muy altas, y nos gustaría... Por eso le pedimos transparencia, para ver en qué se está invirtiendo, en qué partidas, porque claramente, por estos datos del mismo informe al que ustedes aluden, el ciudadano de nuestra ciudad la inversión que está haciendo claramente es bastante limitada. El carnaval de calle, para que sea genuinamente carnaval, el que todos hemos vivido y que queremos que se siga manteniendo, pasa por el buen disfraz y que todos podamos salir a la calle con un disfraz, y 24 euros lo vemos bastante limitado, igual que el que puedan disfrutar de chiringuitos, de restaurantes en esos días de carnaval, y también 12 euros solo revelan que si hace cinco años era lo que se invertía, no sé cuál será ahora la inversión que están haciendo nuestros vecinos, pero lo vemos bastante reducido.

Entendemos que para que el carnaval de calle salga, estos aspectos también son muy importantes. Y para ello es fundamental que los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, quizás, en vez de que se lleve a cabo una recaudación como la que se está llevando ahora mismo... esa recaudación sea menor para que ellos puedan tener en sus propios bolsillos, como desde nuestro grupo político siempre apostamos, que tengan una mayor solvencia y que el dinero esté en sus bolsillos para que puedan, el día que llegan los carnavales, invertir en el disfraz que ellos quieran y tener esa disposición económica. Muchas gracias.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejala del G. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.



Es cierto que esta comparecencia, como bien se planteó, está a destiempo, de alguna forma. Ya usted cuenta con la ventaja de que todo se haya desarrollado, por tanto, las mejoras es más fácil decirlas. Aquí se planteaba lo del millón setecientos mil euros. Sabemos que se ha incrementado. Antes dio usted por encima los datos de 1 900 000 para acondicionamiento de parcela, la iluminación, lo del tema de los cachés, el tablero... ¿Usted tiene el dato, señora Medina, de cuánto se ha incrementado el presupuesto del carnaval respecto a 2023, aquí, lo va a decir ahora, más allá de que aparece presupuestado en el presupuesto 2024?

También, señora Medina, se ha planteado lo de las mejoras del Carnaval 2024. Usted ha hablado por encima de algunas cuestiones que se han hecho, pero, por ser más concretos —sé que no lo va a decir, pero yo no pierdo la oportunidad de decírselo a usted—, del Carnaval 2025, ¿cuáles son las mejores que va a desarrollar en el Carnaval de 2025? ¿Usted es capaz de decirlo aquí, ya que hay margen suficiente para ello, ya que usted no pudo decirlo en la comparecencia anterior? Creo que es más interesante que hablar de las mejoras que usted plantea o los errores que se han cometido este año, hablar de lo que va a pasar el año que viene. Gracias.

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):**  
Muchas gracias.

Mire, la verdad es que no iba a intervenir, pero es que no me he podido contener, porque claro, si en la moción se le pidió que hiciese un poquito de autocrítica, cosa que usted no quiso hacer, y ahora aprovecha esta comparecencia extemporánea para no solo no hacer autocrítica, sino vendernos una moto que,

a lo mejor, nos hubiésemos creído antes de que empezase el carnaval, pues todavía, pero es que ya el carnaval que usted acaba de relatar ya pasó y ya le hemos dejado claramente cuáles han sido todos los fallos, que es el peor carnaval; el más caro de la historia, eso sí, pero el peor que ha existido hasta ahora.

Fiesta de Interés Turístico Internacional. Bueno, ahí tiene esos volúmenes. La verdad es que la enhorabuena. Esos dos tomos de volúmenes... Cuando exista un museo del carnaval, yo creo que se pueden enmarcar y van a quedar maravillosos. Pero hablando de internacionalización y hablando de que, efectivamente, ha habido poca improvisación, pues ¿sabe qué le digo? Que precisamente la imagen de esta ciudad, la imagen del carnaval de esta ciudad, se vio muy dañada por el fiasco, por el desastre, del concierto de Manuel Turizo. No sé si usted ha visto las redes, pero muchísima gente de fuera de España, incluso de la Península, que había comprado billetes para venir aquí, al carnaval, porque en teoría eran gratis, se quedó fuera porque usted dos días antes decide el dichoso sistema este de la reventa. Así que la imagen le digo que ha quedado empañada.

Y, por último, ya que me utiliza otros ejemplos, el de Santa Cruz de Tenerife, cinco millones de euros, cerrado, ¿eh? La cifra ya la dio al día siguiente el alcalde, cinco millones de euros, y ahí están los datos, porque ellos sí que han dado datos de participación, datos de ocupación hotelera, datos económicos actuales, no ese estudio que tenemos del año 2021 que habla de 39 millones. No, no, estos son datos que han calculado Fred Olsen, Binter, Ashotel, todo el mundo aportando datos para tener datos actuales.

Pero le digo una cosa, la Feria de Abril, otro ejemplo —me lo acaban de trasladar



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770242



hace poco, por eso le puedo dar el dato—. Cuando yo comenté esta semana en Madrid que nuestro carnaval de momento nos iba a costar seis y medio, ¿sabe qué me dijeron los que organizan la Feria de Abril? Que ellos, la Feria de Abril, que también es Fiesta de Interés Turístico Internacional, la hacen por tres veces menos. Así que, señora Medina, yo creo que aquí, insisto, tiene que seguir existiendo autocrítica.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** Señora presidenta, le pido que me disculpe lo que voy a decir. Me lo ha puesto usted [*a huevo*]<sup>10</sup>, señora Delgado. Es que muchas veces... Sí, lo siento, señora presidenta, lo siento. Es que muchas veces, señora Delgado... Señora Delgado, escúcheme, es que muchas veces mejor es estar callada para no hacer el ridículo. Está hablando usted de la Feria de Sevilla, que son fiestas privadas para poder acceder a ellas. ¿Pero de qué me está hablando? ¡¿Pero de qué me está hablando?! Después me dicen «no te vengas arriba». ¡Pues claro que me vengo arriba! Es que para entrar en una caseta tiene usted que pagar porque son fiestas privadas. Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, carnaval gratuito. ¿Y sabe usted ese carnaval inseguro del que ustedes hablan? ¿Sabe usted qué ha pasado? Que sí, que por mantener la seguridad hay que contemplar el aforo de los diferentes recintos, y por eso se colocaron también cinco pantallas en el exterior, para que lo pudieran disfrutar todos. Miren... y con usted no voy a seguir

<sup>10</sup> Se dispone, por la presidenta del Pleno, la sustitución de la expresión marcada entre corchetes por el término «fácil».

porque esto es un monográfico, la verdad es que me cae ya cansina, me está cayendo pesada.

Le voy a decir una cosa, señora Espinosa<sup>11</sup> [*sic*], mire, no es difícil justificar lo que cuesta el carnaval y lo que cuesta la fiesta, llevarla adelante, ni que la gente lo vaya a pasar mal, o pueda acceder o no, ¿sabe por qué no? Porque si comparamos lo que cobraba una persona hace un par de años con lo que cobra hoy en día, que hemos aumentado en un 54 % el salario, pasar de 755 a 1134 euros —por cierto, con el voto en contra de la derecha, Partido Popular y Vox—, esto supone que la gente pueda acceder con más calidad y con más ganas a las diferentes fiestas y, en concreto, al carnaval.

Al señor Suárez, sabe usted... Por lo pronto, ya conocen la alegría. Lo único que no me va a ver a mí será ni con malla ni con bikini. Lo demás, no sé lo que va a poder pasar. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Si me permite, le voy a cambiar la palabra esa por «me lo ha puesto usted fácil». Y así lo recogemos bien, para seguir manteniendo... aunque ha sido de manera jocosa, pero vamos a mantener, si les parece bien, que cuando alguien lea dentro de unos años esto sea un debate cordial, con vehemencia, si hace falta, pero con términos adecuados, si les parece.

*Seguidamente, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

<sup>11</sup> En referencia a la señora Expósito Batista.



**La señora EXPÓSITO BATISTA:** Señora Medina, la inflación ha subido y el poder adquisitivo de las familias y de los ciudadanos de esta ciudad es menor. Y simplemente para acabar, una mejor gestión por parte de este ayuntamiento y de cualquier otra Administración sería una gran ayuda, incluso podría suplir cualquier aumento de gasto. Y, por otro lado, como antes comenté, seguimos apostando por una menor recaudación y que el dinero siga estando en el bolsillo de los ciudadanos para que puedan disfrutar tranquilamente en las calles y no solo apostar por la inversión en lo que son las actividades en recintos cerrados. Muchas gracias.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Gracias, presidenta.

Señora Medina, tan solo para reiterarme en la pregunta que quizás es lo que más me interesa de esta comparecencia, que es el incremento del carnaval, el coste —es lo que le pregunté antes—. Usted sabe que no es 1 700 000 euros, es más. Ya usted es consciente de ello. En este pleno no va a decir la cantidad que usted estima que se ha incrementado con respecto a lo presupuestado en el presupuesto 2024... Gracias.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** Tomo nota de todas las preguntas que me están haciendo, aparte de toda la información que hemos dado y del monográfico que hemos hecho, porque, en cuanto demos todos los datos, hagamos el balance de todo lo que ha supuesto este carnaval en todos los aspectos, para no compararnos con ningún pueblo... que no sean grandes ciudades, quedarán aclaradas todas y cada una de las preguntas y cada una de las dudas que se tengan. Pero por supuesto que nuestro interés siempre será seguir trabajando, seguir avanzando y seguir creciendo para poder hacer de la ciudad la

mejor ciudad para vivir con las mejores fiestas para disfrutar. Muchas gracias.

**La señora SECRETARIA:** Las comparecencias solicitadas del señor Ramírez Hermoso, dado que se ha tenido que ausentar por indisposición de la sesión, quedan remitidas al mes de marzo y no computan a efectos de las que puedan presentar. Y la comparecencia que se solicitó a la señora Montenegro, bajo el epígrafe 200, ha sido retirada por el grupo solicitante, que es el Grupo Político Municipal Vox.

#### **INCIDENCIAS:**

Durante el debate del asunto se ausenta y reincorpora a la sesión la Sra. Campoamor Abad.

- **Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso)** relativa a «la situación administrativa de las guaguas turísticas» (R. E. S. Gral. núm. 199)

*Se pospone, de conformidad con todos los grupos políticos municipales, a la siguiente sesión ordinaria del Pleno por ausencia del Sr. Ramírez Hermoso.*

- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro)** relativa a «cumplimiento de protocolos por conflicto de intereses» (R. E. S. Gral. núm. 200)

*Es retirada por el grupo solicitante de la comparecencia.*

- **Comparecencia del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso)** relativa a «riesgos de



CLASE 8.ª



OP1770243



los vehículos de movilidad personal» (R. E. S. Gral. núm. 201)

*Se pospone, de conformidad con todos los grupos políticos municipales, a la siguiente sesión ordinaria del Pleno por ausencia del Sr. Ramírez Hermoso.*

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 3.1. RUEGOS

##### 3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

##### 3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

##### 3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

**3.1.3.1. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-CCa):** Gracias, señora presidenta.

Este ruego va dirigido al señor Roque, justamente por lo sucedido en el día de ayer, lamentablemente. En los últimos años en nuestra capital se han popularizado las fachadas ventiladas, como las que ayer, lamentablemente, vimos en las imágenes de lo sucedido en Campanar, en Valencia. Estas fachadas en nuestra ciudad se encuentran en lugares como Guanarteme, también en Doctor Chiscano, en la carretera de Chile, entre otros. Asumiendo que los técnicos municipales

han velado por el cumplimiento de la normativa en materia de construcción, rogamos que se realice una inspección extraordinaria para verificar que los materiales de recubrimiento y los aglomerantes usados en la colocación cumplen con la normativa en materia de prevención de incendios.

**Se toma razón del ruego.**

**3.1.3.2. El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular):** Le rogamos, señora alcaldesa, que den cumplimiento a la nota informativa en relación con la convocatoria de la provisión en propiedad de 45 plazas de la Policía Local, cumplan los plazos y finalicen las pruebas que queden.

**Se toma razón del ruego.**

**3.1.3.3. El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señora Darias.

Señora Martínez, es un ruego a ver si puedo entender una situación. Usted dirige la Agencia Local Gestora de la Energía, que lleva... ya vamos para tres años en disolución. Usted tiene un director general de nueva creación y tiene tres asesores —una concejal, tres asesores, en su departamento—, y ahora externaliza un contrato que dice «para el estudio de las posibilidades de modificación de la Agencia Local Gestora de la Energía en una entidad más ágil y eficiente para la implantación de la política energética municipal». Usted externaliza... **(La señora PRESIDENTA: Formule el ruego, señor Guerra).** Le ruego que nos pueda explicar la situación de la



Agencia Local Gestora de la Energía y cómo es posible que teniendo un director general y tres asesores usted externalice un contrato para hacer un estudio. Gracias.

#### Se toma razón del ruego.

**3.1.3.4. La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):** Sí, señora alcaldesa, yo le pediría que, por favor, retirase las palabras que vertió anteriormente en su cierre acerca de mi presencia en el escenario del carnaval, en las obras; sobre todo, en concreto, que se me pidiese que me marchase, porque es rotundamente falso. Es verdad que estuve allí, es verdad que pedí autorización para entrar, que se me dio, es verdad que incluso pedí un casco —que me dijeron que no hacía falta—, pero a mí nadie me dijo que abandonase esas instalaciones, así que le rogaría que las retirase.

**La señora PRESIDENTA:** No las retiro porque son ciertas. ¿Hay algún ruego más?

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ:** Esto no puede ser, las mentiras... Demuéstrelo o vaya a los juzgados. Si lo tiene como tan cierto, acúseme en los juzgados, pero es mentira. Hombre, no, es que esto no puede ser, esta soberbia no puede ser. Hombre, las mentiras...

## 3.2. PREGUNTAS

### 3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

#### Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a

«modificación tramo subterráneo MetroGuagua en Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 269)

Pendiente de contestación.

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión urbanización calle Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río» (R. E. S. Gral. núm. 270)

Pendiente de contestación.

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reparaciones de escaleras mecánicas y ascensores» (R. E. S. Gral. núm. 271)

Pendiente de contestación.

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «construcción huertos urbanos» (R. E. S. Gral. núm. 272)

«¿Prevé el Gobierno municipal construir algún huerto urbano más en la ciudad? ¿Dónde?».

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño):** La posibilidad de construcción de nuevos huertos urbanos se recoge en el pliego de prescripciones técnicas desde el cual se registró el Servicio de Dinamización en Sostenibilidad y Educación Ambiental, pudiendo situarse estos en las siguientes localizaciones:



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770244



Calle Tulipán (parcela 1070); San Roque (parcela 361); Pedro Hidalgo (parcela 1922); Bancales Cruz de Piedra (parcela 1093); Barranco El Lasso (parcelas 1912, 1913, 1923 y 1925); Jinámar (parcelas 864, 2062 y 2063); San Francisco de Paula (parcela 837); El Batán (parcela 103); San Juan (parcela 359); Zona Hospital Dr. Negrín (parcela 1493); La Minilla (parcela 835); Zona Jacomar (parcela SR110); Lomo Los Frailes (parcela 570); Las Mesas (parcela SR226); Tamaraceite (parcela 1306); Tenoya (parcela 951).

No obstante, la construcción de los huertos compete al Servicio de Urbanismo, y no al área a la que se dirige la pregunta, que es competente en el mantenimiento de los mismos.

Se insta al Grupo Político Municipal Popular a dirigir la pregunta al área competente.

3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «huertos urbanos en León y Castillo» (R. E. S. Gral. núm. 273)

«¿Ha estudiado la posibilidad de incorporar huertos gestionados por particulares, como el que se ubica junto a la obra de las 27 viviendas de León y Castillo, a la Red Municipal de Huertos Urbanos?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD,

**PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño):** El huerto urbano ubicado junto a la obra de las 27 viviendas de la calle León y Castillo ya forma parte de la red de huertos urbanos de titularidad municipal. Se trata del huerto La Chimenea, cuyo uso y gestión se cedió, de forma provisional, a la Asociación Cultural Arenando en calidad de huerto urbano ecológico autogestionado.

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión construcción parque para perros» (R. E. S. Gral. núm. 274)

«¿Prevé el Gobierno municipal construir algún parque para perros más este año y dónde se ubicaría?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Dentro de la actual estructura del Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la competencia para construir áreas caninas corresponde al Área de Urbanismo, inserta en la Concejalía de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, y no al Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Se insta al Grupo Político Municipal Popular a remitir la pregunta a la concejalía competente.



3.2.1.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión pavimentación calle Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río» (R. E. S. Gral. núm. 275)

«¿Cuándo van a proceder a pavimentar las calles Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río del barrio de El Salto del Negro?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): La Sección de Vías y Obras ejerce labores de mantenimiento en la vía pública, en las aceras y calzadas de la ciudad que van sufriendo deterioro con el paso del tiempo, excepto las vías de gestión insular, las de titularidad no municipal y las de titularidad privada.

Consultado informe en el Geoportal de Las Palmas de Gran Canaria se desprende que gran parte de las calles indicadas se encuentran ubicadas en “SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA (SRRP-3)” y, según el Plan General, se encuentran incluidas en el Plan Parcial Salto del Negro UZI-13 y otras en suelo de titularidad no municipal.

Desde el Servicio de Urbanismo se han realizado varias notas de prensa durante los años 2015, 2018 y 2022 donde se comunica que el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria impulsará un plan de mejora del barrio de Salto del Negro.

3.2.1.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «bonificaciones para los comerciantes de Fernando Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 276)

«¿Cuándo se van a aplicar las bonificaciones anunciadas para 2024 por la alcaldesa, en Televisión Canaria, a los comerciantes de Fernando Guanarteme afectados por la paralización de la obra de la Fase VI del acondicionamiento de esa vía?».

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto):

**Legislación aplicable.**

Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

A la vista de la moción presentada y conforme a la legislación aplicable se **Informa**

**Primero:** El artículo 74.2 *quater* del TRLHL recoge la siguiente bonificación de carácter potestativo:

*Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

**Segundo.** Entrando a valorar la posibilidad de aprobar una bonificación de la cuota tributaria del IBI, debemos tener en cuenta que el TRLHL permite que los ayuntamientos puedan aprobar



CLASE 8.ª



OP1770245



bonificaciones potestativas. A este respecto, el párrafo primero del artículo 9.1 del TRLRHL dispone que «no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales». Asimismo, el citado precepto, en su párrafo segundo, prosigue recogiendo que «no obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley [...]». Por lo tanto, los ayuntamientos no pueden aprobar cualquier bonificación que consideren pertinente, sino que la misma tiene que estar prevista en una norma con rango legal.

Partiendo de estas previsiones, se puede establecer, como así tienen otros municipios, la bonificación para paliar las consecuencias del impacto negativo en la actividad económica consecuencia de la repercusión que las obras puedan suponer a las mismas dada su dilación/paralización; es la prevista en el artículo 74.2 *quater* del TRLRHL, que permite a los ayuntamientos aprobar bonificaciones de hasta el 95 por ciento respecto de las cuotas tributarias del IBI de bienes inmuebles que desarrollen actividades económicas declaradas de especial interés o utilidad municipal.

Este tipo de bonificación debe regularse en la correspondiente ordenanza fiscal que, como regla general, debe aprobarse con anterioridad al devengo del impuesto. En el caso del IBI, debemos tener en cuenta

que, según el artículo 75 del TRLRHL, el impuesto se devengará el primer día del período impositivo», a lo que añade que «el período impositivo coincide con el año natural».

Por lo tanto, el impuesto se devenga el día 1 de enero de cada ejercicio, por lo que las ordenanzas fiscales aplicables, incluyendo los beneficios fiscales, parece que deben aprobarse definitivamente y publicarse antes de esa fecha. No debemos olvidar que el artículo 17.4 del TRLRHL dispone que «en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación».

En consecuencia, según los preceptos anteriormente mencionados, la Ordenanza Fiscal del IBI y, por ende, las bonificaciones que se recogen en la misma deben encontrarse aprobadas y publicadas con anterioridad al 1 de enero de cada ejercicio, esto es, antes del devengo del impuesto. A este respecto, resulta especialmente ilustrativa la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 19 de diciembre de 2011 (rec. 2884/2010), cuyo fundamento jurídico cuarto concluye exponiendo que «[...] la aplicación de la modificación, cuya entrada en vigor se produce inmediatamente después [del primer día



del período impositivo], supondría afectar y alterar deudas tributarias ya surgidas y existentes al amparo de la norma anterior, esto es, a situaciones jurídicas consolidadas», ya que nos encontramos, como señala el propio Tribunal Supremo, ante supuestos de retroactividad en grado máximo al haberse producido ya el devengo del IBI.

Por todo lo señalado es posible concluir que, en virtud de las previsiones del artículo 74.2. *quater* del TRLRHL, los ayuntamientos que así lo prevean en sus respectivas ordenanzas fiscales podrán establecer una bonificación para paliar las consecuencias padecidas en inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, para lo que será precisa con carácter previo la modificación de la ordenanza fiscal vigente regulando este beneficio fiscal y sus aspectos formales y materiales.

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «vaciado cubas enfrente del Centro Comercial Los Alisios» (R. E. S. Gral. núm. 277)

«¿Es normal que se vean cubas vaciando agua en la zona del Centro Comercial Los Alisios?».

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia):** El pasado lunes día 12 de febrero de 2024, en los tamaderos localizados frente a las instalaciones de Leroy Merlin (Tamaraceite), una baldeadora sufrió una avería en su suspensión y para poderla trasladar hasta

talleres fue necesario proceder a su vaciado como consecuencia del peso que soportaba para el polibrazo de la grúa que debía trasladarla hasta el taller.

3.2.1.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo uso productos desodorizantes en las limpiezas del carnaval y no desinfectantes» (R. E. S. Gral. núm. 278)

«¿Por qué solo utilizan productos desodorizantes en las limpiezas especiales del carnaval y no utilizan también productos desinfectantes?».

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia):** Los productos se aplicaron durante el dispositivo especial de Carnaval 2024, son desinfectantes y bactericidas que a la vez desprenden olores con efectos desodorantes.

Se aplicaron un total de 545 litros de desinfectantes diluidos en 5 647 500 litros de agua.

3.2.1.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ubicación comisaría en el Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira» (R. E. S. Gral. núm. 280)

«¿Ya ha tomado una decisión definitiva sobre la comisaría para el Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira en relación con su ubicación, que podía ser en Jinámar o en Tafira?».

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero) P. S. (Decreto 4435/2024 de 6 de febrero) Dña. María del Carmen Vargas Palmés:** No.



CLASE 8.ª



OP1770246



3.2.1.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número asistentes actos carnaval» (R. E. S. Gral. núm. 281)

«¿Cuál ha sido el número de asistentes a cada evento del carnaval?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (**Medina Montenegro**): En los carnavales de día, así como los conciertos de noche, se ha superado la cifra de 100 000 personas disfrutando de los diferentes artistas en los 3 escenarios destinados para ello.

-Cabalgata infantil: más de 50 000 personas.

-Gran Cabalgata: más de 120 000 personas.

-Entierro de la sardina: más de 25 000 personas.

-El recinto tenía capacidad para 6000 personas, teniendo en cuenta grada y platea con asientos.

-Sin sillas en platea 9000 personas.

Todas las galas celebradas han contado con una participación muy alta.

En los actos con venta de entradas, estas han sido agotadas a los pocos minutos de ponerlas a disposición del público.

### 3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

#### Grupo Político Municipal Popular

-Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (**Roque González**): «Ampliación de plazos obra Tramo 8 MetroGuagua» (R. E. Gral. núm. 301)

«En las tres resoluciones de ampliación de plazos de la obra del Tramo 8 de la MetroGuagua (**Eduardo Benot-Juan Rejón**) es denominador común a todas ellas el siguiente hecho: “No se ha recibido respuesta del Cabildo de Gran Canaria, propietario de uno de los cuadros que hay que trasladar en **Eduardo Benot**, lo que ha supuesto que aún no se haya trasladado a pesar de las gestiones de **LOPESAN**”.

Es decir, el Cabildo de Gran Canaria ha sido determinante para provocar que una obra con plazo de 6 meses dure con seguridad 12 meses por falta de diligencia a la hora de responder, siguiendo siempre las explicaciones del Ayuntamiento.

Conociendo esta situación, como mínimo, desde el 19 de octubre de 2023:

¿Cuántas veces y en qué fechas se ha comunicado con el consejero de gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda, el señor **Hidalgo**, para conseguir que contesten?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Gracias, señora alcaldesa.

Buenos días a todos, concejales y concejalas, y a los que nos siguen por



*streaming*. Respondiendo a la pregunta concretamente, simplemente manifestar que no se ha contactado, por innecesario, con el consejero de gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, debiendo poner en valor la diligencia, coordinación y buen hacer de ambas entidades locales en la resolución de los problemas técnicos en dicho tramo. Muchas gracias.

**-Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro):** «Suspensión espectáculo drones entierro de la sardina» (R. E. Gral. núm. 302)

«¿Cuáles fueron las causas de la suspensión del espectáculo de drones que culminaba el carnaval? ¿Hubo alguna denuncia referida a este tema?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Pendiente del informe de la empresa responsable del espectáculo de drones, que nos informen detalladamente, y después del estudio riguroso, sabremos las causas. Asimismo, a día de hoy, no existe ninguna denuncia.

**- Formulada al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia) y al señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza):** «Externalización asistencia técnica procesos de licitación» (R. E. Gral. núm. 303)

«¿Cuáles son las razones por las que la "asistencia técnica en todo el proceso de licitación" de los expedientes de licitación

**de las áreas de Limpieza y Vías y Obras se ha externalizado?».**

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza):** Gracias, alcaldesa.

En relación con esta pregunta, el Servicio de Vías y Obras hasta ahora no ha externalizado ningún proceso de licitación. Hasta ahora todo el desarrollo de estos trabajos lo hacen los propios técnicos. Gracias.

#### Grupo Político Municipal Vox

**-Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero):** «Inseguridad ciudadana en el barrio de El Polvorín» (R. E. Gral. núm. 260)

«Los vecinos del barrio de El Polvorín se quejan de la existencia de tráfico de drogas y robos a vehículos.

¿Qué medidas van a adoptar para combatir la inseguridad ciudadana en el barrio de El Polvorín?».

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero):** Esta pregunta fue respondida en la Junta Municipal del Distrito de Ciudad Alta, pero reiteramos la respuesta.

Continuaremos con las labores preventivas que se vienen desarrollando en el barrio en colaboración con Policía Nacional, que por la naturaleza de los hechos denunciados son competencia del mencionado cuerpo.

#### Grupo Mixto-Coalición Canaria

**-Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro):** «Fuegos artificiales



CLASE 8.ª



OP1770247



Gala de la elección de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024» (R. E. Gral. núm. 291)

«¿Quién autorizó y/u ordenó que se tirasen los fuegos artificiales al finalizar la Gala de la elección de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): La orden de disparar estos fuegos ha sido de la organización del carnaval. Sabe usted, señor Suárez, que para obtener la autorización de la Delegación de Gobierno necesitan superar los 50 kilogramos de pólvora. En este caso, al no superar esta cantidad y estar en menos de 10 kilos, está contemplado en el Plan de Seguridad y acompañado de un experto en pirotecnia. Asimismo, recordar que esto estaba... Se disparan estos fuegos, estas cajas, en un recinto cerrado como es el pasaje del colegio. Muchas gracias.

### 3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

### 3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 28.12.2023

**Grupo Político Municipal Vox**

**3.2.4.1. Pregunta formulada por don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «frecuencia línea 80 de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1686)

«¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aumentar la frecuencia y el horario de la línea 80 de Guaguas Municipales (Teatro-San Francisco)?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Línea 80 Teatro- San Francisco

- Presta servicio los días laborables con una asignación de una guagua de mañana y una de tarde.
- Frecuencia de paso de 45 minutos. Hora de inicio en San Francisco a las 6:45 horas y finalización en el Teatro a las 21:30 horas.
- Total de viajeros anuales: 190 828. Lo que supone un 0,39 % del total de viajeros anual.
- El promedio de viajeros en días laborables es de 773, y presenta una ocupación del 4,31 viajeros/km recorrido.

Recorrido de la línea desde el cierre de la calle Sierra Nevada (año 2015):

La línea sí que accede al interior del recinto del Hospital Juan Carlos I en el horario de mañana de 6:30 a 14:20 horas en todas las expediciones desde el pasado mes de diciembre. Desde la Subdirección de Servicios Generales del Hospital Dr. Negrín nos informaron en septiembre de la



apertura parcial del nuevo Hospital de Enfermedades Emergente (Hospital anexo al Hospital Juan Carlos I) y solicitaron también un incremento de la oferta a este hospital.

Propuesta: Estamos trabajando en un nuevo horario para permitir que la línea acceda al recinto hospitalario en horario de tarde y también en fin de semana (con la línea 84).

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.2.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «acuerdos implementados en el Pacto de las Alcaldías» (R. E. S. Gral. núm. 1706)

**«¿Qué acuerdos, incluidos en el Pacto de las Alcaldías, han sido implementados hasta la fecha en Las Palmas de Gran Canaria?».**

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Toda la información referente a la adhesión de este ayuntamiento al Pacto de las Alcaldías puede ser consultada en la página web de este ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/medio-ambiente/agencia-local-gestora-de-laenergia-transparencia/>

En él podrán comprobar que se decidió que fuera la Agencia Local Gestora de la Energía quien asumiera el papel de coordinadora y promotora de las tareas a realizar para alcanzar los compromisos adquiridos, así como el seguimiento y monitorización de las mismas.

Dentro de los compromisos adquiridos se ha podido realizar el inventario de las

emisiones y el Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible.

#### **Sesión 26.1.2024**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.3.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivos paralización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 86)

**«¿Cuáles son los motivos de la paralización de la obra EDUSI de la plaza de la calle Santiago Tejera Ossavarry en San Cristóbal?».**

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Esta pregunta ha sido respondida en sesión del Pleno municipal de 26 de enero de 2024, mediante pregunta de CONTESTACIÓN ORAL en sesión.

**3.2.4.4.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «nuevo plazo finalización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 87)

**«¿Cuál es el nuevo plazo para la finalización de la plaza Santiago Tejera Ossavarry tras la paralización de la obra?».**

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Hasta tanto se apruebe el modificado en tramitación (referencia pregunta n.º 86/2024) no puede concretarse la fecha de finalización de la obra.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770248



3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha convocatoria concurso implementación y gestión del quinto contenedor» (R. E. S. Gral. núm. 89)

«¿Cuándo se convocará el concurso para la implantación y gestión del quinto contenedor?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (**Alemán Arencibia**): El quinto contenedor se ha empezado a implementar en la ciudad en diciembre de 2023.

3.2.4.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «partida presupuestaria edificio antigua Escuela de Veterinaria de Zárate» (R. E. S. Gral. núm. 90)

«¿En qué partida del presupuesto 2024 se refleja el proyecto de obras para fomentar el carnaval en el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria de Zárate?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (**Medina Montenegro**): Estamos trabajando en el proyecto con la distribución de los espacios destinados a los grupos del carnaval del Cono Sur a fin de dictaminar la partida económica necesaria.

3.2.4.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández**

(portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «porcentaje ejecución obra renovación saneamiento Las Coloradas» (R. E. S. Gral. núm. 91)

«¿Qué porcentaje de la obra de la renovación de la red de saneamiento de Las Coloradas se ha ejecutado y cuál es el importe de las certificaciones de obra ejecutadas?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (**Medina Montenegro**): Comenzaron los trabajos en diciembre, la obra se compone de dos fases que no pueden ser ejecutadas de manera simultánea, en primer lugar, se ejecuta un colector convencional de recogida en la avenida de La Pasión y posteriormente un colector general con rehabilitación *in situ* mediante manga de polietileno.

La ejecución de la obra civil y colector convencional se ha ejecutado en su totalidad, correspondiendo al 100 % de la obra civil, es decir, que se ha ejecutado obra por importe de 145 949, 86 euros de ejecución material, lo que supone el 40 % del coste de la obra.

Resta, por tanto, la ejecución de la rehabilitación *in situ*, que, como se ha comentado anteriormente, no puede ser efectuada sin la previa instalación de la obra convencional.

En estos momentos aún no ha presentado factura la contrata correspondiente a la primera certificación.

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández**



(portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «obra calle Soria» (R. E. S. Gral. núm. 93)

**«¿Cuándo acometerá la obra prometida en el muro de la calle Soria de la urbanización Santa Margarita?».**

**El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza):** La obra del muro de la calle Soria es una actuación de gran envergadura, cuya afectación [sic], además de estar relacionada directamente con las deflexiones existentes en la calzada, a lo largo de unos 90 m aproximadamente, pudiera estar incidiendo en las infraestructuras del entorno de la zona.

Los trabajos en principio deberán incluir el tratamiento de parte del muro de contención de la vía y excavación de la zona afectada, la posible retirada de árboles de gran tallaje, la ejecución de muros, rellenos, realización de aceras nuevas y reposición de las capas de firme correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, este ayuntamiento tiene previsto acometer en los próximos meses un estudio de diagnóstico del terreno a fin de determinar la solución técnica más idónea, y una vez adoptada la solución definitiva acometer las obras necesarias, si existe consignación presupuestaria al efecto.

3.2.4.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «actuaciones de mejora de recogida de aguas pluviales calle Soria» (R. E. S. Gral. núm. 94)

**«¿Cuándo llevará a cabo las actuaciones de mejora de la recogida de aguas pluviales en la calle Soria de la urbanización Santa Margarita?».**

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):** Las acumulaciones de pluviales en Santa Margarita corresponden a precipitaciones de gran intensidad que no afectan a la red viaria, salvo cuando se producen por encima de un umbral de precipitación.

Por lo general se limitan desbordes de agua de lluvia que ocasionalmente pueden afectar a la ladera anexa. Dicho esto, existe valoración de las actuaciones a efectuar para encauzar estos desbordes al cauce. Está pendiente de dotación presupuestaria, al existir dentro del municipio actuaciones mucho más urgentes y necesarias.

3.2.4.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones ARRU de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 95)

**«El Plan de Subvenciones prevé 4'5 millones de euros para financiar las obras de construcción de las 76 viviendas del ARRU de Tamaraceite, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 1 millón. ¿Por qué?».**

**El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González):** Habiendo consultado a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

*Su pregunta parte de datos erróneos, puesto que ha consultado el Plan de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2023.*

*Existe correspondencia exacta entre el Plan de Subvenciones y el Anexo de Inversiones del año 2024, con una inversión prevista de 4.451.207,45 € para financiar*



OP1770249



*las obras de construcción de las 76 viviendas en el ARRU de Tamaraceite.*

3.2.4.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Plan Reposición Las Rehoyas» (R. E. S. Gral. núm. 96)

«El Plan de Subvenciones prevé algo más de 7'6 millones de euros para financiar las obras de construcción de las 148 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehoyas, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 4'6 millones. ¿Por qué?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

*Su pregunta parte de datos erróneos, puesto que ha consultado el Plan de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2023.*

*Existe correspondencia exacta entre el Plan de Subvenciones y el Anexo de Inversiones del año 2024, con una inversión prevista de 7.672.149,89 € para financiar las obras de construcción de 148 viviendas en el ARRU de Las Rehoyas.*

3.2.4.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a

«motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Reposición Las Rehoyas calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 97)

«El Plan de Subvenciones prevé algo más de 7 millones de euros para financiar las obras de construcción de las 152 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehoyas, en la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 4'6 millones. ¿Por qué?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

*Su pregunta parte de datos erróneos, puesto que ha consultado el Plan de Subvenciones correspondiente a la anualidad 2023.*

*Existe correspondencia exacta entre el Plan de Subvenciones y el Anexo de Inversiones del año 2024, con una inversión prevista de 7.081.529,55 € para financiar las obras de construcción de 152 viviendas en la calle Doctor Alfonso.*

3.2.4.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo no previsión en el Plan de Subvenciones para las obras del ARRU de la Vega de San José» (R. E. S. Gral. núm. 98)



«El Plan de Subvenciones no prevé ninguna cantidad para financiar las obras del ARRÚ de la Vega de San José, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 631 000 euros. ¿Por qué?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

*Su pregunta parte de datos erróneos. Existe correspondencia exacta entre el Plan de Subvenciones y el Anexo de Inversiones del año 2024, no estando prevista ninguna cantidad en ambos documentos para obras en el ARRÚ Vega de San José.*

3.2.4.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «plazas aparcamiento motocicletas» (R. E. S. Gral. núm. 99)

«¿Cuántas plazas de aparcamiento de motocicletas existen en Las Palmas de Gran Canaria y, si se prevé aumentarlas, en qué cuantía?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (**Ramírez Hermoso**): Se cuenta aproximadamente con más de 2000 plazas de aparcamiento para motos. Está previsto crecer en 1000 plazas en los próximos 3 años.

3.2.4.15. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «soluciones habitacionales a personas desahuciadas» (R. E. S. Gral. núm. 100)

«¿Qué soluciones habitacionales se ofertan actualmente a las personas desahuciadas?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (**Vargas Palmés**): Aunque las competencias de soluciones habitacionales en casos de desahucio son del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias, si estas situaciones llegan a los centros municipales de Servicios Sociales, los profesionales atienden a la demanda y proponen las medidas ajustadas a cada caso.

3.2.4.16. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas promoción y agilización transformación de locales, oficinas y bajos (R. E. S. Gral. núm. 101)

«¿Existen medidas para la promoción y agilización de la transformación de locales, oficinas y bajos comerciales en viviendas a fin de paliar el déficit de las mismas?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Se dará cumplimiento al Decreto Ley 1/2024, de 19 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda, y a los acuerdos que adopte el Pleno Municipal.

No obstante, las principales políticas municipales en materia de vivienda, tal y como ya conocen, están orientadas a la promoción y construcción de viviendas de alquiler asequible, con garantías de las debidas condiciones de habitabilidad y con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770250



3.2.4.17. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «finalización construcción 76 viviendas ARRU Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 103)

«¿Cuál es el plazo previsto para la finalización de la construcción de las 76 viviendas del ARRU de Tamaraceite y cuántas ampliaciones de plazo se han solicitado?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado con la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

*Conforme a la resolución de la alcaldesa número 26381/2023, de 20 de junio de 2023, el plazo de ejecución de las obras de referencia finaliza con fecha 31 de marzo de 2024.*

*Se ha solicitado una única ampliación de plazo, aunque se encuentra en redacción proyecto modificado con variación presupuestaria y posible ampliación de plazo (autorizada la redacción con fecha 9 de noviembre de 2023).*

3.2.4.18. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «procesos judiciales en la actualidad relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 104)

«¿Existen procesos judiciales en la actualidad que estén relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, segundo edificio del Plan de Reposición de Las Rehoyas? ¿Cuáles?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado con la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, nos traslada la siguiente información:

*Sí, un único procedimiento:*

*Procedimiento ordinario n.º 152/2020, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º.1. Demanda interpuesta por las Comunidades de Propietarios Conjunto Residencial Villa del Pino y Jardines de Tara, contra la Resolución número 15157/2020, de 22 de abril, del director general de Urbanismo por la que se aprueba el proyecto "152 viviendas de protección oficial, locales y garajes de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz.*

### 3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

3.2.5.1. El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Un apunte por cuestión de orden. En la pregunta que antes le he hecho por escrito, señora Medina, le preguntaba concretamente quién dio la autorización, no la organización del carnaval. Así que le pediría que concretase un poco más la respuesta de quién autorizó esos fuegos. Eso como cuestión de orden.



Y en cuanto a la pregunta en este turno, hemos sido invitados este domingo a la inauguración de un monolito por el tema del buque Villa de Pitánxo y en el mandado pasado se aprobó en Pleno un monolito o algún tipo de imagen del Valbanera. La pregunta es: ¿en qué situación se encuentra este expediente del Valbanera para su colocación? Gracias.

**Pendiente de contestación.**

**3.2.5.2. El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular):** Gracias, señora presidenta. Tenemos tres preguntas, todas ellas dirigidas al Área de Urbanismo y Vivienda. La primera es con relación al convenio que tenemos que aprobar para que el Cabildo empiece a hacer los trabajos relacionados con la construcción de las 63 viviendas de El Secadero. Mantuvimos una conversación, una reunión, *a posteriori* de la comisión de pleno última. Todo indicaba que hoy se iba a traer al pleno. Finalmente no ha venido. Yo quería saber cuáles son los motivos por los que no se ha podido traer ese expediente y qué es lo que falta por resolver para que se pueda aprobar a la mayor brevedad. Esa es la primera pregunta.

**Pendiente de contestación.**

**3.2.5.3. El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular):** ¿Cuántas plazas de garaje de las 330 totales quedan pendientes de adjudicar en las viviendas de El Polvorín y cuántas están siendo ocupadas irregularmente?

**Pendiente de contestación.**

**3.2.5.4. El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular):** No sé si lo sabe, pero ayer hubo comisión de pleno en el Cabildo de Gran Canaria y allí el señor Hidalgo,

hablando del tramo 8 de la MetroGuagua, afirmó lo siguiente —y lo digo literalmente—: «La solicitud propiamente dicha, si no me equivoco, fue de principios de esta semana». Eso sería imposible siguiendo lo dispuesto en las resoluciones que usted ha firmado, porque, como mínimo, tiene que haber llegado al Cabildo, esa solicitud, antes del 17 de octubre de 2023. Por tanto, le pregunto: ¿de qué fecha exacta es realmente la solicitud formulada por la empresa adjudicataria al Cabildo? Muchas gracias.

**Pendiente de contestación.**

### **3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

#### **Sesión 26.1.2024**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.1. Dirigida a la señora concejala de Recursos Humanos (Martín Martín).** En relación con la sentencia 489/2023, sobre la estabilización del personal municipal, ¿por qué no se ha continuado con la hoja de ruta ya planteada, dado que estamos en plazos muy cortos para finalizar en 2024?

**La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín):** Los cambios realizados atienden a dar cumplimiento al fallo judicial.

**3.2.6.2. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González).** ¿Estarán finalizadas las obras del «Eje peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de las calles General Bravo, tramo Malteses, San Nicolás y Muro» para la Magna Procesión que se celebrará el próximo 29 de marzo?



CLASE 8.ª



OP1770251



**Pendiente de contestación.**

**3.2.6.3. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González).** Puesto que la señora alcaldesa y el Sr. Roque han dado diferentes respuestas

al respecto, ¿ha habido o no solicitud de ampliación del plazo por parte de la adjudicataria de las obras de la Fase VI del acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme?

**Pendiente de contestación.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**LA PRESIDENTA DEL PLENO,**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



*Carolina Darias San Sebastián*  
Carolina Darias San Sebastián



*Ana María Echeandía Mota*  
Ana María Echeandía Mota

**ÍNDICE**

**Págs.**

**ORDEN DEL DÍA:**

**2-12**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**12**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS NÚMEROS 22 Y 1 Y DIARIOS DE SESIONES NÚMEROS 12 Y 13, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28.12.2023 Y 26.1.2024, RESPECTIVAMENTE.**

**Votación: Pág. 12**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**12-15**

**EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN**



2. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO NÚMERO 4055/2024, DE 5 DE FEBRERO, DE REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y NUEVA DESIGNACIÓN DEL VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA.

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

15-22

**EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN**

3. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO NÚMERO 4438/2024, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN.

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

22-30

**EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN**

4. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO NÚMERO 5246/2024, DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN.

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

30-34

**EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN**

5. TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO 5913/2024, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 26895/2023, DE 28 DE JUNIO, POR EL QUE SE DELEGA LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN.

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

34-41

**EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN**

6. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES:

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

34-35

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DEL MAYOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

35-36

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE LA DISCAPACIDAD

36-38

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD

38-39

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE MUJERES POR LA IGUALDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

39-40

MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DEL PAISAJE URBANO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

40-41

**Votación: Pág. 41**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

41-43

**EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN**

7. MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX.

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

43-50

**EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN**



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770252



**8. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SEGÚN LAS DETERMINACIONES DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

**Votación: Pág. 50**

**Intervenciones:**

D. David Gómez Prieto	Único turno:	Págs. 47-48
D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 48-49
	Segundo turno:	Pág. 49
D. Diego López-Galán Medina	Único turno:	Pág. 49
D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Pág. 49
	Segundo turno:	Pág. 50

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

**50-54**

**ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

**SERVICIO DE TRIBUTOS**

**9. TOMA DE RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE MODIFICACIÓN *EX LEGE* DE LOS COEFICIENTES A APLICAR EN EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

**Intervenciones:**

D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 52-53
	Segundo turno:	Pág. 54
	Cierre:	Pág. 54
D. Diego López-Galán Medina	Primer turno:	Págs. 53-54
	Segundo turno:	Pág. 54

**ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

**55-76**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

**SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

**10. CONCESIÓN DE MEDALLAS Y MENCIONES HONORÍFICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, REFERIDAS AL AÑO 2024**

**Votación: Pág. 76**

**Intervenciones:**

D. Josué Íñiguez Ollero	Único turno:	Págs. 75-76
-------------------------	--------------	-------------

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**76-77**

**SERVICIO DE URBANISMO**

**11. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA NÚMERO**



2745/2024, DE FECHA 25 DE ENERO, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROYECTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

**ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD** **77-116**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**  
**SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

**12. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2024-2028.**

**Votación: Pág. 116**

**Intervenciones:**

D.ª María del Carmen Vargas Palmés	Primer turno:	Págs. 113-114
	Segundo turno:	Pág. 115
D. Rafael De Juan Miñón	Único turno:	Pág. 114
		Pág. 115
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca		Págs. 114-115
Sra. presidenta		Págs. 115-116

**PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN** **116-180**

**13. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 31 PLAZAS DE BOMBEROS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 267)** **116-127**

**Votación: Pág. 127**

**Intervenciones:**

D. Ignacio García Marina	Primer turno:	Págs. 119-120
	Segundo turno:	Págs. 122-123
	Cierre:	Pág. 125
D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 120-121
	Segundo turno:	Págs. 122-123
D.ª Esther Lidia Martín Martín	Primer turno:	Págs. 121-122
	Segundo turno:	Págs. 124-125
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Pág. 123

**Participación ciudadana:**

D. Abel Martínez Rodríguez		Págs. 125-126
Sra. presidenta		Págs. 126-127

**14. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «PONER FIN A LA IMPROVISACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS EDICIONES DEL CARNAVAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 294)** **127-136**

**Votación de la enmienda del G. P. M. Vox: Pág. 136**

**Votación de la moción: Pág. 136**

**Intervenciones:**

D.ª Jimena Delgado-Taramona	Primer turno:	Págs. 129-131
-----------------------------	---------------	---------------



CLASE 8.ª



OP1770253



Hernández	Segundo turno:	Pág. 134
	Cierre:	Pág. 135
D. David Suárez González	Primer turno:	Pág. 131-132
	Segundo turno:	Págs. 133-134
D. Rafael De Juan Miñón	Único turno:	Págs. 132-133
D.ª Inmaculada Medina Montenegro	Primer turno:	Págs. 132-133
	Segundo turno:	Págs. 134-135
Sra. presidenta		Págs. 135-136

**15. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA INCORPORACIÓN DEL SECTOR DEL TAXI EN LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD» (R. E. S. GRAL. NÚM. 304) 137-144**

**Votación: Pág. 144**

**Intervenciones:**

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca	Primer turno:	Pág. 138
	Segundo turno:	Págs. 140-141
	Cierre:	Pág. 142
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 138
D. Rafael De Juan Miñón	Único turno:	Págs. 138-139
D. Josué Íñiguez Ollero	Primer turno:	Págs. 139-140
	Segundo turno:	Págs. 141-142
		Págs. 142-144

**Participación ciudadana:**

D. Manuel de Jesús Melián Campos	
Sra. presidenta	Pág. 144

**16. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «PROMOCIÓN DE LA NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA EN LAS FIESTAS POPULARES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 279) 144-150**

**Votación: Pág. 150**

**Intervenciones:**

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Primer turno:	Pág. 145
	Segundo turno:	Pág. 148
	Cierre:	Págs. 148-149
D. David Suárez González	Único turno:	Págs. 145-146
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca	Único turno:	Pág. 146
D.ª Inmaculada Medina Montenegro	Primer turno:	Págs. 146-148
	Segundo turno:	Pág. 148
Sra. presidenta		Págs. 149-150

**17. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX «LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CIUDAD A FAVOR DE LA VIDA» (R. E. S. GRAL. 150-158)**



NÚM. 283)

**Votación de la enmienda del G. P. M. Popular: Pág. 158**

**Votación de la moción: Pág. 158**

**Intervenciones:**

D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Primer turno:	Págs. 152-153
	Segundo turno:	Pág. 156
	Cierre:	Págs. 157-158
D.ª Gemma Martínez Soliño	Único turno:	Pág. 154
D.ª María Pilar Mas Suárez	Único turno:	Págs. 154-155
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés	Primer turno:	Págs. 155-156
	Segundo turno:	Págs. 156-157
Sra. presidenta		Pág. 158

**18. MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX RELATIVA A «DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 298) 159-172**

**Votación de la enmienda del G. P. M. Popular: Pág. 172**

**Votación de la moción: Pág. 172**

**Intervenciones:**

D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Págs. 164-165
	Segundo turno:	Pág. 169
	Cierre:	Págs. 170-171
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Primer turno:	Págs. 166-167
	Segundo turno:	Págs. 169-170
D.ª Gemma Martínez Soliño	Primer turno:	Págs. 167-169
	Segundo turno:	Pág. 170
Sra. presidenta		Págs. 171-172

**19. MOCIÓN QUE FORMULA EL CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, DON DAVID SUÁREZ GONZÁLEZ, EN RELACIÓN CON «LA FIRMA DE UN GRAN PACTO POR EL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON EL FIN DE VELAR POR SU CALIDAD Y PROTECCIÓN» (R. E. S. GRAL. NÚM. 290) 172-180**

**Votación: Pág. 180**

**Intervenciones:**

D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 173-174
	Segundo turno:	Págs. 177-178
	Cierre:	Págs. 179-180
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Único turno:	Págs. 174-175
D.ª María Pilar Mas Suárez	Primer turno:	Págs. 175-176
	Segundo turno:	Pág. 178
D.ª Inmaculada Medina Montenegro	Primer turno:	Págs. 176-177
	Segundo turno:	Págs. 178-179

**C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL 180-221**

**1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES 180-182**

**ÓRGANOS:**

**ALCALDÍA:**

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL NÚMERO 2289 AL 6686,



CLASE 8.ª



OP1770254



EMITIDOS DEL 22.1.2024 AL 20.2.2024, RESPECTIVAMENTE.

**TOMA DE RAZÓN DE DECRETOS ORGANIZATIVOS DICTADOS POR LA ALCALDESA Y DE SUS AUSENCIAS:**

- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 9:30 HORAS DEL 30 DE ENERO HASTA LAS 11:30 HORAS DEL 2 DE FEBRERO DE 2024 Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE.
- DECRETO NÚMERO 3121/2024, DE 29 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, DEL 29 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 3135/2024, DE 29 DE ENERO DE 2024, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DEL 10 AL 13 DE FEBRERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 3387/2024, DE 1 DE FEBRERO, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL 9 AL 14 DE FEBRERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 3388/2024, DE 1 DE FEBRERO, DE REVOCACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 2416/2024, DE 23 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD, ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.
- DECRETO NÚMERO 4434/2024, DE SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, DEL 9 AL 12 DE FEBRERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 4435/2024, DE 6 DE FEBRERO DE 2024, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DEL 5 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 5245/2024, DE 8 DE FEBRERO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 5916/2024, DE 12 DE FEBRERO, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 6107/2024, DE 15 DE FEBRERO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO, DEL 17 AL 19 DE FEBRERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 6204/2024, DE 16 DE FEBRERO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,



MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEL 17 AL 19 DE FEBRERO DE 2024.

- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 20:30 DEL 17 DE FEBRERO A LAS 17:30 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024 Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE.
- DECRETO NÚMERO 6674/2024 POR EL QUE SE MODIFICA SU DECRETO 28121/2023, DE 12 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÁMBITOS MATERIALES, SECTORES FUNCIONALES Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

#### **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

SESIONES NÚMEROS 3, 4 Y 5, DE FECHA 18.1.2024, 25.1.2024 Y 1.2.2024, RESPECTIVAMENTE.

#### **TOMA DE RAZÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD**

##### SESIÓN 25.1.2024

- NOMBRAMIENTO DE DOÑA ISABEL MARÍA ARMAS GUADALUPE COMO DIRECTORA GENERAL DE AGUAS.

##### SESIÓN 1.2.2024

- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO. – ACTUALIZACIÓN Y RÉGIMEN DE APLICACIÓN (EXPTE. 01/2024).
- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

#### **COMISIONES DE PLENO:**

- COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL, ACTA NÚMERO 1, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9.1.2024.
- COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ACTA NÚMERO 1, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9.1.2024.
- COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS, ACTA NÚMERO 1, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10.1.2024.
- COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL, ACTA NÚMERO 1, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10.1.2024.

#### **JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**



OP1770255



CLASE 8.ª

- ACTA NÚMERO 7 (ORDINARIA) Y 8 (ORDINARIA), DE FECHA 17.11.2023 Y 11.12.2023 RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA.
- ACTA NÚMERO 7 (ORDINARIA) Y 8 (ORDINARIA), DE FECHA 17.11.2023 Y 11.12.2023 RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO.
- ACTA NÚMERO 7 (ORDINARIA) Y 8 (ORDINARIA), DE FECHA 17.11.2023 Y 11.12.2023 RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME.
- ACTA NÚMERO 7 (ORDINARIA) Y 8 (ORDINARIA), DE FECHA 17.11.2023 Y 11.12.2023 RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA.
- ACTA NÚMERO 7 (ORDINARIA) Y 8 (ORDINARIA), DE FECHA 17.11.2023 Y 11.12.2023 RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA.

**2. COMPARENCIAS**

**182-205**

SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

**182-**

- **COMPARENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO) RELATIVA A «DAR CUENTA PORMENORIZADA DEL COSTE Y FINANCIACIÓN DEL CARNAVAL 2024» (R. E. S. GRAL. NÚM. 188)**

**Intervenciones:**

D.ª Inmaculada Montenegro	Medina	Primer turno:	Págs. 182-184
		Segundo turno:	Pág. 186
		Cierre	Págs. 187-188
D.ª Jimena Hernández	Delgado-Taramona	Primer turno:	Págs. 184-185
		Segundo turno:	Págs. 186-187
D. David Suárez González		Primer turno:	Pág. 185
		Segundo turno:	Pág. 187
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista		Único turno:	Pág. 186

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

**188-193**

- **COMPARENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (DE FRANCISCO CONCEPCIÓN)**



RELATIVA A «DAR CUENTA PORMENORIZADA DE LA RPT DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN» (R. E. S. GRAL. NÚM. 189)

**Intervenciones:**

D.ª Esther Lidia Martín Martín	Primer turno:	Págs. 189-190
	Segundo turno:	Pág. 192
	Cierre:	Pág. 193
D. Ignacio García Marina	Primer turno:	Págs. 190-191
	Segundo turno:	Pág. 192
D. David Suárez González	Único turno:	Págs. 191-192

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

**193-199**

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (ÍÑIGUEZ OLLERO)** RELATIVA A «DAR CUENTA PORMENORIZADA DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD RELACIONADAS CON LOS HECHOS ACAECIDOS EN ARENALES, TAMARACEITE O VEGUETA Y LA OPERATIVIDAD DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD» (R. E. S. GRAL. NÚM. 190)

**Intervenciones:**

D. Josué Íñiguez Ollero	Primer turno:	Págs. 193-195
	Segundo turno:	Págs. 196-197
	Cierre:	Págs. 198-199
D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 195-196
	Segundo turno:	Págs. 197-198
D. Rafael De Juan Miñón	Único turno:	Pág. 196

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX**

**199-204**

- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO)** PARA «INFORMAR DE LAS MEJoras QUE SE VAN A REALIZAR EN EL CARNAVAL 2024» (R. E. S. GRAL. NÚM. 18)

**Intervenciones:**

D.ª Inmaculada Medina Montenegro	Primer turno:	Págs. 199-200
	Segundo turno:	Pág. 203
	Cierre:	Pág. 204
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Primer turno:	Pág. 201
	Segundo turno:	Pág. 204
D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 201-202
	Segundo turno:	Pág. 204
D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández	Único turno:	Págs. 202-203

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX**

**204**

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (RAMÍREZ HERMOSO)** RELATIVA A «LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS GUAGUAS TURÍSTICAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 199)

*Se pospone a la siguiente sesión por ausencia del Sr. Ramírez Hermoso.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



OP1770256



- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO) RELATIVA A «CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS POR CONFLICTO DE INTERESES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 200)** 204

*Es retirada por el grupo solicitante de la comparecencia.*

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (RAMÍREZ HERMOSO) RELATIVA A «RIESGOS DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 201)** 204-205

*Se pospone a la siguiente sesión por ausencia del Sr. Ramírez Hermoso.*

**3. RUEGOS Y PREGUNTAS** 205-221

**3.1. RUEGOS** 205-206

**3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** 205

NO SE PRESENTARON.

**3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO.** 205

NO SE PRESENTARON.

**3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL** 205-206

**3.1.3.1.** Ruego formulado por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

**3.1.3.2.** Ruego formulado por **don Ignacio García Marina** (concejal del G. P. M. Popular)

**3.1.3.3.** Ruego formulado por **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular)

**3.1.3.4.** Ruego formulado por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular)

**3.2. PREGUNTAS** 206-221

**3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** 206-211

**Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.1.1.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «modificación tramo



subterráneo MetroGuagua en Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 269)

**3.2.1.2.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión urbanización calle Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río» (R. E. S. Gral. núm. 270)

**3.2.1.3.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reparaciones de escaleras mecánicas y ascensores» (R. E. S. Gral. núm. 271)

**3.2.1.4.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «construcción huertos urbanos» (R. E. S. Gral. núm. 272)

**3.2.1.5.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «huertos urbanos en León y Castillo» (R. E. S. Gral. núm. 273)

**3.2.1.6.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión construcción parque para perros» (R. E. S. Gral. núm. 274)

**3.2.1.7.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «previsión pavimentación calle Puebla, Monterrey, Potosí y Pinar del Río» (R. E. S. Gral. núm. 275)

**3.2.1.8.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «bonificaciones para los comerciantes de Fernando Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 276)

**3.2.1.9.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «vaciado cubas enfrente del Centro Comercial Los Alisios» (R. E. S. Gral. núm. 277)

**3.2.1.10.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo uso productos desodorizantes en las limpiezas del carnaval y no desinfectantes» (R. E. S. Gral. núm. 278)

**3.2.1.11.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «ubicación comisaría en el Distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira» (R. E. S. Gral. núm. 280)

**3.2.1.12.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número asistentes actos carnaval» (R. E. S. Gral. núm. 281)

### **3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN**

**211-213**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

- Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y



CLASE 8.ª



OP1770257



**Alumbrado** (Roque González) relativa a «ampliación de plazos obra Tramo 8 MetroGuagua» (R. E. S. Gral. núm. 301)

- **Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas** (Medina Montenegro) relativa a «suspensión espectáculo drones entierro de la sardina» (R. E. S. Gral. núm. 302)

- **Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Limpieza** (Alemán Arencibia) relativa a «externalización asistencia técnica procesos de licitación» (R. E. S. Gral. núm. 303)

**Grupo Político Municipal Vox**

- **Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias** (Íñiguez Ollero) relativa a «inseguridad ciudadana en el barrio de El Polvorín» (R. E. S. Gral. núm. 260)

**Grupo Mixto-Coalición Canaria**

- - **Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas** (Medina Montenegro) relativa a «fuegos artificiales Gala de la elección de la Reina del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024» (R. E. S. Gral. núm. 291)

**3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO**

213

No se presentaron.

**3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

213-219

**Sesión 28.12.2023**

**Grupo Político Municipal Vox**

**3.2.4.1.** Pregunta formulada por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «frecuencia línea 80 de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1686)

**Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.4.2.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «acuerdos implementados en el Pacto de las Alcaldías» (R. E. S. Gral. núm. 1706)

**Sesión 26.1.2024**

**Grupo Político Municipal Popular**



**3.2.4.3.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivos paralización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 86)

**3.2.4.4.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «nuevo plazo finalización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 87)

**3.2.4.5.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha convocatoria concurso implementación y gestión del quinto contenedor» (R. E. S. Gral. núm. 89)

**3.2.4.6.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «partida presupuestaria edificio antigua Escuela de Veterinaria de Zárate» (R. E. S. Gral. núm. 90)

**3.2.4.7.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «porcentaje ejecución obra renovación saneamiento Las Coloradas» (R. E. S. Gral. núm. 91)

**3.2.4.8.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «obra calle Soria» (R. E. S. Gral. núm. 93)

**3.2.4.9.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «actuaciones de mejora de recogida de aguas pluviales calle Soria» (R. E. S. Gral. núm. 94)

**3.2.4.10.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones ARRU de Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 95)

**3.2.4.11.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan de Subvenciones y Anexo de Inversiones Plan Reposición Las Rehoyas» (R. E. S. Gral. núm. 96)

**3.2.4.12.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Reposición Las Rehoyas calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 97)

**3.2.4.13.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo no previsión en el Plan de Subvenciones para las obras del ARRU de la Vega de San José» (R. E. S. Gral. núm. 98)

**3.2.4.14.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «plazas aparcamiento motocicletas» (R. E. S. Gral. núm. 99)



CLASE 8.<sup>a</sup>

INFORMACIÓN



OP1770258



**3.2.4.15.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «soluciones habitacionales a personas desahuciadas» (R. E. S. Gral. núm. 100)

**3.2.4.16.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas promoción y agilización transformación de locales, oficinas y bajos» (R. E. S. Gral. núm. 101)

**3.2.4.17.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «finalización construcción 76 viviendas ARRU Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 103)

**3.2.4.18.** Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «procesos judiciales en la actualidad relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 104)

### **3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL**

**219-220**

**3.2.5.1.** Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

**3.2.5.2.** Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

**3.2.5.3.** Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

**3.2.5.4.** Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

### **3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

**220-221**

#### **Sesión 26.1.2024**

#### **Grupo Político Municipal Popular**

**3.2.6.1.** Pregunta formulada por **don Ignacio García Marina** (concejal del G. P. M. Popular)

**3.2.6.2.** Pregunta formulada por **doña M.<sup>a</sup> del Mar Amador Montesdeoca** (concejala del G. P. M. Popular)

**3.2.6.3.** Pregunta formulada **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular)

### **FIN DEL PLENO**

**221**



**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 3 de fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en ciento dieciocho folios de papel timbrado del Estado, series números OP1770141 a OP1770258, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.